TOMO 168 Montevideo, Martes 8 de Julio de 1947 Núm. 12211

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE HACIENDA

1

Decreto. Se exige una intervención previa a la Comisión Honoraria del Contralor de Exportaciones e Importaciones, en defensa de nuestro balance comercial y de pagos.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 1o de julio de 1947.—Número 373|940.

Vistos y Considerando que la lentitud con que se coloca nuestra producción exportable y la merma registrada en el volumen de algunos renglones, como la carne, y a su vez, el ritmo que han adquirido nuestras importaciones obligan al Poder Ejecutivo a tomar las medidas consiguientes en defensa de nuestros balances comercial y de pagos a fin de evitar que nuestras reservas de divisas sean rápidamente absorbidas.

Considerando que sin perjuicio de las distintas medidas, que deberán adoptarse por los órganos competentes, desde que se impone una política general del gobierno y de sus gobernados de restricción de consumos, en los artículos de procedencia extranjera; es evidente, que en lo que se refiere a la distribución de cuotas de importación y al contralor de las mismas, deben adoptarse medidas, para obtener que los permisos de importación se ciñan estrictamente a la cuota global que de acuerdo con las reservas disponibles fija el Banco de la República.

Considerando que los cálculos efectuados demuestran que las importaciones del primer semestre alcanzan a U$S 95.000.000 mientras que toda nuestra producción exportable del año pasado produjo en dólares de libre disponibilidad U$S 116.000.000.

Considerando que sin dejar de reconocer que la Comisión Honoraria del Contralor de Exportaciones e Importaciones ha tratado de ajustarse a las directivas que exige la situación económica actual, lo cierto es que, se ha visto en la necesidad de pedir cuotas complementarias para el primer semestre del año actual, por 22.000.00 dólares en cambio dirigido y dólares 14.000.000 en cambio libre, hecho que no puede volver a repetirse.

De conformidad con los informes suministrados por las oficinas técnicas del Banco de la República y la opinión, concordante de su Directorio y como medida de emergencia y provisional,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Antes de confirmar sus compras en el exterior todos los importadores del país deberán solicitar y obtener el permiso previo de la Comisión Honoraria del Contralor de Exportaciones e Importaciones.

Art. 2.o A partir de la publicación de este decreto, en dos diarios de la Capital, ninguna firma bancaria podrá abrir créditos ni realizar giros o transferencia para importaciones, sin la presentación, por parte del interesado del documento que compruebe que se ha cumplido con el requisito establecido por el artículo anterior.

Art. 3.o Comuníquese, publíquese, etc. — BERRETA. — LEDO ARROYO TORRES.

2

Decreto Se da el tratamiento aduanero especial para los vehículos "Jeep" y sus similares

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 28 de junio de 1947.—Número 298|946.

Vistos estos antecedentes iniciados por la firma Ambrois y Compañía, solicitando se fije la posición arancelaria del vehículo auto-motor denominado "Jeep", teniendo en cuenta que por sus características y sus distintos usos en las tareas agrícolas e industriales y de tratarse de un vehículo de trabajo que no puede ser considerado automóvil de paseo.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión Aforadora de la Sección XVII "Material de Transporte" de la Tarifa de Importación, lo expresado por la Dirección General de Aduanas e Inspector Adjunto, y lo dispuesto en el artículo 3o de la ley de 19 de setiembre de 1923,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Fíjase para el vehículo auto-motor denominado "Jeep" y a todo vehículo de doble diferencial con las mismas características y aplicaciones el siguiente tratamiento aduanero

El chassis en la Posición 891, Chassis "apara camiones" de acuerdo a su clase respectiva.

La Carrocería, en la Posición 892 d) de acuerdo a su clase respectiva.

Art. 2.o Comuníquese, etc. — BERRETA. — LEDO ARROYO TORRES.

3

Decreto. Se modifica una subposición de la Tarifa de Aduanas en beneficio do unos elementos para suturas quirúrgicas.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 28 de junio de 1947.—Número 179|947.

Vistos estos antecedentes iniciados por Genelectric Rayos X A. A., solicitando la inclusión en la Tarifa de

Los índices correspondientes al 1.er trimestre del año 1947 aparecieron en el N.o 12160 (8 de mayo).

Aforos de Importación de la sutura de Nylon destinada a la cicatrización de heridas.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión Aforadora de la Sección VI de la Tarifa de Aforos de Importación, lo informado por la Dirección General de Aduanas e Inspector Adjunto y lo dispuesto en el artículo 3.o de la ley de 19 de setiembre de 1923,

DECRETA:

Artículo 1o Modifícase la subposición b-108 de la Posición 292 de la Sección VI de la Tarifa de Aforos de Importación; la que quedará redactada en la siguiente forma:

103—Seda, tubo para drenaje, laminarias en general y otros elementos para suturas, esterilizados.

Art. 2.o Comuníquese, etc. — BERRETA. — LEDO ARROYO TORRES.

4

Decreto. Se amplía un plazo para exportar una partida de lino en grano

Ministerio de Hacienda.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, junio 30 de 1947.—Número 304|945.

Vistos: 1.o) El decreto de 26 de abril pasado que autorizó la exportación de hasta quince mil toneladas de lino en grano, cuyos embarques deberán cumplirse antes del 30 de junio de 1947.

2.o) El pedido formulado por la Comisión Honoraria del Contralor de Exportaciones e Importaciones para que se prorrogue la fecha de los embarques hasta el 30 de setiembre próximo.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1o Prorrógase hasta el 30 de setiembre próximo la fecha para embarques de la exportación hasta quince mil toneladas de lino en grano, autorizada por decreto de 26 de abril pasado.

Art. 2o La distribución de las cuotas individuales deberá hacerse por la Comisión Honoraria del Contralor de Exportaciones e Importaciones en la forma corriente y de conformidad con las disposiciones legales

Art. 3.o Comuníquese, etc. — BERRETA. — LEDO ARROYO TORRES. — AQUILES ESPALTER.

5

Decreto. Se da una facilidad para que paguen sus deudas unos contribuyentes a la Caja de Trabajadores Rurales, impuestos de Instrucción Pública, etc.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 2 de julio de 1947.—Número 572|947.

Vistos estos antecedentes elevados por la Dirección General de Impuestos Directos, sobre pago de los impuestos de Instrucción Primaria, Caja de Trabajadores Rurales y General de Saneamiento, a los propietarios de inmuebles ubicados en la zona rural del Departamento de Montevideo.

El pago de esos impuestos quedo en suspenso desde los años 1945, 1943 y 1946, respectivamente debido a que no se fijó en la oportunidad debida los límites de la zona rural del Departamento de Montevideo, requisito que recién fué cumplido en el mes de marzo del corriente por la Intendencia Municipal de Montevideo, de conformidad a la ley de 4 de enero de 1934.

La demora en señalar la zona rural referida ha traído como consecuencia la imposibilidad del cobro de los impuestos lo que no puede ser imputable a los contribuyentes ya que, causas ajenas a ellos han creado la situación de atraso en que se encuentran con el Fisco, llegando en algunos casos el adeudo a un porcentaje que representa el 19.70 o|oo del valor de la propiedad inmueble.

Procede, en consecuencia, conceder facilidades para el pago del monto adeudado, porque su cobro inmediato y en una sola cuota produciría dificultades que podrían dar origen a morosidad en el pago de la Contribución Inmobiliaria y Adicionales.

De conformidad a lo aconsejado por la Dirección General de Impuestos Directos;

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1o Los contribuyentes de la zona rural del Departamento de Montevideo, que adeuden los impuestos de Cajas de Trabajadores Rurales, desde el año 1943; impuesto de Instrucción Primaria, desde el año 1945 y Plan General de Saneamiento, desde el año 1946, podrán consolidar sus adeudos en diez cuotas anuales, a contar desde el primer pago del impuesto de Contribución Inmobiliaria.

Art. 2.o Comuníquese, etc. — BERRETA. — LEDO ARROYO TORRES.

6

Decreto. Se aclara para el Banco Hipotecario una disposición referente al impuesto de 10 o|oo a las traslaciones de dominio.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 2 de julio de 1947.—Número 1210|945.

Vista la gestión del Banco Hipotecario del Uruguay relacionada con el impuesto de 10 o|oo a las traslaciones de dominio, creado por el artículo 13 de la ley de 27 de julio de 1946.

Esa ley en su artículo 13 párrafo 2o inciso D) establece que el referido impuesto queda a cargo del enajenante.

Tratándose de transacciones que realiza directamente el Banco —por intermedio de su Sección Fomento Rural— la exoneración del impuesto referido está contemplada por el artículo 9.o de la ley 7.615 de 10 de setiembre de 1923, que dispone que todas las escrituras que sean necesarias en las operaciones que se realicen con intervención de la Sección Fomento Rural y Colonización, serán exoneradas de todo impuesto.

Pero, cuando esas operaciones se realizan entre particulares, como consecuencia de la intervención del Banco Hipotecario, —no compareciendo esta institución por no ser parte en la escritura de compraventa,— se presentan cuestiones relacionadas con la exoneración del impuesto y, de ahí la gestión del Banco Hipotecario del Uruguay para que se resuelva lo que corresponda de acuerdo a la ya mencionada ley de 10 de setiembre de 1923,

Y, de conformidad con lo aconsejado por el Registro General de Traslaciones y Dominio,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Las ventas efectuadas por particulares a favor del Banco Hipotecario del Uruguay, Sección Fomento Rural y Colonización o entre particulares al amparo de las leyes de Colonización, la exoneración a que hace referencia el artículo 9.o de la ley número 7.615 de 10 de setiembre de 1923, comprende el impuesto del 10 o|oo a que alude el artículo 13 de la ley de 27 de julio de 1946.

Art. 2.o Cuando la operación se realice entre particulares para gozar de la liberación de impuestos y derechos, deberá dejarse constancia en la escritura de la intervención de la Sección Fomento Rural y Colonización citándose la carpeta relativa a la operación y la individualización de la escritura relativa al préstamo respectivo.

Art. 3.o Comuníquese, etc. — BERRETA. — LEDO ARROYO TORRES.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

7

Ley. Se reorganiza el Servicio de Lucha contra la Langosta, autorizándose también la acción internacional

Poder Legislativo.

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

I — Del Servicio de Lucha contra la Langosta

Artículo 1.o Reorganízase el Servicio de Lucha contra la Langosta en la forma que se dispone en la presente ley.

Este Servicio dependerá del Ministerio de Ganadería y Agricultura de acuerdo con lo que determinan los artículos siguientes.

Art. 2.o El Servicio de referencia estará a cargo de una Comisión Administrativa, la que tendrá amplias facultades de administración así como en el manejo de fondos, y ejercerá directamente sus funciones específicas en todo el territorio nacional. Sus miembros serán personalmente responsables de las resoluciones que adopte, las que serán de inmediata aplicación, salvo lo dispuesto en el artículo 32 de la presente ley.

Art. 3.o La Comisión Administrativa estará integrada por siete miembros; uno, designado por el Poder Ejecutivo, que la presidirá, elegido de una terna propuesta de común acuerdo por la Comisión N. de Fomento Rural, la Asociación Rural, la Federación Rural y la Confederación Granjera del Uruguay; un miembro designado por el Ministerio de Ganadería y Agricultura (funcionario técnico); un miembro designado por el Ministerio de Hacienda (funcionario Contador); un miembro designado por el Ministerio de Defensa Nacional (Jefe u Oficial del Ejército); un delegado de la Federación Rural, un delegado de la Asociación Rural y un delegado de la Comisión Nacional de Fomento Rural.

Los cargos de la referida Comisión serán honorarios y los designados durarán dos años en el ejercicio de sus funciones, pudiendo ser reelectos.

II — De la organización

Artículo 4.o La Oficina Nacional del Servicio de Lucha contra la Langosta estará a cargo de un Director General (técnico), y tendrá los siguientes cometidos:

A) Proponer el plan de lucha contra la langosta, ejercer la dirección técnica, ejecutiva y el contralor de la lucha en todo el territorio nacional, siendo el Jefe del personal del Servicio que actúe bajo su dirección.

B) Administrar los equipos y materiales destinados a la lucha.

C) Disponer las medidas necesarias para el efectivo cumplimiento por los particulares, de las prestaciones a que se refieren los artículos 11, 13, 17, 18 y 21 de la presente ley, y en los casos en que la omisión proviniera de una institución del Estado, dar cuenta de inmediato, solicitando la medida que corresponda.

D) Aplicar multas por infracción a las disposiciones de la presente ley.

E) Proponer a la Comisión Administrativa las adquisiciones de equipos y materiales necesarios para la lucha y los otros gastos que sea preciso efectuar con el mismo fin.

F) Velar por la adecuada inversión de los fondos autorizados y por la conservación de los equipos y materiales empleados en la lucha de lo cual será responsable.

G) Proponer a la Comisión Administrativa las normas a dictar y a las cuales deberán ajustarse las Comisiones Departamentales, Regionales y de Zona, para contabilizar, administrar y rendir cuenta de los materiales de que se les provea.

H) Proceder por intermedio de sus dependencias, a contabilizar y verificar los fondos y rendiciones de cuentas que deberá exigir de acuerdo con las disposiciones vigentes a todas las Comisiones, entidades y funcionarios a quienes se les asigne partidas de dinero para gastos o por concepto de servicios; con el objeto de elevar los comprobantes y el informe respectivos.

Art. 5.o En cada Capital de Departamento funcionará una Comisión Honoraria Departamental de Lucha contra la Langosta, compuesta por: el Intendente Municipal (que la presidirá); el Jefe de Policía; el Jefe de la Unidad Militar; el Gerente de la Sucursal del Banco de la República; el Jefe de la Regional Agronómica, y dos delegados de las entidades rurales del Departamento, uno de los cuales actuará en carácter de Secretario.

El Tesorero será elegido dentro de la propia Comisión, a mayoría de votos de sus integrantes.

En los Departamento en que además de la Capital existan importantes núcleos de población con comunicaciones propias, podrá designarse a propuesta de la Comisión Departamental, una Comisión Regional con las mismas atribuciones, y que se integrará contemplando en lo posible su misma representación.

Tanto los miembros de las Comisiones Departamentales, como los de las Regionales, serán personalmente responsables de las resoluciones que adopten y del cumplimiento de las disposiciones de la presente ley, en lo que a ellas se refiere.

Art. 6.o El radio de acción de la Comisión Departamental podrá fijarse fuera del límite del Departamento, cuando esto convenga a las necesidades de la lucha, facilitando las comunicaciones y distribución de materiales.

Art. 7.o Compete a las Comisiones Departamentales y Regionales:

A) Contabilizar y administrar los materiales y fondos que reciba, de cuya inversión serán responsables, debiendo rendir cuenta detallada de su empleo, acompañando una relación de sus trabajos y de lo actuado.

B) Encauzar la acción por propia iniciativa dentro del marco de orientación general que imparte el Servicio, pudiendo contratar los obreros necesarios mediante expresa autorización.

C) Proponer la designación —debidamente fundada— de los funcionarios necesarios para la constatación de desoves, existencia del acridio, vigilancia de los trabajos de extinción y demás conexos (artículo 15).

A tal efecto formará un registro, con la debida antelación, en el que se inscribirán los aspirantes a desempeñar esos cargos, que llenen las condiciones de preparación y responsabilidad que se establezcan.

Cuando el número de aspirantes inscriptos en el registro sea superior al de los cargos a llenarse, las propuestas se harán mediante sorteo, que se realizará en presencia de los interesados y previa citación por la prensa con veinticuatro horas de anticipación por lo menos.

D) Vigilar el cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 17, 18, 19 y 20, haciendo la primera constatación de los hechos y elevando los informes pertinentes al Servicio de la Lucha.

Art. 8.o Las Comisiones Departamentales y Regionales podrán designar Comisiones Zonales Honorarias de vecinos dentro de la jurisdicción a su cargo; fijando el número y el radio de acción de las mismas.

Estas Comisiones dependerán directamente de la Departamental o Regional, y actuarán como delegadas de éstos en la zona.

Art. 9.o Las Comisiones Departamentales y Regionales actuarán bajo la dirección técnica de la Oficina Nacional del Servicio de Lucha contra la Langosta y con su colaboración directa. Tendrán el carácter de delegadas del Servicio de Lucha contra la Langosta. Este queda facultado para proceder a la suspensión total o parcial de las Comisiones Departamentales o Regionales y podrá disponer que sean intervenidas cuando lo considere conveniente.

III — De los elementos de la lucha

Artículo 10. El servicio tendrá a su cargo el debido aprovisionamiento de los equipos y materiales necesarios a la lucha, los que serán entregados sin cargo a los particulares que lo soliciten.

Art. 11. Las autoridades podrán requisar a los particulares los vehículos, aviones, locales para depósitos y otros bienes que se consideren necesarios para la mejor utilización del material de combate.

Desde el momento del desapoderamiento de los elementos de que trata este artículo, el propietario o tenedor de los mismos gozará del derecho a exigir la compensación que corresponda.

Art. 12. Siempre que se presuma como próxima una invasión de langosta, el Servicio de Lucha contra la Langosta tendrá prioridad para la compra de afrecho, afrechillo y derivados de la molienda del trigo, o cualquier substancia química utilizable en la preparación de cebos tóxicos u otros medios de lucha contra la plaga.

Los materiales y elementos destinados a la lucha contra la langosta gozarán de las exenciones que dispone el artículo 17 de la ley de 28 de octubre de 1911.

Art. 13. Las instituciones del Estado, empresas de transporte, comercio o industria y particulares que posean redes de comunicación (telefónicas, telegráficas, transmisores o receptores de radio) quedan obligados a permitir su utilización gratuita para las comunicaciones relacionadas con el mejor cumplimiento de las tareas a que se refiere la presente ley.

IV — Del personal

Artículo 14. El Servicio de Lucha contra la Langosta se cumplirá por intermedio de sus funcionarios presupuestados permanentes, y de los designados para el estado de emergencia que cesarán al término estricto del mismo.

Sin embargo, si el Servicio lo requiriera, el Ministerio de Ganadería y Agricultura pondrá a su disposición y en la medida en que no se resientan sus servicios, funcionarios que serán tomados, en lo posible, dentro del personal a que se refiere el artículo 11 de la ley de 14 de febrero de 1947.

El Servicio de Lucha contra la Langosta reintegrará mes a mes al Ministerio de Ganadería y Agricultura, el importe de los sueldos de los funcionarios que pasen a prestar servicios en sus dependencias.

Artículo 15. Autorízase al Servicio de Lucha contra la Langosta a contratar personal idóneo para desempeñar funciones de contralor, inspectivas y de información, de acuerdo con el inciso C) del artículo 7.o y por el término estricto del estado de emergencia.

Estos funcionarios tendrán el carácter de amovibles, dependerán de las Comisiones, y su designación o destitución se hará a propuesta de las mismas.

Art. 16. Cuando los funcionarios permanentes del Servicio de Lucha Contra la Langosta no sean necesarios para el cumplimiento de los fines de esta ley, el Ministerio de Ganadería y Agricultura podrá asignarles otras funciones, destinándolos, en lo posible para el contralor y lucha contra las plagas agrícolas.

Art. 17. Declárase obligatoria la cooperación personal de los propietarios arrendatarios u ocupantes de los predios invadidos y de los próximos a los mismos así como la del personal de trabajo de dichos predios. Esta prestación personal será redimible —en los casos debidamente justificados— mediante el pago de la suma de cuatro pesos diarios y por persona.

Declárase igualmente obligatoria la cooperación personal de los habitantes varones de la República —tanto nacionales como extranjeros— de 18 a 50 años de edad, que habiten la zona o zonas invadidas o amenazadas. Regirá para esta obligación la misma facultad de redención establecida en el apartado anterior.

Serán compensados, como mínimo, con el mismo jornal del personal contratado, los obligados, en los casos en que éstos justifiquen que no disponen de otro medio de vida que su trabajo diario.

Art. 18. Las personas a que se refiere el parágrafo primero del artículo anterior, tendrán también la obligación de poner a disposición del Servicio el uso de los elementos que posean y se consideren de empleo útil para la extinción (animales de trabajo, vehículos, implementos etc.).

Están obligados, también, a permitir el tránsito y ocupación temporaria de los predios y dar alojamiento en galpones, depósitos, trojes, etc., al personal del Servicio dentro de los límites que determinará el Poder Ejecutivo.

Será de cargo del Servicio la adecuada compensación de los deterioros y daños que éste causare en los referidos bienes por su utilización a los fines de la presente ley.

Art. 19. Todas las oficinas civiles y militares y Entes Autónomos quedan obligados a prestar colaboración en la lucha contra la langosta, en el plano en que sus funciones específicas puedan ser coadyuvantes.

Art. 20. Colaborará asimismo, en esta acción, la policía y el Ejército, en la forma que se convenga con los Ministerios respectivos.

Art. 21. Los ocupantes a cualquier título de todos los predios de la República, están obligados a denunciar a la autoridad que corresponda, dentro de las veinticuatro horas, la aparición de langosta, proporcionando los siguientes datos:

A) Fecha, lugar de invasión, estado de las mangas, rumbo que lleva y demás datos ilustrativos.
B) Ubicación, lo más perfecta posible, de los lugares donde se produzcan los desoves, indicando: nombre del ocupante del predio, paraje, superficie que abarca, etc.

V — De las sanciones

Artículo 22. La falta de prestación del concurso a que se refiere el artículo 17, la desobediencia pasiva o la notoria negligencia en el trabajo, darán mérito para que se le imponga al remiso, la multa de cuatro pesos ($ 4.00) o prisión equivalente por cada día que deje de cumplir la obligación.

Sin perjuicio de esta pena, en los casos de infracción a lo dispuesto en el parágrafo primero del artículo 17, el Servicio podrá —según las circunstancias— organizar la lucha en el predio invadido mediante cuadrillas de personal de su dependencia, siendo el costo de cargo del infractor.

Art. 23. Los que de cualquier modo resistieren el cumplimiento de las obligaciones consignadas en los artículos 11, 13, 18 y 21, de la presente ley, así como los que en cualquier forma obstaculizaren la acción del Servicio, serán castigados con una multa de treinta pesos ($ 30.00) a trescientos pesos ($ 300.00), la que se regulará según la gravedad del caso, y si el infractor fuese propietario, arrendatario u ocupantes de un predio comprendido en la zona de lucha, por la importancia del predio que posea el infractor en el paraje motivo de la multa, todo ello sin perjuicio de hacerse efectivo el cumplimiento de las prestaciones a que se refiere cada una de las disposiciones citadas. Para los casos de reincidencia, se aumentará al doble el límite máximo de la multa.

El cambio de destino de los materiales vendidos de acuerdo con el parágrafo segundo del artículo 10, será penado con una multa de cien pesos ($ 100.00) a quinientos pesos ($ 500.00). En todos los casos el Servicio exigirá a los infractores el pago de la diferencia entre el precio de costo y el de venta corriente de dichos artículos.

Art. 24. Las multas serán aplicadas por la Oficina Nacional del Servicio de Lucha contra la Langosta, y su cobro se hará efectivo dentro de los quince días siguientes a la notificación. El infractor podrá apelar dentro de los quince días de la notificación para ante el Poder Ejecutivo, pudiéndose entablar también el recurso directamente ante el Ministerio de Ganadería y Agricultura, en el mismo término.

Dicho recurso no tendrá efecto suspensivo.

El Poder Ejecutivo resolverá en la apelación dentro de treinta días de recibidos los antecedentes respectivos.

Si así no lo hiciere, se reputará confirmada la resolución recurrida.

Art. 25. Siempre que el interesado no hubiese pagado en tiempo la multa impuesta, se procederá a su cobro según lo dispuesto por el artículo 211 del Código de Procedimiento Civil, y por ante el Juzgado de Paz del domicilio del infractor. Los bienes embargados se venderán sin previa tasación y al mejor postor.

Art. 26. Mientras no se organgigce el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, la acción por ilegalidad prevista en los artículos 270 y siguientes de la Constitución, se entablará ante los Jueces Letrados de Primera Instancia en campaña; y ante los Jueces Letrados de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo, en la Capital.

La acción se dirigirá a obtener la revocación de la resolución impugnada, o la reparación civil pertinente, o a ambos fines, a opción del interesado.

Se interpondrá dentro del término perentorio de veinte días de notificada aquella resolución, y se seguirá, en su tramitación el procedimiento de los juicios ordinarios de menor cuantía.

El Juez de la causa podrá resolver, en cualquier momento, la suspensión de la resolución reclamada, cuando su cumplimiento pudiera producir perjuicios irreparables.

Contra las sentencias de primera instancia habrá el recurso de apelación libre para ante el Tribunal de Apelaciones, cuyo fallo hará cosa juzgada.

Art. 27. Lo dispuesto en los artículos 24, 25 y 26 será aplicable a la imposición de costo de cuadrillas en las situaciones previstas en la parte segunda del artículo 22.

VI — De los recursos

Artículo 28. Amplíase en la suma de seiscientos mil pesos ($ 600.000.00) valor nominal, la deuda denominada "Bonos Crédito Agrícola de Habilitación", creada por leyes de fecha 25 de febrero de 1933, 31 de diciembre de 1945 y 26 de junio de 1946. Esta ampliación, con la que se formará una serie separada, tendrá los mismos servicios de interés y amortización que la deuda original, los que serán atendidos por Rentas Generales.

Las sumas procedentes de la colocación de estos Bonos y las destinadas a la lucha contra la langosta por la ley de 13 de setiembre de 1945, constituirán la base del fondo permanente a los fines de la presente ley.

Al mismo fondo permanente ingresarán los importes que se perciban por multas, por concepto de redención en dinero de la obligación personal, y por ventas de materiales en los casos a que se refiere esta ley.

VII — Disposiciones generales

Artículo 29. El Poder Ejecutivo a propuesta del Servicio, cuando las circunstancias lo exijan, podrá declarar la situación o estado de emergegncia, que consistirá en la actuación dirigida a la extinción de la plaga.

Art. 30. La situación o estado de emergencia podrá ser declarado con carácter nacional o regional; en este último caso, las disposiciones conexas, se aplicarán únicamente a las zonas comprendidas en la región.

Hecha la declaración, el Poder Ejecutivo dará cuenta de lo ejecutado y sus motivos a la Asamblea General, o en su receso, a la Comisión Permanente.

Conjurado el peligro, dispondrá el inmediato cese de las mismas.

Art. 31. Autorízase al Poder Ejecutivo a que, por intermedio del Servicio de Lucha contra la Langosta, intervenga en acciones de carácter internacional, que tenga por finalidad combatir esta plaga.

Art. 32. Las resoluciones del Servicio de Lucha contra la Langosta podrán ser observadas por cualquiera de los

miembros, en cuyo caso la resolución de que se trata, quedará automáticamente suspendida y deberá ser elevada dentro de las veinticuatro horas a consideración del Poder Ejecutivo, sin otro trámite, acompañando testimonio del acta respectiva.

Art. 33. Derógase la ley de 26 de junio de 1946 y demás disposiciones legales que se opongan a la presente ley.

Art. 34. La presente ley entrará en vigencia al día siguiente de su promulgación.

Art. 35. Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 24 de junio de 1947.

CYRO GIAMBRUNO, Vicepresidente. — José Pastor Salvañach, Secretario.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Hacienda.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 26 de junio de 1947. (N.o 1005|947).

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. — BERRETA. — AQUILES ESPALTER. — GIORDANO B. ECCHER. — LEDO ARROYO TORRES. — General de División (R), PEDRO A. MUNAR.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

8

Ley. Se instituyen los Consejos Paritarios para empresas de servicios públicos, disponiéndose que todas las cuestiones que afectan al personal se sometan al Tribunal de Conciliación, que las pasará al Arbitral en caso de que no haya avenimiento. (*)

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General

DECRETAN:

Artículo 1.o En toda empresa concesionaria de un servicio público funcionará por lo menos un Consejo Paritario integrado hasta por tres representantes de la empresa y un número igual de delegados de obreros y empleados. La elección por el personal se efectuará en votación secreta, bajo el contralor de la Corte Electoral, si así lo solicita el diez por ciento de aquél o el empleador. Los miembros de dichos Consejos durarán dos años en sus funciones y seguirán actuando mientras no se les designe reemplazantes.

Art. 2.o Para ser delegado del personal es indispensable tener por lo menos tres años de antigüedad en la empresa. Los miembros del Consejo mientras duren en sus funciones no podrán ser despedidos por la empresa si no media un motivo grave y fundado.

Art. 3.o Los Consejos tendrán competencia para conocer cuando lo pida cualquier interesado:

A) En todas las cuestiones que afecten los derechos del personal en caso de despidos, traslados, suspensiones, sanciones disciplinarias y demás diferencias que se susciten.

B) En todos los problemas relativos a la organización del trabajo o de la higiene y la seguridad industrial. Podrán las partes de común acuerdo, cuando existan discrepancias entre ellas, integrar el Consejo con un árbitro. La decisión del Consejo integrado será inapelable y obligará a las partes.

Art. 4.o Todas las cuestiones que no hubiera sido posible resolver por el procedimiento del artículo 3.o, deberán ser sometidas a un Tribunal de Conciliación que el Poder Ejecutivo designará en cada caso.

Art. 5.o Si las partes no se avinieran, las divergencias se someterán a la decisión de un Tribunal Arbitral cuyo fallo será inapelable y obligatorio. El Tribunal Arbitral se integrará, en cada caso —a pedido de parte o de oficio por el Poder Ejecutivo— con tres miembros designados: uno, por la Suprema Corte de Justicia; otro, por el Poder Ejecutivo en Consejo de Ministros; y otro, por el Consejo de la Facultad de Derecho. El Tribunal fijará los procedimientos a seguir. Las partes dispondrán siempre de oportunidad para hacer su defensa.

Art. 6.o Declárase ilícita toda interrupción de un servicio público, imputable al concesionario o a los empleados u obreros. Si el responsable fuera el concesionario, sin perjuicio de las demás responsabilidades que le incumban, dará derecho a los empleados u obreros a percibir sus sueldos y jornales, durante el término de la interrupción, manteniendo sus cargos. Si la responsabilidad correspondiere a los empleados u obreros, importará la resolución del contrato de trabajo. La correspondiente calificación será hecha por el Tribunal Arbitral.

Art. 7.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 25 de junio de 1947.

ANTONIO RUBIO, Presidente. — Arturo Miranda, Secretario.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 25 de junio de 1947.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. — BERRETA. — ALBERTO F. ZUBIRIA. — FRANCISCO FORTEZA.

(*) Se reinserta por haberse alterado el texto en la primera publicación. Al final del artículo 6.o la palabra empleada en la ley es "resolución" y no rescisión, como apareció.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Relación de los asuntos firmados por el señor Presidente de la República, en acuerdo con el señor Ministro de Salud Pública el 29 de junio de 1947.

1—Visto lo informado por la Comisión de Adquisiciones se acepta la oferta del señor Luis Graviotto, de acuerdo con el resultado de la licitación N.o 70 de fecha, 5 de mayo próximo pasado, por la venta de aceite de auto usado, y tanques vacíos.

2—Acéptase la renuncia presentada por el señor Gilberto Montiel del cargo de Chofer del Garage Central. División Administración.

3—Autorízase la liquidación mensual de una partida de $ 30.00 a favor del señor Avelino Irigoyen por concepto de pago de gastos de locomoción que irigine el cumplimiento del cometido confiado en la lucha contra la rabia en el Departamente de Salto.

4—Autorízase la devolución de los medios sueldos retenidos al Aprendiz de Enfermero del Instituto de Traumatolo gía, señor Mauricio Martínez, durante el tiempo de suspensión, por los motivos expuestos en los fundamentos del decreto.

5—Atento a lo informado por la Comisión de Adquisiciones, se aceptan las propuestas de las firmas Lamas Garrone y Cía. y Passegi y Cía., de acuerdo con el resultado de la licitación N.o 71 de fecha 5 de mayo corriente para la provisión de cámaras y cubiertas para autos.

6—Concédese a la señorita Pura R. Invernizzi Calafí, el beneficio de acumular los sueldos de los cargos de Odontólogo (interno) del Instituto de Epidemiología y Enfermedades Infecto Contagiosas y Dentista del Banco Hipotecario del Uruguay, en la cantidad de pesos 205.00 mensuales, a regir desde el día 14 de enero del corriente año.

7—Autorízase a la Tesorería General de la Nación, para levantar, previa intervención de la Contaduría General, la letra girada a cargo del Ministerio de Salud Pública, por la firma Sharp y Dohme de Filadelfia, representada por Héctor M. Fabricio, por la cantidad de U$S

131.61, importe de un pedido de Tuberculina en Tabletas P. P. D.

8—Autorízase a la Tesorería General de la Nación para levantar, previa intervención de la Contaduría General, la letra girada a cargo del Ministerio por la firma Helion Chemical Corp. de Nueva York representada por Henry Robinson, por la suma de U$S 453.02 importe de un pedido de Drogas.

9—Autorízase a la Tesorería General de la Nación para levantar, previa intervención de la Contaduría General, la letra girada a cargo del Ministerio de Salud Pública, por la firma National Duplicating Co. de Denver Colorado U. S. A. representada por Castiglioni y Lucas Calcraft, por la suma de U$S 843.34, importe de un pedido de matrices para mimeógrafo.

10—Consejo de Ministros Autorízase al Ministerio para adquirir a la firma Eduardo Amoroso la cantidad de 4.000 kilogramos de chuño Karupi almidón, al precio de $ 0.59 el kilo.

11—Consejo de Ministros. Se autoriza al Ministerio par aumentar el precio de las jeringas de 20 c. c. adquiridas a la firma Herbert L. Bondu de C$L 2.12 cotizada por licitación N.o 260 de fecha 21 de octubre próximo pasado, al precio de C$L 2.40

12—Consejo de Ministros. Se autoriza al Ministerio para adquirir a la firma Industrias Químicas Uruguayas Duperial 4.500 kilos de ceniza de soda y 2.000 kilos de soda cristal.

13—Consejo de Ministros. Autorízase al Ministerio para ampliar en 600.000 la confección de carnets para vacunación antivariólica modelo 8024, de acuerdo con el tipo de cartulina N.o 50, la adjudicación a favor de la firma Federico Lesser, realizada por licitación N.o 265 de fecha 16 de setiembre próximo pasado.

14—Consejo de Ministros. Se autoriza al Ministerio para adquirir a la Compañía del Gas y Dique Seco una cocina de gas en la suma de $ 508.92, incluídos los gastos de colocación, destinada al Instituto de Enfermedades Infecto-Contagiosas, doctor José Scoseria.

15—Consejo de Ministros. Autorízase al Ministerio para adquirir a la firma C. Valverde Hnos., la cantidad de 5.000 kilos de sémola al precio de $ 0.38 el kilo.

16—Consejo de Ministros. De acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Adquisiciones se autoriza al Ministerio para adquirir a las firmas Andrés Fornio y Cía., José Cadenazzi S. A. y Cudesa, jeringas de vidrio imitación Luer de distintas capacidades.

17—Consejo de Ministros. Autorízase al Ministerio para reparar la máquina impresora de extractos de la Administración de Lotería, aceptándose a esos efectos la oferta de la firma Arricar y Labat Ltda., por la suma de $ 1.250.00.

18—Consejo de Ministros. Se autoriza al Ministerio para aceptar las propuestas de las firmas César C. Melitón y Luis Vanzzino, para la instalación de cuatro Salamandras en el Centro D. de Salud Pública de Dolores. Se autoriza además para invertir hasta $ 40.00 en trabajos de albañilería a esos efectos.

19—Consejo de Ministros. Autorízase al Ministerio de Salud Pública para adquirir a la firma Espósito S. A. dos chasis con destino a la Colonia doctor Bernardo Etchepare y Hospital Fermín Ferreira, en la suma de $ 3.850.00 c|u. Cif Montevideo

20—Consejo de Ministros. Autorízase al Ministerio para aceptar el aumento de $ 385.00 formulado por la firma H. Torrendell, S. A. para la realización de los trabajos de adaptación de una cámara frigorífica a un Equipo Autofrigor en el Asilo Luis Piñeyro del Campo, y adjudicado por decreto del Poder Ejecutivo N.o 10.733.

21—Autorízase el pago de la cuenta de $ 340.00 a favor de la firma Mario M. Dorrego, importe de los trabajos de instalación eléctrica realizados en el Pabellón T. B. C. de Lavalleja.

22—Autorízase el pago de la cuenta de $ 30.00 a favor de la firma Ambrosio Cardani, por arreglos de una mampara en la Panadería del Asilo Luis Piñeyro del Campo.

23—Autorízase le pago de la cuenta de $ 339.00 a favor de la firma Ambrosio Cardani, importe de los trabajos realizados en la Panadería del Asilo Luis Piñeyro del Campo.

24—Autorízase el pago de la cuenta de $ 600.00 a favor de la Compañía Industrial Farmacéutica Ltda. por el mes de abril próximo pasado, importe del suministro de Insulina.

25—Atento a lo informado por la Comisión de Adquisiciones, acéptanse varias propuestas para la adquisición de Artículos de pinturería, de acuerdo con el resultado de la licitación N.o 77 de fecha 12 de mayo corriente.

26—Atento a lo informado por la Comisión de Adquisiciones acéptanse varias propuestas para la adquisición de artículos de ferretería, de acuerdo con el resultado de la licitación N.o 63 de fecha 12 de mayo corriente. Se procede a un nuevo llamado por varios renglones.

27—Atento a lo informado por la Comisión de Adquisiciones acéptanse varias propuestas para la adquisición de artículos de electricidad, de acuerdo con el resultado de la licitación N.o 53 de fecha 5 de mayo de 1947 (2.o llamado). Se procede a un nuevo llamado por distintos renglones.

28—De acuerdo con lo informado por la Comisión de Adquisiciones acéptase la propuesta de la firma Augusto Corallo para la adquisición de vidrios, de acuerdo con el resultado de la licitación No. 80 de fecha 19 de mayo de 1947, (2.o llamado).

29—Atento a lo informado por la Comisión de Adquisiciones acéptanse varias propuestas para la adquisición de impresos, de acuerdo con el resultado de la licitación N.o 81 de fecha 19 de mayo de 1947. Se procede a nuevo llamado por el renglón 12.

30—Atento a lo informado por la Comisión de Adquisiciones acéptanse varias propuestas para la adquisición de Baterías, Gamusas, etc., para autos, de acuerdo con el resultado de la licitación N.o 60 de fecha 12 de mayo de 1947 (2.o llamado).

31—Acéptase la renuncia presentada por el señor Servando Ferrari, del cargo de Guardián de la Colonia doctor Bernardo Etchepare.

32—Autorízase el pago de la cuenta de $ 6.057.00 a favor de la firma Raúl Clerc, correspondiente a trabajos de construcción de depósitos subterráneos para el fuel oil, etc. para alimentación de calderas en el Hospital Pereyra Rossell.

33—Acéptase la renuncia presentada por la señora Dorila González de Rossano del cargo de sirviente del Instituto de Higiene Experimental.

34—Atento a lo informado por la Comisión de Adquisiciones, amplíase el decreto N.o 13.243, de fecha 13 de agosto próximo pasado, aceptándose la propuesta de la firma Técnica Uruguaya S. A. por 80 pinzas para campo operatorio.

35—Autorízase el pago de la cuenta presentada por la firma Rafael Avallone Herrera, por un total de $ 220.00 importe de los trabajos de repración de las cañerías y cámaras de las obras sanitarias en el Hospital Pasteur.

36—Acéptase la renuncia presentada por el doctor Ruben Garat, del cargo de Médico interino de Policlínica y Asistencia Domiciliaria en Sayago (Servicio de Asistencia Externa).

37—Atento a lo informado por la Comisión de Adquisiciones, acéptase la propuesta de la firma Toussaint Marty e hijos para la provisión de cueros, de acuerdo con el resultado de la licitación N.o 61 de fecha 12 de mayo de 1947 (2.o llamado).

38—Atento a lo informado por la Comisión de Adquisiciones, acéptase la propuesta de la firma S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas para la adquisición de Alpargatas, Zapatillas y Zuecos, de acuerdo con el resultado de la licitación N.o 73 de fecha 19 de mayo de 1947 (2.o llamado).

39—Se autoriza a la Tesorería General de la Nación para levantar previa intervención de la Contaduría General, la letra girada a cargo del Ministerio por la firma Metsan Dental Manufacturing Co. de Nueva York, representada por Mayon Ltda., de esta plaza, por la suma de U$S 328.78, importe correspondiente a un pedido de Jeringas dentales Metsan, etc.

40—Autorízase a la Tesorería General de la Nación para levantar, previa intervención de la Contaduría General la letra girada a cargo del Ministerio por la firma Eli Lilly Pan American Corporation de New Orleans, representada por Ernesto Schauricht por la suma de U$S 649.53, importe correspondiente al suministro de Lebelina Sulfato.

41—Autorízase a la Tesorería General de la Nación, para levantar previa intervención de la Contaduría General, la letra girada a cargo del Ministerio, por la firma General Electric Medical Products Co. de Chicago, representada por General Electric X, Ray Corp. por la suma de U$S 215.96 importe correspondiente al suministro de un aparato Reflex y tubo para Rayos X.

42—Autorízase a la Tesorería General de la Nación, para levantar previa intervención de la Contaduría General la letra girada a cargo del Ministerio por la firma General Electric Medical Products Co. de Chicago, representada por General Electric Rayos X. S. A. Inc. de esta plaza, por la suma de U$S 7.509.89, importe del suministro de Tubos Rayos X, y Accesorios.

43—Autorízase a la Tesorería General de la Nación para girar, previa intervención de la Contaduría General la letra por suministros de Estuches de Nestógeno a favor de la firma Nestle (Argentina) S. A. la suma de C$L 11.137.50.

44—Autorízase a la Tesorería General de la Nación para levantar, previa intervención de la Contaduría General la letra girada a cargo del Ministerio por la firma Vernon y Co. Ltda., de Inglaterra, representada por A. M. Whitaker, y Cía., por la suma de £ 916.19.9 importe correspondiente al suministro de gasa hidrófila.

45 y 46—Atento a lo informado por la Comisión de Adquisiciones, acéptase la propuesta de la firma Torcuato Di Tella

S. ... A. M. por un abono anual de los equipos ...iam instalados en la Colonia Dr. B...nardo Etchepare en $ 260.00.

4...—Atento a lo informado por la Comisión de Adquisiciones, acéptase varias propuestas para la adquisición de tejidos, de acuerdo con el resultado de la licitación N.o 72 de fecha 12 de mayo de 1947.

48—Resoluciones a que hace referencia el acta N.o 1383, de fecha 20 de mayo de 1947.

49—Devuélvase al Administrador del Centro de Salud Pública de Young, señor Exaltación Arbiza el importe de $ 300.00 correspondiente a los medios sueldos que le fueron retenidos durante los meses de mayo a octubre de 1943.

50—Designase Médico del Servicio de Higiene Sexual del Centro A. de Salud Pública de Sarandí del Yí al doctor Luis Gastaldi.

51—Aclárase que la serie y número de Credencial Cívica de la Aprendiz de Enfermera del Centro D. de Salud Pública de Canelones, Srta. María del Carmen Camejo; es C.A.A. N.o 9586 y no C.H.A. N.o 9515 como por error se establecía en el Decreto N.o 14266 de fecha 14 de abril ppdo.

52—Desígnase con carácter interino, hasta tanto se proceda al correspondiente concurso, Médico Tisiólogo de Policlínica y Dispensario del Servicio de Asistencia y Preservación Antituberculosa al Dr. Atilio Camargo Trenchi.

53—Desígnase para ocupar un cargo de Guardián en el Hospital Vilardebó a la Srta. Marta Pérez.

54—Desígnase Arquitectos de la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Salud Pública, a los Arquitectos Señores Santiago M. Oliver y Carlos A. Saavedra, quienes prestan servicios por contrato en la misma repartición.

55—Autorízase el pago de los haberes que se adeudan al Dr. Jorge Stephens por el período comprendido entre el 1.º de febrero y el 17 de marzo de 1947, por el desempeño de las funciones de Médico del Paso del Molino, Servicio de Asistencia Externa.

56—Reconsidérase el decreto del Poder Ejecutivo N.o 14230 de fecha 27 de marzo ppdo., y reintégrese a su cargo de sirviente del Centro Departamental de Salud Pública de Treinta y Tres: Item 10.23 a la señora María E. Saavedra de A...elo.

57—Prorrógase por el término de 6 meses y a partir del próximo 1º de junio del corriente año, la contratación de los servicios del Dr. Herman Putzig, al frente de la Dirección de los Servicios de Alimentación del Hospital "Dr. Pedro Visca", con una remuneración de $ 145.00 mensuales.

58—Consejo de Ministros: Se autoriza al Ministerio de Salud Pública para adquirir a la firma Carlos Stapff y Cía., diez kilos de solución oleosa de Vitamina A. 60.000 U. I. por gramo a $ 55.00 el kilo.

59—Desígnase Sirviente del Servicio de Asistencia y P. Antituberculosa (Colonia Saint Bois) al Señor Pablo Francisco Radaelli.

60—Desígnase Sirviente del Servicio de Asistensia y Preservación Antituberculosa (Colonia Saint Bois) al señor Desiderio Giménez.

61—Desígnase Encargada de Casa del Servicio de Asistencia y P. Antituberculosa a la Enfermera de la misma repartición, señorita Elida Barranquet.

62—Desígnase Peón Panadero del Asilo Luis Piñeyro del campo al Sr. Juan Carlos Núñez.

63—Desígnase Enfermero 1.o del Servicio de Asistensia Externa, al Enfermero Sr. Mauricio Rodríguez, para sustituir a éste al Portero sirviente, Señor Américo Casenave y en reemplazo de éste a la aprendiz de Enfermera Srta. Elena Lombardi.

64—Desígnase con carácter Interino, hasta tanto se proceda al concurso correspondiente, Médico Auxiliar del Hospital Vilardebó, al doctor Eduardo Haedo.

65—Desígnase Auxiliar de Laboratorio de la División de Higiene a la Srta. Sonia Blixen Lerena.

66—Desígnase Visitadora Social del Centro Departamental de S. Pública de Colonia, con carácter interino, hasta tanto se proceda al correspondiente concurso, a la Señorita Lidia Esther Marelli.

67—Acéptase la renuncia presentada por el Dr. Guillermo L. Bayarres. Autorízase al Instituto de Traumatología para utilizar los servicios del Dr. Orestes Malán, en sustitución del Dr. Guillermo Bayarres.

68—Autorízase a la Tesorería General de la Nación, para levantar previa intervención la Contaduría General la letra girada a cargo del Ministerio por la firma E. R. Squibb y Sons Int. Co. de Nueva York, representada por E. R. Squibb y Sons Uruguay, por la suma de U$S 237.60 importe de un pedido de eter para anestesia.

69—Autorízase a la Tesorería General de la Nación, para levantar previa intervención de la Contaduría General, la letra girada a cargo del Ministerio por la firma General Radiological Limited de Londres, representada por Andrés Fornio y Cía., por la suma de £ 104.10;0, importe de un pedido de pantallas fluorescentes.

70—Autorízase a la Tesorería General de la Nación, para levantar previa intervención de la Contaduría General, la letra girada a cargo del Ministerio por la firma E. Freschi e Hijos de Buenos Aires, representada por José C. Cadenazzi S. A. por la suma de $ 4.407.26 importe de un pedidó de Jeringas Hipodérmicas.

71—Autorízase a la Tesorería General de la Nación para levantar previa intervención de la Contaduría General la letra girada a cargo del Ministerio de Salud Pública por la firma E. R. Squibb y Sons Int. Corp. de Nueva York, representada por la Compañía Industrial Farmacéutica Ltda. por la suma de U$S 383.03 importe de un pedido de Gas Ciclopropano.

72—Autorízase a la Tesorería General de la Nación, para levantar, previa intervención de la Contaduría General la letra girada a cargo del Ministerio por la firma Eastman Company de Rochester, representada por Kodak Uruguaya Ltda. por la suma de U$S 1.197.74 importe de un pedido de Pantallas intensificadoras.

73—Autorízase a la Tesorería General de la Nación, para levantar previa intervención de la Contaduría General la letra girada a cargo del Ministerio, por la firma Abbot Laboratories Int. Co. de Chicago, representada por Abbot Laboratories Uruguay, por la suma de U$S 2.262.64 importe de un pedido de Arcetyl.

74—Autorízase a la Tesorería General de la Nación para levantar previa intervención de la Contaduría General la letra girada a cargo del Ministerio por la firma The S. S. White Dental Manufacturing Co. de Filadelfia, representada por Mayon Ltda. de esta plaza, por la suma de U$S 2.142.63 importe de un pedido de Material Oftalmológico.

75—Autorízase a la Tesorería General de la Nación para levantar, previa intervención de la Contaduría General, la letra girada a cargo del Ministerio por la firma Elexander Pach Inc. de Nueva York, representada por Issac Tarrab y Cía., por la suma de U$S 1.825.90 importe de un pedido de tela impermeable.

76—Autorízase a la Tesorería General de la Nación para levantar previa intervención de la Contaduría General, la letra girada a cargo del Ministerio, por la firma Laboratorio Bago, de Buenos Aires, representada por Droguería Surraco Lda., por la suma de C$L 5.705.75, importe de un pedido de material de cirugía.

77—Autorízase a la Tesorería General de la Nación, para levantar previa intervención de la Contaduría General, la letra girada a cargo del Ministerio de Salud Pública, por la firma Midwets Dental Manufacturing Co. de Chicago Illinois, representada por M. Gardella Ltda. por la suma de U$S 652.92, importe de un pedido de Material Dental.

78—Autorízase a la Tesorería General de la Nación para levantar previa intervención de la Contaduría General la letra girada a cargo del Ministerio de Salud Pública por la firma Isaac M. Tarrab y Cía., de Montevideo, por la suma de U$S 3.160.92, importe de un pedido de tela impermeable.

79— Inclúyese a la Colonia Saint Bois en las obligaciones insertas en el Decreto N.o 9283 de fecha 16 de noviembre de 1944, respecto a la obligatoriedad del examen radiográfico, para los visitantes a los enfermos de tuberculosis pulmonar internados en la Colonia Saint Bois, a cuyo fin sólo se dará tarjetas de visita para esta Colonia, cuando se haya realizado el examen radiográfico y estudio alérgico. Las disposiciones establecidas precendentemente empezarán a regir desde el próximo 1º de agosto.

80—Atento a lo dispuesto por el decreto del Poder Ejecutivo N.o 6.937, de 22 de julio de 1943, desígnanse las distintas comisiones Asesoras de los establecimientos de la Capital.

81—Resoluciones a que hace referencia el acta N.o 1.384 de fecha 3 de junio de 1947.

82—Acéptase la renuncia presentada por el señor Julio Luis Toll, del cargo de Sirviente de la Colonia Saint Bois, Servicio de Asistencia y Preservación Antituberculosa.

83—Atento a lo informado por la Comisión de Adquisiciones, acéptase la oferta del señor Juan Pedro Bidegain para proveer desde el 1.o de mayo próximo pasado al 31 de diciembre próximo, leche a $ 0.14 el litro al Centro A. de Dolores.

84—Atento a lo informado por la Comisión de Adquisiciones, acéptase desde el 1.o del corriente, al 31 de diciembre próximo, el suministro de carne a $ 0.40 el kilo, de la firma Enrique Fagúndez para el Centro Departamental de Salud Pública de Melo.

85—Atento a lo informado por la Comisión de Adquisiciones, acéptase la propuesta de la firma Juan Katz para la adquisición de conserva de Tomates, de acuerdo con el resultado de la licitación N.o 13 de fecha 26 de mayo de 1947 (1o llamado).

86—Atento a lo informado por la Comisión de Adquisiciones acéptase la propuesta de la firma Juan R. Camu, para las obras de sustitución de los techos de pizarra por dolmenit en la Escuela de Nurses, de acuerdo con el resultado de la licitación N.o 43 de fecha 28 de abril de 1947 (2.o llamado).

87—Atento a lo informado por la Comisión de Adquisiciones, acéptase la pro-

puesta de la firma Industrias Químicas Uruguayas Duperial, para la adquisición de soda cristal, de acuerdo con el resultado de la licitación N.o 358 de fecha 26 de mayo de 1947, (11 llamado).

88—Atento a lo informado por la Comisión de Adquisiciones, acéptase la propuesta de la firma Genelectric Rayos X. S. A. para provisión de colorímetros Foto Eléctricos, de acuerdo con el resultado de la licitación N.o 42 de fecha 19 de mayo de 1947.

89—Atento lo informado por la Comisión de Adquisiciones se aceptan varias propuestas para la provisión de artículos de almacén, de acuerdo con el resultado de la licitación N.o 85 de fecha 26 de mayo de 1947 (2.o llamado).

90—Atento lo informado por la Comisión de Adquisiciones, acéptase la propuesta de la firma Inter-Farma Ltda. para la provisión de Letano y D. D.T. Producto, de acuerdo con el resultado de la licitación N.o 69 de fecha 19 de mayo de 1947.

91— Atento lo informado por la Comisión de Adquisiciones, acéptanse varias propuestas para la adquisición de botones, de acuerdo con el resultado de la licitación N.o 74 de fecha 26 de mayo de 1947 (3er. llamado).

92—Atento lo informado por la Comisión de Adquisiciones, acéptanse varias propuestas para la provisión de tejidos, de acuerdo con el resultado de la licitación N.o 44, de fecha 19 de mayo de 1947.

93—Atento a lo informado por la Comisión de Adquisiciones, acéptase la propuesta de la firma Suárez y Rifon, para la provisión de dos aparatos metabolímetros, de acuerdo con el resultado de la licitación N.o 312 de fecha 25 de noviembre de 1946, (2.o llamado).

94—Acéptase la propuesta presentada por la firma Luis Della Mea, por la cantidad de $ 600.00 importe de los trabajos de irrigación superficial de las cámaras sépticas del Centro A. de Dolores, que deberá realizar en el citado establecimiento.

95—Déjase sin efecto la autorización concedida para liquidar mensualmente a favor del doctor Carlos A. Semblat, la partida hasta $ 30.00 para pago de los gastos de locomoción que originara las funciones que desempeñaba.

96—Acéptase la renuncia presentada por el señor Juan Carlos Bacigalupi del cargo de Asistente de Laboratorio del Instituto de Endocrinología.

97—Autorízase el pago de la cuenta de $ 1.024.00 presentada por los talleres Metalúrgicos "El Acero" S. A., importe de trabajos de reparaciones efectuadas en la estufa de desinfección del Hospital Vilardebó.

98—Autorízase el pago de la cuenta de $ 90.00 presentada por la firma Enrique Rieger, importe de los trabajos de reparación ejecutados en la chimenea del Hospital Pereyra Rossell.

99—Autorízase el pago de la cuenta de $ 651.06 a favor de la firma Elías Wainkrantz, importe del suministro de 543.000 rótulos durante el mes de enero próximo pasado.

100—Autorízase el pago de la cuenta de $ 1.750.00 presentada por la firma Enrique Rieger, importe de los trabajos de reparación de la chimenea del Hospital Pereyra Rossell.

101—Acéptase la renuncia presentada por la señora Juana Camarano de Pérez Vico, del cargo de Escribiente de la Administración de Lotería.

102—Autorízase la liquidación mensual de una partida de $ 15.00 a favor del Encargado de Intendencia señor Eulogio Rabela Auza.

103—Autorízase el pago de la cuenta por $ 5.210.00 a favor de la firma Torcuato Di Tella "Siam", importe del suministro de 2 quemadores de Fuel Oil para el Hospital Pereyra Rossell.

104—Autorízase el pago de la cuenta de U$S 70.00 a favor de la firma Ciba States Export Corp. importe de la adquisición de 7 redomas de Percoten Peillets, destinadas al Instituto de Endocrinología.

105—Desígnase Enfermera 2.a del Centro D. de Mercedes, a la señorita Olga Cáceres Laceró.

106—Desígnase al doctor Pablo Horacio Merniès para el cargo de Escribente de la División Administración, por permuta.

107—Autorización para continuar utilizando el estudiante de Agronomía señor Juan Dimuro por el término de 1 año, a partir del 5 del corriente, como Asesora de la Colonia Bernardo Etchepare.

108—Acéptanse varias propuestas para la adquisición de artículos de almacén, de acuerdo con el resultado de la licitación N.o 57 de 2 del corriente.

109—Acéptase para el suministro de leche al Centro D. de San José la propuesta de la Industrias Rurales S. A. al precio de $ 0.85 los diez litros desde el 16 de mayo próximo pasado, al 31 de diciembre próximo.

110—Acéptase la propuesta de la firma Campomar y Soulas para la adquisición de tejidos, de acuerdo con el resultado de la licitación N.o 72 de fecha de 26 de mayo ppdo.

111—Acéptanse varias propuestas para la provisión de baterías, Esponjas, Gamuzas, etc., para autos de acuerdo con el resultado de la licitación de fecha 2 de junio de 1947.

112—Acéptanse las propuestas para la provisión de material de curaciones de acuerdo con el resultado de la licitación N.o 82 de fecha 26 de mayo de 1947.

113—Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Hilda Cioca de Pignataro del cargo de Visitadora del Centro Departamental de Salto.

114—Exonérase por imposibilidad física al portero del Centro D. de Paysandú, Sr. Anselmo Givogre, sin que esta resolución afecte sus derechos a la jubilación.

115—Desígnase Sirviente del Servicio de Asistencia y Preservación Antituberculosa, a la Sra. Herminia Clotilde Guillen Tejera de Méndez.

116—Desígnase con carácter interino, a partir del 15 del corriente, Practicantes internos del Instituto de Traumatología. Rubro Proventos a los Practicantes del Cuadro de Suplentes vigentes, Señores Federico Héctor Gilardoni, Juan Antonio Ubillos Chiflet. Desígnase en las mismas condiciones, Practicante Interno, interino del Hospital Pereyra Rossell, al Praticante del Cuadro de Suplentes, Sr. Hugo Carlos Sachi. Desígnanse en las mismas condiciones, Practicantes internos, interinos del Instituto de Radiología, a la Srta. Nieves Calviño, el Sr. Oscar Rivas, Gladys M. Canale y José Eugenio Ibarra Estévez.

117—Desígnase con el nombre del "Dr. Héctor del Campo" el Dispensario N.o 5 del Departamento de Higiene Sexual en homenaje a la memoria del mencionado técnico.

118—Mensaje a la Corte Electoral dando cuenta de la información producida por la Dirección del Asilo Luis Piñeyro del Campo, relacionado con el Sr. Atilio Barreiro.

119—Autorízase a la Tesorería General de la Nación para levantar, previa intervención de la Contaduría General, la letra girada a cargo del Ministerio de Salud Pública por la firma Isaac Tarrab, por la suma de U$S 1.810.51 importe de un pedido de tela impermeable.

120—Desígnase con carácter interino Médico de guardia del Hospital Pasteur, al Dr. Pascual Zito, actual Médico suplente de los Cuadros de Médicos Suplentes de los Hospitales Maciel y Pasteur.

121—Aprobación de las resoluciones a que hace referencia el arta N.o 1385 de feiha 9 de junio ppdo.

122—Acéptase, atento a lo informado por la Comisión de Adquisiciones, la propuesta de la firma Castiglione y Lucas Calcráftt, para el suministro de papel de obra e ilustración, de acuerdo con la licitación realizada el día 2 de junio ppdo.

123—Acéptase la propuesta de la firma Brito Foresti, Rolando y Cía., para el suministro de artículos de barraca e Hijos de Francisco Susena por suministro de artículos de barraca, de acuerdo con la licitación N.o 93 de fecha 9 de junio ppdo.

124— Acéptase la propuesta de la firma Salinera Española Ballester y Molina S. A. para el suministro de artículos de almacén, de acuerdo a la licitación N.o 98 de fecha 9 de junio ppdo.

125—Acéptanse las propuestas de las firmas Antonio Peluffo, José L. Cuenca para el suministro de material de sutura, de acuerdo con la licitación N.o 19 de fecha 28 de abril ppdo.

126—Acéptanse las propuestas de la firma Saddi Calzado S. A. para el suministro de zapatillas y zuecos de cuero a la licitación N.o 73 de fecha 2 de junio ppdo.

127—Autorízase a la Tesorería General de la Nación para levantar previa intervención la letra girada a cargo de este Ministerio por la firma R. Hillers Sons Corp. de Nueva York, por la suma de U$S 346.37 importe de un pedido efectuado por este Ministerio.

128—Autorízase a la Tesorería General de la Nación para levantar previa intervención la letra girada a cargo de este Ministerio, por la firma "Caurid" (Díaz y Cía.) por la suma de C$L 1.612.14, importe de un pedido efectuado oportunamente.

La Secretaría.

A LOS SEÑORES JUECES DE PAZ

actuando como Oficiales del Registro del Estado Civil en el interior

Se les recuerda el artículo 4.° de la ley número 9.906, del 30 de Diciembre de 1939, que dice lo siguiente:

"El importe de las publicaciones a que se refiere el artículo 7.° de la ley 5.418, será remitido, directamente por los Oficiales del Estado Civil a la Administración de "Diario Oficial".

Quiere decirse que los señores Oficiales a que se refiere el artículo de la ley, deben enviar a "Diario Oficial" $ 0.20 por cada matrimonio que figure en las listas mensuales de que habla el artículo 7.° de la ley 5.418.

Cuando los importes sean tan reducidos que no justifiquen la remisión de giro, pueden acompañarse estampillas de Ahorro Postal. Pero en ningún caso timbres u otros valores.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 168 — Montevideo, Martes 8 de Julio de 1947 — Núm. 12211

Tarifa de avisos

(Decreto 1.o de Octubre de 1943)

A) Edictos judiciales y avisos en general:		
Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día.	$	0.40
Por más de cinco publicaciones	"	0.20
B) Avisos matrimoniales ..	"	2.00
C) Balances de Sociedades Anónimas por cada línea de columna chica, o su equivalente	"	0.20
D) Estatutos de Sociedades Anónimas (Véase la escala inserta a 2 columnas. Resolución de 21 de Abril de 1932).		

Tarifa de Subscripciones

(Decreto 17 de Setiembre de 1943)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por semestre	$	9.60
Por año	"	19.20

Reparto a domicilio

Por semestre	$	12.00
Por año	"	24.00

(Incluye los $ 0.60 que se entregan mensualmente al repartidor por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$	12.00
Por año	"	24.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.o 1178

Venta de numeros

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$	0.10
Atrasados	"	0.20
De más de dos meses ..	"	0.60
De más de dos años	"	1.00

Las reclamaciones por el reparto deben hacerse con la prontitud del caso

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración

Los avisadores disponen hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a las primera y última publicaciones.

Las oficinas públicas que atrasen el pago de las subscripciones, injustificadamente, serán privadas del servicio.

OFICIALES

POLICIA DE MONTEVIDEO
LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la provisión de 1.202 pares de botas con destino al personal del Cuerpo de Bomberos, en un todo de acuerdo al modelo y pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Contrataciones y Suministros, calle Yí número 1316 (tercer piso).

La apertura de propuestas tendrá lugar en el mencionado local (quinto piso), el día 16 del corriente mes a la hora 16.

(Cuenta corriente) Jl 4-21911-v.jl.15.

INSPECCION GENERAL DE MARINA
SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO
Licitación pública

Llamado a licitación pública para la provisión de un motor marino a nafta, cuatro tiempos, seis cilindros, de 75 BHP 2800 rpm. etc. que será destinado al Servicio de Aeronáutica Naval de acuerdo al pliego de condiciones técnicas y administrativas que los interesados podrán tomar vista y copia en el Servicio de Aprovisionamiento de la Inspección General de Marina (Edificio Aduana 4.o piso, costado Oeste), todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas con excepción de los sábados que será de 8 a 12 horas. Las propuestas cerradas y lacradas y dirigidas al señor Presidente de la Comisión de Licitaciones se abrirán el día 10 de Julio de 1947 a las 15 y 30 horas en el local del Servicio de Aprovisionamiento ante los interesados que concurran al acto. — José F. Olivera Jefe del Servicio de Aprovisionamiento.

(Cuenta corriente) Jn.27-21847-v.jl.8.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 47. Asunto N.o 84
Tercer llamado

Llámase a licitación pública N.o 47 para adquirir: pomada caoba para calzado, platos llanos de loza, platos hondos de loza, tapones con pico para termos con destino a las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuetnra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 horas sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirá nel día 14 de Julio de 1947 a las 15 horas. — Montevideo, Julio 1.o de 1947.

(Cuenta corriente) Jl.7-21923-v.jl.14.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 63. Asunto N.o 84
Segundo llamado

Llámase a licitación pública N.o 63 para adquirir: papel higiénico, corned beef, paté de lengua, paté de pollo paté de jamón, paté de pavita duraznos en almíbal, zapallo en almíbar, bombillas para mate, queso semioreado, con destino a las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones del este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30, sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día 14 de Julio de 1947 a las 16 horas — Montevideo, Julio 1.o de 1947.

(Cuenta corriente) Jl.7-21922-v.jl.14.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 66
Segundo llamado

Llámase a licitación pública N.o 66 para adquirir: Tablones de pino brasil varias medidas hojas de madera compensada de pino brasil hojas de madera compensada de cedro, con destino a la Inspección General de Marina, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 15 de Julio de 1947 a las 16 horas. — Montevideo Julio 2 de 1947

(Cuenta corriente) Jl.5-21924-v jl.16.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 72
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 72 para adquirir: Ensaladeras tipo gavetas esmaltadas o estañadas, de 38 a 50 centímetros de diámetro aporximado con capacidad para 35 a 50 plazas con destino a stock de almacenes, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 16 de Julio de 1947 a las 15 horas — Montevideo, Julio 1.o de 1947.

(Cuenta corriente) Jl 5-21926-v.jl.16

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa de la resolución de 21 de Abril de 1932 (*)

		Hasta	$	20.000.00	$	30.00	la página
De $	20.001.00	"	"	50.000.00	"	50.00	" "
" "	50.001.00	"	"	100.000.00	"	70.00	" "
" "	100.001.00	"	"	200.000.00	"	100.00	" "
" "	200.001.00	"	"	300.000.00	"	120.00	" "
" "	300.001.00	"	"	400.000.00	"	135.00	" "
" "	400.001.00	"	"	500.000.00	"	150.00	" "
" "	500.001.00	"	"	1.000.000.00	"	175.00	" "
	en adelante				"	200.00	" "

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa

(*) El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 25 palabras, como en la Tarifa general.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 84|4353
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 71 para adquirir: Zapatos para hombre colores negro, marrón o caoba, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 15 de Julio de 1947 a las 15 horas. — Montevideo, Julio 2 de 1947.
(Cuenta corriente) Jl.5-21925-v Jl.16.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 45
Tercer llamado

Llámase a licitación pública N.o 45 para adquirir: Bolsas de goma para agua caliente, zapatos de goma para lluvia impermeables para hombre, con destino a las Cantinas Militares de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 9 de Julio de 1947 a las 15 horas. — Montevideo, Junio 25 de 1947.
(Cuenta corriente) Jn.28-21860-v.Jl.9.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 44
Tercer llamado

Llámase a licitación pública N.o 44 para adquirir: Aceite girasol o maní en damajuanas de 5 litros, arroz, extracto de pomidoro, porotos manteca, salchichas de viena, porotos bayos con destino a las Cantinas Militares de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de 13 y 3 a 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 8 de Julio de 1947 a las 16 horas. — Montevideo, Junio 25 de 1947.
(Cuenta corriente) Jn.28-21859-v.Jl.9.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 50
Tercer llamado

Llámase a licitación pública N.o 50 para adquirir: Galletitas, drig gin inglés tipo Gordon, beefectar o similar, cognac tipo Hemesey V. O., bisquit, courvissier o similar, con destino a las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 9 de Julio de 1947 a las 16 horas. — Montevideo, Junio 25 de 1947.
(Cuenta corriente) Jn.28-21861-v.Jl.9.

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por segunda vez para la construcción de un galpón en la Estación Radioeléctrica del Cerrito (Servicio de Transmisiones) de acuerdo con el pliego de condiciones particulares y memoria descriptiva que se encuentra a disposición de los interesados en este Servicio, todos los días hábiles en la calle 25 de Mayo N.o 269. Las propuestas serán presentadas en dicho Servicio el día 5 de Julio a la hora 10 y serán abiertas en presencia de los interesados labrándose el acta respectiva. — Montevideo, Junio 27 de 1947. — El Director Arquitecto.
(Cuenta corriente) Jl.7-21371-v.Jl.8.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA 52|27
Segundo llamado

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas por segunda vez para la confección de sobres de distintas medidas, correspondientes a los renglones 29 a 33, de acuerdo con los términos de la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en su sección Proveeduría.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica, en presencia de los ofertantes que concurrán el día 9 de Julio de 1947 a la hora 16 en la sección Cotrnalor y Custodia de Escrituras (entrepiso sobre calle [...]) Casa Central. — Montevideo, 28 de Junio de 1947.
(Cuenta corriente) Jl.3-21903-v.Jl.8.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION N.o 239
Segundo llamado
Equipo de bombeo y accesorios

Llámase a licitación pública para el suministro de un equipo de bombeo y accesorios a instalarse en el edificio "Gran Hotel Salto", de acuerdo con los recaudos que los interesados podrán retirar en la Sección Arquitectura (6.o piso), todos los días hábiles de 13 a 17 horas.

La apertura de las propuestas se efectuará en el despacho de la Gerencia (4.o piso), el día 22 de Julio de 1947 a las 16 horas. — Montevideo, Julio 3 de 1947. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Jl.7-21944-v.Jl.11.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA N.o 240
Segundo llamado
Cortinas y estores

Se llama a licitación pública por segunda vez para el suministro y colocación de cortinas y estores en el salón de la biblioteca del Banco (8.o piso) según las indicaciones contenidas en los pliegos de condiciones que están a disposición de lo interesados en la Sección Proveeduría del Banco todos los días hábiles dentro del horario oficial.

La apertura de propuestas se efectuará el día 11 de Julio de 1947 a las 15 horas en el despacho de la Gerencia del Banco (4.o piso). — Montevideo, Junio 28 de 1947 — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Jl.3-21896-v.pl.11.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA
Reparaciones edificio sede sucursal Artigas

Llámase a licitación pública para la contratación de los trabajos de albañilería, carpintería, instalaciones sanitarias y eléctricas, vidrios y pinturas para reparación del edificio sede de la futura Sucursal del Banco en la ciudad de Artigas, sujetos a las prescripciones del respectivo pliego de condiciones, memoria constructiva y planos, cuya carpeta puede solicitarse durante las horas hábiles, en las oficinas del Instituto que se detallan a continuación: Casa central, Sección "Construcciones y Reparaciones" calle Sarandí N.o 570, 1.er piso. Agencia en la ciudad de Artigas, calle 19 de Abril N.o 277; Sucursal en la ciudad de Salto, calle Uruguay esquina Zorrilla. La apertura de las propuestas se verificará en Casa Central, el día martes 5 de Agosto próximo, a la hora 16, en presencia de los interesados que concurran al acto o quienes los representen y en un todo de acuerdo con las exigencias de la ley de la materia. — Montevideo, Junio 27 de 1947. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Jn. 28-21872-v.Jl.12.

DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA
Sección Proveeduría
Licitación N.o 16|47
Tercer llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de: Cámaras y cubiertas para camiones, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría, calle Sarandí 472 todos los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 8 a 12. Las propuestas se recibirán hasta el día 11 de Julio de 1947 a la hora 15 en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Junio 23 de 1947. — Enrique R. Espinosa, Jefe de la Sección Proveeduría.
(Cuenta corriente) Jl.4-21909-v.Jl.12.

DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES
DIVISION ADMINISTRTTIVA. — SECCION PROVEEDURIA
Licitación N.o 10|47
Aviso

Se pone en conocimiento del comercio en general que de acuerdo con la resolución recaída en el expediente 754|45 D Licitación N.o 10|47 "Materiales eléctricos" fué anulada, dado que ninguna de las ofertas presentadas se ajustan a lo dispuesto en el pliego de condiciones. — Montevideo, Junio 26 de 1947. — Enrique R. Espinosa, Jefe de Sección Proveeduría.
(Cuenta corriente) Jl.1.o-21881-v.Jl.9.

DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA — SECCION PROVEEDURIA
Licitación N.o 22|47
Amplía

Llámase a licitación pública para la limpieza y cuidado de las máquinas de escribir y sumar, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría calle Sarandí 472 todos los días hábiles de 13.30 a 18.30. Sábados de 8 a 12. Las propuestas se recibirán hasta el día 10 de Julio de 1947 a la hora 15 en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Junio 18 de 1947. — Enrique R. Espinosa, Jefe de la Sección Proveeduría.
(Cuenta corriente) Jl.1.o-21882-v.Jl.9.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION N.o 496
Segundo llamado

Llámase a licitación para la provisión de tirantes de pino tea de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Secretaría (calle 25 de Agosto esquina Juan Carlos Gómez). Las propuestas en los sellados y con el timbre de ley serán recibidas y abiertas el día veinticinco de Julio de 1947 a la hora quince. — Montevideo, Julio 5 de 1947. — El Gerente de Administración.
(Cuenta corriente) Jl.7-21970-v.Jl.9.

COMISION AEROPUERTO NACIONAL
LICITACION PUBLICA
Primer llamado

Llámase a licitación pública para la provisión de materiales eléctricos destinados a las instalaciones eléctricas, timbres y teléfonos de la Aeroestación del Aeropuerto Nacional de Carrasco, en un todo de acuerdo a los pliegos de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en las oficinas de la Comisión, calle 25 de Mayo 269, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12). Las propuestas serán recibidas y abiertas en el mismo local en presencia de los interesados que concurran, el día 9 de Julio de 1947 a la hora 16.
(Cuenta corriente) Jn.28-21871-v.Jl.9.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LLAMADO A CONCURSOS

El Ministerio de Salud Pública llama a concurso para la provisión de los siguientes cargos:

Médico de Urgencia del Servicio de Asistencia Externa (méritos). Asignación mensual $ 125.00.

Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria en Mansavillagra, con Policlínica en Las Chircas (méritos). Asignación mensual $ 115.00.

Médico Higienista Encargado del Servicio de Carnet de Salud del Centro Auxiliar de Salud Pública de Maldonado (méritos). Asignación mensual, $ 105.00.

Médico del Servicio de Higiene Sexual de Tranqueras (méritos). Asignación mensual, $ 105.00.

Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria en Polanco del Yí (oposición). Asignación mensual, $ 115.00.

Médico Higienista Encargado del Servicio del Carnet de Salud del Centro Departamental de Salud Pública de Artigas (oposición). Asignación mensual $ 115.00.

Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria en Mataojo, Departamento de Salto (oposición). Asignación mensual, pesos 105.00.

Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria en 19 de Abril (oposición) Asignación mensual, $ 115.00.

Farmacéutico del Centro Auxiliar de Salud Pública de Paso de los Toros (oposición). Asignación mensual, $ 105.00.

Farmacéutico del Centro Auxiliar de Salud Pública de Minas de Corrales (oposición). Asignación mensual, $ 105.00.

Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria en Paso del Cerro (oposición). Asignación mensual $ 105.00.

Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria en Chuy (oposición). Asignación mensual: $ 105.00.

El reglamento que rige para estos concursos se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Concursos de este Ministerio avenida 18 de Julio número 1892 (planta baja).

Los interesados podrán presentar sus solicitudes en la precitada oficina hasta el día 4 de Agosto a la hora 15.
(Cuenta corriente) Jl.4-21905-v.Jl.8.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
PRIMER LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por primera vez para proveer a estos Institutos, durante el ejercicio en curso, de paños para uniformes de la Guardia Penitenciaria.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, en el Secretariado Administrativo, calle Ellauri N.o 306, el día 12 de Julio próximo a las 10 horas. Pliego de condiciones y demás recaudos; podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas calle 25 de Mayo N.o 518. — Montevideo, Junio 27 de 1947. — El Secretariado Administrativo.
(Cuenta corriente) Jl.2-21893-v.Jl.12.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION

LICITACION PUBLICA N.o 19

Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 19, para el suministro de verduras varias, durante el segundo semestre del corriente ejercicio. La apertura de las propuestas se ha señalado para el día 12 del próximo mes de Julio, a las 10 horas, en las Oficinas del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones) calle Mercedes N.o 923, en presencia de los señores interesados que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Jl.2-21892-v.Jl.12.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION

LICITACION PUBLICA N.o 12

Cuarto llamado

Llámase a licitación pública número 12, para la adquisición de 60.000 kilogramos de papas para consumo y 25.000 kilogramos de boniatos colorados de la nueva cosecha, señalándose la apertura de las propuestas, para el día 7 del próximo mes de Julio a las 14 y 30 horas, en las Oficinas del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones) calle Mercedes número 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de ésta licitación. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Jn.30-21878-v.Jl.8.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

DIRECCION DE GANADERIA

Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para la provisión de un aparato eléctrico de refrigeración, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección de Ganadería Colón 1410 (Montevideo), en horas hábiles de oficina.

Las propuestas serán presentadas ante la Dirección de Ganadería desde el lunes 7 hasta el miércoles 16 del mes en curso y serán abiertas en presencia de los proponentes o quienes los represente legalmente el día 17 del corriente a la hora dieciséis.

Este llamado se formula de acuerdo a la autorización concedida por el Ministerio de Ganadería y Agricultura, de fecha 26 de Junio próximo pasado y en cumplimiento de lo dispuesto por ley número 9.542 y demás decretos y reglamentaciones afines. — Montevideo, Julio 7 de 1947. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Jl.7-21942-v.Jl.9.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

EXPROPIACION

Ley 17 de Agosto de 1944

Se hace saber a los que se consideren con derecho a los inmuebles sitos en la 21.a sección judicial del Departamento de Montevideo: N.o 106 con una superficie de 819 ms2. 60 dms2., empadronado con el número 155122; N.o 107 con una superficie de 784 ms2. 05 dms., empadronado con el número 155123; N.o 108 con una superficie de 1099 ms2. 76 dms2., empadronado con el número 155124; N.o 109 con una superficie de 627 ms2. 87 dms2., empadronado con el número 155125; N.o 110 con una superficie de 1015 ms2. 07 dms2., empadronado con el número 155126; N.o 111 con una superficie de 662 ms2. 93 dms2., empadronado con el número 155127; N.o 112 con una superficie de 4425 ms2. 61 dms., empadronado con el número 155128; N.o 113 con una superficie de 1040 ms2. 38 dms2., empadronado con el número 155129; N.o 114 con una superficie de 705 ms2., empadronado con el número 155130; N.o 115 con una superficie de 705 ms2., empadronado con el número 115131; N.o 116 con una superficie de 705 ms2., empadronado con el número 155132; N.o 117 con una superficie de 705 ms2. empadronado con el número 155133; N.o 118 con una superficie de 861 ms2. 93 dms2., empadronado con el número 155134; todos ellos de propiedad del señor Roberto Costa que según plano de mensura del agrimensor señor Godofredo Castrillejo del 24 de Agosto de 1932 han sido designados para ser expropiados con destino al nuevo edificio que ocupará la escuela N.o 122 de 2.o grado de Montevideo, y declarada la toma de posesión del inmueble antes mencionado con carácter de urgente, por decreto del Poder Ejecutivo del 10 de Junio de 1947. Los antecedentes se encuentran de manifiesto en la Asesoría Letrada Adjunta del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, calle Soriano 1045 esquina Río Negro. — Doctor Nestor L. Belgeri.

(Cuenta corriente) Jl.7-21950-v.Jl.15.

OFICINA NACIONAL DE TURISMO

SECCION ARQUITECTURA

Se llama a licitación pública por segunda vez para la ejecución de las obras de techado de terraza en el Parador La Coronilla ubicado en la 4.a sección judicial del Departamento de Rocha. Los recaudos respectivos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Nacional de Turismo (Sarandí 304) donde se podrán retirar copias. Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados en el local mencionado el día 14 de Julio de 1947 a las 16 horas. La Administración General se reserva el derecho de aceptar la propuesta más conveniente o de rechazarlas todas. — Montevideo, Julio 2 de 1947. — El Secretario General.

(Cuenta corriente) Jl.5-21941-v.Jl.8.

FERROCARRILES Y TRANVIAS DEL ESTADO

LICITACIONES

N.o 264. Baterías y electrolito sólido para alumbrado de salones de pasajeros. Apertura: 22 de Agosto de 1947, hora 15.

N.o 265. Clavos para vía. Apertura: 8 de Setiembre de 1947, hora 15.

N.o 266. Aparejos de mano. Apertura: 1.o de Setiembre de 1947, hora 15.

Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Proveeduría Avenida 18 de Julio N.o 1112 (3.er piso). Las propuestas serán recibidas y abiertas en la Secretaría de la Administración los días y horas indicados. — Montevideo, Julio de 1947

(Cuenta corriente) Jl.7-21945-v.Jl.11.

M. O. P.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS

Llamado a propuesta para adquisición de terrenos

Llámase a propuestas por segunda vez para la adquisición de terrenos en la planta urbana o suburbana de la ciudad de Rivera, con superficies comprendidas entre una y tres hectáreas. Las ofertas deberán contener todos los datos referentes a los predios que se propongan y un croquis con la ubicación y dimensión de los mismos y se recibirán en la Sección Jurídica del Instituto Avenida 18 de Julio N.o 1546 Montevideo, hasta el día 28 de Julio próximo a las 16 horas en que serán abiertas en presencia de los interesados que así lo deseen. Deberán acompañarse de los sellados de ley y serán presentadas en sobre cerrado y lacrado en cuyo exterior se hará referencia al contenido del mismo — Montevideo Junio 28 de 1947 — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Jl.4-21912-v.Jl.9.

U. T. E.

LICITACION N.o 2660

Clavos de acero

Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 5 de Agosto próximo a las 16 horas, para proveerse de 800.000 clavos de acero de sección circular, para la fijación de grampas, 2 x 30 mm. y 2 x 25 mm. de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001 los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, 4 de Julio de 1947 — La Gerencia Administrativa

(Cuenta corriente) Jl.7-21954-v.Jl.11.

U. T. E.

PEDIDO DE PRECIOS 2707

Venta de electrolito

Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado ofrece en venta hasta el día 12 de Julio de 1947, inclusive 27.325 litros de electrolito en buenas condiciones, proveniente de la reconstrucción de baterías de acumuladores, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30, sábados de 8 a 12 horas — Montevideo, 1.o de Julio de 1947 — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Jl.5-21936-v.Jl.10

A.N.C.A.P.

LICITACIONES PUBLICAS

Licitación N.o 1372 (Tercer llamado) Compra de barras de acero perfilado. Apertura: 16 de Julio de 1947 a las 16 horas.

Licitación N.o 1379. (Segundo llamado). Compra de una máquina llenadora de damajuanas. Apertura: 24 de Julio de 1947 a las 16 horas

Licitación N.o 1380. (Segundo llamado). Compra de una máquina lavadora de damajuanas. Apertura: 25 de Julio de 1947 a las 16 horas.

Licitación N.o 1388. (Segundo llamado). Compra de dos millones de precintos de plomo. Apertura: 15 de Julio de 1947 a las 10 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos deberán retirarse en la División Compras de esta Administración calle 25 de Mayo N.o 417. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Jl.5-21935-v.Jl.14.

A.N.C.A.P.

Licitaciones públicas

Licitación N.o 1.342. (Cuarto llamado). Compra de lamparillas eléctricas. Apertura: 12 de Julio de 1947, a las 9 y 30 horas.

Licitación N.o 1.377. (Renglón 7) Tercer llamado. Compra de seda cristal. Apertura: 12 de Julio de 1947, a las 10 y 30 horas.

Licitación N.o 1.387 (Segundo llamado). Recauchutaje de cubieras para el año 1947. Apertura: 9 de Julio de 1947, a las 16 horas.

Licitación N.o 1.398. Compra de papeles y sobres impresos para correspondencia. Apertura: 11 de Julio de 1947, a las 10 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en la División Compras de esta Administración calle 25 de Mayo N.o 417. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Jl.1.o-21886-v.Jl.9.

A. N. C. A. P.

Venta de bolsas usadas

La Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland ofrece en venta aproximadamente 14.000 (catorce mil) bolsas de arpillera gruesa de buena calidad, que contuvieron azúcar. Las bases de negociación respectivas pueden retirarse en la División Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo número 417 La recepción y apertura de las ofertas se realizará en el local antes mencionado el día 14 de Julio de 1947, a las 16 y 30 horas.— La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Jl.3-21894-v.Jl.11.

A. N. C. A. P.

LICITACIONES PUBLICAS

Licitación N.o 1378

Segundo llamado

Construcción de un trapiche de laboratorio. Apertura: 19 de Julio de 1947 a las 10 horas.

Licitación N.o 1386

Segundo llamado

Compra de 10.000 tambores de acero de 200 litros de capacidad. Apertura: 15 de Julio de 1947 a las 16 horas. Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en la División Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo número 417.— La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Jl.3-21889-v.Jl.11.

A.N.C.A.P.

LICITACIONES PUBLICAS

N.o 1396. Compra de 2.000 kilogramos de papel obra blanco de primera embobinado. Apertura: 28 de Julio de 1947 a las 16 horas.

N.o 1397. Compra de una máquina para franquear cartas y un aparato para el cierre de sobres. Apertura: 29 de Julio de 1947, a las 16 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo N.o 417. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Jn.28-21865-v.Jl.9.

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

ANTONIO CAMAÑO ROSA uruguayo, magistrado domiciliado en la calle Rivera número 2064 (apto. 3) de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de la obra titulada "Las faltas" (Legislaciones penal militar y de menores etc., etc.) de lo cual se declara autor habiendo depositado en esta oficina, dos ejemplares impresos, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Julio 2 de 1947. — Carlos T. Gamba Interventor.

$3.00 Jl.7-7220-v.Jl.17.

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

LUCIA L. HERZBERG uruguaya industrial, domiciliada en la calle San Lorenzo número 3185 de esta ciudad solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de un "Modelo ingenioso y artístico de guardafolios con cierre flexible y bolsillo lateral" del cual se declara autora habiendo depositado dos copias fotográficas en esta oficina a os efectos que correspondan. — Montevideo, Junio 25 de 1947. — Juan Silva Vila Director.

$3.00 Jl.7-7221-v.Jl.17.

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

JUAN BAUER OLIVES uruguayo periodista domiciliado en la calle Soriano N.o 1160 de esta ciudad solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de la obra denominada "Publicación Ilustrada Turfística Maroñas" de lo cual se declara autor-propietario, habiendo depositado en esta Oficina los ejemplares impresos a los efectos que corresponde — Montevideo, Junio 23 de 1947. — Juan Silva Vila Direct[illegible]

$3.00 Jl.5-7133-v.Jl.1[illegible]

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTO[illegible]

ARDELIA TELINA VALENZUE[illegible] NEUMARK, argentina profesora

mas, domiciliada en la calle Juan Benito Blanco N.o 1014 de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de un "Sistema de pronósticos colectivos recíprocos en combinación con competencias deportivas" de lo cual se declara autora, habiendo depositado en esta Oficina, los ejemplares explicativos, a los efectos que corresponda — Montevideo Junio 30 de 1947. — Juan Silva Vila, Director.

$3.00 Jl.5-7143-v jl.16.

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

DANTE TURCATTI uruguayo en su calidad de Gerente de Turplat Sociedad Anónima con domicilio en la calle Cerrito N.o 527 de esta ciudad solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de seis dibujos para utilizar en metales con los números 522, 523, 524, 525, 526 y 527, de lo cual se declaran autores habiendo depositado las fotografías en duplicado en esta Oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Junio 23 de 1947. — Juan Silva Vila Director

$3.00 Jn.28-6881-v.jl.9.

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

HERACLIO HUGO FAJARDO TERAN, uruguayo; empleado domiciliado en la calle Juan Paullier N.o 1475, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de un argumento cinematográfico titulado: "Amor escrito con sangre" del que se declara autor habiendo depositado las copias en esta Oficina a los efectos que corresponda — Montevideo, Junio 13 de 1947. — Juan Silva Vila, Director.

$3.00 Jn.28-6877-v.jl.9.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 50831. — Montevideo, Junio 24 de 1947. — Con esta fecha Cecil Comber, de Montevideo, solicita registrar la marca "FOSFOSAL", para la clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Jn.29-6866-v.jl.9.

ACTA N.o 50871. — Montevideo, Junio 27 de 1947. — Con esta fecha Paoletti Hnos. S. C. de Montevideo, solicitan registrar la marca "CAVALIER" para la clase, 12 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

2.00 Jl.2-6972-jl.12.

ACTA N.o 50876. — Montevideo, Junio 27 de 1947. — Con esta fecha Sai Limitada, de Montevideo, solicita registrar la marca "MICRON" para distinguir la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Jl.2-6973-v.jl.12.

ACTA N.o 50874 — Montevideo, Junio 27 de 1947. — Con esta fecha: Alfredo Jones Caissiols, por Societe D'Etudes et D'Expansion de la Parfumerie de Luxe, Societe Anonyme, de París solicita registrar la marca

RAUCOUR

para distinguir: Perfumería, Jabones y otros accesorios de toilette, Clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.50 Jl.2-6974-v.jl.12.

ACTA N.o 50859. — Montevideo, Junio 26 de 1947. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell por Venturino y Cía., de Montevideo, solicitan registrar la marca "CHARDIN" para la sclases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jl.1.o-6953-v.jl.11.

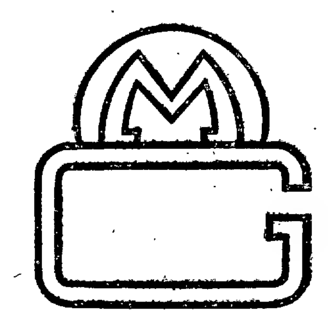
ACTA N.o 50914 — Montevideo, Julio 2 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Vi - Spring Products Limited de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 19 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$9.00 Jl.7-7162-v.jl.18.

ACTA N.o 50848. — Montevideo, Junio 25 de 1947. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Sport Products, Inc., de Cincinnati, Ohio (Estados Unidos de Norte América solicitan registrar la marca



para las clases 4 y 5 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$13.00 Jn.30-6916-v.jl.10.

ACTA N.o 50844. — Montevideo, Junio 25 de 1947. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell por Albertson y Company, Inc., de Sioux City, Iowa (Estados Unidos de Norte América), solicitan registrar la marca



para las clases 6, 11 y 24 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.

$7.50 Jn.30-6917-v.jl.10.

ACTA N.o 50842. — Montevideo, Junio 25 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Mandubí, S. A., con domicilio en la ciudad de Rivera (Departamento de Rivera (R. O. U.), han solicitado el registro de la marca "MANDUBI S. A" para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jn.30-6899-v.jl.10.

ACTA N.o 50847. — Montevideo, Junio 25 de 1947. — Con esta fecha Marval Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Corn Products Refining Company, de Nueva York (Estados Unidos de Norte América), solicitan registrar la marca

MAZOLA

para la clase 1 (aceite comestible). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.00 Jn.30-6918-v.jl.10.

ACTA N.o 50841. — Montevideo, Junio 25 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Lubrizol Corporation con domicilio en la ciudad de Wickliffe (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

LUBRIZOL

para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.00 Jn.30-6898-v.jl.10.

ACTA N.o 50843. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Diggs y Macdevitt, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "RANCHERA" para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jn.30-6900-v.jl.10.

ACTA N.o 50837. — Montevideo, Junio 24 de 1947. — Con esta fecha Jones y Cía., por Editorial Vosotras Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 1:200.000.00 m|n., de Buenos Aires, solicita registrar la marca "MODA DE VOSOTRAS" para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y contralorear tintas, clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$6.00 Jn.28-6892-v.jl.9.

ACTA N.o 50855. — Montevideo, Junio 26 de 1947. — Con esta fecha Brussoni Hnos., de Montevideo, solicitan registrar la marca

'PRISMA'

para distinguir las clases 6, 11 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Jl.1.o-6949-v.jl.11.

ACTA N.o 50860. — Montevideo Junio 26 de 1947. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell por Venturino y Cía., de Montevideo, solicitan registrar la marca "PHOSDYNAL" para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Jl.1.o-6950-v.jl.11.

ACTA N.o 50861. — Montevideo, Junio 26 de 1947. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell por Lucky Club C.o de St. Louis, Missouri, Estados Unidos de Norte América solicitan registrar la marca

Lucky Club

para las clase 2 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jl.1.o-6951-v.jl.11.

ACTA N.o 50858. — Montevideo, Junio 26 de 1947. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell por Venturino y Cía., de Montevideo, solicitan registrar la marca "PHOSOTROPE MEXYL" para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jl.1.o-6952-v.jl.11.

ACTA N.o 48849. — Montevideo, Octubre 28 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The B. F. Godrich Company, con domicilio en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca

HYCAR

para distinguir artículo sde la clase 6 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$6.50 Jl.1.o-6936-v.jl.11.

ACTA N.o 50819. — Montevideo, Junio 24 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Nutone Incorporated, con domicilio en la ciudad de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 12 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$10.50 Jn.28-6857 v.jl.9.

ACTA N.o 50856. — Montevideo, Junio 26 de 1947. — Con esta fecha Carlos Dighiero e hijos, de esta ciudad ha solicitado el registro de la marca "GRANDES MAGAZINES LA LIGURIA" para distinguir artículos de las cleses 3, 7, 8, 9 13, 16 20 21, 22, 24 y 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jl.1.o-6937-v.jl.11.

ACTA N.o 50857 — Montevideo Junio 26 de 1947. — Con esta fecha Carlos Dighiero e hijos, de esta ciudad han solicitado el registro de la marca "CREDI-RAPID" para distinguir artículos de la clase 1, 2, 3, 4, 5, 6, 9, 10, 12, 14, 15, 17, 18, 19 y 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jl.1.o-6938-v.jl.11.

ACTA N.o 50903. — Montevideo Junio 1.o de 1947. — Con esta fecha Jesús Helguera, de Montevideo, solicita registrar la marca "JESHELG" para distinguir cocinas eléctricas y calentadores eléctricos en general, sus partes, accesorios y componentes, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jl.5-7098-v.jl 16.

ACTA N.o 50890. — Montevideo, Junio 30 de 1947 — Con esta fecha Hugo Sotelo Escudero, de Montevideo, solicita registrar la marca

Viñedos y Bodegas
Sotelo Lopez...

para distinguir la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 Jl 5-7099-v jl 16.

ACTA N.o 50862. — Montevideo Junio 26 de 1947. — Con esta fecha Aktiengesellschaft Vormals B Siegfried, de Zofingen (Suiza), solicita registrar la marca

SIEGFRIED

para distinguir productos químicos y farmacéuticos, clase 9 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.00 Jl 5-7100-v.jl 16.

ACTA N.o 50882. — Montevideo Junio 28 de 1947 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Diggs y Macdewitt S. A. con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

Cimone

para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.50 Jl.5-7102-v jl 16.

ACTA N.o 50893 — Montevideo, Julio 1.o de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Montres Rolex S. A., de Ginebra (Suiza) han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 18 (relojes y sus partes) — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
$7.50 Jl.5-7103-v jl.16.

ACTA N.o 50895. — Montevideo Julio 1.o de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de G Hernández y Cía., S. R. L. con domicilio en esta ciudad han solicitado el registro de la marca "CLCLES MOTOR COMPANY, LIMITED", para distinguir artículos de las clases 25 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jl.5-7104-v.jl 16.

ACTA N.o 50899 — Montevideo Julio 1.o de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Aro Equipment Corporation con domicilio en la ciudad de Bryan (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 11 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.00 Jl.5-7108-v.jl.16.

ACTA N.o 50902. — Montevideo, Julio 1.o de 1947. — Con esta fecha Alfredo Prunell de esta ciudad solicita registrar la marca "PROMONTA CRINO" para distinguir artículos de la clase 9 — Publíquese por diez días consecutivos. La Dirección

ACTA N.o 50910. — Montevideo Julio 1.o de 1947. — Con esta fecha Theo Frank. S. R. L., de Montevideo solicita registrar la marca "TRUSITE" para la clase 25 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Jl.5-7127-v jl.16.

ACTA N.o 50896. — Montevideo, Julio 1.o de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía, apoderados del señor Carlos Regalía, de esta ciudad han solicitado el registro de la marca

MARSH

para distinguir artículos de la clase 1 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
$7.00 Jl.5-7105-v.jl.16.

ACTA N.o 50897. — Montevideo, Julio 1.o de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía, apoderados del señor Carlos Regalía, de esta ciudad han solicitado el registro de la marca

TUMBO

para distinguir artículos de la clase 1 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
$6.50 Jl 5-7106-v jl 16.

ACTA N.o 50898. — Montevideo, Junio 1.o de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía, apoderados del señor Carlos Regalía, de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
$12.00 Jl 5-7107-v.jl 16.

ACTA N.o 50905 — Montevideo Julio 1.o de 1947. — Con esta fecha el señor Víctor C. Mautner de esta ciudad solicita registrar la marca "SWING", para distinguir artículos de la clase 22 (encendedores) — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
$4.00 Jl.5-7095-v jl.16.

ACTA N.o 50904. — Montevideo Julio 1.o de 1947 — Con esta fecha el señor Víctor C. Mautner de esta ciudad solicita registrar la marca "FAVOR" para distinguir artículos de la clase 22 (encendedores) — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
$4.00 Jl.5-7096-v jl 16.

ACTA N.o 50906 — Montevideo Julio 1.o de 1947 — Con esta fecha el señor Víctor C. Mautner de esta ciudad solicita registrar la marca "MABELO" para distinguir artículos de la clase 22 (encendedores). — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
$4.00 Jl.5-7097-v jl 16.

ACTA N.o 50845. — Montevideo Junio 25 de 1947. — Con esta fecha el señor Santiago Franco Raymondo, de Montevideo ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2 (vinos). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$12.00 Jl 5-7094-v jl 16

ACTA N.o 50918. — Montevideo Julio 2 de 1947. — Con esta fecha el señor Lindolfo Da Rosa (Salto) ha solicitado el registro de la marca "LA SALTEÑA" para distinguir la clase 3 manteca). — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección
$4.00 Jl.5-7130-v.jl.16.

ACTA N.o 50892. — Montevideo, Junio de 1947. — P. Dubourg, por Ricardo y Rodolfo Gioscia (Montevideo) solicita registrar la marca "DANEMANN", para distinguir artículos de la clase 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
$2.00 Jl.4-7078-v jl 15.

ACTA N.o 50891. — Montevideo Junio de 1947 — Con esta fecha P. Dubourg por Ricardo y Rodolfo Gioscia (Montevideo), solicita registrar la marca "KEMBLE" para distinguir artículos de la clase 21 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Jl.4-7076-v jl.15

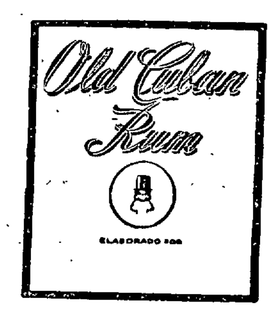
ACTA N.o 50832. — Montevideo Junio 24 de 1947. — Con esta fecha Felipe Santiago Hernández (Montevideo) ha solicitado el registro de la marca "KAWAMA" para distinguir artículos de la clase 2 — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
$2.00 Jl 4-7077-v jl 15

ACTA N.o 50833 — Montevideo Junio 24 de 1947. — Con esta fecha Felipe Santiago Hernández (Montevideo) solicita el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$11 00 Jl 4-7079 v jl 15

ACTA N.o 50834 — Montevideo, Junio 24 de 1947. — Con esta fecha Felipe Santiago Hernández (Montevideo) ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
$9.00 Jl.4-7080-v jl.15

ACTA N.o 50894 — Montevideo Julio 1.o de 1947 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía apoderados de "C. U. R. I. E." Compañía Uruguaya de Representaciones Importación y Exportación S. A. con domicilio en esta ciudad han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 1, 4 y 15 — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección
$12 00 Jl 5-7110-v jl 16

ACTA N.o 50909. — Montevideo Julio 1.o de 1947. — Con esta fecha Theo Frank S. R. L. de Montevideo solicita registrar la marca "TRAVELER" para la clase 25 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
$2 00 Jl.5-7128-v jl 16.

ACTA N.o 50911. — Montevideo Julio 1.o de 1947 — Con esta fecha Marval Rodríguez Larreta y O'Farrell por Walter Hugo, de Montevideo solicitan registrar la marca "REBRIZ" para la clase 1 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
$2.00 Jl.5-7126-v.jl 16.

ACTA N.o 50883. — Montevideo, Junio 28 de 1947. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell por Naamloze Vennootschap Kristal, Glas en Aardewen Fabriewen "De Sphinx" Voorheen Petrus Regout y Co. de Maastricht (Holanda), solicitan registrar la marca

de SPHINX

para las clases 6 y 8 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 Jl.3-7014-v.jl.14.

ACTA N.o 50884. — Montevideo, Junio 28 de 1947. — Con esta fecha Marval, Rodrígue Larreta y O'Farrell, por Genatosan Limited, de Loughbaraugh, Leicestershire (Inglaterra), solicitan registrar la marca "GENATOSAN", para las clases 1, 9 y 10. — Publíquese die días consecutivos — La Dirección.
$4.00 Jl.3-7017-v.jl.14.

ACTA N.o 48819. — Montevideo, Octubre 23 de 1946. — Co nesta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Boyle - Midway Inc. con domicilio en la ciudad de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



3-EN-UNO

para distinguir artículos de las clases 1, 6 y 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.00 Jl.3-7045-v.jl.14.

ACTA N.o 50866. — Montevideo, Junio 27 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Oneto, Vignale y Cía., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 17. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
$8.50 Jl.3-6997-v.jl.14.

ACTA N.o 50867. — Montevideo Junio 27 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Oneto Vignale y Cía., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



TORO

para distinguir artículos de las clases 1, 2, 8 y 13 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$11.00 Jl.3-6998-v.jl.14.

ACTA N.o 50877. — Montevideo, Junio 28 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Andrew Brown Company una sociedad formada por Andrew Brown y Dorothy Brown Hall con domicilio en la ciudad y condado de Los Angeles (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

SYNCRO-GREEN

para distinguir artículos de la clase 7 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 Jl.3-7000-v.jl.14.

ACTA N.o 50865. — Montevideo, Junio 27 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Cockshutt Plow Co. Ltd., con domicilio en la ciudad de Brantford Ontario (Canadá) han solicitado la renovación de la marca "J. G. 12" para distinguir artículos de la clase 11 (máquinas agrícolas, instrumentos de cultivo y sus componentes). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jl 3-6996-v.jl.14.

ACTA N.o 50814. — Montevideo, Junio 23 de 1947. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell por King Quality Products Company, de Indianapolis, Indiana (Estados Unidos de Norte América), solicitan registrar la marca

KING QUALITY

para las clases 11 y 24 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 Jn.27-6815-v.jl.8.

ACTA N.o 50809. — Montevideo, Junio 23 de 1947. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Bell Punch Company Limited, de Londres (Inglaterra), solicitan registrar la marca "SUMLOCK", para la clase 15 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jn.27-6812-v.jl.8.

ACTA N.o 50813. — Montevideo, Junio 23 de 1947. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Divito y Di Benedetto, Sociedad de Responsabilidad Limitada (Capital: $ 120.000.00 m|n|a.) de Buenos Aires (República Argentina), solicitan registrar la marca "RICO TIPO" para la clase 15 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jn.27-6813-v.jl.8.

ACTA N.o 50812. — Montevideo, Junio 23 de 1947. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Carlos Mezzera y Cía., de Montevideo solicitan registrar la marca "MORTON", para la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jn.27-6814-v.jl.8.

ACTA N.o 50815. — Montevideo, Junio 23 de 1947. — Con esta fecha Marval Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Laboratorios Winthrop Limitada, de Montevideo solicitan registrar la marca "AMIDOWIN" para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Jn.27-6816-v.jl.8.

ACTA N.o 50826. — Montevideo, Junio 24 de 1947. — Con esta fecha José A. y Julio C. Martínez, de Montevideo, solicitan registrar la marca "DOS EN UNA" para la clase 1 (escobas). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Jn.27-6799-v.jl.8.

ACTA N.o 50807. — Montevideo, Junio 21 de 1947. — Con esta fecha Luis M. Cheker, de Montevideo, solicita registrar la marca "T. O. M." para distinguir la clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Jn.27-6790-v.jl.8.

ACTA N.o 50791. — Montevideo Junio 20 de 1947 — Con esta fecha Lostorto Industrial y Comercial S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir las clases 11, 12, 16, 18 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.00 Jn.27-6794-v.jn.8.

ACTA N.o 50817. — Montevideo, Junio 23 de 1947. — Con esta fecha Ricardo Garrido, de Montevideo, solicita registrar la marca "FLUODEN" para distinguir las clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Jn.27-6791-v.jl.8.

ACTA N.o 50816. — Montevideo, Junio 23 de 1947. — Con esta fecha Ricardo Garrido, de Montevideo, solicita registrar la marca "FLUCADEN" para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Jn.27-6792-v.jl.8.

ACTA N.o 50811. — Montevideo, Junio 23 de 1947. — Con esta fecha Guillermo A. Antonini, de Montevideo, solicita registrar la marca "LA QUINTA" para distinguir la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Jn.27-6793-v.jl.8.

ACTA N.o 50838. — Montevideo, Junio 24 de 1947. — Con esta fecha Jones y Cía., por Editorial Vosotras Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 1:200.000.00 m n., de Buenos Aires, solicita registrar la marca "LABORES DE VOSOTRAS", para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y contralorear, tintas clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.00 Jn.28-6893-v.jl.9.

ACTA N.o 50839. — Montevideo, Junio 25 de 1947. — Con esta fecha Alfredo Jones Caissiols, por Walter Scherk, de París, solicita registrar la marca "SENART", para distinguir perfumería, productos de belleza, jabones y otros accesorios de toilette, clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jn.28-6887v.jl.9.

ACTA N.o 50828. — Montevideo, Junio 24 de 1947. — Con esta fecha Industrias Químicas Walter E. Baethgen, S. A., de Montevideo solicita registrar la marca "BY-LO", para distinguir la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Jn.28-6888-v.jl.9.

ACTA N.o 50827. — Montevideo, Junio 24 de 1947. — Con esta fecha Industrias Químicas Walter E. Baethgen, S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca "MAZOLAN", para distinguir la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Jn.28-6889-v.jl.9.

ACTA N.o 50829. — Montevideo, Junio 24 de 1947. — Con esta fecha Oscar F. Posse, de Montevideo, solicita registrar la marca "OPE" para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Jn.28-6890-v.jl.9.

ACTA N.o 50835. — Montevideo Junio 24 de 1947. — Con esta fecha Joaquín Puiggrós, de Montevideo, solicita registrar la marca "NON PLUS ULTRA", para distinguir las clases 1, 2 y 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Jn.28-6891-v.jl.9.

ACTA N.o 50846. — Montevideo, Junio 25 de 1947. — Con esta fecha Alfredo Jones Caissiols, por Durisol Materiaux de Construction Legers, S. A., de Zurich (Suiza), solicita registrar la marca

DURISOL

para distinguir la clase 8 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Jn.20-6894-v.jl.9.

ACTA N.o 50825. — Montevideo, Junio 24 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de "C. U. R. I. E.", Compañía Uruguaya de Representaciones, Importación y Exportación, S. A., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 4 y 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.50 Jn.28-6854-v.jl.9.

ACTA N.o 50820. — Montevideo, Junio 24 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Carlos Regalía, de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "RHEUMALON", para distinguir artículos de la clase 16. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jn.28-6855-v.jl.9.

ACTA N.o 50824. — Montevideo, Junio 24 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Simpex Ltda., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "URUSAFAR", para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jn.28-6856-v.jl.9.

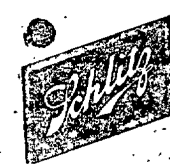
ACTA N.o 50887. — Montevideo, Junio 28 de 1947. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell por Naamloze Vennootschap Kristal, Glas- en Aardewen Fabriewen "De Sphinx" Voorheen Petrus Regout y Co de Maastricht (Holanda), solicitan registrar la marca



para las clases 6 y 8 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$10.00 Jl.3-7013-v.jl.14.

ACTA N.o 50885. — Montevideo, Junio 28 de 1947. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O' Farrell, por Jos. Schlitz Brewing Company de Milyaukee Wisconsin (Estados Unidos de Norte América), solicitan registrar la marca



para la clase 2 (cerveza). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$9.00 Jl.3-7015-v.jl.14.

ACTA N.o 50886 — Montevideo, Junio 28 de 1947. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Société des Usinas Chimiques Rhone - Poulenc, de París (Francia) solicitan registrar la marca "QUINACRINE" para la clase 9 (productos farmacéuticos, con exclusión de un producto para la medicación del corazón) — Publíquese die días consecutivas. — La Dirección.

$4.00 Jl.3-7016-v.jl.14.

ACTA N.o 50870. — Montevideo, Junio 27 de 1947. — Con esta fecha Angel Decarlini, de esta ciudad, solicita registrar la marca "SPEED - O - PRINT", para distinguir artículos de la clase 15 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jl.3-6999-v.jl.14.

ACTA N.o 50878. — Montevideo, Junio 28 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de E. C. de Witt y Company Limited, de Croydon, Surrey (Inglaterra) han solicitado el registro de la marca "LAXALIVER" para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jl.3-7001-v.jl.14.

ACTA N.o 50879. — Montevideo, Junio 28 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderado de Mead Johnson y Company, con domicilio en la ciudad de Evansville (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

SOBEE

para distinguir artículos de la clase 1 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.50 Jl.3-7002-v.jl.14.

ACTA N.o 50872. — Motnevideo, Junio 27 de 1947 — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell por "La Hormiga" S. A. Fábrica de Hilados y Tejidos de Algodón, de México, solicitan registrar la marca



para la clase 4 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$12.00 Jl.2-6971-v.jl.12.

ACTA N.o 50912. — Montevideo, Julio 2 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Flores y Cía. Ltda., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "TEJELUR" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jl.7-7160-v.jl.17.

ACTA N.o 50913. — Montevideo, Julio 8 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Cycles Peugeot, Société Anonyme, de Valentiguey, Doubs (Francia), han solicitado el registro de la marca "DAVY", para distinguir artículos de la clase 24 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jl.7-7161-v.jl.17.

ACTA N.o 50917. — Montevideo, Julio 2 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Sociedad Comercial Uruguaya Anderson Levanti y Cía. Ltda., con domicilio en esta ciudad han solicitado el registro de la marca "FLEXITE", para distinguir artículos de las clases 6, 8 11 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.

$4.00 Jl.7-7163-v.jl.17.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 6910. — Montevideo, Junio 27 de 1947. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Wingfoot Corporation con domicilio en Winmington, Estado de Delaware (Estados Unidos de América), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en empaquetamiento" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Jl.3-7003-v.jl.14.

ACTA N.o 6911 — Montevideo Junio 28 de 1947. — Con esta fecha Marval Rodríguez Larreta y O'Farrell por Lustrafil Limited, de Valley Mills, Nelson Lancashire (Inglaterra) han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en procedimientos continuos para la producción y|o el tratamiento de hilos artificiales" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Jl.3-7018-v jl.14.

ACTA N.o 6909. — Montevideo, Junio 26 de 1947. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, por Angela Hemilce Costa, de Buenos Aires, ha solicitado patente de invención por el término de quince años pra: "Un espejo y soporte mejorados" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa Director — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Jl.2-6976-v.jl.12.

ACTA N.o 6907 — Montevideo, Junio 25 de 1947. — Con esta fecha Marval Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Lustrafil Limited, de Valley Mills Nelson, Lancashire (Inglaterra) han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un dispositivo y método para tratar hebras o filamentos de rayón en la etapa de coagulación de un procedimiento continuo para la fabricación de hilados de rayón en mojado", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H Tedesco Secretario.

$8.00 Jn.30-6915-v.jl.10.

ACTA N.o 6906. — Montevideo Junio 24 de 1947. — Con esta fecha Marval Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Robert Baumann y Cie. de Suiza han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Encastre para construcciones", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación — Alberto V Canessa Director. — Bernardo H Tedesco Secretario.

$6.00 Jn 28-6865-v.jl 9.

ACTA N.o 6908 — Montevideo Junio 25 de 1947. — Con esta fecha los señores R Sayagués/Laso y Walter Hughes de Montevideo han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un nuevo aprovechamiento de tractores agrícolas y|o industriales para hacer funcionar turbinas de alta velocidad solas o acopladas en serie entre sí para espolvorear plagas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$8.00 Jn.28-6882-v.jl.9.

ACTA N.o 6905. — Montevideo, Junio 24 de 1947. — Con esta fecha el señor Ugo de Ponti, de Monte Grappa Como (Italia) ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Sistema de piso de hormigón y ladrillo armado", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Jn.28-6886-v.jl.9.

ACTA N.o 6904. — Montevideo, Junio 23 de 1947. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, por Nélida Olmo de Morroni, de Ituzaingó, provincia de Buenos Aires, solicita patente de invención por el término de quince años para "Un distribuidor de gas para ser usado en combinación con los mecheros comunes tipo "Primus" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Jn.27-6795-v.jl.8.

ACTA N.o 6903. — Montevideo, Junio 23 de 1947. — Con esta fecha Marval Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Lustrafil Limited de Valley Mills, Nelson, Lancashire (Inglaterra) han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en procedimientos continuos para la producción y|o el tratamiento de hilos artificiales" y de acuerdo con lo que dispone la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco Secretario.

$6.00 Jn.27-6811-v.jl.8.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 180|947

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción de techos en el hospital de Paso de los Toros (Departamento de Tacuarembó) de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Tacuarembó y en la Secretaría de esta Dirección calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de $ 3.55 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 22 de Julio a las 16 horas.

La [illegible] reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Julio 3 de 1947 — Div Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) Jl.7-21955-v.jl.14.

M[illegible] OBRAS PUBLICAS
DIR[illegible] DE ARQUITECTURA
Licitación número 179|947

Llámase a licitación pública por tercera vez para las obras de construcción del edificio para la sala de auxilios de pueblo Chuy (Departamento de Rocha) de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Rocha y en la Sec[illegible]taría de esta Direc[illegible] calle 25 de Mayo 696 donde podrán obtener [illegible] los interesados solicitánd[illegible] con tres días de anticipación, previo depósito de $ 5.85 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 19 de Julio a las 11 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas — Montevideo, Julio 3 de 1947 — Div Adm y Secret. General.

(Cuenta corriente) Jl.7-21956-v.jl.14.

[illegible] DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 177|947

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de construcción del edificio para la escuela número 36, de Cerro Vichero (Departamento de Lavalleja) de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696 donde podrán obtener copias los interesados solicitándo-

las con tres días de anticipación, previo depósito de $ 15.05 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 16 de Julio a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Julio 2 de 1947. — Div. Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) Jl.7-21957-v.jl.14.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 178|947

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reparaciones en las salas números 19 y 21 y domitorio de Hermanas (sala de costura) del Hospital Vilardebó (Montevideo), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 3.85 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 21 de Julio a las 17 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Julio 2 de 1947. — Div. Adm. y Secret. General.

(Cuetna corriente) Jl.7-21958-v.jl.14.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 176|947

Llámase a licitación pública por tercera vez para las reparaciones en la comisaría de la 14.a sección de San Antonio (Departamento de Canelones), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Canelones y en la Secretaría de esta Dirección calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 2.15 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 17 de Junio a las 17 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Julio 1.o de 1947. — Div. Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) Jl.4-21913-v.jl.11.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 175|947

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de construcción del edificio para la escuela número 55, de Estación Sánz (Departamento de Treinta y Tres), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 15.05 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 17 de Julio a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Julio 1.o de 1947. — Div. Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) Jl.4-21914-v.jl 11.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 174|947

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción del edificio de la escuela número 29, de Buena Vista (Departamento de Rocha), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Rocha y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 16.25 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 21 de Julio a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Junio 30 de 1947. — Div. Secret. Gral. y Admn.

(Cuenta corriente) Jl.4-21915-v.jl.11.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 173|947

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reparaciones en la Cárcel y Jefatura de Salto (Departamento de Salto), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Salto y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 5.45 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 19 de Julio a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Junio 28 de 1947. — Div. Secret. Gral. y Admn.

(Cuenta corriente) Jl.4-21916-v.jl.11.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación pública N.o 171|947
Quinto llamado

Llámase a licitación pública por quinta vez, para las obras de ampliación en la Escuela Experimental de Malvín, Departamento de Montevideo, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 5.65 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 15 de Julio a las 17 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 27 de Junio de 1947. — Div. Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) Jl.1.o-21884-v.jl.8.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación pública N.o 172|947
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública por cuarta vez, para las obras: reparaciones y mejoras en el edificio de la Cárcel de Mercedes, Departamento de Soriano, de acuerdo con los recaudos que se halla nde manifiesto en la Intendencia Municipal de Soriano y en la Secretaría de esta Dirección calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 4.75 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 14 de Julio a las 17 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 27 de Junio de 1947. — Div. Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) Jl.1.o-21885-v.jl.8.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA

Llámase a licitación pública para el suministro de 320 piezas de pino tea y 81 piezas de pino Brasil de varias medidas, destinadas a la confección de marcos de boyas. Pliego de condiciones y demás recaudos a disposición de la Dirección de Hidrografía, (calle 25 de Mayo N.o 320) durante las horas de oficina. Apertura de las propuestas el día 7 de Julio de 1947, a las 16 horas en la Dirección de Hidrografía. — Montevideo, 26 de Junio de 1947. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Jl.1.o-21888-v.jl.8.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación número 548
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez para el suministro y montaje en sitio de un equipo cargador aéreo y una batería de acumuladores de plomo

Pliego de condiciones y plano a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección de Hidrografía, calle 25 de Mayo número 320, durante las horas de oficina.

Apertura de las propuestas: el día 10 de Julio de 1947 a las 16 horas en la Dirección de Hidrografía. — Montevideo, Junio 30 de 1947. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Jl.4-21910-v.jl.11.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para la construcción de un depósito de hormigón armado, de 75 metros cúbicos de capacidad con torre de 15 metros de altura y de una usina de elevación para pozos semi-surgentes, obras accesorias y cercados, para el pueblo "Cardal" (Florida), de acuerdo con el pliego de condiciones particulares, memoria descriptiva, metraje y planos del proyecto respectivo.

Todas las piezas escritas, planos y formulario-propuesta se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección, pudiendo ser adquiridos al precio de $ 6.80 cada juego completo.

Las propuestas deberán ser presentadas en el formulario-propuesta respectivo, adjuntando el sellado y timbre de ley correspondientes bajo sobre cerrado y lacrado.

La recepción y apertura de las mismas se efectuará el día 17 de Julio próximo a las 16 horas en la Secretaría de la Dirección, calle José Martí N.o 3379, Montevideo. — Junio 27 de 1947. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Jl.2-21891-v.jl.12.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 18.946
Segundo llamado

Se llama a licitación pública (por segunda vez) para la ejecución de las obras de construcción del puente sobre el arroyo Bañado de Rocha y accesos corrrespondientes, en Ruta N.o 5 en el Departamento de Tacuarembó. Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, calle Piedras N.o 387 durante las horas de oficina. Apertura de propuestas el día 23 de Julio de 1947, a la hora 15 y 30 — Montevideo Junio 24 de 1947 — La Dirección.

(Cuenta corriente) Jl.5-21937-v.jl 16

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N o 39|946
Segundo llamado

Se llama a licitación pública, por segunda vez, para la ejecución de las obras de construcción de la carretera Balneario Salinas-Balneario Atlántida (0k. 002.50-4 km. 775) ramal de Ruta N o 10, en el Departamento de Canelones. Planos y especificaciones particulares, en la Secretaría de la Dirección de Vialidad calle Piedras 387, durante las horas de Oficina. Apertura de propuestas el día 21 de Julio próximo, a las 15 horas y 30. Correspondiendo este llamado a una licitación iniciada antes del 1.o de Julio, no regirá el nuevo texto de Sec. II. (Desmontes y terraplenes), del pliego. — Montevideo Junio 27 de 1947. — La Dirección

(Cuenta corriente) [illegible]

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para los trabajos de demolición de la finca de propiedad municipal con frente a la avenida Italia número 4071, de acuerdo con los pliegos de condiciones que están a disposición de los interesados en la Dirección de Agricultura, 5.o piso del Palacio Municipal. Las propuestas serán abiertas en la Dirección mencionada en presencia de los interesados el día 16 del corriente a las 15 horas. — Montevideo Julio 1.o de 1947. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Jl 7-2194[illegible]-v.jl.12

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación número 362

Llámase a licitación pública para la contratación de camiones hasta por el término de seis (6) meses, de acuerdo con los pliegos de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados todos los días en horas de oficina en esta Dirección calle Colonia número 2035 donde se recibirán y abrirán las propuestas el día 12 de Julio del corriente año a las 9 y 30 horas. Valor del pliego de condiciones, $ 0.80 — Montevideo, Julio 1.o de 1947. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Jl.4-21907-v.jl.14.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación número 357

Llámase a licitación pública para la adquisición de cuatro (4) cubiertas macizas, de acuerdo con los pliegos de condiciones que podrán retirar los interesados en esta Dirección, calle Colonia número 2035, donde se recibirán y abrirán las propuestas el día 10 de Julio del corriente año a las 15 horas. Valor del pliego de condiciones: $ 0.50. — Montevideo, Junio 27 de 1947. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Jl.3-21895-v.jl.9.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación N.o 358

Llámase a licitación pública para la reparación de doscientos (200) tarros de leche, de acuerdo a los pliegos de condiciones que podrán retirar los interesados a esta Dirección, calle Colonia N.o 2035, donde se recibirán y abrirán las propuestas, el día 11 de Julio del corriente año a las 15 horas. Valor del pliego de condiciones $ 0.50. — Montevideo, Junio 27 de 1947. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Jl.2-21890-v.jl.8.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación No 351

Llámase a licitación pública por segunda y última vez, para la adquisición de papel marcado al agua, de acuerdo con los pliegos de condiciones que podrán retirar los interesados en esta Dirección calle Colonia N.o 2035, donde se recibirán y abrirán las propuestas el día 9 de Julio del corriente año a las 15 horas. Valor del pliego de condiciones: 1.00. — Montevideo Junio 24 de 1947. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Jn.28-21867-v.jl.9.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
HOTELES CASINOS MUNICIPALES
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por la adquisición de muebles de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos los que pueden retirarse en la Sección Adquisiciones y Suministros de los Hoteles Municipales, los días hábiles en horas de Oficina. Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al local de la referida Sección (sita en el Parque Hotel) el día 11 de Julio de 1947 a las 15 horas.

(Cuenta corriente) Jl.5-21932-v.jl.11.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
HOTELES CASINOS MUNICIPALES
Licitación

Llámase a licitación pública por la adquisición de artículos de platina de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos los que pueden retirarse en la Sección Adquisiciones y Suministros de los Hoteles Municipales, los días hábiles en horas de Oficina. Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al local de la referida Sección (sita en el Parque Hotel) el día 21 de Julio de 1947 a las 17 horas.

(Cuenta corriente) Jl.5-21929-v.jl.16.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
HOTELES CASINOS MUNICIPALES
Licitación

Llámase a licitación pública por la adquisición de artículos de cristalería de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos los que pueden retirarse en la Sección Adquisiciones y Suministros de los Hoteles Municipales, los días hábiles en horas de Oficina. Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al local de la referida Sección (sita en el Parque Hotel) el día 21 de Julio de 1947 a las 15 horas.

(Cuenta corriente) Jl.5-21933-v.jl.16.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
HOTELES CASINOS MUNICIPALES
Licitación

Llámase a licitación pública por la adquisición de artículos de lencería de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos, los que pueden retirarse en la Sección Adquisiciones y Suministros de los Hoteles Municipales los días hábiles en horas de Oficina. Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al local de la referida Sección (sita en el Parque Hotel) el día 21 de Julio de 1947 a las 16 horas.

(Cuenta corriente) Jl.5-21934-v.jl.16.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
HOTELES CASINOS MUNICIPALES
Licitación

Llámase a licitación pública por la adquisición de relojes automáticos de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos, los que pueden retirarse en la Sección Adquisiciones y Suministros de los Hoteles Municipales, los días hábiles en horas de Oficina. Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al local de la referida Sección (sita en el Parque Hotel) el día 14 de Julio de 1947, a las 14 horas.

(Cuenta corriente) Jl.5-21908-v.jl 11.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
HOTELES CASINOS MUNICIPALES
Licitación

Llámase a licitación pública por materiales eléctricos de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos los que pueden retirarse en la Sección Adquisiciones y Suministros de los Hoteles Municipales los días hábiles en horas de Oficina. Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al local de la referida Sección (sita en el Parque Hotel), el día 10 de Julio de 1947, a las 14 horas.

(Cuenta corriente) Jn 27-21851-v jl.8.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante la repartición el señor RAMON P. MIRANDA, solicitando trasladar con destino al celular N.o 3628 del Cementerio del Buceo, procedentes del nicho N.o 1.100 del mismo cementerio los restos de María Lorente de Miranda, se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeran con derecho que tienen 90 días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, treinta de Diciembre de mil novecientos cuarenta y seis — La Jefatura.

$54.00 Mz.17-2597-v.jl 9.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor Carlos Alberto Correa, en su carácter de usuario del sepulcro 752 del Cementerio del Buceo solicitando extraer con destino al Osario General procedentes de aquel sepulcro los restos de María Machado de Hernández, José Aurucci, Raúl Barbeito Juan Rodríguez, Francisco Rouco Pedro San Juan, José Isidro Aurucci Francisco Méndez, José Soto Graciana Severina Méndez, María Eloisa Lista María Celia Wals, Lilian Teresita Wals, José C. de Mello, Asunción Méndez de Rodríguez y Blanca Méndez de Pérez se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derechos a los expresados restos que tienen 90 días de plazo para trasladarlos a otro local; vencido dicho término, se procederá como se solicita — Montevideo 6 de Mayo de 1947. — La Jefatura.

$90.00 My 8 4686 v ag 22.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública por segunda vez y por el término de 30 (treinta) días, a contar desde la fecha, para la construcción del pavimento de hormigón en la avenida Artigas, de la ciudad de Colonia de acuerdo al pliego de condiciones y demás recaudos que se encuentran en la Dirección de Tesorería de esta Intendencia cuyo valor es de $ 20.00 (veinte pesos) cada juego.

Las propuestas que deberán formularse en sellado de ley y de acuerdo con las especificaciones del pliego respectivo bajo sobre cerrado y lacrado se abrirán en presencia de los interesados en la Intendencia Municipal el día 30 de Julio a las 15 horas.

La Intendencia Municipal se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Colonia, Julio 1.o de 1947. — Esteban Rostagnol Bein Intendente Municipal — R. Aldo Russo, Secretario General.

(Cuenta corriente) Jl.3-21899 v.jl.30.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
ORDENANZA SOBRE RETIRO DE 25 METROS, CASOS DE FRACCIONAMIENTOS CON FRENTE A LA CARRETERA PUNTA DEL ESTE-LA BARRA (Ampliación a la Ordenanza de División Territorial de 1940).

El Intendente Municipal en uso de sus facultades Resuelve:

Artículo 1.o En todos los casos de fraccionamiento o división de propiedades, con frente a la carretera Punta del Este La Barra se debe dejar una zona libre de 25 metros a medir del eje de la misma y hacia ambos lados.

Art. 2.o Las construcciones que se realicen en dicha zona tendrán una línea de retiro situada a diez metros del límite de la propiedad.

Art. 3.o En todos los casos la superficie a dejar se descontará del 5 o|o de espacio libre, debiendo quedar el resto si lo hubiese, en la zona que marque la Oficina Técnica correspondiente.

Art. 4.o En los casos de que el 5 o|o no llegase a cubrir este retiro deberá dejar igualmente sin indemnizaciones de ninguna especie.

Art. 5.o En caso de fraccionamiento aprobados sobre dicha carretera se obligará a la modificación de ellos a fin de dejar la línea de 25 metros y se compensará con los espacios libres en la misma forma indicada, con los propietarios actuales, no permitiéndose la construcción en dichos predios si no se ha efectuado la regularización indicada en esta Ordenanza.

Art. 6.o Comuníquese, publíquese etc. Fdo Roque A. Masetti, Intendente. — Américo P. Bazzano, Secretario. — Maldonado, Mayo 7 de 1947 La Junta Departamental en sesión de hoy Resuelve: Apruébase la presente Ordenanza y remítase a la Intendencia Municipal a sus efectos. Declárandose urgente. Fdos Carlos Arcelus Bosch. — Raúl Porchile Carbone Secretario. — Maldonado, Mayo 16 de 1947 Anotado N.o 10831947. Sidespacho Fdo. Chiossi. — Maldonado, 16 de Mayo de 1947 Visto: Cúmplase, transcríbase a la Dirección de Arquitectura Municipal, Juntas Locales de Punta del Este y San Carlos, publíquese en el "Diario Oficial" y dos periódicos locales, confecciónense 300 ejemplares; téngase presente y archívese Fdos Roque A. Masetti, Intendente. — Américo P. Bazzano, Secretario.

(Cuenta corriente) Jn 6-21627-v.jl.11.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
LICITACION PUBLICA
Primer llamado

De acuerdo a lo resuelto con fecha 21 de Mayo del corriente año por la Junta Departamental, e Intendencia Municipal, con fecha 28 de Mayo de 1947, llámase a licitación pública, por primera vez por el término de 30 días, para la pavimentación de varias calles en Piriápolis, de acuerdo a los recaudos que se encuentran de manifiesto en la Secretaría de la Intendencia Municipal y Junta Local de Piriápolis. Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado y se abrirán en presencia de los interesados el día 24 de Julio próximo, siempre que se presenten no menos de tres, debiendo exhibir los proponentes, previo al acto de apertura de las mismas, la Patente de Giro correspondiente y certificado de la Caja de Jubilaciones de acuerdo a la ley. La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la que crea más conveniente o de rechazarlas todas. — Maldonado, 18 de Junio de 1947. Américo P. Bazzano Secretario.

(Cuenta corriente) Jn.24-21825-v.jl.24.

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

[illegible]

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a 3 días por la ley 9.906).

Montevideo, Julio 7 de 1947

1.a Sección

HANS HEINZ BERNHARDT, 33 años, soltero, empleado alemán, domiciliado Convención 1486 (4.o piso, Apto. 15), y URSULA REICHENBACH 34 años, divorciada, alemana domiciliada Convención 1486 (4.o piso, Apto 15).

ROBERTO VERCRAENE, 40 años, soltero, empleado, francés, domiciliado Andes

1364, y ENRIQUETA TERESA NICORELLI, 46 años, soltera, comercio, argentina, domiciliada Andes 1364.

3.a Sección

JUNIO PASTOR ARREGUI, 30 años, soltero, empleado, argentino domiciliado Sarandí 437, y OLGA MARIA PALMIRA GROSSO, 14 años, soltera, argentina, domiciliada Sarandí 437.

11.a Sección

CESAR AUGUSTO SCHUH, 33 años, soltero, empleado, español, domiciliado Alferes Real 2580, y CELINA MUR DELFINO, 34 años, soltera argentina, domiciliada Alferes Real 2580.

20.a Sección

JOSE MARTINEZ, 26 años, soltero, jornalero, argentino, domiciliado M. Berinduague 341, y CONCEPCION SALAS, 21 años, soltera, oriental domiciliada M. Berinduague 321.

21.a Sección

MANUEL BARBEITO, 41 años, soltero, jornalero, español, domiciliado Millán 4555, y MARIA PEREGRINA BARBEITO, 41 años, soltera española domiciliada Millán 4555.

ELBIO ERNAN BASSO, 31 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Millán 4471, y JULIA ANGELA CAVASSUTO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Clemenceau 919.

WILLI SCHNEIDER, 24 años, soltero, pintor, alemán, domiciliado José María Silva 4238, y ROSA ESTHER CASAVALLE, 22 años soltera oriental, domiciliada Tillaut 1326.

BERNARDO MARTINEZ, 42 años, soltero empleado, español domiciliado Oficial 1214 y MARIA DENUCCA, 40 años, soltera oriental, domiciliada Oficial 1214.

ADOLFO ESTEBAN REVUELTA, 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Edisón 3959 y ROSA LOPEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Dr. Pena 4094.

$2.00 P|p.-3230-v.jl.9.

Montevideo, Julio 5 de 1947

4.a Sección

JOHN ALLEN WRIGHT, 35 años, soltero, comerciante, estadounidense, domiciliado Palacio Salvo, Apto. 645, y CECIL ARMSTRONG STENSON, 30 años, soltera, estadounidense, domiciliada Palacio Salvo, Apt. 645.

MARIO MARINO, 41 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Andes 1230, y LIDIA BELLOTTI, 30 años, soltera, argentina, domiciliada Andes 1230.

OSVALDO TRAVIESO, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Florida 1192, y IRMA GUEDEZ PAULO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Florida 1280.

SZLOMA BURSZTYN, 33 años, soltero, rabino, polaco, domiciliado Julio H. y Obes 1165, y SZOSZKA SAPIR, 20 años, soltera, polaca, domiciliada Julio H. y Obes 1165.

8.a Sección

CLETO LOPEZ, 45 años, soltero, mueblero, oriental, domiciliado Magallanes 1977, y ELSA PAULINA GUICHON ROSSI, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Sierra 2022.

ANTONIO ROSSI, 35, años, soltero, empleado oriental, domiciliado Pozos del Rey 1386, y ROSA VILLALBA, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Pozos del Rey 1386.

ABRAHAM TELECHANSKI, 23 años, soltero, curtidor, polaco, domiciliado Valparaíso 1186, y CHANA HUDESA CIECHANOWER, 21 años, soltera, polaca, domiciliada Valparaíso 1186.

10.a Sección

MARCELINO ALVAREZ, 59 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Hospital Pasteur, y MAURICIA ANDRADE, 43 años, viuda brasileña, domiciliada Oficial 3827.

PEDRO COSTA, 40 años, soltero, empleado, oriental domiciliado 24 de Setiembre 3626, y OFELIA ANDREA GONZALEZ, 30 años, soltera, oriental domiciliada J. de Dios Peza 2360.

11.a Sección

ANGEL PEREIRA, 37 años, soltero, barman, oriental, domiciliado Corrales 2660, y ORIMILDA MORRA PEÑA, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Pazo de la España 4075.

RIVERA BERISSO VIERA 24 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Maldonado 4981 y JUANA MARIA RAMONA RUFFINELLI, 21 años, soltera oriental, domiciliada Cno. Maldonado 4981

13.a Sección

IFRAIN WALTER SESSA 20 años soltero, jornalero, oriental, domiciliado Grecia 3163 y MARIA CRISTINA KRISANOSKA, 19 años, soltera, polaca, domiciliada Burdeos 1638

14.a Sección

PASCUAL CAMPANARO, 69 años, divorciado, comercio, italiano (ciudadano legal), domiciliado Espinillos 1370, y MARIA BATLLE ROMOS, 36 años, soltera, oriental, domiciliada Espinillos 1370.

ISABELINO MENDEZ NOVAS, 44 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Uruguayana 3705, y JUSTINA PELLEJERO ARAUJO, 27 años, soltera oriental, domiciliada Uruguayana 3705.

15.a Sección

LUIS ALBERTO SILVERA, 27 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Galicia 1918, y ARGELINA MARTINEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Galicia 1918.

HECTOR MARIO ARTECONA, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Canelones 2264, y NOEMI WHITE, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Colonia 2030.

17.a Sección

JULIO DANIEL GARCIA, 37 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Tupambaé 4919, y ANA CUNEDE MOREIRA, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Previsión 4279.

18.a Sección

ALFREDO RAMON VALDEZ LARROSA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Echevarría 912, y MARIA BEATRIZ GOMEZ SILVEIRA 23 años soltera, oriental, domiciliada Br. España 2458

JUAN ANTONIO CANTONNET 51 años, divorciado, jubilado, oriental domiciliado Rivera 2507 y ELADIA HERNANDEZ, 38 años, soltera, oriental domiciliada Rivera 2507.

WALTER NATHANSON, 40 años, soltero, comercio alemán domiciliado José B. Lamas 2959, y JUANA MOHMBLAT, 36 años, soltera, alemana, domiciliada José B. Lamas 2959.

19.a Sección

BENITO CAMARA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Justicia 2230, y HILDA VIERA, 22 años, soltera oriental, domiciliada Justicia 2230.

25.a Sección

ANGEL FIERO 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Galicia 2318, y MARIA ESTHER DE LEON, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Galicia 2334.

ANICETO SIRE FERNANDEZ, 31 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Gral Urquiza 2609, y FILOMENA CANDIDA GIMENEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Gral. Urquiza 2609.

PABLO DURE, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Monte Caseros 2798, y CORALIA BLANCO, 35 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada Monte Caseros 2798.

MANUEL BARREIRO, 69 años, viudo, empleado, español (ciudadano legal), domiciliado Avda. 8 de Octubre 3091, y MARGARITA VIZCAINO, 42 años, soltera oriental, domiciliada Avda 8 de Octubre 3091.

$2.00 P|p.-3228-v jl.8.

JUDICIALES

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ERNESTO RAMON GUICHON, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, Habilitándose para las publicaciones, el feriado menor. — Montevideo, Junio 30 de 1947. — Nicanor dos Santos Actuario.

$18.00 Jl.5-7157-v.ag.9

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE DUTRUEL citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Habilitándose el feriado para las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Junio 30 de 1947 — Nicanor dos Santos Actuario.

$6.00 Jl.5-7158-v.jl.16.

Información de vida y costumbres

EDICTO —Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "NEY PEREZ LEMES domiciliado en Misiones 1422 al señor Juez digo: Para obtener el título de Escribano ofrezco el testimonio de Ricardo Magariños y Orosmán Maite, a quienes presentaré y se les preguntará por mi honradez y costumbres Solicito se me expida testimonio y se habilite el feriado. — Ney Pérez Lemes". A sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo Junio 30 de 1947. — Nicanor Dos Santos Actuario.

$8.00 Jl.3-7025-v.jl.14.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui dictada en autos: "ISELA ESTRADA. Prescripción" se cita llama y emplaza para que comparezcan por ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a todos los que se consideren con derechos al bien que se describirá a continuación, y especialmente a Juan Antonio de León, José Olivera, Plácida Bonilla de Olivera, Gaspar Bonilla, Justo Bonilla Natalia Olivera de Bonilla, Juan Panizza Gerónimo Barilari, Julián Bonilla, Rosaura Bonilla, María Lucía Bonilla de Glorio, Elbio Estrada, Andrés Vallarino, o a sus antecesores, sucesores y causahabientes por cualquier título. Descripción del bien: Ubicado en la décimaoctava sección judicial del Departamento de Montevideo, formado por cinco solares empadronados el primero, con el número 34162; el segundo número 34161, el tercero, número 34160; el cuarto, número 34159, y el quinto, número 34156. Deslindados en conjunto, según plano del agrimensor Vicente Irastorza de Enero 2 de 1912 inscripto en la Dirección de Topografía el día 4 del mismo mes y año, en la siguiente forma: 50 metros de frente al Este al camino Lima, hoy Magariños Cervantes, 51 metros 25 centímetros al Oeste lindando con Juan Panizza, 61 metros 30 centímetros al Norte con sucesores de Justo Bonilla y 52 metros 80 centímetros al Sur con Andrés Vallarino; formando una superficie total de 2.835 metros 20 decímetros cuadrados Cada uno de los solares tiene un frente de 10 metros al Este a calle Magariños Cervantes y 10 metros 25 centímetros al Oeste teniendo el solar primero, 54 metros 50 al Norte, lindando con solar número 2; éste 56 metros 60 centímetros lindando con solar N.o 3 y éste 57 metros 90 centímetros con solar número 4 y este 59 metros 60 c.ns. con solar N.o 5 que a su vez limita en 61 metros 30 centímetros con solar número 6, del mismo plano y perteneciente a la sucesión de J. Bonilla; al Sur, como queda dicho en 52 metros 80 centímetros con A. Vallarino linda el solar número 1, padrón 34162, y teniendo el solar número uno, una superficie de 533 metros, el solar 2, tiene 550 metros 02 decímetros, el solar 3, tiene 567 metros 04 decímetros el solar 4, tiene 584 metros 06 decímetros; y el solar 5 tiene 601 metros 08 decímetros. Habilitándose el feriado menor para las publicaciones. — Montevideo, Junio 23 de 1947. — Nicanor dos Santos Actuario.

$96.00 Jl.2-6897-v.ag.6.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en autos caratulados: "Sucesores de MANUEL CAMESELLA. Prescripción", se cita llama y emplaza para que comparezcan por ante este Juzgado, dentro del término de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a don Cayetano Sorrentino don Pedro Lambiaso y don Mario Chacón, sus causahabientes y sucesores a título universal o singular y todos los que se consideren con cualquier derecho al solar de terreno ubicado en la décimocuarta sección judicial de Montevideo compuesto de una superficie de 713 metros 64 decímetros cuadrados, deslindados así: 17 metros 70 centímetros de frente al Norte a calle Huidobro antes Cristóbal Colón; por 19 metros 92 centímetros de la línea del fondo al Sur que lo separa de los padrones 168255, 162582, 168256 y 55624 por el Este 40 metros 18 centímetros lindando con padrón 55614 y por el Oeste una línea que de Norte a Sur mide respectivamente 11 metros 12 centímetros y 25 metros 34 centímetros, lindando con padrón 55616 Está empadronado con el número 55615 y señalado con los números 67 y 66 en el plano respectivo. Se hace constar que se habilitó el próximo feriado menor para las publicaciones — Montevideo, Junio 20 de 1947 — Nicanor dos Santos, Actuario

$54.00 Jn.25-6726-v.jl.30.

Disolución de sociedad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en autos: "ISAAC SAUL con REBECCA GANON, Liquidación de la sociedad

conyugal", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Rebecca Ganon de Saúl e Isaac Saúl, y se cita a todos los que tuvieran interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley N.o 592|943 de Setiembre 18 de 1946). Habilitándose el feriado menor para las publicaciones. — Montevideo, Junio 3 de 1947. — Nicanor Dos Santos Actuario.

$20.00 Jl.2-6995-v.jl.25.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en autos: "La Caja Obrera con LUIS WOLF. Intimación y ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza a los herederos de don Carlos Hug (segundo acreedor hipotecario), para que comparezcan por ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Habilitándose el feriado menor próximo para las publicaciones. — Montevideo Junio 14 de 1947. — Raúl Méndez Schiaffino, Actuario Adjunto.

$24.00 Jn.27-6797-v.ag.1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno Juan A. Bigio Zanelli, domiciliado en Médanos 1628 apartamento 2, digo: Que habiendo optado al título de procurador ofrezco el testimonio de los señores Saturnino Correa y Carlos Milber; Curiales 1525 que presentaré quienes declararán sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio y habilitándose la feria para las publicaciones. — Juan Bigio Zanelli". Se hace constar que los testigos propuestos fueron sustituídos por los señores Julio G. Fraga y José E. Pravia, como asimismo fué habilitada la feria menor a los efectos de las publicaciones. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Junio 27 de 1947. — Juanángel L. Gianola Actuario.

$12.00 Jl 4-7065-v.jl.15.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLAUDIO FROILAN MEDINA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado, habilitase el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo Junio 28 de 1947. — Juanángel L. Gianola Actuario.

$6.00 Jl.3-7036-v.jl.14.

Emplazamiento

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno dictada en el expediente caratulado: "Henri Decoster contra EMERENCE SPEECKAERT divorcio" (Libro 43 folio 9, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Emerence Speeckaert para que comparezca a estar a derecho en este juicio bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con el que se tentará la conciliación A los efectos legales se hace esta publicación; habilitándose la feria al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo Junio 27 de 1947 Luis E. Fontana Actuario-Adjunto.

$24.00 Jl.3-7028-v.ag.7.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado: "MANUEL RODRIGUEZ NASCIMENTO. Quiebra. Lo 7. fo. 330" se convoca a todos los acreedores, conocidos y desconocidos, privilegiados y personales de don Manuel Rodríguez Nascimento, para la Junta que tendrá lugar el 8 de Agosto próximo, a las 14 horas, en este uzgado, calle 25 de Mayo 523, 2.o piso; con el objeto de proceder a la verificación de créditos y demás medidas legales, previniéndose que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la Junta. Y de conformidad con el artículo 1673 del Código de Comercio, se hacen estas publicaciones, habilitándose la feria menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 27 de 1947. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto

$12.00 Jl.2-6969-v.jl.12.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de INDALECIO PERANDONES y AURELIANA OTERO, en la que los nombres y apellidos de los contrayentes aparecen, respectivamente, "Indalecio Brandones" y "Aurelia Otero" debiendo decir también, respectivamente, "Indalecio Perandones Franco" y "Aureliana Emilia Otero Cabo. A los efectos legales se hace esta publicación, habilitándose la feria menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 20 de 1947. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

$12.00 Jn.24-6692-v.jl.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos caratulados: "CORREGE (DARIO VIDAL). Prescripción" se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos al inmueble descripto a continuación: "Un solar, de terreno con sus edificios, pavimento de asfalto vereda, cordón, caño colector, conexión arrimos y cuantas mejoras contiene todo pagado situado en la nueva ciudad quinta sección judicial de este Departamento de Montevideo, empadronado con el número ocho mil doscientos diecisiete y señalado con el número dos de la manzana número sesenta y cuatro compuesto de una superficie de doscientos treinta metros cincuenta y siete centímetros teniendo diez metros setecientos treinta y siete milímetros de frente al Este a la calle Ibicuy, por donde el edificio lleva el número mil ciento nueve por veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de fondo al Oeste, por donde linda con el solar número siete; al Norte con el solar número tres y al Sud con el solar número uno" a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio habiendo sido habilitada la próxima feria menor al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, 24 de Junio de 1947. — Carlos María Trianón Actuario.

$54.00 Jl.4-7092-v.ag.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de OTORINO UFFREDUZZI u OTORINO GIACOMO FRANCESCO UFFREDUZZI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la feria menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 30 de Junio de 1497. — Julio E. Real Actuario Adjunto.

$18.00 Jl 4-7093-v.ag.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia e nlo Civil de cuarto turno se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de defunción de JESUS BARROS REGA, donde el fallecido aparece con el nombre de "José Barrios" debe decir: "Jesús Barros" y donde el nombre del padre aparece como "Baldomero Barrios" debe decir: "Manuel Barros". Se habilitó la feria a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, 1.o de Julio de 1947. — Raúl Calcagno Actuario.

$9.00 Jl 5-7144-v.jl 23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX LEONARDO MOREIRA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado habilitándose la feria a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, 1.o de Julio de 1947. — Raúl Calcagno Actuario.

$6.00 Jl.5-7131-v.jl.16.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO BAGALCIAGUE o BAGALCIAGUE CABANNE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria a los efectos del emplazamiento. — Montevideo, Junio 23 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Jn.30-6930-v.jl.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA CRIADO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado para las publicaciones y emplazamiento — Montevideo, 14 de Junio de 1947. — Raúl Calcagno Actuario.

$18.00 Jn.21-6565-v.jl.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BEATRICE ELISABETH CUSHING DE HENDERSON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, 14 de Junio de 1947 — Raúl Calcagno Actuario.

$18.00 Jn.20-6495-v.jl.25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña ISABEL FOLGAR TORRES o FOLGAR TORRE DE PAZOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso Habiéndose habilitado [illegible] para las publicaciones. — Montevideo Junio 30 de 1947. — José Tomás Pereira Actuario

$18.00 Jl.5-7145-v ag.9.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones doña MANUELA DUBROCA o DUBROCA DE RENTERIA de don ERNESTO RENTERIA DUBROCA de don VICENTE RENTERIA o RENTERIA DUBROCA y de doña MANUELA ADELINA RENTERIA DUBROCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso, habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$8.00 Jl.4-7081-v.jl.15

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA MARRERO o MARRERO MARENGO DE GUYOT citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso, habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1947. José Tomás Pereira Actuario.

$6.00 Jl.4-7082-v jl.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ESTHER ANTONIA GALLARZA HERRERA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso habiéndose habilitado e lferiado para las publicaciones. — Montevideo Julio 30 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Jl.4 7060-v.jl.15

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MAGDALENA OTTONELLO u OTONELLO u OTTONELO u OTONELO DE UCHELLI o UCCELLI o UCELI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso, habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Junio, 30 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$8.00 Jl.4-7061-v.jl 15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EMIL TICHO BRADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso, habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo Junio 30 de 1947. — José Tomás Pereira Actuario.

$18.00 Jl.4-7062-v.ag.8

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS ANTONIO PIRIA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Jl.3-7026-v.jl.14.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don ANGEL GURMANDI o ORMANDI y de doña RAMONA POMBO DE GURMANDI o ORMANDI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 sexto piso habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Junio 25 de 1947. José Tomás Pereira, Actuario.

$8.00 Jl.3-1019-v.jl 14.

Apertura de sucesión

EDICTO —Por disposición del señor Esteban D Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO DE NAPOLES o FRANCISCO DE VASCONCELLOS DE SOUZA DE NAPOLES citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. Montevideo Junio 27 de 1947 — José Tomás Pereira Actuario

$6.00 Jl.3-7020-v.jl.14.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Esteban D Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don EUSEBIO o EUSEBIO NARCISO NOGUES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en 25 de Mayo 523 sexto piso habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones, Montevideo, Junio 27 de 1947 — José Tomás Pereira Actuario

$6.00 Jl.3-7021-v.jl.14.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Esteban D Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LINO JOSE HUERTAS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso, se habilitó el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Junio 28 de 1947 — José Tomás Pereira Actuario.

$6 00 Jl.3-7023-v.jl.14.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA MERCEDES SANTINI o SANTINI DE DEVOTO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones — Montevideo Junio 30 de 1947. — José Tomás Pereira Actuario.

$6.00 Jl.3-7006-v.jl.14.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Esteban D Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL VAZQUEZ y de doña BENITA ERES DE VAZQUEZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso, habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo Junio 30 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Jl.3-7007-v.jl.14.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS ESTEBAN SARMORIA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso, habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones — Montevideo Junio 30 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Jl.3-7008-v.jl.14.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FRANCISCA RAIMUNDA CAMAÑO o CAMAÑO VARELA DE COLLAZO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones — Montevideo, Junio 30 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Jl.3-7009-v.jl.14.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de las sucesiones de doña ARCANGELA LORUSO DE LAGUARDIA o ANGELA LORUSO o ARCANGELA URUS o ALEJANDRA RUSSO o ARCANGEL LORUSO o ARCANGELA RUSSO o ARCANGEL RUSSO o ARCANGELA RUSO, de don ROQUE LAGUARDIA y de don MIGUEL LAGUARDIA o LAGUARDIA LORUSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones y el emplazamiento. — Montevideo, Junio 26 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$10.00 Jl.3-6914-v.jl.14.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMEN MONTALDO DE GONZALEZ CAPURRO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso, habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones — Montevideo Junio 30 de 1947. José Tomás Pereira Actuario.

$6.00 Jl.3-7010-v.jl.14.

Apertura de sucesiones

EDICTO.—Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GREGORIO ITURRALDE, de doña MARIA ITURRALDE o ITURRALDE SUNEZ y de don JULIAN ITURRALDE SUNEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso, habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones — Montevideo, Junio 30 de 1947 — José Tomás Pereira, Actuario

$8.00 Jl.3-7011-v.jl.14.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don MIGUEL MARIA DE LOS SANTOS y de doña AURELINA MENDEZ DE DE LOS SANTOS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso se habilitó el feriado para las publicaciones — Montevideo, Junio 30 de 1947 — José Tomás Pereira, Actuario.

$8.00 Jl.3-7012-v.jl.14.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE MAYURI D'AGOSTO citándose a lo sherederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1947 — José Tomás Pereira Actuario

$6.00 Jl.3-7004-v.jl.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don MIGUEL LATEGUY o LATEGUI SARALEGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo Junio 26 de 1947. — José Tomás Pereira Actuario

$6.00 Jl.2-6993-v.jl.12.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña LAZARA ISABEL o ISABEL SAAVEDRA DE GARCIA LAGOS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo Junio 23 de 1947 — José Tomás Pereira Actuario.

$6.00 Jl.1.-6963-v.jl11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don JUSTO GONZALO VARELA DUFAU, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones — Montevideo Junio 26 de 1947. — José Tomás Pereira Actuario.

$6.00-6946-Jl.1.o-v.-jl.11.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña HILDA MOTTA o MOTTA CARDOZO DE CARDOZO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 sexto piso habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, junio 26 de 1947 — José Tomás Pereira Actuario.

$6.00-6941-Jl.1 o -v -jl.11.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ENRIQUETA SAINT o SAINT DE AZAROLA GIL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Junio 26 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 Jn.30-6901-v.ag.4.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "HERNANDEZ, ALIDA GRETEL Información de vida y costumbres", se hace público que ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Alida Gretel Hernández, domiciliada en Colonia 1183 al señor Juez se presenta y dice: 1.o Que a los efectos del artículo 237 del C. O. T. se reciba la información de los señores Fernando Ferrando y Elida Sarmiento, a quienes se presentará. 2.o Que se la apruebe previa las publicaciones y la conformidad del señor Fiscal. 3.o) Que se habilite la feria menor a los efectos de las publicaciones 4.o) Que se permita la agregación de los diarios, sin necesidad de nuevo escrito Alida Hernández". Y a los efectos legales se hace esta publicación, para lo cual se habilitó la feria judicial menor. — Montevideo, Junio 26 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Jl 1.o-6962-v.jl.11.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se

hace saber la apertura de la sucesión de don RINALDO ó REINALDO SACCONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Junio 26 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 Jn.30-6902-v.ag.4.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUSTO ADAN ó ADAN DE PENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, se habilitó el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Junio 26 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Jn.30-6903-v.jl.10.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA VICTORIA ARZENO BOTTINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Junio 26 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Jn.30-6904-v.jl.10.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña SARA OLIVER EIRIN DE BENEDETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Junio 26 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Jn.30-6905-v.jl.10.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DANIEL LOPEZ o LOPEZ VIEIRO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Junio 26 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Jn.30-6906-v.jl.10.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CACIA PERAGINI DE STARICCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Junio 26 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Jn.30-6908-v.jl.10.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DELFINA ZOA LALANNE DE VERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso, habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Junio 26 de 1947. — José Tomás Pereira Actuario.

$6.00 Jn.30-6909-v.jl.10.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO FERREYRO o FERREYRO ERRAZQUIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, se habilitó el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Junio 26 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Jn.30-6911-v.jl.10.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOSEFA ISABEL MAGNOCAVALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, se habilitó el feriado para las publicaciones. — Montevideo Junio 26 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Jn.30-6913-v.jl.10.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don ROMULO HILARIO BULA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, se habilitó el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Junio 26 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Jn.30-6912-v.jl.10.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LUCIA FERNANDEZ DE SOUTO y de doña ELVIRA SOUTO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Junio 26 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Jn.30-6910-v.jl.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña ESTRELLA ó ESTHER SUAREZ DE BIANCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. Habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Junio 25 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Jn.28-6837-v.jl.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don TELESFORO CALABAZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 ,sexto piso. Habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Junio 25 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Jn.28-6838-v.jl.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don GUIDO BORGIANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, Habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Junio 25 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Jn.28-6839-v.jl.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELISA ó ELISA JOSEFA ROMERO DE REVELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. Habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Junio 25 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Jn.28-6840-v.jl.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. Habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Junio 25 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Jn.28-6841-v.jl.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don ISAAC ALFARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo Junio 25 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Jn.28-6842-v.jl.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don MIGUEL MARTIN ó MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Junio 25 de 1947. — José Tomás Pereira Actuario.

$6.00 Jn.28-6843-v.jl.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña MANUELA FERNANDEZ DE ARABEITY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso, habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones — Montevideo, Junio 25 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Jn.28-6844-v.jl.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL MARTINEZ MOREIRA o MOREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Junio 35 de 1947. — José Tomás Pereira Actuario.

$6.00 Jn.28-6846-v.jl.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN JOSE CURBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Junio 25 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Jn.28-6847-v.jl.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña TOMASA o FRANCISCA TOMASA GASCUE DE MADOZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Junio 25 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Jn.28-6850-v.jl.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA o JUSTINA MINVIELLE o MINVIELLE DE CANTON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a dedicir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo Junio 15 de 1947 — José Tomás Pereira Actuario.

$6.00 Jn.28-6845-v.jl.9.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de las sucesiones de doña CARMEN CALERO DE APARICIO y de don GREGORIO APARICIO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. Se habilitó el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Junio 24 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Jn.27-6788-v.jl.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don DOMINGO VIEYTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. Se habilitó el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Junio 24 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Jn.27-6783-v.jl.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don PELEGRIN OLIVERAS u OLIVERAS OLIVER citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso Se habilitó el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Junio 24 de 1947. — José Tomás Pereira Actuario.

$6.00 Jn.27-6782-v.jl.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña CAMILA CABRERA DE BELGRANO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. Se habilitó el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Junio 24 de 1947 — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Jn.27-6784-v.jl.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don ALBERTO o DOMINGO ALBERTO IGLESIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. Se habilitó el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Junio 24 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6 00 Jn.27-6785-v.jl.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN SILVESTRE VIZCONDE o VISCONDE GIOVANELLI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. Se habilitó el feriado para las publicaciones. — Montevideo Junio 24 de 1947. — José Tomás Pereira Actuario

$6 00 Jn.27-6786-v.jl.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrdao de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LYLIA o LILIA o LILIA SOFIA AYESTARAN VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Se habilitó el feriado para las publicaciones. — Montevideo Junio 24 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Jn.27-6787-v.jl.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se habilitó la feria menor. — Montevideo, 3 de Julio de 1947. — C. Ponce de León. A. y Lara, Actuario Adjunto.

$6.00 Jl.7-7205-v.jl.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HUMBERTO BOLATTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se habilitó la feria menor — Montevideo, 30 de Junio de 1947. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$6.00 Jl.7-7200-v.jl.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA LESTEGAS o LASTEGAS o ANTONIA JOSEFA LESTEGAS o JOSEFA LESTEGAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, e hace constar que a los efectos de las publicaciones se habilitó la feria menor — Montevideo, 30 de Junio de 1947. — C. Ponce de León A. y Lara Actuario Adjunto

$6.00 Jl.5-7142-v jl.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ARNALDI DE COCARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se habilitó la feria menor. — Montevideo, 30 de Junio de 1947. — C. Ponce de León A. y Lara. Actuario Adjunto

$6.00 Jl.4-7047-v.jl.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMANN STERN SPIER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se habilitó la feria menor. — Montevideo, 28 de Junio de 1947. — C Ponce de León A. y Lara. Actuario Adjunto.

$6.00 Jl.4-7048-v.jl.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS SUCHET o CARLOS SUCHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se habilitó la feria menor — C. Montevideo 30 de Junio de 1947. — C. Ponce de León A. y Lara. Actuario Adjunto.

$6.00 Jl.4-7049-v.jl.15

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA ALVAREZ DE MEZZERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se habilitó la feria menor. — Montevideo, 30 de Junio de 1947. — C Ponce de León A. y Lara. Actuario Adjunto

$6.00 Jl.4-7050-v.jl.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA PEREZ FARIAS DE ARREGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se habilitó la feria menor. — Montevideo, 28 de Junio de 1947. — C. Ponce de León A y Lara Actuario Adjunto.

$6.00 Jl.4-7051-v.jl.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA VAZQUEZ ANTELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se habilitó la feria menor — Montevideo 30 de Junio de 1947. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto

$18.00 Jl.4-7052-v.ag.8.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA TURIENZO MAC-DONALD, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante esté Juzgado. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se habilitó el feriado menor, — Montevideo, Junio 25 de 1947. — C. Ponce de León A. y Lara Actuario-Adjunto.

$6.00 Jl.2-6858-v.jl.12.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO CHARLONE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se habilitó el feriado menor. — Montevideo, 27 de Junio de 1947. — C. Ponce de León A. y Lara. Actuario Adjunto

$6.00 Jl.2-6976-v.jl.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORINDA ACHARD DE BERAMENDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ddentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se habilitó la feria menor. —Montevideo 28 de Junio de 1947. — C. Ponce de León A. y Lara Actuario Adjunto.

$6.00 Jl.2-6977-v.jl.12.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES MAGDALENA CAPELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se habilitó el feriado menor. — Montevideo, Junio 27 de 1947. — C. Ponce de León A. y Lara. Actuario-Adjunto.

$6.00 Jl.1.o-6954-v.jl.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez de Paz de la cuarta sección se hace saber la apertura de la sucesión de ERCILIA o MARIA ERCILIA GONZALEZ PEREYRA o PEREIRA y de MARIA PEREYRA o PEREIRA DE GONZALEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habiéndose habilitado el próximo feriado menor. — Montevideo: Junio 24 de 1947. — Sofía E. Cadea de Castelli, Juez de Paz.

$6.00 Jn.28-6861-v.jl.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto doctor Carlos Benítez Serratosa, Juez de Paz de la 8.a sección de la Capital de fecha 13 del corriente dictada en autos: "Juan José Cázeres con JUAN MARQUEZ Ejecución d·

hipoteca", se cita, llama y emplaza a don Juan Márquez para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado. Avenida Agraciada 2445, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio, habilítase la feria a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, Junio 18 de 1947. — Carlos Benítez Serratosa, Juez de Paz.

$8.00 Jn.26-6781-v.jl.31.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Horacio Hugnes, dictada en el expediente caratulado: "LUIS TRIAS Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el nombrado intentando la rectificación de su partida de nacimiento, estableciéndose que donde el nombre del inscripto aparece como Cirilo, debe decir Luis, que es como corresponde. Y a los efectos legales, se hace la presente publicación. — Canelones, Junio 25 de 1947. — Hugo Alvez, Actuario.

$9.00 Jl.21-7137-v.ag.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CASILDO UBALDINO LARRAÑAGA, conocido también según el interesado por CASILDO UBALDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Junio 28 de 1947. — Hugo Alvez, Actuario.

$6.00 Jl.4-7084-v.jl.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DELFINA ACOSTA DE BENTANCOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se ha habilitado la próxima feria a los efectos de las publicaciones. — Canelones, Junio 28 de 1947. — Hugo Alvez, Actuario.

$6.00 Jl.4-7085-v.jl.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA NIEVES DE COTELO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma su sderechos ante este Juzgado. Se hace constar que se ha habilitado la próxima feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Canelones, Diciembre 30 de 1946. — Hugo Alvez, Actuario.

$6.00 Jl.4-708-v.jl.15.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA TALLAC citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se ha habilitado la próxima feria a los eftcos de las publicaciones. — Canelones, Junio 18 de 1947. — Hugo Alvez, Actuario.

$6.00 Jl.3-7032-v.jl.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 7.a SECCION DE CANELONES

Quiebra

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 7.a sección de Canelones, dictado en autos: "RICARDO NICOLINI. Quiebra", se hace saber al público que el día 22 de Julio a las 14 horas en el local de almacén sito en "Paso de Carrasco", se procederá por el martillero don Angel L. Olarte a la venta en remate público y al mejor postor de as existencias de dicho comercio, consistentes en artículos de almacén, bar y ferretería. Se previene que el mejor postor deberá consignar la totalidad del precio en el acto de serle aceptada su oferta. Se hace saber que se habilitó la feria menor a los efectos de las publicaciones. — Pando, Julio 2 de 1947. — Germán Cabezas, Juez de Paz.

$10.00 Jl.7-7208-v.jl.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo se hace saber la apertura de la sucesión de MALAQUIAS IGNACIO DE SOUZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria. — Melo, Junio 30 de 1947. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$6.00 Jl.5-7112-v.jl.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO BENTANCUR SELLANES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria. — Melo, Junio 30 de 1947. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$4.00 Jl.5-7113-v.jl.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO MATALOBOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria. — Melo, Junio 30 de 1947. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$4.00 Jl.5-7114-v.jl.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de GUALTERINA GONÇALVES PEREIRA o GUALTERINA GONZALEZ DE PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase el próximo feriado. — Melo, Junio 24 de 1947. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$6.00 Jl.2-6979-v.jl.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA BERRETTA DE MOAR, la de ANDRES MOAR y la de MARIA o MARIA ELENA MOAR citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Y habilítase el próximo feriado menor al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, 27 de Junio de 1947. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$6.00 Jl.7-7201-v.jl.17.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento dictada en los autos caratulados "Sucesión de ESPINDOLA, CINESIO o SINESIO" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos a cualquier título y demás interesados en las sucesiones de Cinecio o Cinesio o Sinecio o Sinesio Espíndola, de Regina Abalo o Abalos o Avalos de Espíndola, de Bernardina Espíndola de Bulfo y de Luisa Espíndola de Acevedo para que comparezcan con los documentos justificativos de sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes para que los represente y acepte la herencia en sus nombres. Y habilítase la próxima feria judicial menor, al solo efecto de las publicaciones. — Colonia 25 de Junio de 1947. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$30.00 Jl.2-6981-v.ag.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de MERCEDES o MERCEDES CONRADA MARTINEZ DE CENTURION o SENTURION, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado, se hace constar que se ha habilitado la próxima feria menor a los efectos de esta publicación. — Trinidad Junio 28 de 1947. — Antonio M. Quinteros Actuario.

$6.00 Jl 5-7115-v.jl 16.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIA MODESTA o MODESTA VICTORIA PEREIRA DE MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado, se hace constar que se ha habilitado la próxima feria menor a los efectos de esta publicación. — Trinidad Junio 28 de 1947 — Antonio M. Quinteros Actuario.

$6.00 Jl.5-7116-v jl.16.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, dictada en el expediente caratulado: "LINO ALBA o ALVA, PEDRO ALBA o PEDRO MARIA ALBA, JUSTINA FRANCO DE ALBA y OROSMAN ZOILO ALBA SUCESIONES" se hace saber la apertura de la sucesión de Orosmán Zoilo Alba, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Y especialmente, se cita, llama y emplaza al heredero Hugo Manuel Alba para que comparezca a este Juzgado dentro de dicho término de noventa días, a estar a derecho en los predichos juicios, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. A los efectos de la publicación de este edicto, fué habilitada la próxima Feria Judicial. — Trinidad Junio 17 de 1947. — Antonio M. Quinteros, Actuario.

$30.00 Jn.24-6661-v jl 30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO o ANTONIO JOSE DELL'OCA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habiéndose habilitado la próxima feria menor a los efectos de las publicaciones. — Florida Junio 3 de 1947. — Milton Galmés, Actuario.

$6.00 Jl 3-7037-v.jl.14.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Juan León Bengoa y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1069 del Código de Procedimiento Civil se cita y emplaza a los sucesores o causahabientes del heredero ANTONIO INOCENCIO LOPEZ BERMUDEZ, para que comparezcan a estar a derecho en los autos "López Estanislao, López Juan José, López Edelmira, López María y López Luisa. Sucesiones y remate de bienes" (Lo. 26. Fo. 334) dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. Queda habilitada la próxima feria menor al solo efecto de estas publicaciones. — Florida Junio 3 de 1947 — Milton Galmés, Actuario.

$24.00 Jn.17-6428-v.jl.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Rectificación de partida

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú se hace saber que se ha presentado MARIA SOCORRO SORIA, solicitando rectificación de su partida de nacimiento por figurar en la misma su apellido como "Solla" y "Soya" en lugar de "Soria" que es el que corresponde. Se hace constar que ha sido habilitada la feria judicial del mes de Julio p. v. a los efectos de esta publicación. — Paysandú, Junio 24 de 1947 — Juan Oholeguy, Actuario.

$9.00 Jl.3-7031-v.jl.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesiones

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN UMBERTO CASAZZA y JUANA MARIA CASAZZA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos, quedando habilitada la feria al solo efecto de las publicaciones. — Paysandú Junio 27 de 1947 — Héctor López Fernández, Actuario.

$6.00 Jl.3-7030-v.jl.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ELEUTERIA FERREIRA DE FARIAS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que al solo efecto de estas publicaciones se ha habilitado la próxima feria menor. — Rivera, Junio 30 de 1947 — Víctor Amal, Actuario.

$6.00 Jl.7-7219-v.jl.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de VIRGILIO JOSE FARIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados

para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que al solo efecto de estas publicaciones se ha habilitado la próxima feria menor — Rivera, Junio 28 de 1947. — Víctor Amal, Actuario.
$6.00 Jl.7-7202-v.jl.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA TEJERA DE GUERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir e nforma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos d eeste emplazamiento se ha habilitado la próxima feria menor. — Rocha, Junio 27 de 1947. — Próspero M. Rubert, Actuario.
$6.00 Jl.5-7146-v.jl 16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTA MARTINEZ DE COLA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de este emplazamiento se ha habilitado la prox ma feria menor — Rocha, Junio 28 de 1947. — Próspero M. Rubert, Actuario.
$6.00 Jl.5-7148-v.jl.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ROBERTO FLUGEL o FLÜGEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para qué comparezcan dentro de 30 días a dedeucir en forma sus derechos ante este Juzgado Se hace constar que a los efectos de este emplazamiento se ha habilitado la próxima feria menor. — Rocha, Junio 27 de 1947 — Próspero M. Rubert, Actuario.
$6.00 Jl.5-7149-v.jl.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de ERICO o HERICO ABREU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de este emplazamiento se ha habilitado la próxima feria menor. — Rocha, Junio 28 de 1947. — Próspero M. Rubert, Actuario.
$6.00 Jl.5-7151-v.jl.16.

Apertura de testamentaría

EDICTO — Por disposición del señor Juez L. de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de OFILIA GERTRUDIS COSTA DE QUAGLIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de este emplazamiento se ha habilitado la próxima feria menor. — Rocha, Junio 26 de 1947. — Próspero M Rubert, Actuario.
$6.00 Jl 5-7147-v.jl.16.

Apertura de testamentaría

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la testamentaría de CIRILO SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de este emplazamiento se ha habilitado la próxima feria menor. — Rocha Junio 27 de 1947. — Próspero M. Rubert, Actuario.
$6.00 Jl.5-7150-v jl.16.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de las sucesiones de BELONIA PARADA o PARDO DE FERNANDEZ, LAURA o LAURA EVANGELINA FERNANDEZ, DANIEL FERNANDEZ y RAMON FERNANDEZ PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habiéndose habilitado la feria próxima para este emplazamiento. — Rocha, Junio 30 de 1947. — Próspero M. Rubert, Actuario.
$6.00 Jl.5-7152-v.jl.16.

Apertura de sucesión

EDICTO —Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA VELAZQUEZ DE RIVERO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de este emplazamiento se ha habilitado la próxima feria menor. — Rocha, Junio 23 de 1947. — Próspero M. Rubert.
$6.00 Jn.30-6927-v.jl.10.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEREZ PAGOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de este emplazamiento se ha habilitado la próxima feria menor. — Rocha, Junio 23 de 1947 — Próspero M. Rubert.
$6.00 Jn.30-6928-v.jl.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANSELMO MORALES (HIJO), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el próximo feriado a los efectos de esta publicación. — Salto, 23 de Junio de 1947. — Roberto Gorlero Bacigalupi Actuario.
$6.00 Jl.2-6987-v.jl.12.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se cita y emplaza bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, para que comparezcan dentro de 90 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a todos los que se consideren con derecho a un sobrante de 269 hás. 4821 metros hallado dentro de una fracción de campo que es parte del padrón N.o 2949 (antes 853) de la 5.a sección judicial de Artigas y especialmente se cita y emplaza a ZULMIRA MARIA FENTA, BARBARA y ALMERON MARTINEZ DE MENESES. Sucesión NICANOR AMARO LEONOR CUNHA o sus sucesores a cualquier título A todos se cita para el previo juicio conciliatorio. Se habilitó el feriado menor. — Salto 28 de Mayo de 1947 — Carlos Pigurina Actuario Interino.
$30.00 Jn.12-6221 v.jl 17

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno del Departamento, se hace saber que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de la partida parroquial de matrimonio de JOSE ANTONIO GARBARINI con Manuela Ramos y las de nacimiento parroquiales siguientes: Felipa Juana Virginia Garbarini, Silvio Hugo Tomás Garbarini, Fabio Decio de Su Hilario Garbarini, Erminia Garbarini y Pío Tulio Celestino Garbarini, en la primera donde el apellido del contrayente aparece "Galvarini" debe decir Garbarini; en la segunda aparece el apellido "Galvarini" debe decir Garbarini; en la tercera aparece el apellido "Galbarini" debe decir Garbarini; en la cuarta aparece el apellido "Galvarino" debe decir Garbarini; en la quinta aparece el apellido "Galvarini" debe decir Garbarini; y en la sexta aparece el apellido "Galbarini" debe decir Garbarini. A los efectos legales se hace esta publicación, habiéndose habilitado a próxima feria menor a estos solo efectos. — Salto, 30 de Junio de 1947. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$21.00 Jl.7-7217-v.jl.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de REINALDO o REYNALDO GARBARINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante st Juzgado Se habilitó la feria menor próxima a los efectos de las publicaciones. — Salto, 30 de Junio de 1947. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$6.00 Jl.7-7215-v.jl.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO RAMON ROQUE, o JULIO ROQUE RAMON o JULIO ROQUE, PEREZUTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó la feria menor a los efectos de las publicaciones. — Salto, 30 de Junio de 1947. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$6.00 Jl.7-7164-v.jl.17.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HORACIO PEDRO BRIGNOLE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria menor próxima, al solo efecto de la publicación. — Salto, Junio 24 de 1947. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$6.00 Jn.30-6934-v.jl.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO SERVELLO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado habiéndose habilitado la feria menor, a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — San José, Junio 30 de 1947. — Humberto Pou, Actuario.
$6.00 Jl.7-7192-v.jl.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA HERNANDEZ DE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habiéndose habilitado la feria menor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — San José, Junio 30 de 1947. — Humberto Pou, Actuario.
$6.00 Jl.7-7193-v.jl.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de EUFRASIO CARBAJAL citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habiéndose habilitado la feria menor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — San José, Junio 30 de 1947. — Humberto Pou, Actuario.
$6.00 Jl.7-7194-v.jl.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SANDALIA MARIANA ANDREONI DE BISENSANG o SANDALIA ANDREONI DE BISENSANG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habiéndose habilitado la feria judicial menor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — San José Junio 26 de 1947. — Humberto Pou, Actuario.
$6.00 Jl.7-7191-v.jl.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PATETTA DE LARGUERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la feria menor, a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — San José, Junio 30 de 1947. — Humberto Pou, Actuario.
$6.00 Jl.7-7184-v.jl.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DELFINA RODRIGUEZ DE HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habiéndose habilitado la feria menor, a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — San José, Junio 30 de 1947. — Humberto Pou, Actuario.
$6.00 Jl.7-7185-v.jl.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN SELLANES DE SOSA o CARMEN NEREA SELLANES DE SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habiéndose habilitado la feria judicial menor

a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — San José, Junio 26 de 1947. — Humberto Pou, Actuario.

$6.00 Jl.5-7136-v.jl.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES RIVERO DE CASTRO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la feria judicial, menor, a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — San José, Junio 26 de 1947. — Humbetro Pou Actuario.

$6.00 Jl.2-6991-v.jl.12.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES MACCHI RIGANTI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la feria judicial menor, a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — San José, Junio 26 de 1947. — Humberto Pou, Actuario.

$6.00 Jl.2-6990-v.y.jl.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de ROMAN JUAN CARLOS MAZZONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado el feriado menor, a los efectos de las publicaciones. — San José Junio 21 de 1947. — Humberto Pou Actuario.

$6.00 Jl.2-6982-v.jl.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO ANTELO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, habiéndose habilitado el feriado menor a los efectos de las publicaciones. — San José, Junio 18 de 1947. — Humberto Pou, Actuario.

$6.00 Jl.2-6983-v.jl.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS PIZANO o LUIS PISANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, habiéndose habilitado la feria judicial menor a sus efectos. — San José, Mayo 12 de 1947. — Huberto Pou, Actuario

$18.00 Jn.17-6411-v.jl.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA HARGUINDEGUY y MIGUEL NOEL CHABAGNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado el próximo feriado judicial. — Mercedes, Junio 25 de 1947. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$18.00 Jl.4-7068-v.ag.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CIRILO SAINZ o JOSE CIRILO SAINZ SANTELLAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado el próximo feriado judicial. — Mercedes, Junio 26 de 1947 — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$6.00 Jl.4-7069-v.jl.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMIN SANTIAGO MONTERO o FERMIN SANTIAGO MONTERO AGUIAR o SANTIAGO MONTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado el próximo feriado judicial. — Mercedes, Junio 26 de 1947. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$6.00 Jl 4-7070-v.jl.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO CLUSELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado el próximo feriado judicial. — Mercedes, Junio 24 de 1947. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$12.00 Jl.4-7071-v.ag.8.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos respectivos, se hace saber: Que ante el Juzgado de Paz de la 3.a sección judicial de este Departamento, se ha presentado don ARMANDO CAMILO MENDEZ, solicitando la rectificación de las siguientes partidas del Registro del Estado Civil: A) De nacimiento de Juana González Radoni, por figurar en la misma el apellido de la abuela materna como Ligornia, en lugar de Radoni; y B) De nacimiento de Francisca González Radoni, por figurar el nombre de su abuela materna como Leona Radoni en lugar de Juliana Radoni; Habiéndose habilitado el próximo feriado judicial — Mercedes Junio 26 de 1947. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$15.00 Jl.4-7073-v.jl.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILY ETHERIDGE DE DAVISON citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado el próximo feriado judicial. — Mercedes, Junio 18 de 1947. — Horacio A. Cazalás. Actuario.

$6.00 Jn.27-6832-v.jl.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN EUGENIO FIORELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el entrante feriado a los efectos de su publicación. — Mercedes, Junio 30 de 1947. — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.

$6.00 Jl.7-7210-v.jl.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA BALESTIE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el entrante feriado a los efectos de su publicación. — Mercedes, Junio 30 de 1947. — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.

$6.00 Jl.7-7211-v.jl.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARIA MELGAREJO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, y quedando habilitado el próximo feriado a este solo efecto — Mercedes, Junio 27 de 1947. — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.

$4.00 Jl.4-7072-v.jl.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de GERALDINA DE SOUZA DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. A los efectos de esta publicación ha sido habilitada la feria menor. — Tacuarembó, Junio 18 de 1947. — Raúl Ferreira, Actuario.

$6.00 Jl.1.o-6939-v.jl.11.

REMATES JUDICIALES

PLINIO ORIBE

REMATE JUDICIAL

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: Testamentaría "JOSE SEGADE" se hace saber al público que el día 25 de Julio corriente a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Plinio Oribe con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado se venderá en remate público sobre la base de $ 82.000.00 y en sólo lote, los siguientes bienes inmuebles: Una fracción con el edificio y demás mejoras que contiene situada en la manzana número 3 de esta ciudad, primera sección judicial, empadronado con el número 5.101, señalada con el número 1 en el plano respectivo, compuesta de 302 metros 8.220 centímetros lindando: al Norte 24 metros 52 centímetros con la fracción número 2 de Fabio Zaz Martínez; al Sur, en igual extensión con la calle Colonia; al Este, 12 metros 35 centímetros con la fracción número 5 de Sara Margarita Zaz Martínez de Hughes; y al Oeste en igual extensión con la calle Andes por formar esquina. Otro solar con los edificios y demás mejoras que contiene, contiguo al descripto anteriormente, empadronado con el número 134.826, señalada con el número 2 en el plano de subdivisión practicado por el agrimensor Alberto Reyes Thevenet el 16 de Julio de 1928, compuesto de una superficie de 245 metros 20 decímetros que se deslindan así: 10 metros de frente al Oeste sobre la calle Andes, distando 12 metros 35 centímetros de la esquina de la calle Colonia; igual extensión en la línea del Este, confinante con la fracción número 5 de Sara Margarita Zas Martínez de Hughes; 24 metros 52 centímetros en cada uno de sus dos costados, lindando: al Norte, con la fracción número 3 de Francisco Zaz Martínez, y al Sur con la número 1 de Elbio Remigio Zaz Martínez.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o) Que los gastos y honorarios de certificados y escrituración serán de cuenta del comprador. 3.o) Que el bien se vende en su estado actual de conservación no existiendo contrato de arrendamiento registrado y que se encuentran pagados los gravamenes por pavimento, vereda y colector no soportando ningún otro. 4.o) Que el comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los 45 días de realizada la venta 5.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523, quinto piso; de manifiesto y a disposición de los interesados. 6.o) Que se habilitó la feria al solo efecto de las publicaciones. — Montebideo, Julio 4 de 1947. — C Walter Balleta Actuario.

$54.00 Jl 7-7207-v.jl.24.

FLOREAL OTERO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Hamlet Reyes, dictado en los autos caratulados: "PITTAMIGLIO (DOMINGO JACINTO o DOMINGO J.), sucesión. Incapacidad del heredero Carlos Domingo Pittamiglio". (Lo 43 Fo 460) se hace saber al público que el día primero de Agosto próximo a las dieciséis horas y en las puertas del Juzgado se va a proceder por el rematador Floreal Otero con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado a a venta en remate público con la base de veinticinco mil quinientos pesos, del siguiente bien: Libre de obligaciones y gravamenes una fracción de terreno suburbano con edificios dependencias plantaciones cercos y demás mejoras ubicada a inmediaciones de la ciudad de Pando, séptima sección judicial del Departamento de Canelones empadronada con el número mil seiscientos noventa y ocho y que según plano del agrimensor Carlos D Furriol de Marzo de mil novecientos uno inscripto en la Dirección General de Catastro con el número tres mil setecientos cuarenta y seis el siete de Marzo de mil novecientos cuarenta y siete, tiene un área de quince hectareas, nueve mil setecientos sesenta y cuatro metros cincuenta decímetros que se deslinda así: trescientos cincuenta y siete metros y cincuenta centímetros de frente al Suroeste a calle Pública que separa de predio que fué de la sucesión de Carlos M Furriol: seiscientos cincuenta y siete metros y cincuenta centímetros al Noroeste lindando con Francisco A. Vidal (hoy sucesión) trescientos sesenta y dos metros y setenta centímetros al Sureste lindando con Florencio García (hoy Eugenio Zerboni) y al Este el arroyo Pando.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá

...nar el diez por ciento de ella en garantía de la misma. 2.o) Que todos los gastos y derechos de escrituración incluyendo impuestos y certificados, serán de cargo del comprador. 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran, de manifiesto y a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, tercer piso. 4.o) Que se habilitó la feria menor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Junio 27 de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.
Más informes: Zabala 2415. Teléfono 84635.
$57.80 Jl.7-7212-v.jl.26.

LUIS SIECOLA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno
REMATE PUBLICO

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Piguerina Vivas, dictada en autos: "Irma Aurora Ramírez y otra contra MARTIN RAMIREZ, ejecución de hipoteca" (Lo. 32, Fo. 195), se hace saber al público que el día 24 de Julio próximo a las 16 horas en el lugar de su ubicación, calle La Paz número 2273, entre Cufré y Juan Paullier, se procederá por el martillero don Luis Siécola, asistido del señor Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de terreno y mejoras empadronado con el número 22.536, de forma trapezoidal, con edificios y demás accesiones, ubicado en la manzana número 1.127 de la novísima planta de esta ciudad, jurisdicción de la quince sección judicial, cuyo terreno según título y plano levantado el 16 de Marzo de 1913 por el agrimensor Ricardo Belloni, tiene un área de 90 metros 36 decímetros 90 centímetros, dentro de los siguientes límites: 8 metros 70 centímetros al Sur con frente a la calle La Paz, teniendo la puerta de acceso al edificio el número 2273 entre las calles Cufré y Juan Paullier, 11 metros 50 centímetros al Este, linda con padrón 22.537 12 metros 60 centímetros al Noroeste, confina con padrón 22.535, camino suprimido, y según plano con propiedad de Garibaldi y Mailhos; 6 metros 50 centímetros al Oeste limítrofe con el bien padrón 22.525.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2.o) Que los gastos de escritura y certificados, y comisión del rematador serán de cargo del comprador, así como los que pudieren adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; y 3.o) Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay, gravados con primera hipoteca, a disposición de los interesados. Se hace constar que ha sido habilitada la feria menor al sólo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 28 de 1947. — Luis Antonio Lamas, Actuario
$45.00 Jl.7-7209-v.jl.24.

JUAN Z. ETCHART
Juzgado L. de Primera Instancia de Río Negro
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Juan Carlos Nario, en autos caratulados: "NEREA AREVALO DE CASARETTO y HERMINIA BORDOLI DE CASARETTO. Sucesiones" se hace saber al público que el día 21 de Julio entrante a las horas 15 y 15 y 30 en las puertas de este Juzgado, Avenida 18 de Julio N.o 1224 se procederá por intermedio del martillero don Juan Z. Etchart asociado del señor Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en remate público con la base del aforo para la contribución inmobiliaria de los siguientes inmuebles: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, empadronado antes con el N.o 1115 y ahora con el N.o 81 de la manzana N.o 41 de esta ciudad, señalado con la letra J en el plano levantado por el agrimensor don Rogelio García el 16 de Abril de 1925, compuesto de un área de 254 ms. 80 dms. cuadrados que se deslinda así: Nueve metros ochenta decímetros de frente al Sudeste a la calle Brasil por veintiséis metros paralelos de fondo hacia el Noroeste por donde linda con la propiedad adjudicada a la causante doña Nerea Arévalo de Casaretto por el Nordeste con el lote letra K del citado plano, y por el Sudoeste con el lote letra I del mismo plano, el que está aforado para el pago de la contribución inmobiliaria en pesos 1.000.00 Otro solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene empadronado antes con el N.o 1116 y ahora con el N.o 80 situado en la manzana 41 de esta ciudad y señalado con la letra I en el plano anteriormente citado levantado por el agrimensor don Rogelio García el 16 de Abril de 1925, el que se compone de un área de doscientos sesenta metros cuadrados y se deslinda así: diez metros de frente al Sudeste a la calle Brasil por veintiséis metros paralelos de fondo hacia el Nordeste, por donde linda con la propiedad de la causante doña Nerea Arévalo de Casaretto, por el Nordeste con el lote letra J deslindado anteriormente, por el Sudoeste con el lote letra H del citado plano, el que está aforado para el pago de la contribución inmobiliaria en $ 900.00. 1.o) Que el mejor postor deberá oblar en garantía de su oferta y en el momento de serle aceptada, el 10 o|o del importe de la misma a los efectos legales. 2.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina del Juzgado a disposición de los interesados. Se hace constar que a los efectos de la publicación de este edicto ha sido habilitada la próxima feria judicial. — Fray Bentos, Junio 17 de 1947. — Mario Duranona, Actuario.
$57.00 Jn.25-6730-v.jl.11.

PEDRO OHACO ELUTCHANZ
Juzgado de Paz de la 1.a Sección de Soriano
REMATE PUBLICO

EDICTO.—Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Soriano, en autos: "Sucursal de Impuestos Directos contra CELESTINO T. CALZADA, cobro de pesos por Contribución Inmobiliaria", se hace saber: Que el día 2 de Agosto entrante a las 9 horas, en las puertas de este Juzgado, calle Gimenez 659, el martillero Pedro Ohaco Elutchanz, con asistencia del subscripto y escribano Miguel Angel Olivera Ubios, procederá a la venta en público remate sobre la base de $ 447.67 del siguiente inmueble: Una fracción de terreno situado en la manzana número 37 de esta ciudad, empadronado con el número 318 (antes 2964) y que consta, según tasación, de una superficie de 1.678 metros con 75 decímetros cuadrados, que se deslinda así: Norte con calle Detomasi; Sur, con Esteban Maldonado; Este, con calle 8 de Octubre y Oeste, con Ramiro S. Rasines.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma B) Que los antecedentes del bien a venderse se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados C) Que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador, y, D) Que a los efectos de las publicaciones ha sido habilitado el entrante feriado judicial. — Mercedes, Junio 30 de 1947. — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.
(Cuenta corriente) Jl.4-21917-v.jl.22.

DANIEL SCHWEGLER
Juzgado de Paz de la 1.a Sección de Soriano
REMATE PUBLICO

EDICTO.—Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Soriano, en autos: "Sucursal de Impuestos Directos contra JUAN TOMAS CASTROMAN, cobro de pesos por Contribución Inmobiliaria", se hace saber: Que el día 2 de Agosto entrante a las 9 horas y 45, en las puertas de éste Juzgado, calle Eusebio Gimenez 659, el martillero Daniel Schwegler, asistido del subscripto y escribano Víctor A. Albert, procederá a la venta en público remate sobre la base de $ 157.07 del siguiente inmueble: Una fracción de terreno ubicado en la manzana 402 de esta ciudad, empadronado número 4.923 (antes 2.788) y que consta, según tasación de 589 metros cuadrados, que se deslinda así: Norte, con Fernando Iturriaga; Sur, con calle Circunvalación; Este con sucesión Magdaleno Reinoso y al Oeste, con calle Tomás Gomensoro.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptado y en garantía de la misma. B) Que los antecedentes del bien a venderse se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. C) Que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador, y, D) Que ha sido habilitado el entrante feriado judicial a los efectos de las publicaciones. — Mercedes, Junio 28 de 1947. — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.
(Cuenta corriente) Jl.4-21918-v.jl.22.

LUCIANO GOLLY VERA
Juzgado de Paz de la 1.a Sección de Soriano
REMATE PUBLICO

EDICTO.—Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Soriano, en autos: "Sucursal de Impuestos Directos contra ALBERTO CAMPAGÑON, cobro de pesos por Contribución Inmobiliaria", se hace saber: Que el día 2 de Agosto entrante a las 9 horas y 30 en la puertas de este Juzgado, calle Eusebio Gimenez 659 el martillero Luciano Golly Vera, asistido del subscripto y escribano Manuel V. Gastelumendi, procederá a la venta en público remate sobre la base de $ 636.20 del siguiente inmueble: Una fracción de terreno, empadronado número 4.555 (antes 2.495) situado en la manzana 358 de esta ciudad y que consta, según tasación de 1.590 metros cuadrados, que se deslinda así: Norte con don Avelino y Máximo Chavén y sucesión Juan López; Sur, con calle Rocha; Este, con Mariano González y por el Oeste con calle Dolores.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma, B) Que los antecedentes del bien a venderse se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. C) Que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador, y, D) Que ha sido habilitado el entrante feriado judicial a los efectos de las publicaciones. — Mercedes, Junio 28 de 1947. — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.
(Cuenta corriente) Jl.4-21920-v.jl 22.

ITALO RITORNI
Juzgado de Paz de la 1.a Sección de Soriano
REMATE PUBLICO

EDICTO.—Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Soriano, en autos: "Sucursal de Impuestos Directos contra CARLOS CAPRA cobro de pesos por Contribución Inmobiliaria", se hace saber: Que el día 2 de Agosto entrante a las 9 horas y 15 en las puertas de este Juzgado, calle Eusebio Gimenez 659, el martillero Italo Ritorni, asistido del subscripto y escribano Walter Schepfer, procederá a la venta en público remate sobre la base de $ 636.96 del siguiente inmueble: Una fracción de terreno empadronado número 1.781 (antes 997) situado en la manzana 14... de esta ciudad, y que consta, según tasación, de 2.385 metros cuadrados, que se deslinda así: Norte, calle San José; Sur con Antonio Fiorito; Este, con doña María A. Castro de Cabrera y por el Oeste, con calle Agraciada.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma. B) Que los antecedentes del bien a venderse se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados C) Que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador y, D) Que ha sido habilitado el entrante feriado judicial a los efectos de las publicaciones. — Mercedes, Junio 28 de 1947 — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.
(Cuenta corriente) Jl.4-21919-v.jl.22.

ANGEL MAZZIOTTI
Juzgado de Paz de la 1.a Sección de Soriano
REMATE PUBLICO

EDICTO.—Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Soriano, en autos: "Sucursal de Impuestos Directos contra sucesión de MARGARITA MACHUCA DE LARES, cobro de pesos por Contribución Inmobiliaria", se hace saber: Que el día 2 de Agosto entrante a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado, calle Eusebio Gimenez 659, el martillero Angel Mazziotti, asistido del subscripto y escribano Nepomuceno Modernell, procederá a la venta en público remate sobre la base de $ 2.334 del siguiente inmueble: Una fracción de terreno con todas las mejoras que contiene, situado en la manzana 198 de esta ciudad, empadronado número 2.674 (antes 1.407) y que consta, según tasación de 594 metros cuadrados, que se deslinda así: por el Norte, con Saverio Marino y Telésforo Kluver; por el Sur, con Rosa C. Albert; por el Este, con calle Ituzaingó y por el Oeste, con Angel Rodríguez y Ricardo O. Rodríguez Nuñez.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma B) Que los antecedentes del bien a venderse se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. C) Que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador, y, D) Que ha sido habilitado el entrante feriado judicial a los efectos de las publicaciones. — Mercedes, Junio 28 de 1947. — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.
(Cuenta corriente) Jl.4-21921-v.jl.22.

Remates Extrajudiciales

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario ley 7.377 de 20 de Junio de 1921 número 124 serie "X" a cargo de EGOR TRAZENKO y SOFIA LORDUGUI DE TRAZENKO, el 24 de Julio próximo, a las 16 horas y en la puerta de la Sucursal Paysandú, calle Florida número 1152, el martillero Alcides Merello venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de doce mil setecientos once pesos ($ 12 711.00) una fracción de campo y mejoras en la tercera sección judicial del Departamento de Río Negro, número 82 en el plano del agrimensor Adolfo O. Musso, anotado en la Inspección Técnica Departamental de Paysandú el 20 de Marzo de 1923 padrón 1.906, con una superficie de ochenta y ocho hectáreas cinco mil cuatrocientos cuarenta y cinco metros noventa y nueve decímetros, lindando: al Noreste, arroyo Bellaco por medio con campos de la sucesión Mailhos; al Sudeste campos de Carlos Correa; al Sudoeste las fracciones 80 y 81 calle y un gajo del arroyo Bellaco que la separa de

la fracción 79; y al Noroeste la 79.
Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca se dispuso de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 12.265.80, más gastos de ejecución. B) El bien se vende en su estado actual de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado. C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate. D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios. E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo $ 4.000.00 del saldo del préstamo en títulos, en las condiciones de los préstamos comunes, abonando en efectivo al escriturar, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado. F) El saldo del préstamo en títulos, a la fecha del remate asciende a $ 5.366.80 que el comprador podrá abonar con títulos hipotecarios del Uruguay valor nominal, si opta por abonar el precio al contado. G) Los títulos de propiedad están en las oficinas del Banco ejecutante, calle Sarandí número 570, pudiendo recabarse informes en la Sección Asuntos Legales (Remates) o en nuestra sucursal en Paysandú — Montevideo, Junio 25 de 1947. — Armando Arestí Herve, Gerente General.
(Cuenta corriente) Jl.4-21906-v.jl.14.

COMERCIALES

ESPOSITO S. A.
EMISION DE ACCIONES
(Ordinarias)
El Directorio de "Esposito, Sociedad Anónima" hace saber a los señores accionistas que ha resuelto emitir una serie de acciones ordinarias por $ 200.000.00 e invita a los interesados que deseen hacer uso de la preferencia establecida en los estatutos sociales a que concurran a inscribirse en la Secretaría, previa presentación de las acciones de su propiedad el recibo del depósito bancario. El registro de subscriptores estará abierto hasta el día 15 del corriente mes. — El Secretario.
$3.60 Jl.5-7135-v jl.8.

INDUSTRIA TARTARICA URUGUAYA S. A.
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA
Convocatoria
De acuerdo con los artículos 16 y 17 de los estatutos, se convoca a asamblea general extraordinaria de accionistas para el día 16 de Julio del corriente año a las 16 horas, en el local de la Asesoría Letrada, Paysandú número 935, tercer piso, de esta ciudad, para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Reforma del artículo 4.o de los estatutos sociales por aumento de capital. 2.o) Reforma del artículo 1.o de los estatutos sociales para cambiar el nombre de la Sociedad. 3.o) Elección de dos accionistas para subscripción del acta. Se previene que para asistir a la asamblea los accionistas deberán presentar para su inscripción en la sede de la asamblea sus acciones o certificado bancario de su depósito hasta tres días antes de la fecha fijada para la convocatoria. — El Directorio.
$6.00 Jl.5-7134-v jl.8.

"EDUARDO E. FIGARI Ltda."
Por escritura que autorizó el escribano Walter Albanell Mac Coll el 22 de Mayo del corriente año, se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada "Eduardo E. Figari Limitada" contrato inscripto con el N.o 97 al Fo. 290 del Lo. 1 de Contratos del Juzgado Letrado de segundo turno. Son socios los señores Enrique Eduardo Figari con aporte de $ 350.000.00. Ingeniero Axel Sundberg, con aporte de $ 20.000.00. Señor Hugo Tidemann con aporte de $ 20.000.00 Ingeniero Ignacio Marcher con aporte de pesos 5.000.00. Señor Arturo Bertolotto con aporte de $ 5.000.00. Señor Arnaldo D. Abaracon y Pedro A. Abaracon con aportes de $ 10.000.00 cada uno Total del capital: pesos 420.000.00, integrado en maquinarias salvo lo de los señores Abaracon que lo hicieron en efectivo Objeto: Explotación industrial de materias textiles comerciando en negocios propios y anexos al giro de hilandería, tejeduría, fabricación de géneros y derivados Plazo: 3 años prorrogables por períodos anuales salvo oposición. Domicilio: En esta ciudad Millán 4531. Administración: Señor Axel Sundberg y Enrique Eduardo Figari, en forma conjunta o separadamente. — Montevideo, Junio 25 de 1947.
$14.00 Jn.27-6829-v.jl.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Ley del 26 de Setiembre de 1904. Antonio Barla prometió vender a don ELIAS S. BENITEZ el comercio en el ramo de almacén y despacho de bebidas situado en camino Cuchilla del Salto, 10.a sección del Departamento de Salto. — Antonio Barla. — Elías S. Benítez. — Salto, Junio 23 de 1947.
$8.00 Jl.7-7218-v.jl.30.

AVISO
Comunicamos al comercio y al público que con fecha 30 de Junio de 1947, la señora María E. R. de López ha dejado de formar parte de la sociedad comercial que de hecho teníamos establecida en la calle Colonia 894 denominada Modas Marie Charlotte y quedando el activo y pasivo a cargo de la señorita CARLOTA VERSAGGI.
$6.80 Jl.7-7213-v.jl.26.

AVISO
"Comoly y Rosenberg" taller de linotipia establecido en Ejido 1575, vende a "PAPELERIA E IMPRENTA ALFA S. A." libre de pasivo, disolviéndose la sociedad "Comoly y Rosenberg". Los acreedores notificarán sus créditos en Soriano 873. Interviene Escribanía Fon-Amor y Fernández, Cerrito 592. Teléfono 9 26 76.
$6.80 Jl.7-7198-v.jl.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Prometí vender al señor LUCIO EUSTAQUIO GOMEZ la provisión, calle Nueva York 1601, Ley 26 de Setiembre 1904. Interviene A. M. Freiría. Sierra 2016 — Benito Rodríguez.
$3.40 Jl.7-7186-v.jl.26.

DISOLUCION DE SOCIEDAD
Hemos convenido disolver la sociedad Gherscfeld e Hijos que gira en el ramo de fábrica de aceites vegetales pinturas y masillas, en esta ciudad, calle Inca N.os 2197 y 2199 esquina Martín García. GIACOMO GHERSCFELD se hará cargo del activo y pasivo. Emplázase a los acreedores para que dentro de 30 días se presenten en la Escribanía Machado Ribas Sarandí 437. — Montevideo, 3 de Julio de 1947. — Ghers Gherscfeld. — Giácomo Gherscfeld. — Samuel Gherscfeld. — Rita Gurwitz de Gherscfeld.
$10.20 Jl.7-7187-v.jl.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Comunico que habiendo resuelto vender a la Sociedad Anónima Aserraderos Fábrica de Envases de Madera "AFEMSA" el establecimiento de aserradero y fábrica de envases de madera que gira en esta plaza con la firma: "E. Rial Fernández" sucesores de la firma "Viuda de M Rial" ubicado en la calle Marsella 2674. Los acreedores presentarán sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Catañy Sarandí 490. — Montevideo, Julio 3 de 1947. — M Rial Fernández.
$10.20 Jl.7-7190-v.jl.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Por intermedio de las Oficinas Derudder, 18 de Julio 1954 prometí vender el almacén de comestibles, frutas y verduras calle Ramón Márquez N.o 3186 esquina Pedro Margat al señor ALBERTO VAZQUEZ, ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo Julio 2 de 1947. — Jesús Hermo Carreira. — Alberto Vázquez.
$6.80 Jl.7-7165-v.jl.26.

BANCO ITALIANO DEL URUGUAY
Institución Uruguaya
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera citación
En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 33 y 35 de los estatutos se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día Lunes 21 del corriente mes, a las diez y siete horas, en el local del Banco, calle Cerrito número 428, a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o) Nombramiento de dos accionistas para formar la mesa escrutadora y para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario del Directorio 2.o) Consideración de la memoria y balance correspondientes al semestre vencido el 30 de Junio último, y presentación del informe de la Comisión de Cuentas 3.o) Elección de dos titulares y dos suplentes para la Comisión de Cuentas. Según los estatutos los salientes pueden ser reelectos. También se convoca a los señores tenedores de bonos accionistas para que a continuación procedan a la elección de un suplente de Director.
Nota. — De acuerdo con el artículo 12 de los estatutos, el registro quedará cerrado el día Jueves 17 del corriente a las diez y siete horas. — Montevideo, Julio 7 de 1947.
$21.60 Jl.7-7091-v jl 21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviene Oficina "Pizzanelli" Uruguay 1802. Prometí vender el café y bar calle Dante número 2102 a CHIRIFF y DEMARCO. (Ley 26 Setiembre 1904) — Montevideo, Julio 2 de 1947. — Carlos Bentaran
$3.20 Jl.5-7120-v jl.24.

BANCO EL HOGAR URUGUAYO
SOCIEDAD ANONIMA
12 Ejercicio anual — Segunda convocatoria
De conformidad con los artículos 22, 23 y 25 de los estatutos y no habiéndose realizado la primera asamblea convocada para el cinco de Julio del corriente año, por falta de número, se convoca nuevamente a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar a las 11 horas del día viernes 1.o de Agosto de 1947 en el domicilio del Banco, calle 25 de Mayo N.o 521, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al decimosegundo ejercicio anual vencido el 31 de Mayo de 1947. 2.o Distribución de utilidades. 3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea Se hace presente a los señores accionistas que para asistir a la asamblea, de acuerdo con el artículo 31 de los estatutos, deberán registrar las acciones y obtener la tarjeta de entrada que expedirá la Gerencia hasta cinco días antes del señalado para la realización de la misma y que de acuerdo con el artículo 25 de los estatutos quedará constituída con cualquiera sea el número de accionistas que concurra y el capital que representen. — La Gerencia.
$12.80 Jl.7-7237-v.jl.15.

BANCO DE COBRANZAS, LOCACIONES Y ANTICIPOS
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, para el lunes 21 del corriente a las 17 y 15 horas en el local de este Banco, calle Sarandí N.o 402, con el objeto de dar cuenta de la memoria y balance general correspondientes al ejercicio anual terminado el 30 de Junio próximo pasado, acordar el dividendo a repartirse, proceder a la elección de tres titulares y cuatro suplentes para Directores y de tres titulares y tres suplentes para la Comisión de Cuentas. Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 27 de los estatutos: "Para tener voto en las asambleas generales deberán los tenedores de acciones depositarlas en el Banco inscribiéndose en los libros de Secretaría hasta tres días antes de la reunión o entregando un certificado del Banco en que estuviesen depositadas". — Montevideo, 4 de Julio de 1947 — El Gerente.
$9.60 Jl.7-7123-b.jl.15.

CLAUSURA DE COMERCIO
Aviso al comercio y al público en general que ha sido clausurada la provisión y fiambrería establecida en calle Sarandí s|n. Pudiendo los acreedores presentarse a cobrar en domicilio del señor Elbio González calle Carlos Berrutti s|n., dentro término legal. — Paso de los Toros Junio 10 de 1947 — Juan Maciel.
$8.00 Jn.21-6568-v.jl.14.

COMPRAVENTA DE COMERCIO
A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, se hace saber la venta a ALBERTO FRANCISCO FAVIER, del comercio de almacén despacho de bebidas y fonda denominado "El Totito" situado en la finca N.o 1060 de la calle Artigas de la ciudad de Salto. Cuentas a cobrar y pagar a cargo de los vendedores Acreedores deben presentarse en el mismo comercio. — Salto, Junio 7 de 1947 — Josefa Flores de Mastandrea. — Angel A. Mastandrea. — Alberto Francisco Favier.
$12.00 Jn.20-6508-v.jl.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Se hace saber que he vendido al señor WILFREDO RODRIGUEZ el comercio que giraba a mi nombre en la ciudad de Durazno quedando a mi cargo el pasivo debiendo los acreedores por duplicado en mi domicilio calle 19 de Abril esquina Morquio, dentro de 30 días Se hace esta publicación a los efectos de la ley N.o 2.904 y artículo 229 del Código de Comercio - Durazno, Junio 9 de 1947 — Enrique Cosabat.
$12 00 Jn.20-6540-v.jl.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber que he prometido vender a JUAN LEGNAZZI, el comercio que en el ramo de almacén y comestibles y despacho de bebidas, gira en la tercera sección de este Departamento, avenida Jaccottet, paraje "Tropezón", quedando a mi cargo las cuentas a pagar y cobrar. — Salto Junio 13 de 1947. — Pablo Cirilo Gabrielli
$10.80 Jn 23-6643-v.jl12

CARNICERIA VENDIDA
Prometimos vender a MAXIMO HERMIDA nuestra carnicería calle Canelones 1099. Acreedores a Escribanía Saralegui calle 25 de Mayo 544. Todo según ley 26 de Setiembre de 1904. — José Roque Perrone — Elvira Alias de Perrone.
$3.20 Jl.5-7154-v.jl 24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender al señor ANGEL PEDRO FERRARI, mi comercio establecido en calle Avenida Brasil N.o 202, en los ramos de Bar, Confitería, Billares y Fábrica de Helados. Los acreedores deben dirigirse a Leandro Gómez 425 o al mismo comercio. — Juan Carlos Lingeri.

$8.00-6966-Jl.1.o-v.jl.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender al señor GUALBERTO J. CASSANELLO, mi comercio de Zapatería y Anexos con sede en esta ciudad, Avenida General Flores 336, debiendo presentar los acreedores sus créditos en esta ciudad, Avenida General Flores 336. A los fines de la ley de 26 de setiembre de mil novecientos cuatro se hace la presente publicación. — Colonia, Mayo 15 de 1947. — Irineo Cassanello.

$12.00-6965-Jl.1.o-v.jl.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Cesión de cuota social

Hacemos saber al público, de acuerdo con lo establecido en la ley de setiembre de 1904 y en el artículo 492 del Código de Comercio, que hemos prometido ceder nuestra cuota social que tenemos en la sociedad "La Austral, Sociedad Comercial e Industrial", que gira en esta plaza bajo la firma social de "Montero y Cía." al señor FELIPE M. MONTERO. Los acreedores deberán presentarse en la calle Cerrito N.o 407 Esc. 2. — Montevideo, junio 27 de 1947. — Otto Kubler. — Kurt E. Kubler.

$10.20-6964-Jl.1.o-v.jl.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de setiembre de 1904, se hace saber que la sociedad "Formoso, Fereyra y Cía." ha prometido vender a la señora MARIA EVA BELOMO DE BELLOZO y a la señorita OFELIA MERRONE, el comercio que gira en esta plaza con la denominación comercial de "Laboratorios Winston", (crema dental "Blasón"), con sede en Constituyente 1901. Los acreedores con los justificativos de sus créditos deberán presentarse dentro del término legal en el domicilio indicado. — Montevideo, Junio 25 de 1947. — Formoso Pereyra y Cía. — María Eva Belomo de Vellozo. — Ofelia Merrone.

$13.60-6961-Jl.1.o-v.jl.21.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con la ley 26 setiembre 1904, se hace saber que se ha disuelto la sociedad que integraban los señores ABRAHAM BRAUNER y AJZIK KATZ, quedando a cargo de dichos ex socios el activo y pasivo. Los comprobantes de créditos deben presentarse en el estudio del doctor Gelsi, Buenos Aires 479 de 9 a 11 horas. — Montevideo, junio 28 de 1947. — A. Brauner. — A. Katz.

$12.00 Jl.1.o-6960-v.jl.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a HUGO ANZUAGA y FELICIANO ALMADA, el Horno de pizza, comidas y venta de bebidas fermentadas que tengo instalado en la calle Justicia 2302, debiendo los acreedores presentarse con los justificativos de su créditos en la Escribanía de Juan Antonio Troccoli, calle Constituyente 1930. — Pedro Armario Salvagno.

$10.20 Jl.1.o-6942v.jl.21.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos legales comunicamos al comercio y público en general, que por escritura que autorizó el escribano Jorge A. Piriz el 18 de Junio de 1947 hemos disuelto, con efecto retroactivo al 31 de Mayo de 1947, la Sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de "Lahitte, González y Lorenzo" con la denominación de talabartería y anexos "El Campero". El señor JOSE LORENZO se hizo cargo del activo y pasivo sociales. — Carlos A. Lahitte. — José A. González. — José Lorenzo.

$16.00 Jl.1.o-6967-v.jl.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general, que la firma Calero Hnos, Fábrica de Ligas, ha prometido en venta al señor FERMIN OLIVERA, dicho negocio, establecido en la calle Zabala 1593. Los acreedores deberán presentarse dentro del plazo legal, en el domicilio de la referencia. — Calero Hnos.

$10.20 Jl.1.o-6948-v.jl.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con ley de 26 de Setiembre de 1904, aviso que vendí a JOSE KLEINER, la Mercería sita en Guaviyú 2919 que giraba a nombre de David Cohen. Por informes: Estudio Jurídico Sandleri Blandengues 1675. — Montevideo, Junio 21 de 1947. — David Cohen. — José Kleiner.

$7.20 Jn.24-6685-v.jl.14.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Oficinas Panzera, Paraguay 1259 interviene, en la disolución social de la firma Freire y Freire, quedando a cargo del activo y pasivo el señor CARLOS FREIRE. Ramo Electricidad, sito en Pernas 2568. — Montevideo, 18 de Junio de 1947. — Carlos Freire. — Constantino Freire.

$7.20 Jn.24-6683-v.ag.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender al señor JOSE A. SETTIMO, la casa de comercio que en el ramo de Copias de Pianos tengo establecida en la calle San José 1319 de esta ciudad. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, se hace la presente publicación. Acreedores presentarse en San José 1319 — Elbio Silva. — José A. Settimo.

$7.20 Jn.24-6676-v.jl.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público, que por terminación de contrato, hemos disuelto la sociedad comercial que con la razón social de "Rodríguez Hermanos" giraba en esta plaza. Agradecemos a los clientes la confianza y atenciones que siempre nos dispensaron. Del activo y pasivo del comercio se han hecho cargo los señores ANGEL RODRIGUEZ y FRANCISCO DE LA FUENTE. Y en cumplimiento de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Mercedes, Mayo 30 de 1947. — Angel Rodríguez. — Por sucesores de Agustín Rodríguez, Francisco de la Fuente.

$16.00 Jn.18-6480-v.jl.11.

BANCO LA CAJA OBRERA

Aviso

En virtud de lo dispuesto por la ley N.o 9.099 de Setiembre 20 de 1933 en su artículo 10, se avisa a las personas que más abajo se mencionan promitentes compradores a plazos, a sus herederos o causahabientes y a todas aquellas personas que se consideren con derechos en los referidos solares, que pasados 15 días de la última publicación de este aviso, habrán caducado todos los derechos sobre dichos inmuebles. EMILIO FERNANDEZ, domicilio: Massini N.o 3384, solar N.o 66 en el plano del agrimensor Lacueva Castro de Enero 28 de 1935, padrón N.o 143861. CONSTANTINO RODRIGUEZ, domicilio: Carabelas N.o 3081, solar N.o 16 en el plano del agrimensor Lacueva Castro de Enero 28 de 1935, padrón N.o 143914.

$15.00 Jn.26-6776-v.jl.12.

HOTELES NOGARO SOCIEDAD ANONIMA URUGUAYA

SEGUNDA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas de la sociedad, a la asamblea general ordinaria a realizarse el día 3 de Julio a las 15 horas, en el local social, calle Rincón 561, Montevideo, para tratar la siguiente: Orden del día: 1.o Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al segundo ejercicio social cerrado al 30 de Abril de 1947. 2.o Distribución de utilidades. 3.o Elección de un Director. 4.o Elección de dos Directores suplentes por un año. 5.o Elección de Síndico titular y suplente. 6.o Designación de dos accionistas para que redacten y firmen el acta correspondiente.

Nota: Se advierte a los señores accionistas que para concurrir a las asambleas de acuerdo con el artículo 20 de los estatutos sociales, deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito bancario hasta tres días antes de la asamblea. — El Directorio.

$11.00 Jl.18-6424-v.jl.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Venta de provisión

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a don GERMAN CASTRO la Provisión "El Pirincho" con almacén y puesto de aves, frutas y verduras, ubicado en esta ciudad, Avenida Brasil 3037, casi esquina Pimienta; debiendo presentarse los acreedores dentro del plazo legal en el mismo comercio. — Montevideo 27 de Junio de 1947. — Jorge H. Gosuele

$9.60 Jl.2-6994-v.jl.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que hemos disuelto la sociedad "Uruguay Trading Co." que giraba en esta plaza con el comercio de la calle Ciudadela 1446, y que hemos prometido vender ese comercio a CARLOS VANNELLI, CEFERINO JAVIER LAGO, JOSE LUIS FONTANA y ALBERTO CAMBIASO (artículo 492 C. de Com. y ley Setiembre 26 de 1904). Acreedores presentarse al comercio aludido. — Montevideo, Junio 27 de 1947. — Abraham Borodavka. — Dominga Gastambide de González.

$9.60 Jl.2-6985-v.jl.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De conformidad con lo establecido en la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que he prometido vender a los señores ERNESTO LEGUISAMO, JOSE LUIS PALACIO y JOSE ANTONIO LAGO, el establecimiento de lechería y productos de granja que tengo en la casa No 970 de la calle Uruguay. Activo y pasivo a mi cargo. Acreedores deberán presentarse en el mismo comercio. — Salto, Junio 18 de 1947. — Atilio F. Momtoey.

$10.00 Jn.25-6731-v.jl.14.

DESISTIMIENTO DE COMPRAVENTA

Cumpliendo la ley 26 Setiembre 1904, avisamos que se dejó sin efecto la venta del almacén y bar, Avenida General Flores N.o 4450, del señor Juan Correa al señor ELIAS COORE (Hijo). Interviene Oficina "BRYCA", R. Cercido y Cía., Cerrito 685. — Montevideo, Junio 21 de 1947. — Juan Correa. — Elías Coore (hijo).

$6.80 Jn.25-6727-v.jl.14.

CARNICERIA VENDIDA

Prometí vender a JUAN WALTER CORTI, mi carnicería calle 25 de Agosto 592. Acreedores a Escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo 544 todo según ley de 26 de Setiembre de 1904. — José Brea.

$3.40 Jn.25-6728-v.jl.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a MANUEL VECIÑO y ANTONIO GARCIA, el café y despacho de bebidas alcohólicas establecido en General Flores 3337. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Junio 16 de 1947. — Roberto Lorenzo Raíces Villar. — María Elena Vacca de Raíces.

$6.80 Jn.25-6703-v.jl.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, se ha resuelto dejar sin efecto la promesa de compraventa entre los señores Lorenzo Oddone y Juan Scarón con respecto al comercio de almacén de comestibles, verduras y bebidas alcohólicas establecido en Joanicó 4047, haciéndose cargo nuevamente del mismo LORENZO ODDONE. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Junio 16 de 1947.

$10.20 Jn.25-6704-v.jl.14

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber al comercio y al público que el señor Mauricio Klein Roth, ha prometido vender al señor ANGEL ROUCO COMESAÑA, el establecimiento comercial que en el ramo de carnicería tiene instalado en la calle Domingo Aramburú N.o 1902 de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse dentro del término legal en la Escribanía Prunell, calle Sarandí N.o 445 (escritorio N.o 3). — Mauricio Klein. — Montevideo, Junio 21 de 1947.

$10.20 Jn.25-6717-v.jl.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ponemos en conocimiento del comercio y público en general, que el señor Francisco Vila, vendió al señor JUAN HOMAR MUNTANER la parte indivisa que le correspondía en la casa de comercio que en el ramo de Panadería y Confitería, gira en esta plaza, calle Roque Graceras 817 y bajo la denominación "Trouville". A su vez el señor Juan Homar Muntaner vende a los señores Valerio Mederos y Juan Bordoy, la mitad indivisa de dicho comercio, de modo que el mismo queda perteneciendo: la mitad al señor Juan Homar Muntaner y la otra mitad, por partes iguales, a los señores Valerio Mederos y Juan Bordoy. A los efectos legales se realizan estas publicaciones, debiendo concurrir los interesados con sus documentos, al Estudio del Escribano Próspero Bovino, calle Cerrito 521.— Francisco Vila. — Juan Homar Muntaner. — Valerio Mederos. — Juan Bordoy.

$18.00 Jn.24-6692-v.jl.14.

VENTA DE NEGOCIO

Jaime Estrades prometió vender en venta a ELISEO GARCIA y a PEDRO MULET, una tercera parte a cada uno de la "Panadería Boulevard" conviniendo los tres la constitución de una sociedad para la explotación de ese comercio. Los acreedores debn presentarse en la calle Duvimioso Terra 1516. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Jaime Más Estrades. — Pedro Mulet. — Eliseo García.

$10.80 Jn.24-6656-v.jl.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904 comunico que vendí el almacén y bebidas alcohólicas al señor WASLAW MOIGIS, ubicado en Joaquín Requena número 2398 por intermedio del Balanceador Público A. Costas Cabezas Sarandí 493, cuarto piso. — Montevideo, Junio 26 de 1947. — Angel Pérez. — Waslaw Moigis.

$6.80 Jn.28-6884-v.jl.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber al comercio y al público en general que ha quedado disuelta la Sociedad que en los ramos de almacén, tienda, ferretería y anexos y acopio de frutos del país, bajo la razón de "Pedro L. Gelós y Compañía", giraba con casa establecida en Quinteros once sección de Durazno, la cual ha quedado de cuenta y cargo exclusivo del socio señor PEDRO L. GELOS. Los acreedores podrán presentarse en dicha casa con los justificativos de sus créditos a los efectos legales. — Durazno, Abril 30 de 1947. — Pedro L. Gelós. — Vicente Vera.

$16.00 Jn.28-6883-v.jl.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay 1259 interviene. JOSE y HECTOR GONZALEZ compran el comercio de la calle Maldonado 2223, ramo, almacén. Acreedores presentarse en el referido comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Junio 26 de 1947. — Manuel Soengas. — José González. — Héctor González.

$6.80 Jn.28-6876-v.jl.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público en general, que he prometido en venta al señor HILARIO LIVIO GARCIA, la casa de comercio que en el ramo de estación de servicios y anexos gira en esta ciudad, calle General Pagola número 2240, esquina Bulevar General Artigas, bajo la denominación de "Estación La Comercial". Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, dentro de los treinta días, en la Escribanía Vero y Aneiros, calle Ituzaingó número 1297. — Montevideo, Junio 20 de 1947. — Antonio Livio.

$13.60 Jn.28-6874-v.jl.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al público que se ha disuelto la Sociedad que existía entre los señores Garabed Collián y Armenak Karnikián que giraba en esta plaza bajo la razón social de COLLIAN y KARNIKIAN (depósito de cereales). Debiendo los acreedores presentarse con sus créditos en la calle Grecia número 3370 Ley 26 de Setiembre de 1904. Montevideo, Junio 25 de 1947. — Garabed Collián y Armenak Karnikián.

$10.20 Jn.28-6871-v.jl.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que de acuerdo a la ley 26 de Setiembre de 1904, que el señor Egon Hauner y su esposa Ana Bialer han prometido en venta el taller de camisería de la calle Bartolomé Mitre 1427, a ESTER BENEDYKT DE SCHERZ. — Egon Hauner.

$6.80 Jn.28-6849-v.jl.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se previene que Héctor Manuel Lopez Leira prometió vender su comercio ramo "carnicería" sito en calle Eduardo Pondal número 1089, de esta ciudad a MANUEL OUTEIRO, y que éste formará Sociedad con LUIS ANTONIO CORAZA. Acreedores presentar créditos dentro plazo legal en comercio referido. — Montevideo Junio 25 de 1947

$6.80 Jn.28-6859-v.jl.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos resuelto disolver la Sociedad que gira en el ramo de fabricación y venta de pieles en la calle Río Branco 1285, bajo la razón social "Rossi y Schmulenson" quedando al frente de dicho comercio el señor RAFAEL SCHMULENSON y haciéndose cargo del activo y pasivo. Acreedores presentarse en Sarandí 444 Esc. 42-43. — Montevideo, Junio 17 de 1947.

$10.20 Jn.28-6851-v.jl.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 que el firmante Nicomedes Julián Izaguirre, ha vendido su comercio que en el ramo de carnicería, tiene establecido en esta ciudad, a don CARLOS RAVERA IZAGUIRRE quien desde el día 20 del corriente mes, se hace cargo del activo y pasivo de esa casa comercial. — Rocha, Junio 11 de 1947. — Nicomedes J. Izaguirre. — Carlos Ravera Izaguirre.

$12.00 Jn.28-6869-v.jl.28.

AVISO

Comunico al comercio y al público en general, que desde el día 30 del mes de Junio del año en curso clausuro las actividades de mi casa de comercio, que en los ramos de almacén y cereales tengo instalada en Cardona, 13.a sección judicial del Departamento de Soriano, debiendo presentarse los acreedores en el mismo comercio a devengar sus derechos dentro del término de 30 días. A los efectos dispuestos por la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago esta publicación por el término legal. — Cardona, Junio 27 de 1947. — David Sicilia Martin.

$16.00 Jl.4-7063-v.jl.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Juan Domínguez (Sarandí 490), prometimos vender a PEDRO PHOYU el comercio ramo café y bar sito en Avenida General Flores N.o 3357 de esta ciudad. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904 Acreedores presentarse en el comercio. — Montevideo, Julio 1.o de 1947 — Manuel Aris — Celia Domínguez de Aris.

$6.40 Jl.4-7075-v.jl.23.

AVISO

Se hace saber que por resolución de la asamblea extraordinaria de accionistas del "Frigorífico Central Sociedad Anónima", celebrada el 18 de Octubre de 1946, fué declarada totalmente disuelta dicha sociedad, habiendo el Poder Ejecutivo cancelado la personería jurídica por decreto de 2 de Junio de 1947 inscripto en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de sexto turno en 30 de Junio de este año, con el N.o 47 al folio 205 del Tomo 4.o. Y a los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hacen estas publicaciones. Acreedores deben presentarse en la calle Galicia N.o 1002. — Montevideo Junio 30 de 1947 — Frigorífico Central S. A.

$20.00 Jl.4-7088-v.jl.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficina "B.R.Y.C.A." R. Cercido y Cía., Cerrito 685, prometimos vender al señor EMILIO MOSQUEIRA el café, bar y horno de pizza calle Uruguay número 1347, (ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Julio 1.o de 1947 — José Insua.— Bolívar Insua.

$6.40 Jl.4-7089-v.jl.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Avisamos al comercio y al público en general que por vencimiento del contrato respectivo, hemos disuelto la Sociedad que giraba en el Departamento de Artigas lugar denominado "Yucutujá" la Sociedad "Ceferino Lasaga y Compañía" quedando a cargo del activo y pasivo el socio CEFERINO LASAGA. — Salto Junio 30 de 1947. Ceferino Lasaga. — Perseverando Tarragos.

$6.40 Jl.4-7090-v.jl.23

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber que vendí al señor JACOBO ZUBI la parte que me corresponda en el comercio que en el ramo de instalaciones eléctricas y anexos gira en Salto, calle Uruguay número 1601 bajo la razón social de "Zubí Hermanos" haciéndose cargo el comprador del pasivo y cuentas a cobrar. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, dentro de plazo, en el expresado comercio. Salto Junio de 1947. — Jacobo Zubí — Raúl David Zubí.

$16.00 Jl 4-7059-v.jl.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 que he prometido vender a los señores HECTOR MARIA VICENTE y JULIO EDUARDO GUICHON el comercio que en los ramos de ferretería, bazar y juguetería tenía instalado en la calle Independencia número 744 de esta ciudad. Los acreedores en el mismo comercio. — Florida Mayo 2 de 1947 — Héctor L. Vicente — Héctor M. Vicente — Julio E. Guichón

$10.20 Jl.3-7039-v.jl.23.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Avisamos al comercio y al público en general, de acuerdo a ley de 26 de Setiembre de 1904 que se ha disuelto la sociedad Bosco y Pardo. Fábrica de Muebles con sede en Zufriateguy 982 (bis) quedando con el activo y pasivo FELIPE BOSCO. Informes: Estudio Jurídico Sandleri, Blandengues 1675. — Julio Pardo. — Felipe Bosco. — Montevideo Junio 28 de 1947.

$6.40 Jl.2-6970-v.jl.21

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre 1904 prometí vender a los señores SEGUNDO CESAREO y RAMON GILBERTO BAZ el comercio en los ramos de despacho de bebidas alcohólicas restaurant y billar, establecido en Cardal (Departamento de Florida) — Cardal, Junio 28 de 1947 — Cipriano Machín Delgado

$6.80 Jl.3-7038-v.jl.23

"LA SUIZA LIMITADA"

A los efectos legales se hace saber que por escritura que autorizó en esta ciudad el escribano Diamantino Méndez el 17 del corriente inbscripta el 28 con el número 115 al Fo 343 del Lo. 1 de Contratos Sociales en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se constituyó "La Suiza Limitada" Socios: ALFREDO JULIO ROTH, HERMINIO OSVALDO KARLEN y ARTURO BERNARDO GUGELMEIER. Naturaleza: responsabilidad limitada. Domicilio: Montevideo avenida Millán 2611. Objeto: ganadería agricultura, lechería productos de granja y derivados Capital $ 30.000 ya integrados por partes iguales Gobierno: a cargo de un Directorio integrado por los tres socios. Cualquiera de los socios indistintamente, podrá hacer uso de la firma social invocando la existencia de resolución, sin necesidad de probar la existencia de la misma Plazo: 4 años a partir del 1.o del corriente con prórroga automática por períodos de 4 años. Balances: anuales. Reservas: 5 o|o Asambleas: anuales Disolución: Denuncia en la forma prevista y pérdida del 75 o|o del capital — Montevideo, Junio 30 de 1947 — Alfredo Roth — Arturo B. Gugelmeier — Herminio O. Karlen. — Diamantino Méndez Escribano.

$16.00 Jl.4-7053-v.jl 15.

FOMENTO AGRARIO SERICICOLA URUGUAYO S. A

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Por resolución del Directorio de "F A S U" (Fomento Agrario Sericícola Uruguayo S. A.), y de acuerdo con el artículo N.o 35 de sus estatutos se llama a asamblea extraordinaria de accionistas a efectuarse el día 21 de Julio a la hora 10 de la mañana en el local de la Comisión Nacional de Fomento Rural calle Ituzaingó N.o 1467 escritorio 14, piso 2.o, para tratar a siguiente: Orden del día: 1) Dar cuenta del estado actual de la Sociedad y resoluciones a adoptarse para el futuro de acuerdo con el artículo N.o 37 de sus etsatutos 2) Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — Montevideo Julio de 1947 — El Directorio

$10 00 Jl.4-7074-v jl 15.

BANCO ESPAÑOL DEL URUGUAY

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria que se reunirá en el local del Banco casa 485 de la calle 25 de Mayo, de esta ciudad el miércoles 16 del corriente a la hora 18 para tratar los siguientes asuntos de acuerdo con las disposiciones de sus estatutos que se citan en cada caso: 1.o Designación prevenida en el artículo 24. 2.o Consideración de la memoria balance é inventario y resolución sobre las utilidades (artículo 15). 3.o Elección de dos titulares y dos suplentes miembros del Directorio (artículos 28 y 31). 4.o Elección de Fiscal Social y dos suplentes (artículo 43) 5.o Aumento del capital social (artículos 5.o y 25) propuesto por el Directorio hasta tres millones de pesos más pudiendo iniciarse con una primera emisión de un millón de pesos y continuarse con el resto en la proporción época y forma que lo acuerde en oportunidad y por unanimidad, el Directorio 6.o Designación de dos accionistas para subscribir el acta (artículo 23) Para la elección del asunto 3.o deberá hacerse la inscripción prevista en el artículo 28. Los accionistas que quieran tomar parte en la asamblea, deben cumplir lo dispuesto el artículo 20, depositando en la contaduría las acciones o los certificados de su depósito en otros Bancos, hasta la hora 17 del viernes 11 de Julio. — Montevideo 1.o de Julio de 1947 — La Secretaría

$18.00 Jl.4-7086-v.jl.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviente Oficina "Pizzanelli" Uruguay 1802. Prometí vender la pensión familiar, calle Cuareim N.o 1617, a B OCAMPO y Cía (Ley 26 Setiembre 1904) — Montevideo, 2 0de Junio de 1947. — José Pérez López.

$3 40 Jn.26 6755-v jl 15

VENTA DE ESTABLECIMIENTO INDUSTRIAL

El señor Aníbal Saglia venderá a "FERROSMALT S. A." el establecimiento industrial en el ramo de "Molienda de Minerales" denominado Río Branco situado en la zona sudurbana vigésima sección judicial de este Departamento con frente a las calles Carlos de la Vega número cuatro mil setencientos veinte y seis y Economía número cuatrocientos doce Se emplaza a los acreedores para que se presenten en el domicilio de "Ferrosmalt S A" avenida diez y ocho de Julio número mil doscientos dos con los justificativos de sus créditos en días y horas hábiles Esta publicación se hace a los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo Junio 28 de 1947. — Aníbal Saglia. — Ferrosmalt. S A

$16.00 Jl.3-7005-v jl 22

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 comunico que he prometido vender a "SAIDA, LIMITADA" el activo y pasivo de mi comercio de fábrica de helados y bebidas sin alcohol establecido en Melo calle Sarandí número 687. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con sus justificativos dentro del plazo de treinta días en el domicilio del doctor M. L. López Benítez calle 25 de Mayo número 558 de la ciudad de Melo. — Melo Junio 25 de 1947.— Juan G. Ghiosso.

$10.20 Jn.30-6931-v.jl.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficina "B.R.Y.C.A.", R. Cercido y Compañía Cerrito 685, prometimos vender a los señores LIBER TENOREN y WALTER DE LEON, el café y bar, calle Justicia número 2301 (ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Junio 26 de 1947. — Jesús Pazos. — Zulma Otegui de Pazos. — Bernardino Lamas. — Rosa Sordi de Lamas.

$6.80 Jn.30-6919-v.jl.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que el señor Benjamín Pérez Fernández ha prometido vender al señor ANGEL ROUCO COMESAÑA, el establecimiento industrial y comercial establecido en el ramo de carnicería y fábrica de productos porcinos, en la calle Pan de Azúcar número 2798. Los acreedores deberán presentarse con los certificados de sus créditos en la calle Treinta y Tres número 1496 Escribanía Dora Blanco, dentro del término legal. — Montevideo, Junio 25 de 1947. — Benjamín Pérez Fernández. — Angel Rouco.

$13.60 Jn.30-6922-v.jl.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al público y al comercio en general que he prometido vender a los señores ADHEMAR CURUCHET y CECILIO WALTER FUENTES, el comercio de mi propiedad que en el ramo de almacén de comestibles gira en este Departamento, Camino Melilla N.o 1104. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, dentro del plazo legal en 25 de Mayo 477, escritorio 58, de 14 a 17 horas. — Montevideo, Junio 20 de 1947. — Manuel Placeres Garrido.

$13.60 Jn.27-6826-v.jl.16.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de Sociedad

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 6.o del decreto-ley número 8.092 de 26 de Abril de 1933, se hace saber que: 1.o) Por escritura autorizada por el escribano don J. Antonio Prunell el 17 de Junio de 1947 cuya primera copia fué inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno el 23 de Junio del citado año con el número 112, del folio 330 vuelto, al 335 del libro número uno de Contratos Sociales, los señores LUIS EDISON CRAVIOTTO RAUL MARIO NOLI, JUAN JOSE NOLI y ELODIO FERNANDEZ CRESPO, constituyeron una Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará bajo la razón social de "Luis E. Craviotto y Compañía, Limitada" y la denominación de "Lubricantes, Maquinarias, Importaciones, Limitada" que podrá emplearse en su enunciado total o por medio de la sigla "Lumay, Limitada" en todos los casos con igual fuerza obligatoria. 2.o) El domicilio principal será en la ciudad de Montevideo. 3.o) El objeto de la misma consiste en la realización de toda clase de negocios de representación importación y exportación, elaboración y venta, sin limitación de especie alguna. 4.o) El capital de la misma es de $ 70.000.00 de los cuales fueron aportados $ 35.000.00 en efectivo, en el acto de escriturar. 5.o) El plazo de duración es de dos años, a partir del 17 de Junio de 1947, el que se prorrogará automáticamente por períodos consecutivos de dos años cada uno sin necesidad de convenio especial. No obstante, cualquiera de los socios, puede notificar con seis meses de anticipación al vencimiento de los dos primeros años, o al vencimiento de cualquiera de los períodos bianuales subsiguientes, su propósito de pedir la liquidación de su parte. 6.o) La representación de la Sociedad estará a cargo del Presidente y Secretario del Directorio o por el Vicepresidente y Prosecretario, en caso de ausencia de los titulares. — Montevideo Junio 25 de 1947.

[illegible]

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos resuelto disolver parcialmente la Sociedad "Vitureira y Compañía" constituída para la explotación de la peluquería y perfumería "Al Fígaro", instalada calle Andes 1387, retirándose el socio señor Ventura Vitureira y continuando los negocios sociales, los socios JOSE ROUCO, CARLOS T. VALES y BORIS TSIMBEROW, bajo la nueva razón "Rouco y Compañía". — Montevideo, Julio 1.o de 1947. — Ventura Vitureira. — José Rouco — Carlos T. Vales. — Boris Tsimberow.

$9.60 Jl.5-7117-v.jl.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que "Smelt" Limitada, ha prometido transferir el activo y pasivo a "SMELT, S. A.", de la fábrica de elaboración de metales situada en la calle La Paz número 1334. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en la calle La Paz número 1334. — Montevideo, Julio 2 de 1947.

$12.00 Jl.5-7159-v.jl 29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

AVISO

Que he prometido vender a MOISES GOLTZMAN el almacén y venta de frutas y verduras, sito en Nueva Palmira 1799. — Montevideo, Julio de 1947. — Jose Antonio Tourrelles.

$3.60 Jl.5-7156-v.jl 24

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender a los señores JUVENAL CASALS y JOSE R. BORSANI, el negocio de provision y fábrica de helados, ubicado en la ciudad de Rocha, calle doctor José Pedro Ramírez esquina veinte y cinco de Agosto, citándose a todos los que se consideren acreedores para que dentro del término de treinta días concurran a percibir el importe de sus créditos en el referido comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Rocha, Junio 27 de 1947. — Julio Sabattino.

$16.00 Jl.5-7153-v jl.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber, de conformidad con la ley del 26 de Setiembre de 1904, que he prometido vender a CARLOS MATEO MAESTRO, la casa de comercio que en el ramo de carnicería tengo establecida en Las Piedras, cuarta sección de Canelones, avenida Artigas número 481, debiendo los acreedores presentarse en el mismo con el justificativo de sus créditos. — Las Piedras Junio 28 de 1947. — Gilberto Pizzurno.

$9.60 Jl.5-7138-v.jl.24

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que se ha resuelto disolver la Sociedad que bajo la razón social de Rodríguez y Compañía venía operando en el ramo de almacén y bebidas alcohólicas camino Cuchilla Grande número 4616 de este Departamento. El socio señor GILBERTO GONZALEZ se hará cargo del activo y pasivo, debiendo presentarse de acuerdo con la disposición legal los señores acreedores en el domicilio comercial mencionado a fin de hacer la correspondiente denuncia de sus créditos. — Montevideo, Julio 2 de 1947 — Rodríguez y Compañía.

$9.60 Jl 5-7121-v.jl.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Oficina "Pizzanelli" Uruguay 1802. Prometí vender el café y bar, calle Canelones número 2002 a MANUEL EIRA e HIJO. (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Julio 1.o de 1947. — José Menéndez.

$3.20 Jl.5-7119-v jl.24.

VENTA DE NEGOCIO

Severino Fernández ha prometido vender a PEDRO CESAR DUQUE, la parte que le corresponde en el negocio de bar que ambos explotan en la calle Gabriel A. Pereyra número 2854, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Duque. Los acreedores se presentarán en el plazo legal en el indicado negocio. — Montevideo, Julio 2 de 1947. — Severino Fernández. — Pedro César Duque.

$6.40 Jl 5-7124-v.jl.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904, comunico que he contratado vender al señor OSCAR CIPRIANI la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles tengo establecida en la calle Lindoro Forteza número 2901, de esta ciudad notificando a todos los acreedores para que dentro de los treinta días se presenten al indicado negocio con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Julio 1.o de 1947. — Nery A. López.

[illegible] Jl.5-7111-v.jl.24.

"COMPAÑIA DE TAXIS Y TRANSPORTES AEREOS, LIMITADA"

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 6.o del decreto-ley número 8.992, del 26 de Abril de 1933 se hace saber al comercio y público en general que por escritura autorizada el 7 de Junio de 1947 por el escribano Antonio P. Pucello Marino, se ha constituído una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se denominará: "Compañía de Taxis y Transportes Aereos, Limitada", con razón social "Cotaxa, Limitada" con sede en esta ciudad integran la Sociedad lo sseñores DIETHER HERTER, ALFREDO LAMELA, CARLOS MARIA AMARO, ALCIDES PERDOMO, JOSE ALBERTO STAGNARO, FERNANDO RENE BLANCO, MIGUEL JUAN NADAL y JULIO VALES, siendo administradores los señores Lamela, Herter y Amaro. El objeto es la explotación del tráfico aereo y talleres aeronáuticos en general, siendo el capital social $ 16.000.00 integrados en efectivo por lo sseñores socios, por partes iguales. El plazo son cinco años a contar de la fecha, prorrogables por otros cinco más. Este contrato fue inscripto el día 26 de Junio último con el número 8, al Fo. 57 vuelto y siguientes, del tomo 5.o del Registro de Contratos en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno — Montevideo, Junio 30 de 1947. — "Cotaxa, Limitada. — Alfredo Lamela. — Diether Herter — Carlos María Amaro.

$18.00 Jl.5-7125-v.jl 16.

VENTA

He prometido vender a favor de los señores LUIS y ALFREDO NIEVES el almacén y despacho de bebidas alcohólicas sito en Simón Martínez N.o 4683, según ley 26 de Setiembre de 1904. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos en el mencionado comercio. — Montevideeo, 18 de Junio de 1947. — Ambrosio Nieves.

$6.80 Jn.27-6801-v.jl.16.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 6.o del decreto-ley de 26 de Abril de 1933, se hace saber al comercio y al público que por escritura autorizada el 29 de Abril de 1947 por el escribano Israel Nemirovsky, cuya copia fué inscripta con el N.o 75 del folio 210 al 213 del Libro N.o 2 de "Contratos Sociales" del Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, los señores: TEODORO OVSEJEVICH, ISRAEL OVSEJEVICH e ISAAC GOLDBERG, constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada, cuyo objeto es la explotación de un comercio en el ramo de fábrica de tejidos establecido en esta ciudad actualmente en la calle Gabriel Antonio Pereira N.o 2784; denominación: "Sedatex Limitada"; capital social: $ 120.000.00 en efectivo, aportados así: $ 45.000.00 el señor Teodoro Ovsejevich, $ 45.000.00 el señor Israel Ovsejevich y $ 30.000.00 el señor Isaac Goldberg plazo: 3 años prorrogables automáticamente por períodos sucesivos de igual duración. La administración y el uso de la firma social estará a cargo del socio Isaac Goldberg conjuntamente con cualquiera de los señores Ovsejevich. Ganancias y pérdidas: De las utilidades se destinará el 5 o|o para fondo de reserva el resto se dividirá por partes iguales; las pérdidas las soportarán por partes iguales. Asambleas: Por lo menos una anual para considerar el balance y memoria, y en las asambleas y en el Directorio los socios señores Ovsejevich tendrán un voto cada uno y el socio Isaac Goldberg 2 votos. La Sociedad no se disuelve por muerte o incapacidad de uno de los socios. — Montevideo Julio 1.o de 1947 — Teodoro Ovsejevich. — Israel Ovsejevich. — Isaac Goldberg.

$22.00 Jl.4-7064-v.jl.15.

SOCIEDAD LIMITADA

Constitución de Sociedad

Por documento privado subscripto el 18 de Junio de 1947 se ha constituído la siguiente Sociedad: Denominación: "Cristalería América", de "Sosa Segovia y Compañía Limitada"; Objeto: Industrialización y comercialización de artículos de vidrio; Capital: $ 10.800.00, Integrado: Duración: 10 años; Domicilio: Montevideo; Socios: NICOLAS SOSA, NERI S. MORATORIO, FRANCISCO SEGOVIA LUZ S RIVIERE DE VILLAMIL, ALICIA SANTINI y YOLANDA MUSSO. Inscripto en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, con el número 112 al Fo. 323 del Lo. 2.o de Contratos Sociales.— Montevideo, Junio 26 de 1947

$8.00 Jl.3-7024-v.jl.14

CESION DE CUOTAS

Por escritura que autorizó el escribano Walter Albanell Mac Coll el 22 de Mayo del corriente año, don Enrique Eduardo Figari cedió al señor arquitecto RAMIRO MASANES BLANCO, cien cuotas sociales de la Sociedad "Eduardo E. Figari Limitada" con trato inscripto en el Registro de Comercio del Juzgado Letrado de segundo turno con el N.o 98, al Fo. 229 del Lo. 1 de Contratos. — Montevideo, Junio 25 de 1947.

$6.00 Jn.27-6830-v.jl.8.

JOCKEY CLUB FLORIDA

AL PUBLICO EN GENERAL

A los efectos dispuestos por la ley del 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a todos los acreedores del Jockey Club de Florida o a los que se consideren con derecho contra el mismo a que comparezcan en las Oficinas del Jockey Club de Florida, de las 13 horas a las 17 excepto los días jueves ante el señor Gerente de la institución Enrique V. Bacardaz dentro del término de treinta días a partir de la fecha. Se previene que el Jockey Club de Florida no reconocerá ningún crédito o derecho presentado fuera del plazo señalado. — Florida, Junio 14 de 1947.

$13.60 Jn.20-6522-v.jl.9.

BANCO DE CREDITO

Emplazamiento

A los efectos de lo establecido por la ley N.o 9.099 de Setiembre 20 de 1933 en su artículo 10 del Banco de Crédito avisa a los compradores que se mencionan que pasados quince días de la última publicación de este aviso habrán caducado los derechos que les correspondían sobre los solares que se detallan:

Vendedor: Banco de Crédito. Comprador: GODOFREDO WILD, solar 51, manzana "B", padrón 15446, boleto N.o 9770 de fecha 29 de Enero de 1943, inscripto con el N.o 161 al folio 29 del libro 30 el 2 de Febrero de 1943.

Vendedor: Vanini Hermanos. Comprador: RAMON BENITEZ, solar 10, manzana 20, padrón 428 (6.o sección. Departamento de Canelones) boleto N.o 8052 de fecha 21 de Abril de 1937. — Montevideo, 18 de Junio de 1947.

$15.00 Jn.23-6604-v.jl.9.

CESION DE CUOTAS

Por documento privado subscripto el 22 de Mayo del corriente año el señor Enrique Eduardo Figari, cedió al señor ARMANDO CILIBERTI, dos cuotas sociales de la Sociedad "Eduardo E. Figari Limitada" contrato inscripto en el Juzgado Letrado de segundo turno, con el N.o 99, al folio 300 del Libro 1 de Contratos. — Montevideo, Junio 25 de 1947.

$4.00 Jn.27-6831-v.jl.8.

FABRICA NACIONAL DE PAPEL S. A.

EMISION DE ACCIONES

Se pone en conocimiento de los señores accionistas, que de acuerdo con lo que disponen los estatutos sociales, el Directorio ha resuelto emitir $ 1:000.000.00 v|n. en acciones al tipo de 150 o|o, las que llevarán fecha 1.o de Julio de 1947. Se les invita en consecuencia a subscribir el 25 o|o del valor nominal de las acciones que posean, de acuerdo al artículo 7.o de nuestros estatutos, dentro de un plazo de 30 días a partir del 2 de Julio corriente. A tal efecto deberán anotarse en el registro respectivo en nuestro local social todos los días hábiles de 10 a 11 y 30 y de 15 a 17 horas, debiendo presentar sus acciones o un certificado bancario donde conste la numeración de las mismas. Vencido dicho plazo, los que no hayan presentado perderán su derecho.

La integración del importe subscrito, deberá efectuarse en nuestras oficinas a partir del día 7 y antes del 31 del mes de Agosto próximo. — Julio 1.o de 1947. — El Directorio.

$14.00 Jl.7-7204-v.jl.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Uruguay 1259 interviene. YESAI HAGOJIAN, compra el comercio sito en Gregorio Camino 648, en los ramos de almacén y lechería. Acreedores presentarse en el referido comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo 17 de Junio de 1947. — Asdour Tchekmedyain. — Yesai Hagojian.

$6.80 Jn.20-6526-v.jl.9.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

De acuerdo con el decreto-ley del 26 de Abril de 1933 hacemos saber al comercio y al público, que por escritura que autorizó en esta ciudad el siete de Junio del corriente año el escribano Máximo García Lagarnilla, cuya copia está inscripta con el N.o 40 al folio 168 y siguientes del Tomo 4 o del Registro de Contratos, del Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, constituímos la sociedad de responsabilidad limitada, de acuerdo con lo que informa este extracto: Socios: Roberto Gerardo Gandolfo y Sante Girardi. Objeto: Explotación del ramo de bazar, menaje, pinturería, ferretería juguetería, artículos de electricidad y anexos. Domicilio: Calle Mercedes N.o 1023 bis de esta ciudad. Razón social: Gandolfo y Girardi Sociedad Limitada. Uso de la firma: Para el giro normal indistintamente cualquiera de los socios; para solicitar préstamos o créditos los dos socios conjuntamente, una vez obtenidos podrán girar indistintamente cualquiera de los socios. Capital: Cinco mil quinientos pesos. Aportados por el señor Gandolfo, la cantidad de $ 3.800.00 e integrará el siete de Julio del corriente año la suma de $ 1.200.00 Total de su aporte: $ 5.000.00. Y el señor Girardi aportó $ 300.00 e integrará el veintinueve del corriente mes la suma de pesos 200.00. Total de su aporte: $ 500.00 Plazo: 2 años a contar de la fecha de la escritura, considerándose prorrogado por nuevos períodos de 2 años hasta el máximo de 10 años, salvo oposición de algún socio hecha sesenta días antes del vencimiento del plazo inicial o de sus prórrogas. Balances anuales. Pérdidas y ganancias: Por partes iguales. División de utilidades: 20 o o para fondo de reserva hasta alcanzar el 50 o|o del capital inicial. El 80 o|o entre los socios por partes iguales, acreditándose un 20 o|o a la cuenta capital de cada socio. Disolución: Por fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, o por pérdida del 50 o|o del capital social. — Montevideo 24 de Junio de 1947. — R. G. Gandolfo. — Sante Girardi.

$26.00 Jn.27-6835-v.jl.8.

BANCO MERCANTIL DEL RIO DE LA PLATA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de este Banco para la asamblea general ordinaria que de acuerdo con el artículo 16 de los estatutos se efectuará el Miércoles 16 del corriente a la hora 16 en el local del Banco, calle Zabala número 1532, para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta ganancias y pérdidas y el informe del Síndico correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1947. 2.o) Nombramiento de tres Directores. 3.o) Nombramiento del Síndico de acuerdo con el artículo 41 de los estatutos. A los efectos del artículo 18 de los estatutos, los señores accionistas deberán concurrir a la Gerencia General del Banco, hasta cinco días antes del fijado para que tenga lugar la asamblea, a recoger la boleta de entrada previo depósito de sus acciones, en las Cajas del Banco o presentación del certificado bancario — Montevideo. Julio 4 de 1947 — El Secretario.

$14.00 Jl.5-7027-v.jl.16.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que se comprometió la disolución de la sociedad que integraban los señores Samuel Arlin David Arlin, Oscar Greif y José Stern quedando la totalidad del activo a cargo de los ex socios OSCAR GREIF y JOSE STERN. Las notificaciones pertinentes deben hacerse al escribano Juan Antonio Trócoli calle Constituyente 1936 de 9 a 11 horas — Montevideo Junio 1. de 1947 — Juan Antonio Trócoli Escribano.

$10.20 Jn.21-6570-v.jl.10.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

"TRALECO" Sociedad de Responsabilidad Limitada, se disolvió el 21 de Abril de 1947, ante escribano Silverio Dinardi, inscripta en el Registro Público de Comercio 2.o turno con el N.o 95 Fo 273|75 v. Lo 2 — Montevideo, Junio 12 de 1947

$6.40 Jn.20-6515-v.jl.9.

... S. A.

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y en cumplimiento de lo establecido por el artículo 39 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se celebrará el día viernes 11 de Julio de 1947, a las 10 horas en el local de la Avenida Italia N.o 3982, a cuyos efectos se transmite la siguiente orden del día: 1.o Consideración y aprobación de la memoria anual, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias, correspondientes al 4.o ejercicio anual, cerrado el 31 de Marzo de 1947 e informe de la Sindicatura. 2.o Fijar la remuneración del Síndico. 3.o Elección de Síndico y suplente. 4.o Aumento a siete del número de componentes del Directorio. 5.o Elección de dos titulares y tres suplentes. 6.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea (artículo 40 de los estatutos) deberán depositar en las Oficinas de esta Sociedad, Avenida Italia N:o 3982, sus acciones o los documentos que justifiquen su propiedad, hasta tres días hábiles antes del fijado para la asamblea — Montevideo, Junio 22 de 1947. — El Directorio.

$21.00 Jn.25-6720-v.jl.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que por intermedio del "Centro del Comercio y la Industria", Sarandí 490, he prometido vender a don OSCAR NUÑEZ, el comercio de lechería, panadería y helados, situado en Cuñapirú 2313, de esta ciudad. Los acreedores deberán presentar sus créditos en la citada institución. — Montevideo, Junio 13 de 1947. — Concepción Abalde.

$7.20 Jn.23-6614-v.jl.12.

YOUNG AERO CLUB

LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por primera vez, para adquirir una aeronave de instrucción de pilotaje, cuyo pliego de condiciones puede retirarse en la División Asuntos Legales de la Dirección de Aeronáutica Civil, calle 18 de Julio N.o 2137, Montevideo, desde el día 7 de corriente mes. La recepción de propuestas se efectuará el día 28 de Julio corriente desde las 16 horas a las 16.30, procediéndose a su apertura el mismo día a las 16.30 horas, en el local citado precedentemente en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Julio 7 de 1947. — Alejo Lamas Méndez, Presidente. — Raúl Tassano Parodi, Secretario.

$5.60 Jl.7-7206-v.jl.14.

VILLAGGIO SAN RAFAEL S. A.

ASAMBLEA GENERAL

De acuerdo con los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 19 de Julio de 1947 a la hora 11 en el local calle Misiones 1371, escritorio 46, Montevideo a fin de tratar a siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Abril de 1947. 2.o Fijación de la remuneración de los Directores y del Síndico. 3.o Elección de cinco Directores titulares y tres suplentes. Síndico titular y suplente.

De acuerdo con el artículo 33 de los estatutos los accionistas que quieran participar en la asamblea deberán depositar en la Caja de la Sociedad durante horas de oficina sus acciones o una constancia de depósito, caución o prenda de las mismas, suministradas por una institución bancaria, dentro o fuera del país aceptada por el Directorio con por lo menos tres días hábiles de anticipación al señalado para la reunión. — Montevideo, 5 de Julio de 1947. — El Directorio

$14.00 Jl.7-7129-v.jl.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber al público y al comercio en general que he vendido a señor BASILIO FOMICHOV el comercio que en ramos general tenía instalado en la Colonia San Javier. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal en el mismo comercio. — San Javier 30 de Junio de 1947. — Jorge Malgor.

$9.00 Jl.7-7188-v.jl.24.

MUY IMPORTANTE — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando a las 24 horas de circular aquéllos, los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

AVISOS DEL DIA

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Inscripción de la modificación de los estatutos de "Industrializadora Nacional de Metales Sociedad Anónima" INAMET S. A.)

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don E. Alberto Malló, se hace público que por ante este Juzgado se ha presentado "Industrializadora Nacional de Metales. Sociedad Anónima" (Inamet S. A) solicitando la inscripción de la modificación introducida a sus estatutos, lo que se transcribe a continuación:

Testimonio. — Acta N.o 3 — En Montevideo, a los 23 días del mes de Junio de 1945, siendo las 11 y 45 horas se reunen en el local en construcción) de la avenida Italia N.o 3982 de esta ciudad constituídos en asamblea general extraordinaria, los accionistas de la "Industrializadora Nacional de Metales S. A." o Inamet S. A. bajo la presidencia del señor Caricio Moro, actuando de Secretario el señor José Domínguez Noceto y con asistencia de los señores Antonio Monteys por sí y en representación de la señora Isabe C. de Moro y de la señorita María del Carmen Moro, Armando Diez, Alberto Diez por sí y en representación de los señores Héctor Diez y Aicardo Urbe, Emilio F. de Bobadilla, Juan Ruiz, Gabriel Labat, Isauro Domínguez, Jesús Canabal, Pérez y López, Angel Fernández Abad y José Canabal. Asiste igualmente al acto, el señor Inspector de Hacienda don Ulises Icasuriaga. La comprobación de la existencia de las mayorías legales necesarias para sesionar quedan fijadas de la manera siguiente: Caricio Moro $ 25.000.00; 25 acciones N.os 001|025, 5 votos. Antonio Monteys $ 5.000.00 5 acciones N.os 026|030, 1 voto. Armando Diez $ 10.000.00, 10 acciones N.os 031|040, 2 votos; Alberto Diez, $ 10.000.00, 10 acciones N.os 041|050, 2 votos. Héctor Diez, $ 10.000.00, 10 acciones N.os 051|060, 2 votos Emilio F. de Bobadilla $ 5.000.00, 5 acciones N.os 081|085 1 voto Aicardo Urbe $ 20.000.00, 20 acciones, N.os 061|080, 4 votos, José Domínguez Noceto $ 5.000.00, 5 acciones N.os 091|095, 1 voto Juan Ruiz, $ 5.000.00, 5 acciones N.os 096|100, 1 voto, Gabriel Labat $ 21.000.00 21 acciones N.os 107|127 4 votos, María del Carmen Moro $ 5.000.00, 5 acciones N.os 136|140, 1 voto, Isabel C. de Moro, pesos 15.000.00, 15 acciones N.os 149|163 3 votos, Isauro Domínguez, $ 5.000.00, 5 acciones N.os 164|168, 1 voto, Jesús Canabal, pesos 2.000.00 2 acciones N.os 103|104. Angel Fernández Abal, $ 2.000.00, 2 acciones N.os 181|182 José Canabal $ 2.000.00, 2 acciones N.os 186|187. Pérez y López, $ 2.000.00, 2 acciones N.os 179|180. Total $ 149.000.00 que representan el 85 o|o del capital accionario integrado. El señor Presidente, pues declara abierta la sesión pasándose seguidamente a considerar la orden del día, que consiste en la reforma parcial de los estatutos sociales en vigencia. Después de una amplia deliberación han sido aprobadas por unanimidad de votos presentes, las modificaciones a introducirse en los artículos 5, 11, 14, 19, 22 y 42, en vigencia, quedando definitivamente fijados sus textos respectivos y aprobados por unanimidad en la forma siguiente:

Artículo 5.o El capital autorizado de la Sociedad será de un millón de pesos moneda nacional ($ 1:000.000.00) representado por quinientas acciones de mil pesos y cinco mil acciones de cien pesos, pudiendo el Directorio emitir títulos por dos o más acciones. Este capital se emitirá e integrará en la forma que el Directorio considere necesario.

Artículo 11. Para la subscripción de nuevas acciones serán preferidos los accionistas en proporción al número de acciones que posean. En caso que algún accionista no hiciera uso de sus derechos de preferencia dentro del término que al efecto fije el Directorio, dichas acciones serán ofrecidas por el Directorio, como lo juzgue más conveniente.

Artículo 14. La Sociedad será administrada por un Directorio compuesto de cinco miembros titulares y cinco suplentes, número que podrá ser aumentado o disminuído por reducción de la asamblea general de accionistas los que ejercerán sus funciones durante tres años quienes podrán ser reelectos sin limitación, debiendo renovarse por sorteo dos miembros en la primera elección, quedando los restantes para ser renovados en la asamblea general del año siguiente.

Art. 19 El Directorio deberá reunirse por lo menos una vez al mes y en todos los casos que el Presidente lo juzgare necesario o a pedido de dos miembros del mismo. El "quórum" mínimo para sesionar será el de la simple mayoría de sus miembros y sus resoluciones en todos los casos, se tomarán por simple mayoría de votos presentes con excepción de lo establecido en el artículo 22 de estos estatutos. En caso de empate el voto del Presidente será decisivo. En ausencia del Presidente y del Vice presidirá la sesión el miembro que elijan los presentes.

Artículo 22. Para enajenar o hipotecar bienes inmuebles de la Sociedad, será necesario que la resolución del Directorio se tome, por lo menos por los votos conformes de la simple mayoría más uno de sus miembros componentes.

Art. 42. La propiedad o representación de cada dos mil quinientos pesos nominales de acciones dará derecho a un voto en las votaciones de las asambleas, con las limitaciones establecidas en el artículo 420 del Código de Comercio. Por moción del señor Jesús Canabal fué aprobado por unanimidad de votos presentes la modificación del artículo 48 en vigencia quedando definitivamente fijado su texto y aprobado en la forma siguiente:

Artículo 48. Al fin de cada ejercicio económico, el Directorio dispondrá la realización de un inventario del activo y pasivo y un balance general de la Sociedad. Las utilidades líquidas resultantes previa deducción de las cantidades que el Directorio considere necesario destinar a la amortización de inmuebles instalaciones, maquinaria y demás bienes de la Sociedad, así como retribuciones extraordinarias al personal de la misma, se distribuirá del siguiente modo: Después de retirado el tres por ciento (3 o|o) para el Presidente y el uno y medio por ciento (1 1|2 o|o) para cada Director, a repartir en proporción a sus asistencias a las reuniones del Directorio, el saldo se distribuirá así: el cinco por ciento (5 o|o) por lo menos, se destinará al fondo de reserva, hasta que alcance este al treinta por ciento (30 o|o) del capital integrado. Cubierto ese treinta por ciento, la asamblea general resolverá en cada caso, a propuesta del Directorio si este fondo de reserva debe ser aumentado, fijándose en cada balance general, el porcentaje a plicarse a este objeto. El resto de los beneficios se repartirá entre los accionistas proporcionalmente a sus aportes siempre que la asamblea no resuelva darle en todo o en parte otro destino y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 55. Como la consideración de este último artículo 48 no figura en la orden del día, después de un amplio cambio de ideas y opiniones y con el asesoramiento del señor Inspector de Hacienda, se resuelve aprobar en principio la modificación del artículo 48 tal como ha quedado redactado, supeditando esta resolución a la aprobación posterior de los accionistas no asistentes que representan un capital de $ 26.000.00, (veintiséis mil pesos) y que son perfectamente individualizables, a objeto de llenar los requisitos legales, en el entendido de que aunque la modificación del referido artículo no figura en la orden del día, su aprobación por la totalidad de los accionistas de la Sociedad anula ese impedimento legal. A tales efectos y previa la designación por unanimidad de votos presentes de los señores Gabriel Labat y Jesús Canabal para firmar conjuntamente con los señores Presidente y Secretario el acta de esta asamblea extraordinaria y no siendo para más se levanta la sesión pasando a cuarto intermedio hasta que se ultimen las diligencias referidas, siendo las 13 y30 horas ut-supra. — G. Labat. — Jesús Canabal. — Domínguez Noceto. — C. Moro.

Recabada la opinión de los accionistas ausentes, prestan su conformidad, firmando a continuación: Aicardo Urbe, Nos 86|89. — Primitivo Riesgo N.o 105. — Rodolfo Mainzer N.o 90. — Tomás Ruiz N.o 148. — Miguel Larrosa N.os 101|102 — Celso Gandra N.o 173. — Jaime Castells Eastman. N.os 174|178. — José Cabezas N.o 169|170. — Pastor García N.o 106. — Máximo Guerra N.o 147. — Lepanto Barrella N.o 142|146.

Concuerda lo testimoniado bien y fielmente con el original de su tenor que obra a fojas cuatro y cinco del libro de actas de la "Industrializadora Nacional de Metales, Sociedad Anónima". En fe de ello y a solicitud de los interesados extiendo el presente que signo y firmo en Montevideo, a veintisiete de Setiembre de mil novecientos cuarenta y cinco. — Juan C. Mussilo Barreto, Escribano.

COPIA. — Señor Ministro de Hacienda. Caricio Moro y José Domínguez Noceto, Presidente y Secretario respectivamente de la "Industrializadora Nacional de Metales Sociedad Anónima" (Inamet S. A.) constituyendo domicilio a los efectos legales en la calle Mariano Soler N.o 3336, al señor Ministro decimos: Que según resulta del testimonio acompañado, en la asamblea general extraordinaria convocada al efecto y con votos que representan con exceso las mayorías estatutarias, se decidió proceder a la reforma de los estatutos, modificándose los artículos 5.o 11, 14, 19, 22, 42, y 48, de los mismos que quedarían redactadas en los términos transcriptos en el acta testimoniada a que nos remitimos. Que a los efectos de cumplir los requisitos legales, venimos a solicitar del señor Ministro, que con la correspondiente intervención Fiscal y de la Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas, apruebe las modificaciones efectuadas y mande devolver los recaudos acompañados expidiendo testimonio de lo actuado a los efectos de su publicación inscripción en el Registro respectivo. Sírvase el señor Ministro proveer de conformidad. (Firmado): Caricio Moro. — José Domínguez Noceto.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Octubre 4 de 1945. — Informe la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas. Por el Ministro. (Fdo.): Carlos M. Montaño., Director General de Secretaría.

Inspección General de Hacienda. — Montevideo, Octubre 8 de 1945. — Señor Ministro: La asamblea general extraordinaria de accionistas de "Industrializadora Nacional de Metales S. A." (Inamet) reglamentariamente constituída resolvió, el 23 de Junio próximo pasado introducir diversas modificaciones a su estatuto, que sugiere las consideraciones siguientes: Artículo 5.o El capital autorizado, dice, será de un millón de pesos representado por quinientas acciones de mil pesos y cinco mil acciones de cien pesos etc. Esta cláusula contraviene las disposiciones vigentes, puesto que el artículo 412 del Código de Comercio estatuye que las acciones de los socios, en las sociedades anónimas deberán subdividirse en porciones de un valor igual. Artículo 48. No figurando en la orden del día de la asamblea la modificación de este artículo. No obstante se resolvió, aprobar el proyecto de modificación en principio, supeditando esa resolución a la aprobación posterior de los accionistas no asistentes a la asamblea, extremo éste, que no ha sido comprobado en estos antecedentes. En cuanto, a las demás reformas proyectadas, esta Inspección General, no sugieren consideración alguna que formular. Saluda al señor Ministro con la más distinguida consideración. (Fdo.): Juan Luis Antuna, Subdirector.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Octubre 11 de 1945. — Vista a los interesados. Por el Ministro. (Fdo.): Carlos M. Montaño, Director General de Secretaría.

Señor Ministro de Hacienda. — Caricio Moro y José Domínguez Noceto, Presidente y Secretario respectivamente de la "Industrializadora Nacional de Metales S. A." en el expedientillo iniciado por modificación de estatutos al señor Ministro decimos: Que no compartimos el criterio sustentado por la Inspección General de Bancos en cuanto afirma que la emisión de acciones proyectada contraviene lo dispuesto en el artículo 412 del Código de Comercio. La referida disposición legal no estatuye en forma absoluta la imposibilidad de que se emitan dos tipos de acciones como las que se proyectan en este caso. De la propia redacción del citado artículo se desprende que tal posibilidad puede estar perfectamente comprendida dentro de las reglas normativas que el mismo establece por cuanto su abierta construcción gramatical hace concebir ese supuesto. El doctor Malagarriga comentando el artículo 326 del Código de Comercio Argentino T. II. Pág. 137 cita varias opiniones, entre ellas la del doctor Obarrio: "Las acciones, dice, el distinguido tratadista deben tener un valor igual, pero no es éste un elemento esencial y ningún principio jurídico quedaría comprometido, ninguna razón de orden público se encontraría afectada, por el hecho de que los estatutos sociales consignarán una cláusula que estableciera un sistema diverso. En efecto la igualdad rigurosa de los títulos facilita simplemente su clasificación y circulación y la dstribución de dividendos pero no puede considerarse indispensable para que la acción desempeñe cumplidamente su función económica y su función jurídica". Nuestra legislación en el citado artículo 412, dice: "Las acciones de los socios en la compañía anónima, pueden representarse..." y el Código Argentino en el artículo 326, que concuerda con el nuestro, dice: "El capital de las compañías anónimas deberá siem-

pre dividirse..." Evidentemente que nuestro artículo es más liberal en su redacción y el empleo del término "pueden" lleva el ánimo al convencimiento de que ello no es absolutamente imperioso y por tanto admisible otro supuesto. La legislación francesa también admite que la prohibición de dividir el capital en partes desiguales no es imperativa ni su violación constituye nulidad. Además, la disposición del artículo 412 no establece principios que comprometan en forma alguna el orden público. Por otra parte, el precedente de existir otras sociedades en el mismo caso que la nuestra, refuerza los conceptos expresados. Que en cuanto a la segunda objeción, si bien son ciertas las consideraciones aducidas en principio por esa Inspección General, debe tenerse presente que del testimonio adjunto surge que a los accionistas no asistentes les fué recabada su conformidad y subscribieron todos el acta respectiva. Por todo lo expuesto, al señor Ministro, solicitamos: Que nos tenga por evacuada la vista conferida y en definitiva se aprueben las modificaciones proyectadas. Saludamos al señor Ministro con nuestra mayor consideración. (Firmado): Caricio Moro. — José Domínguez Noceto.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 28 de Enero de 1946. Agréguese a sus antecedentes y dése vista a la Fiscalía de Gobierno de primer turno. Por el Ministro. (Fdo.): Carlos M. Montaño, Director General de Secretaría.

Fiscalía de Gobierno de primer turno. — Señor Ministro: El artículo 412, del Código de Comercio establese que: "Las acciones de los socios de las compañías anónimas pueden representarse para la circulación en el comercio por cédulas de crédito reconocido, revestidas de las formalidades que los reglamentos establezcan, y subdividirse en porciones de un valor igual". Quiero decir, pues, que la ley admite la división de las acciones pero la condiciona a que las cuotas tengan un valor igual. De lo contrario el legislador se hubiera limitado a establecer que las acciones se podían subdividir —sin expresar que las porciones debían ser de igual valor. En consecuencia considera el Fiscal que la observación de la Inspección general de Hacienda al artículo 5.o de los estatutos reformados es fundada y corresponde que los peticionarios modifiquen la disposición en el sentido aconsejado. En cuanto a la modificación del artículo 48, no habiendo sido incluída la misma en la orden del día de la asamblea que la aprobó correspondía estrictamente que fuera objeto de aprobación por una nueva asamblea convocada reglamentariamente. No obstante, habiéndose justificado debidamente (ver parte final del testimonio agregado) —que todos los accionistas ausentes han prestado su aprobación expresa— podría admitirse este procedimiento supletorio, pues la reforma contaría con la aprobación de la unanimidad de los socios. Corresponde, en consecuencia, dar vista a la Sociedad peticionaria para que modifique el artículo 5.o, ajustándolo a lo dispuesto por el artículo 412 del Código de Comercio. — Montevideo, Enero 31 de 1946. — V. Mora Rodríguez.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Febrero 4 de 1946. — Vista a los interesados. — (Firmado). — Por el Ministro: Carlos M. Montaño, Director General de Secretaría.

Señor Ministro de Hacienda: La Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas ha observado el artículo 5.o del estatuto, que dispone lo siguiente: "El capital autorizado será de un millón de pesos, representado por quinientas acciones de un mil pesos y cinco mil acciones de cien pesos, etc.". Entiende la Inspección que esta disposición contraviene lo preceptuado en el artículo 412 del Código de Comercio, en cuanto éste establece que las acciones de los socios en las sociedades anónimas pueden subdividirse en porciones de un valor igual. El Fiscal de Gobierno reitera de observación de la Inspección G. de Bancos, afirmando que, si bien la ley admite la división del capital en acciones, condiciona esa división al hecho de que las cuotas tengan un valor igual. Entendemos, señor Ministro que el criterio del señor Fiscal es equivocado y damos por reproducidos los argumentos expuestos por nosotros en nuestro escrito de fecha Enero último. Insistiendo en nuestra posición, diremos: 1.o Que la disposición del artículo 412 del Código de Comercio no consagra un principio de carácter esencial en las acciones sino que el legislador ha procedido en el caso de "eo plorumpe fit", es decir, ha consagrado en la ley una práctica de orden usual, tendiente a facilitar la clasificación y circulación de las acciones y la distribución de los dividendos. Por eso no puede significar en forma alguna que si las acciones se dividen en series de valores distintos se incurra en una contravención legal. No hay tal contravención puesto que no hay sanción y no hay sanción ni puede haberla porque, repetimos, el legislador no ha dictado una norma imperativa ni ha prohibido la división del capital en cuotas desiguales. (Conforme Pandectes Belges, actions de sociétés, números 52 y 53); 2.o En una sociedad anónima pueden crearse acciones privilegiadas y acciones de goce simultáneamente con las acciones ordinarias o acciones de capital. Esas acciones pueden ser de igual o de distinto valor que las demás y esa diversidad permite realizar combinaciones ventajosas y conformes a la equidad. Esas acciones no están prohibidas; tanto es así que los comentaristas de la ley francesa de 16 de Noviembre de 1903, que modificó el artículo 34 del Código de Comercio francés y que contiene un texto fundamentalmente equivalente al de nuestro artículo 412, dicen lo siguiente: "Pueden existir series de acciones de 100 francos coexistiendo con series de acciones de 500 francos y se puede, además, crear certificados de 10, de 20, de 100 acciones al portador, que se negocian simultáneamente con las unidades". Por eso el principio de igualdad existente entre todos los accionistas tienen un carácter más bien contractual que legislativo. Siendo la igualdad simplemente contractual puede ser destruída por un acto expreso de voluntad. Puede decirse, por tanto, que la igualdad que debe existir teóricamente entre todos los accionistas resulta sobre todo del uso y del contrato. (V. Cooper Royer. Traité des Sociétés Anonymes. T. II. Págs. 328|29). Houpin y Bosvieux, Traité des Sociétés, tomo 1, N.o 343, enseña lo siguiente: "La igualdad de valor nominal de las acciones que es uno de los caracteres de las sociedades en comandita por acciones y anónimas, presenta la doble ventaja de facilitar la colocación de las acciones en el mercado y de simplificar la distribución de los dividendos. Sin embargo, desde antes de la modificación del artículo 34 del Código de Comercio, aprobada por la ley de 16 de Noviembre de 1903 se interpretaba, en general, que esta igualdad no era de la esencia de ninguna sociedad y que la disposición del artículo 34 no era de orden público y estaba desprovista de toda sanción. Esta solución debe ser mantenida bajo el imperio del nuevo artículo 34 del Código de Comercio, puesto que la ley de 1903 se ha limitado a aclarar la redacción de este artículo sin modificar su sustancia. "Cuando se discutió la ley francesa de 1867 se declaró expresamente que ningún principio legislativo, doctrinario o jurisprudencial podía dar al artículo 34 el carácter de un texto imperativo". (Declarations de M. Rouher en el Corpos Legislatif del 9 de Junio de 1867. V. Repertoire Fuzier Herman. Société de Commerce. N.o 1985). Los trabajos preparatorios de la ley francesa de 1867 demuestras, pues, lo que hemos afirmado antes con relación a nuestro artículo 412, a saber: que el legislador se ha limitado a consignar en la ley lo que es de práctica o de uso general en materia de acciones, pero nunca una condición esencial para la emisión de acciones. El Fiscal de Gobierno, argumentando con un criterio simplista, deja de lado todos estos antecedentes para llegar a la solución opuesta olvidando, además, como ya se le ha hecho notar, que él ha tenido en vista múltiples estatutos de sociedades anónimas en los que se establece la división de las acciones en series de valor distinto, sin que se le haya ocurrido formular observación alguna. Sería de pensar que al cambiar ahora de opinión expusiera alguna razón fundada pero no ha ocurrido así. Creemos, por lo expuesto, que carece de razón la observación formulada respecto a la modificación del artículo 5.o del estatuto y entendemos que éste se ajusta perfectamente a lo dispuesto por el artículo 412 del Código de Comercio. Por tanto del señor Ministro solicitamos se sirva resolver de conformidad con lo que hemos expuesto en nuestro escrito de fecha Enero último. — (Firmado): Caricio Moro, Presidente. — José Domínguez Noceto, Secretario. — Luis Davviere, Abogado.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Marzo 20 de 1946. — Agréguese a sus antecedentes y vuelva en vista a la Fiscalía de Gobierno de primer turno. — (Firmado): Por el Ministro: Carlos M. Montaño, Director General de Secretaría.

Fiscalía de Gobierno de primer turno. — Señor Ministro: El análisis gramatical del artículo 412 del Código de Comercio lleva al Fiscal a la conclusión, como lo demostrará, que ese artículo no exige que las acciones sean todas de un valor igual, sino que hace una indicación en ese sentido, por lo cual los interesados pueden, sin infringir ninguna disposición legal, emitir acciones de mil pesos y acciones de cien pesos (artículo 5.o). La oración gramatical que "es la expresión del derecho lógico" según la Gramática de la Real Academia Española, tiene dos partes esenciales: una, el vocablo con que se designa el ser de que se afirma algo, que es el sujeto y que es toda la palabra, locución y hasta oración completa que venga sustantivamente por el artículo y, la otra, que expresa la cosa afirmada, que se llama predicado y que es el verbo, y que son ambos a los que se refieren inmediata o mediatamente todas las demás de la oración, por compleja que ésta sea; pero la oración gramatical no está completa, sino no se determina el objeto en que recae la acción verbal y, para que esté completa, se requiere que se expresen las circunstancias a que se refieren a la acción del verbo, y estas palabras, que sirven para determinar y precisar la significación de otras, se llaman complementarias y que en la oración compuesta es desempeñado por las llamadas oraciones subordinadas y que se refieren, cuando son varias del mismo objeto, y están regidas por el mismo predicado verbo, que se aplica así, ineludiblemente, y rige a toda la oración, sea ésta simple o compuesta, fuera de que los complementos cuando son varios, no alteran para nada el concepto de la oración y pueden suprimirse sin que se pierda el concepto atributivo significado por el verbo. Ahora bien: la oración compuesta, que es el artículo 412 del Código de Comercio, y que analizará el Fiscal al decir: "Las acciones de los socios, en las compañías anónimas" determina ser esa frase el sujeto de la oración, que es el cual se aplicará al predicado, esto es, el verbo, que constituye la cosa afirmada y que es "pueden", de donde el sujeto, o sea "las acciones... pueden"; pero, ¿qué es lo que pueden? y aparecen entonces los complementos u oraciones subordinadas a esa principal. "Las oraciones... pueden" y estos complementos son dos: uno que es "representarse en el comercio por cedula..." y el otro complemento es "y subdividirse en acciones de un valor igual", de lo que se sigue que el primer complemento puede suprimirse sin que se pierda el concepto atributivo significado por el verbo pueden y la oración queda entonces así: "Las acciones de los socios, en las sociedades anónimas pueden subdividirse en porciones de igual valor" y como la etimología del verbo poder es tener la facultad o el medio de hacer una cosa y de ser contingente una cosa, esto es, que puede suceder o no, por lo que poder no completa mandato ni obligatoriedad alguna pues quien puede hacer una cosa tiene plena libertad para no hacerlo si quiere, las acciones podrán subdividirse en porciones de igual valor, pero también podrán no hacerlo, desde que la ley se pone en el caso de que pueda ocurrir o no ese hecho o, con otras palabras, la subdivisión en porciones de igual valor es una contingencia para la ley y no un mandato de la misma y que, por consiguiente, las acciones se subdividirán o no en porciones de valor igual, según dispongan quienes las emiten, los cuales, pues, no están obligados a adoptar una determinada formalidad ni por lo mismo se les puede obligar a que acepten una situación preestablecida. No puede argumentarse aquí con la ley argentina, pues en ésta (artículo 326 del Código de Comercio) se dice que "el capital... deberá siempre dividirse y representarse por acciones de igual valor, y no es lo mismo decir pueden que deberá, además de que al referirse Rivarola en su notable tratado sobre "Sociedades Anónimas) 3.a edición, páginas 41 y 42), al referirse a una modificación efectuada al Código de Comercio, por lo cual las acciones pueden subdividirse en dos series, una a oro y otra a papel, dice lo siguiente: "demuestran estos antecedentes que el principio de la igualdad del valor en las acciones no es especial", por lo cual considera el Fiscal que puede aceptarse el artículo 5.o tal como ha sido redactado. Corresponde por lo expuesto, aprobar las modificaciones a estos estatutos de "Industrializadora Nacional de Metales, Sociedad Anónima". — Montevideo, Abril 1.o de 1946. — Antonio M. Pittaluga.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Mayo 4 de 1947. — Para mejor proveer, vista al señor Fiscal Titular de Gobierno de primer turno. — (Fdo.). — Por el Ministro: Carlos M. Montaño, Director General de Secretaría.

Fiscalía de Gobierno de primer turno. — Señor Ministro: El subscripto mantiene la opinión emitida en el dictamen número 283|946, de 31 de Enero de 1946, corriente a fojas 5 vuelta de estos antecedentes. La disposición del artículo 412 de nuestro Código de Comercio al admitir la división de las acciones la condiciona a que sean porciones de igual valor. Si el legislador hubiera permitido la división en acciones de distinto valor no hubiera establecido dicha condición, que sería completamente redundante e innecesaria. No deja de reconocer el subscripto que la cuestión planteada ha sido muy discutida, inclinándose muchos autores a la solución de que el Código no establece una norma de carácter imperativa, sino simplemente, permisivo. Pero, a juicio del Fiscal los términos de la ley son claros y no autorizan llegar a esta última conclusión. Por otra parte nuestro legislador ha recogido en el artículo 412 un principio esencial en las sociedades anónimas. Siendo la característica predominante en las mismas el capital, como resulta de la definición del artículo 403, es necesario establecer una unidad de capital para asignar al poseedor de ella misma el mínimo de los derechos inherentes al accionista. La unidad del capital la constituye

la acción, que confiere a su poseedor la condición de accionista y, por lo tanto, requiérese que su valor sea el mismo. Este sin perjuicio que para facilidad de los accionistas y de la Sociedad pueden emitirse "títulos" representativos de determinado número de acciones. Así expresa Rivarola en su notable obra "Sociedades Anónimas", tomo II, página 47: "Queda dicho que la acción es la unidad de capital. Es este concepto de mayor propiedad que el de fracción de capital, porque aquél implica también el de su indivisibilidad, que no encierra el segundo. La indivisibilidad se refiere a las relaciones con la sociedad y no impide que la acción pertenezca en copropiedad a varios individuos, pero, en tal caso, según el artículo 311 del Código de Comercio, la sociedad está obligada a reconocerlo si no eligiese uno solo que los represente en el ejercicio de sus derechos y cumplimiento de sus obligaciones para con ella. Esto se explica teniéndose en consideración que cada acción representa la porción mínima de capital necesario para conferir el carácter de accionista, de modo que si se admite su fraccionamiento en cierto modo se admite el fraccionamiento de los derechos y obligaciones inherentes a un asociado, cosa no ilógica, sino hasta imposible". En la legislación francesa se admite la creación de "coupures" inferiores a una acción, pero en la práctica las sociedades rehusan conocer como accionistas a quien no posea, por lo menos, una acción y a acordarles las prerrogativas correspondientes a ese título (derecho de administración, etc.). En el "Tratado de Derecho Comercial Argentino", del mismo autor (tomo II, página 385), se expresa en el mismo sentido. Se ha sostenido que los derechos enunciados se refieren a la legislación actual argentina que establece expresamente la igualdad de las acciones. A juicio del Fiscal, las consideraciones son de carácter general y se refieren a la naturaleza propia de las sociedades anónimas, que requieren por su esencia la existencia de una unidad de capital de igual valor, principio recogido por nuestro Código, aún cuando no en una forma tan expresa y categórica como la actual argentina. El mismo autor, Rivarola, lo reconoce al referirse al antiguo Código de Comercio Argentino, cuyo artículo 412 era idéntico al nuestro. Dice al respecto en el "Tratado de Derecho Comercial Argentino" (tomo II, página 385): "El artículo 326 del Código de Comercio establece imperativamente que "el capital de las compañías anónimas deberá dividirse y representarse por acciones de igual valor". En el artículo 412 del Código de 1862 se establece también la subdivisión en porciones de un valor igual. Así, pues, la acción es en relación al "capital social" una unidad "de ese capital". Por todos estos fundamentos el Fiscal mantiene la observación formulada a fojas 5 vuelta de estos antecedentes. — Montevideo, Julio 19 de 1946. — V. Mora Rodríguez.

Señor Ministro de Hacienda, doctor Héctor Alvarez Cina: Caricio Moro y José Domínguez Noceto, por "Inamet, Sociedad Anónima", en el expediente número 668|46 "Reforma de estatutos", al señor Ministro decimos: Que la sociedad que represento viene gestionando desde hace varios meses la aprobación de la reforma de sus estatutos. Tal cosa no ha podido obtenerse hasta ahora a pesar de nuestro empeño. Consideramos conveniente a nuestro derecho insistir en nuestra solicitud y al efecto formulamos al señor Ministro los siguientes fundamentos, en confirmación de lo ya expuesto, que pueden ser útiles a nuestro juicio para facilitar una solución. El artículo 412 del Código de Comercio dispone que "las acciones de los socios de las compañías anónimas pueden representarse para la circulación en el comercio por cédulas de crédito reconocido, revestida de las formalidades que los reglamentos establezcan y subdividirse en porciones de igual valor. Hemos sostenido que esta disposición no hace más que consignar un procedimiento conveniente y usual empleado en general por las sociedades anónimas para facilitar en la práctica la cotización y circulación de sus acciones. Este artículo tiene como origen el primitivo artículo 34 del Código de Comercio Francés que disponía lo siguiente: "El capital de la sociedad anónima se divide en acciones y aún mismo, en fracciones de acciones de igual valor". Este texto forma hoy parte del artículo 34 del citado Código. Se ha dicho que en él se consagra el principio de igualdad; principio que sería fundamental en materia de sociedades. Negamos, con Copper Royer ese principio, puesto que no está establecido ningún precepto legal. Al contrario: el contrato de sociedad puede establecer la porción de cada socio en los beneficios o en las pérdidas y esta porción no está necesariamente de acuerdo con los aportes de cada uno puesto que la ley sólo establece la proporción entre los aportes y los resultados en el caso de que el contrato social no contenga disposición expresa al respecto. Pueden, además, existir acciones privilegiadas, acciones con voto plural y pueden coexistir acciones de cien pesos con series de acciones de quinientos pesos; pueden finalmente crearse certificados de 10, 20 o 100 acciones al portador que se negocian lo mismo que las unidades. El principio de igualdad que existe entre los accionistas aparece así menos como un principio legislativo para afirmarse más bien como un principio contractual. (V. Cooper Royer. Traité de Société Anonymes. Tomo II. Páginas 328|330). El artículo 34 del Código Francés pasó al artículo 35 de la ley belga de 1873 con el siguiente texto: "El capital de las sociedades anónimas se divide en acciones. Las acciones pueden dividirse en fracciones que, reunidas en número suficiente, confieren los mismos derechos que las acciones...". Comparando esta redacción con nuestro artículo 412, resulta: 1.o Que en nuestra ley el capital puede no dividirse en acciones; 2.o Que en la ley belga la división del capital en acciones es de la esencia de la sociedad anónima; 3.o Que tanto nuestra ley como en la ley belga el capital accionario puede dividirse en fracciones de igual valor. Es precisamente para señalar esta consecuencia y el carácter facultativo de la división en porciones iguales que se ha mantenido en el segundo inciso del artículo 35 de la citada ley, la expresión puede dividirse en lugar de la expresión se divide empleada por la ley francesa. Ahora bien; si con la expresión se divide no ha podido interpretarse que la división en porciones iguales era preceptiva, con más razón debe llegarse a la misma conclusión con el texto belga y con el nuestro artículo 412. Fundamental es, pues, la interpretación diversa que corresponde a nuestra ley si la comparamos con la ley argentina que contiene un precepto expreso estableciendo la obligación de la división del capital en fracciones de igual valor. Carlos Pellegrini decía, comentando esta disposición: "La razón de esta disposición es de la más fácil contabilidad y la de evitar fraudes en la negociación de las acciones (véase Siburu, Comentario al Código de Comercio Argentino, Tomo V. Página 102). Pues bien; si el Código Argentino debió reformar en 1889 el texto primitivo igual al nuestro, para establecer la obligación de la división en fracciones iguales más puede interpretarse nuestro texto en igual sentido cuando en lugar de decir "deberá" dice "pueda". — (Firmado): Caricio Moro Presidente. — José Domínguez Noceto, Secretario. — Luis A. Dayviere, Abogado.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Marzo 29 de 1947. — Vista la gestión de "Industrializadora Nacional de Metales, Sociedad Anónima" (Inamet, S. A.), a fin de obtener la reforma de los artículos 5.o, 11, 14, 19, 22, 42 y 48 de sus estatutos. Resultando: Por el nuevo artículo 5.o se aumenta el capital autorizado actualmente, de quinientos mil pesos a un millón de pesos y se establece que estará representado por quinientas acciones de mil pesos y cinco mil acciones de cien pesos. Esta disposición fué observada por la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y la Fiscalía de Gobierno de primer turno por considerar que se opone al artículo 412 del Código de Comercio. Los interesados no aceptaron tal observación. Considerando: En cuanto a la reserva opuesta al artículo 5.o, puede aceptarse dicho artículo en la forma que ha sido acordado por los socios. No convence la argumentación de que el precepto del Art. 412 del Código de Comercio sea facultativo ni tampoco la de que no haya sanciones para su incumplimiento. En cambio es muy razonable la indicación de que la exigencia legal no ha de llevarse a extremos de absoluta rigidez cuando se autoriza la emisión de acciones fundamentalmente distinta a las ordinarias, como lo son las acciones privilegiadas o de fundación o de diversa influencia en las decisiones de la asamblea. El motivo principal para que se acepte la cláusula observada es el de que el capital en estos estatutos se divide en parte en acciones de mil pesos ($ 1.000.00), y en la parte restante se subdivide en en acciones de cien pesos o sea de un valor igual, lo que se ajusta al texto del artículo 412 del Código de Comercio. Si lo que busca la ley es establecer la porción mínima de capital o la unidad de capital, esa unidad o porción mínima será la de $ 100.00, monto de la menor subdivisión autorizada por los estatutos y prevista por el Código. Esto mismo es, además lo que sucede en la práctica con igual resultado, mediante la emisión de acciones, por ejemplo de $ 100.00 y de títulos representativos de un número determinado de acciones por un mayor valor que siempre es múltiplo de la unidad o porción mínima del capital accionario; 2.o Las modificaciones introducidas en los estatutos de la Sociedad peticionaria no alteran su finalidad y para adoptarlas se dió cumplimiento a las disposiciones del caso. Oídos el Fiscal de Gobierno de primer turno, la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y de acuerdo con la opinión del Fiscal de Gobierno de segundo turno, el Presidente de la República resuelve: Aprobar la modificación de los estatutos de "Industrializadora de Metales, Sociedad Anónima" (Inamet, S. A.), tal como se detalla en el acta notarial adjunta. Confírmase la resolución de 18 de Junio de 1943 por la cual se autorizó su funcionamiento y declárase que continuará sometida a todas las disposiciones legales y administrativas vigentes o que en el futuro se dictaren, que le sean aplicables por su índole y la naturaleza de los actos que realice, cuyo cumplimiento controlará la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas. A los fines de la inscripción en el Registro Público de Comercio devuélvase los documentos originales presentados, previa entrega de copias auténticas, otórguese testimonio de estas actuaciones, comuníquese, publíquese tal como se establece en la resolución de 24 de Julio de 1922 y archívese. — (Firmado): **BERRETA**. — **HECTOR ALVAREZ CINA.**

Es copia fiel. — Montevideo, Mayo 13 de 1947. — Carlos M. Montaño, Director General de Secretaría.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno: Caricio Moro y José Domínguez Noceto, Presidente y Secretario, respectivamente, del Directorio de la "Industrializadora Nacional de Metales, S. A." (Inamet, S. A.) constituyendo domicilio en la calle Treinta y Tres número 1460, al señor Juez decimos: Que, como lo justificamos con los testimonios acompañados, con fecha 29 de Marzo de 1947 el Poder Ejecutivo aprobó las modificaciones introducidas en los estatutos de la "Industrializadora Nacional de Metales, Sociedad Anónima (Inamet, Sociedad Anónima), y declaró que esta Sociedad continúa en el goce de la personería jurídica, que le había sido conferida, por decreto de 18 de Junio de 1943; Que de acuerdo con lo que establece el artículo 407 del Código de Comercio, solicitamos del Juzgado se sirva disponer la inscripción de las modificaciones aprobadas en el Registro Público de Comercio y su publicación conforme a la ley. Dígnese el señor Juez proveer de conformidad. Otrosí decimos: Que los edictos para su publicación sean entregados al escribano Juan C. Mussio Barreto. — Caricio Moro. — José Domínguez Noceto.

N.o 4.820. — Montevideo, Mayo 22 de 1947. — Vista al señor Fiscal de lo Civil sin más trámite. — Mallo.

Fiscalía de lo Civil de tercer turno. — Vista número 1.826. — Señor Juez: Puede usted ordenar la inscripción de la precedente documentación en el Registro Público de Comercio. — Montevideo, Mayo 26 de 1947. — Juan Carlos Imhof.

N.o 5.243. — Montevideo, Mayo 29 de 1947 — Vistos: Con el señor Fiscal, decrétase la inscripción pedida, publíquese por la prensa, hágase el desglose pertinente, tasadas y satisfechas las costas, archívese. — Mallo.

Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don E. Alberto Mallo, en Montevideo, a veintinueve de Mayo de mil novecientos cuarenta y siete. Doy fe. — Luis E. Fontana, Escribano.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno. — Caricio Moro y José Domínguez Noceto por la "Industrializadora Nacional de Metales, Sociedad Anónima" y en el expediente promovido sobre inscripción de modificación de estatutos libro 43 folio 36 al señor Juez, decimos: Que teniendo necesidad de verificar las publicaciones ordenadas en autos en el feriado próximo, y a ese solo efecto venimos a solicitar se habilite la feria. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Caricio Moro. — José Domínguez Noceto.

N.o 6.593. —Montevideo, Junio 30 de 1947. Como pide. — Mallo

Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don E. Alberto Mallo en Montevideo, a treinta de Junio de mil novecientos cuarenta y siete Doy fe. — Juanángel L. Gianola.

Registro Público de Comercio. — Inscripta con el número 31 del folio 368 al folio 384 vuelto del libro número 25 de Estatutos, Poderes etc. — Montevideo, Junio 30 de 1947. — Juanángel L. Gianola.

Es copia fiel de sus originales: Y para su publicación por la prensa, expido el presente que sello y firmo en Montevideo a treinta de Junio de mil novecientos cuarenta y siete — Juanángel L. Gianola.

$571.00.—7101.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Modificación de los estatutos de "Mateo Brunet Sociedad Anónima Comercial"

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor don E. Alberto Mallo, se hace público:

Testimonio. — "Acta de la primera asamblea extraordinaria de Mateo Brunet S. A. C. — En Montevideo [illegible] Marzo de 1947, siendo las 11 [illegible] de

acuerdo con las citaciones publicadas en el "Diario Oficial", se reunió la asamblea extraordinaria de Mateo Brunet S. A. C. en su local social calle Uruguay N.o 917. Asiste el delegado de la Inspección de Hacienda y Sociedades Anónima, contador señor W. Pifaretti. El señor Presidente don José Brunet declara abierto el acto y, previa verificación de asistencia de accionistas representando $ 665.000.00 (seiscientos sesenta y cinco mil pesos), suficientes para tomar resolución (artículo 30 de los estatutos), según consta en el libro registro respectivo, que certifica el señor Inspector explica el motivo del llamado a la asamblea extraordinaria, manifestando que el volumen creciente de los negocios de la Sociedad requieren un proporcional aumento de capital; por lo que, de acuerdo con las necesidades del giro, el Directorio considera conveniente elevar el capital referido a dos millones de pesos y que en concordancia con lo que establece el artículo 6.o de los estatutos, se requiere la decisión de la asamblea sobre el particular. Puesta a votación la propuesta del Directorio ésta es aprobada por unanimidad. A continuación el señor Presidente explica que es propósito del Directorio que la ampliación del capital sea efectuada en parte mediante la capitalización del fondo de reserva y el resto en efectivo. Considerado este asunto la asamblea extraordinaria de accionistas resuelve la integración del capital de $ 2:000.000.00 (dos millones de pesos) en la siguiente forma: Capital anterior pesos 1:000.000.00 (un millón de pesos); reserva anterior $ 693.805.91 (seiscientos noventa y tres mil ochocientos cinco pesos con noventa y un centésimos); reserva del ejercicio 1946, $ 91.212.14 (noventa y un mil doscientos doce pesos con catorce centésimos): $ 785.018.05 (setecientos ochenta y cinco mil dieciocho pesos con cinco centésimos). De este total se capitaliza pesos 750.000.00 (setecientos cincuenta mil pesos) y el resto de $ 35.018.05 (treinta y cinco mil dieciocho pesos con cinco centésimos) queda en fondo de reserva. Capital a subscribir en efectivo, $ 250.000.00 (doscientos cincuenta mil pesos). Por moción del señor Rodríguez Abella se designa a los señores accionistas Esteban Saltó y Manuel Blanco Martínez para que aprueben y firmen el acta de esta asamblea extraordinaria. El señor Presidente agradece la presencia de los señores accionistas en nombre del Directorio y manifiesta que no habiendo más asuntos a tratar declara terminado el acto. — J. Brunet. — M. Blanco. — E. Saltó. — W. Pifaretti. — Hay un sello que dice: "Inspección Gral. de Hacienda. División Bancos y Soc. An.".

Concuerda lo testimoniado con el original de su tenor que luce de fojas treinta y seis a fojas treinta y siete del libro de actas de asambleas de "Mateo Brunet Sociedad Anónima Comercial" el cual he tenido a la vista. En fe de ella extiendo el presente que signo y firmo en Montevideo, el día veintinueve de Marzo de mil novecientos cuarenta y siete. — Oscar Alberto Silva, Escribano.

Contiene timbres Montepío Notarial por valor de $ 0.25 y $ 0.30 y timbres de Patente por valor de $ 0.60.

Testimonio. — Copia: "Señor Ministro de Hacienda: José Brunet, en mi carácter de Presidente de Mateo Brunet, Sociedad Anónima Comercial, con domicilio en la casa de la calle Uruguay número 917 al señor Ministro expreso: Que, como consta del testimonio notarial que acompaño con tres copias, la asamblea extraordinaria de accionistas de la Sociedad de referencia celebrada el 12 de Marzo ppdo., resolvió elevar el capital social determinado en el artículo 6.o de los estatutos a la suma de dos millones de pesos. Esa modificación fué aprobada por unanimidad y con el quórum necesario para legalizar ese acto (artículo 30 de los estatutos). Estos fueron aprobados por el Poder Ejecutivo con fecha 8 de Noviembre de 1937 e inscriptos en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, con el número 24 del folio 188 al folio 200 del libro número 12 de "Estatutos Poderes, etc.". Vengo por lo tanto a solicitar del señor Ministro que, con la debida intervención del señor Fiscal de Gobierno se sirva prestar aprobación a las referidas modificaciones, ordenando que, en oportunidad se me devuelvan los originales presentados y que una vez llenado el trámite de estilo, se me entregue, además testimonio de este escrito de las actuaciones que se produjeren así como de la resolución definitiva del Poder Ejecutivo. Quiera el señor Ministro resolver de acuerdo con lo solicitado. — (Fdo.): J. Brunet.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Abril 18 de 1947. — Informe la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y si no tiene que observar, vista a la Fiscalía de Gobierno de segundo turno. — (Fdo.). — Por el Ministro: C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Inspección General de Hacienda. — Montevideo, Abril 25 de 1947. — Señor Ministro de Hacienda, don Ledo Arroyo Torres. — Señor Ministro: Esta Inspección General no tiene observaciones que formular a la reforma de estatutos solicitada por la Sociedad Anónima Comercial Mateo Brunet. Por lo tanto, puede el Poder Ejecutivo prestarle su aprobación. — Saludan al señor Ministro muy atentamente. — (Fdo.): Luis A. Givogre, Jefe División Bancos y S. A. — Antonio G. Baldizan, Inspector General.

Fiscalía de Gobierno de segundo turno. — Señor Ministro: La modificación efectuada al artículo 6.o de los estatutos de la sociedad anónima nacional denominada "Mateo Brunet Sociedad Anónima Comercial" de esta Capital, sancionada en asamblea extraordinaria de accionistas, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 30 de los mismos, según consta en el precedente certificado notarial no contraría nuestra legislación vigente ni desvirtúa los fines para que fué creada dicha entidad por lo cual procede que sean aprobados los nuevos estatutos y, en consecuencia, ratificar en la misma forma de su concesión la personería jurídica y autorización para funcionar de que goza actualmente la referida institución. Se notificará a la Inspección General de Hacienda y Bancos la resolución definitiva que se dicte, se expedirá testimonio de estas actuaciones y se devolverán al compareciente los originales presentados dejando en su lugar copias auténticas a los efectos de que se cumpla lo que previene el artículo 407 inciso 1.o del Código de Comercio y decreto del 24 de Julio de 1922. — Montevideo, Mayo 5 de 1947. — (Fdo.): Antonio M. Pittaluga.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Junio 2 de 1947. — Vista la gestión de "Mateo Brunet, Sociedad Anónima Comercial".

to de su capital actualmente de un millón de pesos, a dos millones de pesos (pesos 2:000.000.00). Considerando: Dicha reforma no altera la finalidad de la Sociedad peticionaria ni contraría nuestra legislación vigente y, para adoptarla se dió cumplimiento a las disposiciones del caso. De acuerdo con la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y la Fiscalía de segundo turno, el Presidente de la República, resuelve: Aprobar la reforma de los estatutos de "Mateo Brunet, Sociedad Anónima Comercial" consistente en el aumento de su capital autorizado a dos millones de pesos y confirmar la resolución de 8 de Noviembre de 1937, por la cual se autorizó su funcionamiento. Entiéndese que continúa sometida a todas las disposiciones legales y administrativas vigentes o que en el futuro se dictaren que le sean aplicables cuyo cumplimiento controlará la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas. A los fines de la inscripción en el Registro Público de Comercio, devuélvanse los documentos originales presentados, previa entrega de copias auténticas, otórguese testimonio de estas actuaciones comuníquese publíquese como se establece en la resolución de 24 de Julio de 1922 y archívese. — (Fdo.): BERRETA. — LEDO ARROYO TORRES".

Es copia fiel. — Montevideo, Junio 11 de 1947. — (Fdo.): Carlos M. Montaño, Director General de Secretaría.

Señor Juez L. de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno: José Brunet, por "Mateo Brunet, Sociedad Anónima Comercial", constituyendo domicilio en la casa de la calle Mercedes número 1226, al señor Juez expreso: 1.o Que como resulta del testimonio que acompaño, el Poder Ejecutivo ha aprobado la modificación de los estatutos de "Mateo Brunet, Sociedad Anónima Comercial". 2.o Que por el artículo 39 de dichos estatutos he sido facultado para realizar todas las diligencias necesarias a la regularización legal de la Sociedad. Es en tal virtud que comparezco ante el señor Juez solicitando: 1.o Que se disponga la inscripción de la modificación referenciada en el Registro Público de Comercio a los efectos legales consiguientes; 2.o Que fecho, se nos entreguen los documentos agregados, previa tasación de costas, que podrán ser tasadas por el Juzgado y pago de las mismas facultando al señor Federico Capurro para retirarlos. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. Otrosí digo: Que solicito la habilitación de la feria menor a los efectos de las publicaciones. — J. Brunet.

Número 6474. — Montevideo, Junio 26 de 1947. — Vista al señor Fiscal de lo Civil, sin más trámite. — Mallo.

Fiscalía de lo Civil de primer turno. — Número 2773. — Señor Juez: Puede usted proveer de conformidad. — Francisco Pagano.

Número 6584. — Montevideo, Junio 28 de 1947. — Vistos: con el señor Fiscal decrétase la inscripción solicitada, publíquese por la prensa, háganse los desgloses pertinentes y tasadas y satisfechas las costas, archívese. — Mallo.

Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Alberto Mallo, en Montevideo, a veintiocho de Junio de mil novecientos cuarenta y siete. — Luis E. Fontana, Escribano.

Registro Público de Comercio. — Montevideo, Junio 30 de 1947. — En cumplimiento del auto que antecede y con el número 51 del folio 427 al folio 430 vuelto del libro 24 de Estatutos, Poderes, etc., se hizo la inscripción solicitada. — Conste. — Gianola.

Es copia fiel de sus originales. Y para su publicación por la prensa expido el presente, que sello y firmo en Montevideo, a treinta de Junio de mil novecientos cuarenta y siete. — Habilitándose el feriado. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$ 168.00 — 7214.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Aviso

Se hace saber a los interesados que este Servicio ha dispuesto las siguientes adjudicaciones: Licitación pública número 56 (tercer llamado). — Asunto 84|4316. — Artículos de almacén para Cantinas Militares. — Francisco López y Cía.: 10 cajones de ciruelas número 40|50, según muestra, a $ 11.50 el cajón; 200 kilos de garbanzo, según muestra, a $ 8.50 los 10 kilos. — Juan Carlos Rinaldi: 3 cajones de whisky escocés, según muestra, marca "Old Worthy", con 12 botellas cada uno, a $ 140.00 el cajón. — Taranco y Cía.: 2 cajones de whisky, según muestra "Schenley" americano, con 12 botellas cada uno, a $ 89.50 el cajón. — Deli, S. A.: 5 cajones de whisky, según muestra "Ferguson" con 12 botellas de 1 litro cada una, envase de lujo cuadrado, con gotero, a $ 135.00 el cajón. — Montevideo, Julio 2 de 1947.
(Cuenta corriente) J1.8-21946-v.jl.8.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Aviso

Se hace saber a los interesados que este Servicio ha dispuesto las siguientes adjudicaciones: Licitación pública número 45 segundo llamado). — Asunto 84|4610. — Artículos: Camisas tropa impermeables, bolsas para agua etc., para las Cantinas Militares. — Torres y Cía.: 1.200 camisas reglamentarias para tropa según muestra, a pesos 5.75 cada una. — Montevideo, Julio 2 de 1947.
(Cuenta corriente) J1.8-21947-v.jl.8.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Aviso

Se hace saber a los interesados que este Servicio ha dispuesto las siguientes adjudicaciones: Licitación pública número 116 (quinto llamado) — Artículos para Cantinas Militares. — Ameglio y Cía.: 1.030 tarros de zapallos en almíbar en trozos, según muestra "La Mercedes" tarros de 1 kilogramo bruto 880 neto, a $ 13.00 la docena. — Montevideo, Julio 2 de 1947.
(Cuenta corriente) J1.8-21948-v.jl.8.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Aviso

Se hace saber a los interesados que este Servicio ha dispuesto las siguientes adjudicaciones: Licitación pública número 63 (primer llamado). — Asunto número 84|4278. — Artículos de almacén para las Cantinas Militares. — Trabucati y Cía.: 788 termos de 1|2 litro según muestra a $ 1.90 cada uno; 388 termos de 1 litro según muestra, a $ 3.20 cada uno. — Varela Radío y Cía.: 788 termos de 1|2 litro según muestra marca "Vitrum" a $ 1.90 cada uno; 388 termos de 1 litro, marca "Vitrum" a $ 3.20 cada uno. — Hellos S. A.: 788 termos de 1|2 litro, según muestra marca "Radiante" colores surtidos a $ 1.90 cada uno; 388 termos de 1 litro según muestra "Radiante", colores surtidos a $ 3.20 cada uno. — Pedro Muiño: 36 termos de 1|2 litro según muestra artículo 6666 a $ 2.4608 cada uno; 36 termos de 1 litro, según muestra artículo 7007 a $ 4.07 cada uno. — Montevideo, Julio 2 de 1947.
(Cuenta corriente) J1.8

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Aviso

Se hace saber a los interesados que este Servicio ha dispuesto las siguientes adjudicaciones: Licitación pública número 10 (quinto llamado). — Asunto 285|56. — Artículos: Utiles y libros para las Secciones de

este Servicio. — Flores y Cía. Ltda.: 6 leznas, según muestra sin ojal, a $ 1.10 cada una; 110 cajas de plumas, según muestra "Esterbrook" 805, con 100 unidades cada una, a $ 3.00 la caja; 12 cajas de plumas "Perry" 311 según muestra, de 100 unidades, a $ 3.80 la caja. — Montevideo, Julio 2 de 1947.

(Cuenta corriente) Jl.8-21950-v.jl.8.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Aviso

Se hace saber a los interesados que este Servicio ha dispuesto las siguientes adjudicaciones: Licitación pública número 50 (segundo llamado). — Asunto número 84|4215. — Artículos: Azúcar, galletitas, cognac, ginebra etc., para Cantinas Militares. — Pesquera S. A.: 30 cajas de mil paquetes de 3 pancitos de azúcar, según muestra, a pesos 8.32 la caja; 20 cajas de 750 paquetes de 4 pancitos de azúcar, según muestra, a $ 8.32 la caja. — Licorerías Unidas S. A.: 6 botellas de ginebra holandesa de J. H. Henkes, según muestra, marca Amsterdam (envasada en el Uruguay), de 1 litro cada una, a $ 45.20 la docena. — Deli S. A.: 12 botellas de cognac, según muestra "Lucia Bellot", 3 Estrellas, francés a $ 110.00 el cajón de 12 unidades; 6 botellas de ginebra holandesa, según muestra marca "Pollen", de 1 litro cada una a $ 62.00 el cajón de 12 unidades; 12 porrones de ginebra según muestra, marca "Leverts", de 1 litro cada uno, a $ 63.00 el cajón de 12 unidades. — Montevideo Julio 2 de 1947.

(Cuenta corriente) Jl.8-21951-v.jl.8.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Aviso

Se hace saber a los interesados que este Servicio ha dispuesto las siguientes adjudicaciones: Licitación pública número 47 (segundo llamado). — Asunto 84|4332. — Artículos varios para Cantinas Militares. — Juan Balerio: 2.000 latas de 45 gramos neto, aproximadamente, de pomada caoba, para calzado, en cajas de 12 unidades según muestra y copia de análisis Laboratorio A. S. Charlone a $ 0.28 cada una. — Francisco Odene e Hijo: 240 sartenes de hierro, tamaño número 24 según muestra a $ 10.98 la docena; 360 sartenes de hierro tamaño número 26, según muestra, a $ 12.99 la docena; 240 sartenes de hierro tamaño número 30 según muestra a $ 17.99 la docena. — Montevideo Julio 2 de 1947.

(Cuenta corriente) Jl.8-21952-v.jl.8.

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS DIRECTOS
RELACION N.o 680

Expedientes de edificación y deslinde terminados. Plazo para su pago: sesenta días a contar de la fecha. Decreto 5 de Agosto de 1933.

63052 — Manuel Souto.
63290 — Juan Vecino.
63366 — Valentín Mernies Ruiz.
63698 — Humberto Boggiano.
63782 — Guillermo Schmidt.
63798 — Mario Giucci.
63811 — Luis García Pardo.
63815 — Angel Asnaga.
63853 — Berco Kleiman.
63947 — José V. Vacca.
63972 — Carlos Crespi.
63992 — Ancap.
63999 — José M. Leunda.
64005 — Oscar Emilio y Luis Eduardo Cerruti.
64008 — Carlos Sanguinetti.
64012 — Carlos F. Pollak.
64035 — Juan Carlos Muñoz.
64070 — Leopoldo Hughes.
64078 — José B. Cordano.
64089 — Berta F. de Monsegur.
64090 — Berta F. Monsegur.
64097 — Rosello S. A.
64171 — Fco. Donagaray.
64205 — Alberto Ghiringhelli.
64220 — Rosario C. de Quintela.
64236 — Ernesto Schauricht.
64241 — Rafael E. de los Reyes Pena.
64265 — Jorge Meilicua.
64312 — Carmelo Bovino.
64332 — Elvira F. de Aicardi.
64351 — Nicolás Sagaría Merhlen.
64516 — Anisimas Konovalovas.
64[illegible] — José Buñov.
6[illegible] — Roque Padula.
64887 — Hermann Cassel.
6[illegible] — Luis Diego Pisano.
65318 — David Venturini.
65784 — Leoncio G. Silveira.
65794 — Ameglio y Johanh Ltda.
65795 — Manuel M. Mattos.
65818 — Arturo Launy.
65819 — Lola Montaner de García.
65837 — María Martín.
65850 — Luis A. Boccone.
65894 — Esperio Carbajal.
65896 — Pablo A. Garbarino.
65897 — Héctor Pérez.
7[illegible] y 126646 — Juan P. Pittamiglio.
105303 — Anacleto Rogelio Varela.
113103 y 179321 — Suc. José A. Lapido.
115518|17722 — Juan Roberto Rodríguez de León.
118734 — Juan Amespil.
124444|125214 — Suc. Osvaldo Testoni.
121806|177261 — F. Héctor Capandegay.
122782|177268 — Maximino Pose.
124167 — Serafín Criado (hijo).
124671 — Vicente Marsiglia.
124679|80 — Gilberto Rodríguez Peinado.
124956 — Renato y José Zanolli.
127910 — Enrique Pereira Kliche.
130614 — Severo Rivas.
130 — 566 — Bco. de Cobranzas L. y Anticipos.
130658|122207 — Celestino Rodríguez y Ramón Lucca.
131833|177297|98 — Suc. Agustín Deambrosis.
131857 — Suc. Agustín Deambrosis.
131883|177527|28 — Suc. Agustín Deambrosis.
132983 — Jacinto Possamain.
133085|6|179375 — Gonzalo García Otero.
134136|177549 — Juan Cubelo y Alfredo García.
135133 177551|65 — Jesús Velázquez.
140507|14|36 y otros. Banco de Cobranzas L. y Anticipos.

(Cuenta corriente) Jl.8-21977-vjl.8.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 3
Octavo llamado

Llámase a licitación pública N.o 3, para la adquisición de artículos de almacén (aceite, garbanzos, lentejas porotos, arroz, harinas de legumbres etc.), señalándose la apertura de las propuestas para el día 15 del corriente mes a las 15 horas en las Oficinas del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones) calle Mercedes N.o 953, en presencia de los señores proponentes que concurran al acto de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Jl.8-21972-v.jl.16.

U. T. E.
SECCION ADQUISICIONES
Pedido de precios 2710
Venta de materiales de construcción usados

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado ofrece en venta hasta el día 14 de Julio de 1947, inclusive, portones ventanas hojas para puertas marcos, piezas para vitraux claraboyas, escaleras de hierro etc. de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la sección Adquisiciones Mercedes 1001, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas — Montevideo, 3 de Julio de 1947. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Jl.8-21973-v.jl.12.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

MARIA ELENA ROSSI GOMEZ, uruguaya, escritora, domiciliada en la calle Leandro Gómez N.o 2967 de esta ciudad solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor del seudónimo: "Yasi del Uruguay", que usa en sus producciones y de la obra titulada: "Tres Agonías" de lo cual se declara autora, habiendo depositado los ejemplares en esta Oficina a los efectos que corresponda. — Montevideo Junio 28 de 1947. — Juan Silva Vila Director.

$3.00 Jl.8-7229-v.jl.19.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 50923. — Montevideo Julio 3 de 1947. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell por Perfumes Dana S. A. de Montevideo, solicitan registrar la marca



para la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$6.00 Jl.8-7227-v.jl.19.

ACTA N.o 50925 — Montevideo, Julio 3 de 1947. — Con esta fecha Castro y Pérez (que comercian bajo el nombre de Química Fabril S. C.) de Montevideo, solicitan registrar la marca "ONDINA" para la clase 1 (Sal). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jl.8-7228-v.jl.19.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 181|947

Llámase a licitación pública por tercera vez, para las obras de reparación y ampliación de la Comisaría de la 13.a sección urbana de Santa Rosa Departamento de Canelones (con nuevos recaudos) de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Canelones y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696 donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 3.35 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 22 de Julio a las 17 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 4 de Julio de 1947. — Div. Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) Jl.8-21976-jl.16.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación N.o 550

Llámase la licitación pública para la adquisición de materiales y aparatos para estudios de campo. Pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección de Hidrografía calle 25 de Mayo N.o 320, durante las horas de oficina.

Apertura de las propuestas del día 16 de Julio de 1947 a las 16 horas en la Dirección de Hidrografía. — Montevideo, 3 de Julio de 1947. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Jl.8-21974-v.jl.15.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública para el suministro de papel para copias fotocalco, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección pudiendo ser adquiridos al precio de $ 1.00 cada ejemplar.

Las propuestas deberán presentarse en el formulario respectivo, adjuntando el sellado y timbres de ley, bajo sobre cerrado y lacrado.

La recepción y apertura de las mismas se efectuará el día 22 del corriente, a las 16 horas en la Secretaría de la Dirección calle José Martí N.o 3379, Montevideo. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Jl.8-21975-v.jl.19.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de Diciembre de 1929. De acuerdo con lo que expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

Montevideo, Julio 8 de 1947.

12.a Sección

HECTOR ALEJANDRO LOPEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carmelo 1424, y CARLOTA FRANCA BIANCHI, 19 años, soltera oriental, domiciliada Carmelo 1428.

TOMAS CUADRO, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Porongos 2688, y SARA PALOMEQUE, 35 años soltera, oriental, domiciliada Porongos 2688.

DOMINGO PEDRO SCAPOLATEMPORE, 37 años, soltero, empleado oriental, domiciliado El Iniciador 1594, y MARIA BLANCA CRESPI 33 años, soltera oriental, domiciliada El Iniciador 1594.

JAVIER VISCONTI 25 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado San Martín 2530 (apto. 2), y ELIDA CAMPOS, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Marcelino Sosa 3165.

22.a Sección

PEDRO JOSE CARPELINO 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Felipe Contucci 4108, y ANA LOPEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Felipe Contucci 4108.

$2.00 Plp.-v.jl.10.

4.a Sección

DAVID GOLDSTEIN, 30 años, soltero, comerciante, alemán, domiciliado Andes 1261, y ELLENP PUKACZ MENDEL, 24 años, soltera, empleada, alemana, domiciliada Soriano 956.

v.jl.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU
Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno se hace saber que se ha presentado ERCILIA NUÑEZ MEDINA solicitando rectificación de su partida de nacimiento, matrimonio de sus padres Alfredo Núñez con Clotilde de Medina y de legitimación de la misma gestionante, por aparecer su nombre como "Basilia" en lugar de "Ercilia" que es el verdadero. Se hace constar que ha sido habilitada la feria judicial de Julio p. v. al solo efecto de esta publicación. — Paysandú, Junio 28 de 1947.— Juan Oholeguy, Actuario.

$12.00 Jl.8-7244-v.jl.25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU
Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, de segundo turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de doña SIBILA SOFIA o SIBILLA BRILL DE SCHULZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos, quedando habilitada la feria al solo efecto de las publicaciones. — Paysandú, Junio 30 de 1947. — Héctor López Fernández, Actuario.

$6.00 Jl.8-7245-v.jl.19.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de DARIO BARRAGAN SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, quedando habilitada la feria al solo efecto de las publicaciones. — Paysandú, Junio 26 de 1947. — Héctor López Fernández, Actuario.

$6.00 Jl.8-7246-v.jl.19.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO ARDANAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos habilitándose la feria a estos efectos. — Paysandú, Junio 23 de 1947. — Héctor López Fernández, Actuario.

$4.00 Jl.8-7247-v.jl.19.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN BAUTISTA MIGUEL GARRE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos quedando habilitada la feria al solo efecto de las publicaciones. — Paysandú, Junio 27 de 1947. — Héctor López Fernández, Actuario.

$6.00 Jl.8-7248-v.jl.19.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIVERA
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMIN o FERMIANO SANTURIO POLANCO, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro de treinta días ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó la próxima feria menor a los efectos de estas publicaciones. — B. Etcheburv, Juez de Paz.

$4.00 Jl.8-7249-v.jl.19.

JULIO CESAR TRORO
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por orden del señor Juez de Paz de la 14.a sección judicial de Montevideo, en autos: "Juan González con GENARO GORDIÑO. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el 11 de Agosto a las 14 horas, y en las puertas del Juzgado (avenida Rondeau 2457), se rematará sin base al mejor postor, y por el martillero Julio César Troro, en presencia de los señores Alguacil y Actuario Especial, el siguiente bien: Una fracción de campo con sus mejoras, sita en la 8.a sección de Tacuarembó paraje "Cerro Pereira", padrón N.o 1634, superficie: 4 hás. 447 cás. 25 dcs., lindando al Norte con Juan González; al Noreste con Juan Ventura Eologaray; al Sureste camino por medio con Aniceto Carreras y Suroeste con Isabel G. de Correa. Se previene 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta y la comisión legal del martillero en el acto de serle aceptada. 2.o) Que los gastos y honorarios inherentes a la escrituración serán de cargo del comprador. 3.o) Que se habilitó la feria menor a los efectos de esta publicación. 4.o) Que los títulos y autos respectivos se encuentran de manifiesto en las oficinas del Juzgado. — Montevideo, Junio 27 de 1947. — Raúl Llorens Fernández, Actuario Ad-hoc.

$46.40 Jl.8-7256-v.ag.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a JUAN FRANCISCO VERDALA el negocio que en el ramo de salón de revistas, cigarrillos, lotería y peluquería tengo instalado en la calle Uruguay número 512, de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la escribanía Pigurina, Uruguay 961, dentro del término legal. — Salto, Abril 1.o de 1947. — Juan Zenón Curbelo.

$10.20 Jl.8-7251-v.jl.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber que he prometido vender al señor ALBERTO MENDEZ el establecimiento que gira en el ramo de almacén por mayor y bebidas alcohólicas mayoristas sito en la calle Cufré 2510, de esta ciudad. Acreedores presentarse allí con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Julio 4 de 1947. — Pedro Giordano.

$10.20 Jl.8-7250-v.jl.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y público en general que he prometido vender al FRIGORIFICO NACIONAL el negocio que en el ramo de carnicería tengo instalado en la casa número 5539 de la calle Daniel Zorrilla, Colón, de este Departamento. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la Gerencia Comercial de dicho Frigorífico, calle Solís número 1480 (segundo piso). — Montevideo, Junio 30 de 1947. — Juan Abete.

$10.20 Jl.8-7243-v.jl.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica que Francisca Dávila de Viñas y Joaquina y María Rosa Viñas, sucesoras de Juan S. Viñas, han prometido vender a DANIEL GARBIULO el comercio que en el ramo de carnicería tienen instalado las primeras en la avenida San Martín N.o 3601, de esta ciudad. Acreedores ante el escribano Luis Alberto Machó Zabala N.o 1415, de 17 y 30 a 18 y 30 días hábiles. — Montevideo, Julio 3 de 1947. — Francisca Dávila de Viñas. — Joaquina Viñas.

$10.20 Jl.8-7239-v.jl.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y público en general que el señor Constantino Santos y su esposa Filomena Rodó han prometido en venta al señor JOSE POSE ABELLA la casa de comercio que en el ramo de lechería y venta de pan tienen establecida en esta ciudad calle Paysandú N.o 1239. A los efectos legales se realizan estas publicaciones, debiendo concurrir los interesados con sus documentos, créditos etc., a la escribanía de Próspero Bovino, calle Cerrito N.o 521 (ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Julio 1.o de 1947. — Constantino Santos. — Filomena Rodó. — José Pose Abella.

$13.60 Jl.8-7241-v.jl.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a BUTTAZZONI y RODRIGUEZ mi almacén, Suc. de panadería y venta de leche de Benito Ricué N.o 302. Acreedores a "La Defensa Minorista", Colonia 1359, según ley 26|9|904. — Gaetano Ceccato.

$3.40 Jl.8-7242-v.jl.28.

DISOLUCION DE SOCIEDAD Y CONSTITUCION DE SOCIEDAD "LAS DOS HERMANAS LIMITADA".

A los efectos legales pertinentes se hace saber que por escritura autorizada por la escribana Neldema M. Vignoli, el 23 de Junio último, ha sido totalmente disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social "PUÑAL y SERRA" constituyéndose una nueva sociedad de responsabilidad limitada que se hace cargo del activo y pasivo de la sociedad disuelta y que tiene la denominación del rubro. Objeto: La explotación del ramo de fabricación y venta por mayor y menor de caramelos, bombones, dulces chocolate, conservas y demás anexos y especialmente la explotación del establecimiento comercial sito en la calle Ródano 3379. Pazo: 5 años a partir del primero de Enero de 1946, prorrogable por períodos sucesivos de 1 año. Domicilio: Montevideo, calle Ródano 3379 pudiendo establecer sucursales o agencias en el país o en el extranjero. Capital: $ 40.139.40. Socios y aportes: Cristóbal Serra Fernández, pesos 9.615.63; José Puñal García $ 5.645.67; Antonio Russo, $ 9.389.05; Rafael Melgarejo, $ 9.489.05; Emilio Puttafunco $ 1.000.00 y Pascual Russo, $ 5.000.00. El aporte de los cuatro primeros está constituído por todo el patrimonio de la sociedad disuelta y el de los dos últimos por dinero en efectivo. Administración: A cargo de Cristóbal Serra Fernández y Antonio Russo, que actuarán conjuntamente. Ganancias y pérdidas: En proporción a los respectivos capitales de los socios. Inscripción en el Registro Público de Comercio. Se efectuó con el número 117 del folio 357 al 368 del libro número 1 de Contratos Sociales a cargo del Juzgado Letrado en lo Civil de segundo turno el 30 de Junio de 1947.

$22.00 Jl.8-7230-v.jl.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico que he prometido vender al señor JOSE PICERNO el negocio de carnicería sito en la "Villa del Cerro", calle Grecia número 3396. Los acreedores deberán presentarse dentro del término legal, de 15 a 17 horas, en el estudio del escribano Antonio Lezama, calle Rincón número 537. — Montevideo, Julio 4 de 1947. — Juan Rolando.

$6.80 Jl.8-7222-v.jl.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO EN GENERAL

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores JOSE ALFREDO GOMEZ y PEDRO DISEGO el comercio de mi propiedad que en el ramo de almacén y bar gira en esta ciudad, camino Melilla N.o 8496. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del plazo en 25 de Mayo 477 (escritorio 58), de 14 a 17. — Montevideo, Julio 2 de 1947. — Agustín Bentancor.

$10.20 Jl.8-7223-v.jl.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO EN GENERAL

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor RUBEN DUCASSE el comercio de mi propiedad que en el ramo de café y bar gira en esta ciudad, calle Minas 1252. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del plazo en el mismo negocio. — Montevideo Julio 2 de 1947. — Catalina Felipelli.

$10.20 Jl.8-7224-v.jl.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo oficina "B. R. Y. C. A.", R. Cercido y Cía, Cerrito 685 avisamos (ley 26 Setiembre 1904) que Fernando Felipe Simón cedió a AMERICO DAURIA su parte en la promesa de compraventa que concertamos con el Sr. José Andrade por el café y bar calle Paysandú N.o 949. — Montevideo, Julio 3 de 1947. — Fernando Felipe Simón. — Miguel Alem.

$6.80 Jl.8-7225-v.jl.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo oficina "B. R. Y. C. A.", R. Cercido y Cía. Cerrito 685, prometimos vender al Sr. GUALBERTO GONZALEZ el restaurant y cervecería calle Yaguarón número 1308 (ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Julio 1.o de 1947. — Antonio Gómez. — Perfecto Pet de Gómez. — Perfecto Rega. — Estrella Sánchez de Rega.

$6.80 Jl.8-7226-v.jl.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica que Emilio Bianchi y Heriberto Pardiñas han prometido vender a CONSTANTINO LOPEZ VARELA el comercio que en el ramo de restaurant y bar está establecido en la calle Paysandú N.o 801, esquina Florida, de esta ciudad. José Antonio Gutiérrez y Lorenzo R. Gutiérrez, en sus calidades de promisorios adquirentes del bien aludido prometen ceder al nombrado López Varela todos los derechos que sobre el comercio mencionado les corresponda. Acreedores de los vendedores y cedentes deben presentarse en el referido local dentro de treinta días, todos los días hábiles de 10 a 12 horas. — Montevideo, Junio 30 de 1947. — Emilio Bianchi. — Heriberto Pardiñas. — José Antonio Gutiérrez. — Lorenzo R. Gutiérrez.

$17.00 Jl.8-7240-v.jl.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

La Sociedad Comercial de Montevideo pone en conocimiento de los interesados que ha prometido vender a la Intendencia Municipal de Montevideo todas sus instalaciones y elementos físicos con que dicha Sociedad presta y atiende el servicio de tranvías para el transporte de pasajeros en la ciudad de Montevideo. En razón de que el Municipio no responderá de los créditos que los terceros tuvieren contra la Compañía, fuera de los que han sido materia de estipulación expresa, se cita a todos los acreedores de la Sociedad Comercial de Montevideo para que presenten, dentro del plazo legal en la Escribanía Municipal calle Juncal, número 1255 piso 1.o) con los justificativos de sus créditos para percibir el importe de los mismos, que serán abonados por la Compañía antes de solemnizarse la transferencia convenida. — Montevideo, Julio 5 de 1947.

$24.00 Jl.8-7260-v.jl.31.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Moore-Mc Cormack (Uruguay) S. A.

Balance de saldos al 30 de Setiembre de 1946

Deudor —

Inventario	$	16.965.16
Banco	"	106.089.14
Gastos generales	"	58.338.22
Varias cuentas deudoras	"	44.863.30
	$	226.255.82

Acreedor —

Capital autorizado y realizado	$	50.000.00
Fondos de reserva	"	54.955.71
Varias cuentas acreedoras	"	121.300.11
	$	226.255.82

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas. $ 4.20 — 6266.

BANCO MERCANTIL DEL RIO DE LA PLATA

BALANCE GENERAL CERRADO AL 30 DE JUNIO DE 1947 A CONSIDERARSE POR LOS ACCIONISTAS DE LA INSTITUCION EN LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, QUE TENDRA LUGAR EL 16 DE JULIO DEL AÑO EN CURSO

ACTIVO

Disponible:			
Encaje metálico:			
Plata	$ 3.565.70		
Vellón	" 1.624.81	$ 5.190.51	
Encaje fiduciario		" 1.114.979.00	$ 1.120.169.51
Exigible a la vista:			
Banco de la República O. del Uruguay. — Cámara Compensadora			" 1.120.440.09
Realizable:			
Cobertura de Encaje: Deuda Pública V|N. $ 668.700.00; V|Efectivo			" 654.414.50
Suma del Encaje			$ 2.895.024.10
Realizable:			
Acciones y valores		$ 5.190.00	
Inmuebles		" 166.900.09	" 172.090.09
Exigible:			
Cuentas corrientes		$ 2.867.828.73	
Valores descontados		" 8.653.780.03	
Deudores en gestión		" 5.060.05	
Cauciones		" 41.125.00	
Otras colocaciones		" 583.110.49	" 12.150.904.30
Inmovilizado:			
Muebles y útiles		$ 1.00	
Edificios para uso del Banco		" 607.468.18	" 607.469.18
Varias cuentas deudoras:			
Saldos deudores no especificados			" 948.068.14
Total del Activo			$ 16.773.555.81
Cuentas de orden:			
Varias cuentas deudoras		$ 3.909.312.91	
Valores depositados		" 7.798.067.97	" 11.707.380.88
			$ 28.480.936.69

PASIVO

Patrimonial:		
Capital realizado	$ 3400.000.00	
Fondo de reserva	" 450.000.00	$ 3.850.000.00
Exigible a la vista:		
Cuentas corrientes y otros depósitos a menos de 30 días		" 2.302.468.81
Exigible a plazo:		
Cajas de Ahorros y Alcancías (30 días de pre-aviso)	$ 3.289.585.17	
Otros depósitos a plazo fijo o a más de 30 días	" 5.469.231.63	" 8.758.816.80
Exigible:		
Varios acreedores		" 160.434.29
Varias cuentas acreedoras:		
Saldos acreedores no especificados		" 1.377.325.58
Ganancias y pérdidas:		
Saldo del ejercicio anterior	$ 10.276.39	
Utilidades del ejercicio	" 314.233.94	" 324.510.33
Total del Pasivo		$ 16.733.555.81
Cuentas de orden:		
Varias cuentas acreedoras	$ 3.909.312.91	
Depositantes de valores	" 7.798.067.97	" 11.707.380.88
		$ 28.480.936.69

[illegible]S Y PERDIDAS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 1947

DEBE

G[illegible]inistración, etc.	$ 878.726.55
Caja de Jubilaciones Bancarias y Asignaciones Familiares	" 47.813.72
Impuestos fiscales	" 79.734.60
Saldo de ganancias líquidas	" 324.510.33
	$ 830.785.20

HABER

Saldo del ejercicio anterior	$ 10.276.39
Intereses y descuentos	" 664.202.25
Comisiones y corretajes	" 142.399.20
Utilidades varias	" 13.907.36
	$ 830.785.20

Dante R. Peirano, Presidente. — Enrique R. Martín, Gerente General.—Angel V. Guazzo, Contador General.

$ 33.60 — 7203.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

...SION HONORARIA DE CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES.

PLANILLAS Nos. 1960 al 1989

Solicitudes despachadas el 19 de marzo de 1947

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

11|22131, Will L. Smith S. A., Estados Unidos de América, A, Cable de acero, 1.080.
11|22129, Will L. Smith S. A., Estados Unidos de América, A, Ruedas piedras limas polvo esmeril, 3.234.
11|22251, Cassarino Hnos., Estados Unidos de América, A, Artículos de ferretería, 292.
11|22279, Turcati y Casalia, Estados Unidos de América, B, Mechas de acero, 42.
11|22187, Wasvall Radio Edmundo Botta, Estados Unidos de América, A, Potenciómetros y acces., 250.
11|22144, Goldenberg Uruguay Ltda., Estados Unidos de América, B, Gatos hidráulicos, 359.
11|22146, Serratosa y Castells S. A., Estados Unidos de América, A, Cinta para frenos de autos, 288.
11|22104, José Cafini, Estados Unidos de América, B, Motores eléctricos, 447.
11|22217, Rivas Hnos., Estados Unidos de América, A, Cristales para antedjos, 23.
11|22154, Jaime W. Bonda, Estados Unidos de América, B, Gatos hidráulicos, 446.
11|22156, Jaime W. Bonda, Estados Unidos de América, B, Gatos para autos, 168.
11|22158, Jaime W. Bonda, Estados Unidos de América, B, Repuestos para autos, 617.
11|21985, R. Moor Davie y Cía., (Máquinas) Ltda., Inglaterra, B, Motores eléctricos, 12.
11|22031, Lamas y Sichero, Inglaterra, A, Telas, 657.
11|21993, Luis Costa y Cía., Inglaterra, A, Juegos de loza, etc., 177.
11|22022, Soc. Comercial de Montevideo, Inglaterra, B, Lámparas de luz, 157.
11|22293, Kulla y Cía., Inglaterra, B, Artículos para farmacias (termómetros), 306.
11|22153, Automotive Accessories S. A., Inglaterra, B, Tijeras para podar, 40.
11|22151, Automotive Accessories S. A., Inglaterra, B, Máquinas para afeitar, 109.
11|22147, Will L. Smith S. A. Uruguay, Inglaterra, A, Cristales de plombagina, 1.793.
11|22109, Puppo Hnos. S. A., Inglaterra, A, Lesnas para zapateros, 129.
11|22103, Luis Ferrari, Inglaterra, A, Casimir de lana, 60.
11|22087, Ameglio y Johann Ltda., Inglaterra, B, Repuestos para telares, 334.
11|22081, Echarri Hnos. S. en C., Inglaterra, B, Esponjas artificiales, 508.
11|22219, J. Roger Balet, Inglaterra, A, Loza doméstica, 193.
11|22213, Ministerio de Salud Pública, Inglaterra, A, Fenolftaleína, etc., 185.
11|22285, Turcatti y Casalia, Inglaterra, B, Tuercas de bronce, 48.
11|22283, Turcatti y Casalia, Inglaterra, B, Arandelas, etc., 109.
11|22273, Francisco Alonso Adami, Inglaterra, A, Esponjas de goma, 451.
11|22271, Francisco Alonso Adami, Inglaterra, A, Caños de goma uso quirúrgico, etc., 842.
11|22267, William Cooper y Nephews Ltda., Inglaterra, A, Transportador, etc., 685.
11|22261, Shaw y Cía., Inglaterra, B, Tornillos y tuercas acero, 681.
11|22247, Alfredo Bordoni, Inglaterra, B, Mica en hojas —micanite—, 862.
11|22233, Manuel Guelfi y Cía., Inglaterra, A, Torno completo, 2.329.
11|22231, Elaboradora de Metales S. A., Inglaterra, A, Estaño en lingotes, 1.910.
11|22310, J. P. Baridón y Cía., Inglaterra, B, Casimir lana, 967.
11|22308, J. P. Baridón y Cía., Inglaterra, B, Casamir lana, 592.
11|22306, J. P. Baridón y Cía., Inglaterra, B, Entretela yute y algodón, 983.
11|22288, Linn y Cía. S. A., B, Repuestos para máquinas esquiladoras, 395.
11|22076, Francisco Vilaró, Inglaterra, A, Loza sanitaria blanca, 1.777.
11|22054, Candal y Facal, Inglaterra, A, Tapones pileta de goma, 28.
11|22056, Candal y Facal, Inglaterra, A, Arandelas, 24.
11|22326, J. Castillo y Cía., Suiza, B, Tejidos rayón, 392.
11|22324, J. Castillo y Cía., Suiza, A, Tejidos de mezcla y algodón, 285.
11|22322, J. Castillo y Cía., Suiza, B, Tejidos rayón, 2.342.
11|22290, Marcelo Braun, Suiza, A, Relojes de pulsera, 85.
11|22277, Marcelo Braun, Suiza, A, Relojes de pulsera, 1.291.
11|22116, Marcelo Braun, Suiza, A, Relojes de pulsera, 3.459.
11|22132, Theo Frank S. R. L., Suiza, B, Relojes de pulsera, 3.616.
11|22159, Eduardo Marques Castro S. A., Suiza, A, Hydrochloride de etil de metil, 600.
11|22004, Jacobo Cachcovsky, Suiza, B, Relojes pulsera, 2.677.
11|22002, Jacobo Cachcovsky, Suiza, A, Relojes, pulsera, 2.432.
11|21998, Marcos Pachepiurca Suc., Suiza, A, Relojes de metal, 1.265.
11|21996, Marcos Pachepiurca Suc., Suiza, A, Relojes despertadores, 693.
11|22287, José Liquornik, Suiza, A, Cuerdas para relojes, 349.
11|22263, Julio Fucito Nattero, Suiza, A, Esencias para fab. perfumes y jabones, 1.328.
11|22243, Apolant y Cía., Suiza, A, Tejidos seda natural, 816.
11|22311, A. Carlos Mir Casa Rim, Suiza, A, Tejidos seda natural, para corbatas, 613.
11|22313, A. Carlos Mir Casa Rim, Suiza, A, Tejidos seda artificial, 39.
11|22315, A. Carlos Mir Casa Rim, Suiza, A, Tejidos seda artificial y natural, 234.
11|22321, La Madrileña S. A., Suiza, A, Tejidos de fibrana, 59.
11| 22323, La Madrileña S. A., Suiza, A, Tejidos de algodón, 468.
11|22240, A. Casal Varela Ltda., Suiza, A, Relojes pulsera, etc., 1.392.
11|22232, Salomón Saban, Suiza, B, Cintas de rayón, 729.
11|22226, Arcaja Hnos. y Pérez, Suiza, A, Tejidos de algodón, 774.
11|22214, Edmundo J. Angenscheidt S. A., Suiza, B, Tejidos grosgrain, rayón y algodón, 201.
11|22170, Domingo R. Lorenzo, Suiza, A, Relojes pulsera, etc., 1.179.
11|22268, Juan Goldfarb, Suiza, B, Relojes despertadores, 3.942.
11|9742, W. A. S. E. Ltda., Italia, C, Porcelana para adorno, 100.
11|7392, W. A. S. E. Ltda., Italia, C, Estuches confeccionados, 100.
11|9748, W. A. S. E. Ltda., Italia, C, Cubiertos de mesa, 200.
11|11335, Luis J. R. Rossi, Italia, C, Artic. p. turistas, 100.
11|5689, H. W. Roberts y Cía, Italia, C, Colchas, 450.
11|5147, Oscar Rosenberger, Italia, C, Pañuelos, 200.
11|6602, Juan Uccelli, Italia, C, Cubiertos, 200.
11|4605, Enrique Savoia, Italia, C, Cocinas de gas, 250.
11|9076, Isaac Trapunsky, Italia, C, Puntillas de algodón, 100.
11|9991, Isaac Trapunsky, Italia, C, Cubiertos de mesa, 200.
11|6318, Salomón Tenzer, Italia, C, Colchas, 400.
11|10505, Sus y Sassón, Italia, C, Alfombras, 400.
11|4074. Suney S. A., Italia, C, Llaves de paso, 300.
11|22255, Vicente Francisco Macri, Italia, B, Bisutería, 30.
11|22266, Ricardo y Rodolfo Gioscia, Italia, B, Instrumentos de música, 2.092.
11|22264, Ricardo y Rodolfo Gioscia, Italia, A, Instrumentos de música, 2.945.
11|22202, Regusci y Voulminot, Italia, A, Máquina alisadora, 22.532.
11|22204, Pedro Lestuzzi, Italia, A, Gomas para bicicletas, 3.254.
11|22188, Helguera y Morixe, Italia, B, Rep. p. máquinas, 1.941.
11|22048, Marcial Toupet, Italia, B, Tejidos de seda artificial, 1.228.
11|22201, S. I. C. Soc. Ind. y Comercial, Italia, B, Azulejos, 3.168.
11|22199, S. I. C. Soc. Ind. y Comercial, Italia, B, Azulejos, 4431.
11|22010, Marcos Nahoum, Italia, A, Tejidos de seda natural, 2.903.
11|22120, Trabucati y Cía., Italia, B, Piedra Pomez, 304.
11|22304, Moron Hnos. y Cía., Italia, B, Hilado de algodón cardado, 1.748.
11|22312, Aliverti S. A., Italia, B, Tejidos de algodón, 713.
11|22314, Aliverti S. A., Italia, B, Tejidos de rayón, 236.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

11|22059, José C. Cadenazzi S. A., Estados Unidos de América, B, Bolsas para agua caliente (Flete y Gastos), 455.
11|22167, Frugoni Hnos., Estados Unidos de América, B, Bujías para motores, 808.
11|22073, Echarri Hnos. S. en C., Estados Unidos de América, B, Almohadillas eléctricas, 140.
11|22075, Echarri Hnos. S. en C., Estados Unidos de América, B, Linternas eléctricas, etc., 439.
11|22077, Echarri Hnos. S. en C., Estados Unidos de América, B, Fonógrafos eléctricos, 353.

11|22270, Juan Goldfarb, Estados Unidos de América, A, Lapiceras fuentes, 912.
11|22280, Linn y Cía. S. A., Estados Unidos de América, B, Máquinas abrochadoras de papel, 857.
11|22282, Linn y Cía. S. A., Estados Unidos de América, B, Cámaras para cubiertas camiones, etc., 670.
11|22286, Linn y Cía. S. A., Estados Unidos de América, B, Cámaras para cubiertas camiones, etc., 714.
11|22284, Linn y Cía. S. A., Estados Unidos de América, B, Cubiertas, etc., 6.583.
11|22105, Dogliotti Hnos. Ltda., Estados Unidos de América, B, Tapones p. tanque nafta, 218.
11|22111, Puppo Hnos. S. A., Estados Unidos de América, B, Cerote amarillo para coser, 110.
11|22117, Cía. Import. Exportadora Ltda., Estados Unidos de América, B, Cámaras para autos, 395.
11|22119, Cía. Import. Exportadora Ltda., Estados Unidos de América, B, Cubiertas para autos, 2.057.
11|22193, Wasvall Radio Edmundo Botta Estados Unidos de América, A, Linternas, 189.
11|22191, Wasvall Radio Edmundo Estados Unidos de América, A, Parlantes y transformadores, 303.
11|22189, Wasvall Radio Edmundo Botta, Estados Unidos de América, A, Linternas y baterías, 276.
11|22185, Wasvall Radio Edmundo Botta, Estados Unidos de América, A, Aparatos p. mediciones en radios, 112.
11|22183, Wasvall Radio Edmundo Botta, Estados Unidos de América, A, Capacitadora para tubos fluorescentes, 1.059.
11|22181, Wasvall Radio Edmundo Botta, Estados Unidos de América, A, Aparato cambia discos, 199.
11|22179, Wasvall Radio Edmundo Botta, Estados Unidos de América, A, Máquinas de cristal p. café, 440.
11|22177, Wasvall Radio Edmundo Botta, Estados Unidos de América, A, Micrófonos y condensadores, 658.
11|22175, Wasvall Radio Edmundo Botta, Estados Unidos de América, A, Encendedores, 435.
11|21748, Dominoni Staricco Ltda., Estados Unidos de América, B, Papel imitación cuero, 852.
11|22130, Corina Ltda., Estados Unidos de América, B, Aparato eléctrico p. masajes, 23.
11|22140, Rodrigo Acosta y Lara, Estados Unidos de América, A, Encendedores, 110.
11|22148, Serratosa y Castells S. A., Estados Unidos de América, A, Caños de goma y tela, 459.
11|22227, National Paper Type Cº. Argentina S. A., Estados Unidos de América, B, Tinta para imprenta, 112.
11|22229, National Paper Type Cº. Argentina S. A., Estados Unidos de América, B, Cintas algodón para máquina imprenta, 10.
11|22235, Twentieth Century Fox Film Urug. Ltda., Estados Unidos de América, A, Películas cinematográficas, 54.
11|22003, Funcasta Hnos. y Cía., Estados Unidos de América, A, Juguetes y artículos para niños, 39.
11|22039, Casa Moritz Dell'Acqua y Cía., Estados Unidos de América, A, Válvulas para radio (Gastos, Flete, Seguro), 1.206.
11|22249, Cassarino Hnos. S. A., Estados Unidos de América, A, Pasta masilla, 14.
11|22041, Cassarino Hnos. S. A., Estados Unidos de América, A, Pintura preparada para pintar, 114.
11|20955, Linn y Cía. S. A., Estados Unidos de América, A, Papel higiénico en rollos, 595.
11|22178, Jacobo Nirenberg, Estados Unidos de América, B, Cadenitas para llaveros, 5.
11|22162, Martínez y Cía. S. A., Estados Unidos de América, B, Artículos de vidrio, 49.
11|22008, Juan Moncaut, Estados Unidos de América, B, Sábanas de algodón, 28.
11|22330, Moisés Tenenbaum, Estados Unidos de América, B, Pañuelos, 75.
11|21850, Gaya, Pérez y Cía., Estados Unidos de América, A, Alfombras de yute, 90.
11|21851, Schmidt y Garino, Estados Unidos de América, B, Papel manifold blanco p. copias, 100.
11|10048, Luis Alberto Gatti, Estados Unidos de América, C, Artículos de vidrio, etc., 500.
11|8272, Dogliotti Hnos. Ltda., Estados Unidos de América, C, Lámparas de cargadores aéreos, 150.
11|4799, Destri Hnos., Estados Unidos de América, C, Pañuelos p. cabeza, 200.
11|8823, Francisco Deus Prados, Estados Unidos de América, C, Juguetes. 200.
11|5786, José Luis Cuenca, Estados Unidos de América, C, Pomos p. pasta dentífrica, 300.
11|9448, José Luis Cuenca, Estados Unidos de América, C, Pomos p. pasta dentífrica, 200.
11|10411, Chimex S. A., Estados Unidos de América, C, Tohallas higiénicas, 350.
11|9735, Hugo A. Davidson, Estados Unidos de América, C, Cigarrillos, 550.
11|627, Casa Lee (Uruguay) S. A., Estados Unidos de América, C, Gabinetes de acero p. oficinas, 300.
11|187, Casa Cardelino Ltda., Estados Unidos de América, C, Monopatines con freno, 100.
11|139, Casa Cardelino Ltda., Estados Unidos de América, C, Lámparas de luz, 200.
11|1348, Castiglioni y Lucas Calcraft, Estados Unidos de América, C, Cuerdas p. raquetas de tennis, 100.
11|3460, Castiglioni y Lucas Calcraft, Estados Unidos de América, C. Goma de mascar, 400.
11|4758, Casa A. Barreiro y Ramos S. A., Estados Unidos de América, C, Libretas con anillo, 150.
11|4752, Casa A. Barreiro y Ramos S. A., Estados Unidos de América, C. Globos de goma en colores, 50.
11|294, Bakirgian y Cº (Uruguay) S. A., Estados Unidos de América, C, Tohallas de algodón, 200.
11|2638, Cía. Importadora Exportadora Ltda., Estados Unidos de América, C, Acumuladores c. vaso de vidrio, 250.
11|5641, Crespi Hnos. S. A., Estados Unidos de América, C, Grifería cromada, 600.
11|9133, Carrau y Cía., Estados Unidos de América, C, Goma de mascar, 1.000.
11|22036, Francisco R. Vidiella Serratosa y Cía., Inglaterra, B, Repuestos para autos, 262.
11|22238, Salomón Saban, Inglaterra, B, Tejidos de lino, 1.882.
11|22230, Salomón Saban, Inglaterra, B, Tejidos de algodón engomado, 1.088.
11|22222, Lamas y Sichero, Inglaterra, A, Cadena de bronce, 69.
11|22216, Edmundo J. Angenscheidt S. A., Inglaterra, B, Loza doméstica, 1.269.
11|22206, Augusto Treutler, Inglaterra, A, Casimir de lana, 173.
11|22194, Helguera y Morixe, Inglaterra, B, Loza para cuartos de baño, 1.177.
11|22192, Helguera y Morixe, Inglaterra, B, Materiales de galvanoplastia, 334.
11|22258, Crespi Hnos. S. A., Inglaterra, B, Loza sanitaria, 737.
11|157, Pizzorno Theoduloz y Cía., Inglaterra, C, Pañuelos, 1.500.
11|11011, Pizzorno Theoduloz y Cía., Inglaterra, C, Pañuelos, 1.500.
11|21989, Dige y Macdevitt S. A., Inglaterra, C, Ginebra, 11.284.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

11|21992, Lubin y Golschmidt, Brasil, A, Cueros de chanchos curtidos, 47.
11|22257, Luis Ambrosio Otero, Brasil, B, Yerba Mate, 1.317.
11|22186, Helguera y Morixe, Brasil, C, Madera Pino Brasil, 23.142.
11|11332, Droguería Surraco, Brasil, C, Ondulines para el cabello, 200.
11|11007, Almacenes Pesquera S. A., Brasil, C, Dulces de frutas, 500.
11|5013, Berch y Cía., Brasil, C, Guayaba, 400.
11|2261, Branda y Cía., Brasil, C, Cubiertos de metal, 300.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

11|22157, Luis Caubarrere S. A., Estados Unidos de América, A, Hilados de nylón, 1.857.
11|22108, Puntal S. A., Estados Unidos de América, B, Hilalos de algodón cardado, 2.085.
11|22195, Benjamín B. Larralde, Estados Unidos de América, B, Hilados de algodón crudo cardado, 4.900.
11|22319, C. O. N. A. P. R. O. L. E., Estados Unidos de América, A, Tabletas de Phos-phax, etc., 52.
11|22325, Castiglioni y Lucas-Calcraft, Estados Unidos de América, B, Pigmentos para fabricar tintas de imprenta, 870.
11|22032, Plastichem I. C., Estados Unidos de América, A, Pigmentos minerales, etc., 19.
11|22020, Plastichem I. C., Estados Unidos de América, A, Resina sintética, 17.
11|22083, Basso y Bazzani Ltda., Estados Unidos de América, A, Repuestos para pulverizadores agrícolas, 827.
11|22097, International Harvester Export. Cía., Estados Unidos de América, B, Repuestos para maquinaria agrícola, 59.
11|22040, Mayón Ltda., Estados Unidos de América, A, Películas radiográficas, 36.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

11|22212, Queserías Nacionales S. A., Portugal, B, Pescados en conserva, 1.097.
11|22058, José Tuneu y Cía., Portugal, A, Corcho, 2.940.
11|22138, Pedro Ferrés y Cía., Portugal, B, Sardinas, 4.040.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

11|21987, Picardo Dominici y Cía., Suecia, A, Papel glaceado, 28.
11|22091, Soc. Uruguaya de Carbón y Sal S. A., Sud Africa, A. Carbón mineral antracita, 1.826.
11|22089, Soc. Uruguaya de Carbón y Sal S. A., Sud Africa, A, Carbón mineral coke para fundición, 7.544.
11|22200, S. A. Fca. Uruguaya de Alpargatas, India Inglesa, B, Yute en rama, 21.794.
11|22274, Lanza y Cía., Sud Africa, A, Kromex, 3.035.
11|22272, Lanza y Cía., Sud Africa, A, Bicromato de sodio, 3.970.
11|22291, Kulla y Cía, Italia, A, Agujas de coser, 173.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

11|22252, Sucesión F. J. Jarghi, España, B, Casimir de lana, 5.104.

11|22155, Luis Cuabarrere S. A., España, A, Abanicos en general, 41.
11|22044, B. Hazan y Cía., España, B, Tejidos de algodón, 2.100.
11|22136 Pedro Ferrés y Cía., España, B. Anchoas en salmuera, 871.
11|22037, Casa Lee (Uruguay) S. A., Estados Unidos de América B, Máquinas escribir, 79.
11|22218, Edmundo J. Angenscheidt, Checoeslovaquia, A, Loza doméstica, 6.
11|22094, Francisco Vilaró, Checoeslovaquia, A, Azulejos, 4.730.
11|22106, Ricardo Vázquez, Checoeslovaquia, A, Tejidos de seda artificial, 40.
11|20849, Francisco Hermann, Checoeslovaquia, A, Formas de fieltro, 17.
11|8040, Calzados Sassi S. A., Checoeslovaquia, C, Calzado en general, 500.
11|22187, Manuel Martínez Reina, S. A., Colombia, A, Hilado de algodón cardado no mercerizado, 2.721.
11|103, Faridone y Cía., Cuba, C, Guayaba, 300.
11|21994, Stratta Hnos. y Cía. Ltda., Chile A, Madera de laurel, 2.791.
11|22125, Aserradero José Segadè S. A., Paraguay, A, Maderas duras, 10.262.
11|22127, Aserradero José Segade S. A, Paraguay, A, Maderas duras, 7.451.
11|22303, Cía. Swift de Montevideo S. A., Méjico, A, Agar Agar, 147.
11|21984, Hamza, Arditti y Cía., Méjico, A, Tejidos de algodón, 945.
11|22297, Tufic Sassón y Halfón, Méjico, A, Tejido de algodón, 1.281.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

11|22134, Funcasta Hnos. y Cía., Canadá, A, Faroles, 314.
11|22085, E. F. Arlo, Canadá, B, Botas de goma para obrero, 437.
11|22299, Pedro Julio Martínez, Canadá, A, Lápices mecánicos, 99.

ADMISION CAMBIARIA (DOLARES)

11|21824, José M. Castro y Cía. (1), Estados Unidos de América, B, Tambores de hierro vacíos usados, 7.570.
11|21944, Aceiteras del Plata S. A., (2), Inglaterra, A, Tambores de acero vacíos nuevos, 3.491.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

11|4878, José Gurovich, China, C, Redecillas de pelo, 100.

SIN OPERACION CAMBIARIA (DOLARES)

11|22335, Henderson y Cía. Ltda., Argentina, A, Guantes rayón (Seguro), 1.
11|22343, Jinno y Levy, Estados Unidos de América, B, Tejidos algodón, (Seguro), 53.
11|22345, Jinno y Levy, Estados Unidos de América, B, Tejidos rayón, (Seguro), 11.
11|22349, Roberto De César, Canadá, A, Suspensores (Seguro), 4.
11|22351, Roberto De César, Estados Unidos de América, A, Lapiceras fuente (Seguro), 8.
11|22353, Antonio Manzione S. A., Estados Unidos de América, B, Máquinas de vulcanizar, (Seguro), 31.
11|22355, Antonio Manzione S. A., Estados Unidos de América, B, Tela para tapizar autos, (Seguro), 22.
11|22357, Antonio Manzione S. A., Estados Unidos de América, B, Cargadores de baterías (Seguro), 6.
11|22359, Antonio Manzione S. A., Estados Unidos de América, B, Cargadores eléctricos y accesorios (Seguro), 64.
11|22361, Sala, Iriarte, Bofill S. A., Bélgica, B, Barras planchuelas hierro (Seguro), 5.
11|22363, Sala, Iriarte, Bofill S. A., Lucemburgo, B, Barras hierro angulo (Seguro), 17.
11|22365, Tufic Sassón y Halfón, Italia, A, Tejidos rayón (Seguro), 33.
11|22357, Tufic Sassón y Halfón, Italia, A, Tejidos algodón (Seguro), 58.
11|22371, León Haberkorn, Méjico, A. Tejidos algodón (Seguro), 138.
11|22373, Dandolo P. Bruzzone, Estados Unidos de América, B, Lapiceras fuente (Seguro), 84.
11|22375, Dandolo P. Bruzzone, Estados Unidos de América, B, Lápices mecánicos, etc. (Seguro), 16.
11|22377, Garino y Cía., Inglaterra, B, Tejidos de lino (Seguro), 18.
11|22379, Garino y Cía., Inglaterra, B, Tejidos rayón (Seguro), 14.
11|22383, Ambrois y Cía., Estados Unidos de América, A, Repuestos para puertas ómnibus (Seguro), 124.
11|22387, Isaac Abudara, Méjico, A, Tejidos de algodón (Seguro), 256.
11|22389, Isaac Abudara, Méjico, A, Tejidos algodón (Seguro), 95.
11|22393, Juan Leicht y Cía., Francia, A, Autos (Seguro), 303.
11|22397, Moron Hnos. y Cía., España, B, Tejidos rayón (Seguro), 178.
11|22399, Marcelino de la Fuente, Estados Unidos de América, A, Tejidos mezcla lana y algodón (Seguro), 38.
11|22401, Pereira y Cía., Checoeslovaquia, A, Artículos de bazar, etc. (Seguro), 53.
11|22405, Marcos Nahoum, España, A, Tejidos de algodón (Seguro), 53.
11|22411, Dominoni Staricco Lda., Brasil, B, Cintas de algodón y rayón (Seguro), 7.
11|22417, Taranco y Cía. S. A., Brasil, A, Café en grano (Seguro), 35.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

11|22385, Cohen Hnos., Estados Unidos de América, C, Chiclets Adams, 2.500.
11|22415, H. Viglieсca y Cía., Estados Unidos de América, B, Barnices cremosos p. base, 21.
11|22409, Almacenes Pesquera S. A., Estados Unidos de América, B, Escarbadientes de madera, 24.
11|9865, Carlisle y Cía., Estados Unidos de América, C. Sábanas, 1.000.
11|5536, José Gurovich, Estados Unidos de América, C, Cinturones de material plástico, 50.
11|9371, Casa A. Barreiro y Ramos S. A., Estados Unidos de América, C, Hule para encuadernación, 150.
11|4760, Casa A. Barreiro y Ramos S. A., Estados Unidos de América, C, Juguetes plásticos, 50.
11|2855, Dell S. A., Estados Unidos de América, C, Insecticida, etc., 100.
11|11159, Geffen Hnos. Ltda., Estados Unidos de América, C, Cuero de chancho, 150.
11|3693, Gessner y Erlanger, Estados Unidos de América, C, Naipes, 100.
11|10814, P. Genis y Lampert, Estados Unidos de América, C, Cubiertos de mesa, 100.
11|10816, P. Genis y Lampert, Estados Unidos de América, C, Abrelatas, etc., 100.
11|10818, P. Genis y Lampert, Estados Unidos de América, C, Juegos de naipes, 50.
11|2894, Roberto Ghigino, Estados Unidos de América, C, Juguetes, 200.
11|3699, Gessner y Erlanger, Estados Unidos de América, C, Artículos para bazar, 100.
11|3937, Castiglioni y Lucas-Calcraft, Estados Unidos de América, C Galletitas especiales, 250.
11|907, Castiglioni y Lucas-Calfraft, Estados Unidos de América, C, Jello, pol os espec. p. budines, 150.
11|9216, S. Abadí, Estados Unidos de América, C, Sábanas, 1.000.
11|3367, Jacobo Alazraki y Catan, Estados Unidos de América, C, Puntillas de algodón, 150.
11|1294, Jacobo Alazraki y Catan, Estados Unidos de América, C, Encajes de algodón, 150.
11|5478, Francisco Alonso Adami, Estados Unidos de América, C, Frascos vidrio, 300.
11|8947, Argo (Uruguay) Ltda., Estados Unidos de América, C, Artículos de vidrio, 50.
11|8949, Argo (Uruguay) Ltda., Estados Unidos de América, C, Rifles de aire comprimido, etc., 50.
11|10938, Casa Cardelino Ltda., Estados Unidos de América, C, Cocinas eléctricas, 150.
11|10940, Casa Cardelino Ltda., Estados Unidos de América, C, Cocinas a kerosene, 150.
11|10318, Rodolfo V. de Loy, Estados Unidos de América, C, Juegos de tocador, 150.
11|781, Dominoni Staricco Ltda., Estados Unidos de América, C, Cascos de papel prensados, 200.
11|10596, Dogliotti Hnos. Ltda., Estados Unidos de América, C, Aparatos de iluminación, 150.
11|4824, Dogliotti Hnos. Ltda., Estados Unidos de América, C, Pantasotes especiales para autos, 350.
11|8603, Jacobo Benjuya, Estados Unidos de América, C, Artículos de bazar de material plástico, 100.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

11|18, Enrique Siri, Suiza, C, Festones de algodón, 50.
11|22, Enrique Siri, Suiza, C. Encajes seda artificial, 100.
11|826, Antonio Daniel Pomares, Suiza, C, Pañuelos algodón, 100.
11|10258, Inter. Farma. Ltda., Suiza, C, Sopas y condimentos, 100.
11|6975, Vicente Lagrotta, Suiza, C, Pañuelos confeccionados, 200.
11|3722, Lorenzo Lluch, Suiza, C, Figuras cro?os p. bomboneras, 300.
11|10891, Felipe Neuss, Suiza, B, Pañuelos, 100.
11|10887, Felipe Neuss, Suiza, C, Pañuelitos, 150.
11|10291, Jacogo Benjuya, Suiza, C, Pañuelitos, 150.
11|5021, Barclay y Cía., Suiza, C, Puntillas de algodón, 450.
11|5019, Barclay y Cía., Suiza, C, Tiras bordadas de algodón, 350.
11|5025, Barclay y Cía., Suiza, C, Tiras bordadas c. hilos metálicos, 150.
11|2424, Echarri Hnos. S. en C., Suiza, C, Calentadores p. baño, 200.
11|5041, Finsterwald y Schaich Suiza, C, Cocinas eléctricas y acces., 150.
11|6248, Cogorno Hnos., Suiza, C, Mantelitos de fibrana, 200.
11|5181, Henderson y Cía. Ltda., Suiza, C. Pañuelos y echarpes, 250.
11|6496, Edmundo J. Angenscheidt S. A., Suiza, C, Encajes de rayón, etc., 150.
11|10031, Isak Aktinol, Suiza, C. Baberos de algodón, 150.
11|10033, Isak Aktinol Suiza, C, Pañuelos de algodón, 200.

1. ...., Luis Ferrari, Suiza, C, Pañuelos, 200.
11|159, Salvador J. Pinnejas, Suiza, C, Pañuelos, 150.
11|763, Salvador J. Pinnejas, Suiza, C, Festones, 100.
11|765, Salvador J. Pinnejas, Suiza, C, Puntillas y encajes, 100.
11|6325, Pizzorno, Theoduloz y Cía., Suiza, C, Encajes de algodón, 300.
11|10102, Siam Torcuato Di Tella, Suiza, C, Balanzas automáticas, 500.
11|6445, Marcos Pschepiruca Suc., Suiza, C, Pañuelos, 100.
11|4683, Ricardo Vázquez, Suiza, C, Tiras bordadas de algodón, 50.
11|11899, Ricardo Vázquez, Suiza, C, Puntillas de algodon p. adornos, 100.
11|4681, Ricardo Vázquez, Suiza, C, Puntillas de algodón, 100.
11|2576, Finsterwald y Schaich, Suiza, C, Cocinas eléctricas, 550.
11|7012, Dante Magnone, Holanda, C, Lámparas eléctricas, 150.
11|3266, León Hatanson, Holanda, C, Cubiertos de mesa, 400.
11|6830, Marcos Nahoum, Holanda, C, Alfombras de coco, 150.
11|3093, Esteban Muraglia, Holanda, C, Cartón paja, 500.
11|7632, Papelería Galli S. A., Holanda, C, Cartulina marfil, 350.
11|7630, Papelería Galli S. A., Holanda, C, Cartulina marfil, 500.
11|7636, Papelería Galli S. A., Holanda, C, Cartón paja, 500.
11|1517, Isaac Vesochansky, Holanda, C, Felpudos de coco, 200.
11|1850, N. Karsaclian y Cía. —Eneka Radio—, Holanda, C, Lámparas incandescentes, 500.
11|9386, Frontex S. A., Holanda, C, Puntillas, 400.
11|2700, Fernández García y Chiodoni, Holanda, C, Lámparas eléctricas, 400.
11|7297, Castiglioni y Lucas Calcraft, Holanda, C, Cola fría, 400.
11|10566, Casa A. Barreiro y Ramos S. A., Holanda, C, Cartón paja, 500.
11|4141, Mauricio Goldman Suc., Holanda, C, Alfombras de algodón, 150.
11|5303, F. Genis y Lampert, Holanda, C, Lámparas de luz, 150.
11|3681, Bolón Hnos., Holanda, C, Lámparas incandescentes, 150.
11|9510, Ayax S. A., Holanda, C, Cartón paja, 1.000.
11|11244, Phillips del Uruguay Sociedad Anónima, Holanda, C, Lámparas eléctricas, etc., 1.000.
11|9466, Constantino Sánchez, Holanda, C, Tabaco picado, 300.
11|4547, Ramón Sánchez, Holanda, C, Tabaco picado, 150.
11|5311, P. Genis y Lampert, Holanda, C, Lámparas incandescentes, 100.
11|8265, Brisgal y Balter, Italia, C, Artículos de cerámica para bazar, 300.
11|13224, Victo Berrat Fabini Italia, C, Etiquetas para pegar, 150.
11|18284, Elías Bocay, Italia, C Puntillas de algodón, 200.
11|46139, Flores y Cía. Ltda., Italia, C, Cajas madera para útiles —alcancías, 200.
11|3187, Avala Hnos., Italia, C, Colchas de algodón y seda artificial, 500.
11|6840, Barrere y Cía., Italia, C, Cubietos de mesa, 600.
11|42613, Abudara Hnos., Italia, C, Pañuelos gasa, 250.
11|8234, Dominoni Staricco Ltda., Italia, C, Sombreros fieltro para hombres, 200.
11|4657, Pedro Muiño, Italia, C, Colchas, 200.
11|7110, Mosca Hnos. S. C., Italia, C, Secafirmas, etc., 150.
11|1836, Mosca Hnos. S. C., Italia, C, Artículos de religión, 100.
11|11301, Andrés Aiello Sarraco, Italia, C, Colchas, 100.
11|170, Freccero y ..., Italia, C, Figuras, marcos, crucifijos, etc., 350.
11|3288, Freccero y Cía., Italia, C, Orfevrería de plata y metal, cubiertos, 100.
11|9908, Frugoni y Cía., Italia, C, Paraguas, 150.
11|9906, Frugoni y Cía., Italia, C, Colchas, 500.
11|787, Dominoni Staricco Ltda., Italia, C, Paraguas, 50.
11|2714, Rodolfo V. de Loy, Italia, C, Figuras y muñecas en terracota, 100.
11|9234, Alonso, Cerizola y Cía., Italia, C, Cuchillos de acero para mesa, 200.
11|7847, Valentín Martínez y Cía., Italia, C, Paños para limpiezas, 500.
11|11149, Elmet S. A., Checoeslovaquia, C, Caireles, etc., 250.
11|6593, Fernández García y Chiodoni, Checoeslovaquia, C, Plaquetas de vidrio, 250.
11|3859, Juan F. Decarlini, Checoeslovaquia, C, Juegos de tocador, etc., 200.
11|7668, Jorge Gómez y Cía., Checoeslovaquia, C, Vidrio soplato trabajado, etc., 150
11|10331, Argo (Uruguay) Ltda., Checoeslovaquia, C, Artículos varios de cerámica, 100.
11|2422, Echarri Hnos. S. en C., Checoeslovaquia, C, Caireles, etc., 100.
11|10464, Fuentes y Cía., Checoeslovaquia, C, Caireles, 100.
11|3222, Víctor C. Mautner, Checoeslovaquia, C, Artículos vidrio para bazar, 150.
11|9514, Ayax S. A., Checoeslovaquia, C, Cartón forrado blanco, 1.000.
11|5776, Aquiles Arioni, Checoeslovaquia, C, Encajes de algodón, 250.
11|11252, Gabriel Hnos., Ltda., Checoeslovaquia, C, Adornos de cristal, 100.
11|10688, Eneka S. A., Checoeslovaquia, C, Caireles y plaquetas de vidrio, 300.
11|4724, Jacobo Cachcovaky, Checoeslovaquia, C, Artefactos eléctricos de cristal, 200.
11|3714, Noguera y Cía., Checoeslovaquia, C, Artículos de vidrio para bazar, 450.
11|2098, Luis A. Méndez, Checoeslovaquia, C, Caireles de vidrio, 100.
11|6322, Luis A. Méndez, Checoeslovaquia, C, Caireles de vidrio, 100.
11|4333, Luis A. Méndez, Checoeslovaquia, C, Caireles de vidrio, 200.
11|4331, Luis A. Méndez, Checoeslovaquia, C, Juguetes, 50.
11|4774, Caussi Hnos. Ltda., Checoeslovaquia, C, Artículos de cristal para bazar, 100.
11|5163, Augusto Corallo e Hijos Lda., hemia, 200.
11|3934, Marcos Pschepiurca Suc., Checoeslovaquia, C, Puntillas y encajes de algodón, 100.
11|2510, Roberto Ghigino, Checoeslovaquia, C, Artículos de vidrio para adorno, 100.
11|5583, Santiago Juñen, Checoeslovaquia, C, Papel para impresiones, 700.
11|1901, Hijos de Francisco Susena, Checoeslovaquia, C, Cristal tallado, 300.
11|1287, Mace Hnos. y Cía. de Julio Mace, Checoeslovaquia, C, Cristalería bohemia, 400.
11|10167, Antonio Daniel Pomares, Checoeslovaquia, C, Objetos de vidrio prensado, 100.
11|2955, Pierro y Cía., Checoeslovaquia, C, Artículos vidrio para artefactos eléctricos, 200.
11|10270, Dante Magnone, Checoeslovaquia, C, Plaquetas y caireles de cristal, 100.
11|10419, Bolón Hnos., Checoeslovaquia, C, Cristal para armar artefactos eléctricos, 200.
11|10043, Jorge Gómez y Cía. Checoeslovaquia, C, Estufas a kerosene, 250.
11|116, Jorge Gómez y Cía., Checoeslovaqcia, C, Fantasías de vidrio prensado, 100.
11|761, Salvador J. Pinnejas, Checoeslovaquia, C, Puntillas, 100.

PLANILLA N.o 1996

Solicitudes despachadas el 20 de marzo de 1947

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

11|1790, Driva Soc. Resp. Ltda., Francia, C, Cuchillería de mesa, 150.
11|9835, Tufic Acle, Francia, C, Plumas, etc., 300.
11|9845, José Barbieri, Francia, C, Cuchillos de mesa, 200.
11|5132, Jacobo Benjuya, Francia, C, Puntillas de algodón, 100.
11|10930, Garino y Cía., Francia, C, Puntillas, 400.
11|15911, Frugoni y Cía., Francia, C, Hule para mesa, 200.
11|6184, Gerardo Morawsky, Francia, C, Redecillas de pelo, 100.
11|779, Dominoni Staricco Ltda., Francia, C, Porcelana decorada, 50.
11|9128, La Madrileña C. A., Francia, C, Juegos de lunch, etc., 100.
11|6787, La Madrileña S. A., Francia, C, Pañuelos rayón, 150.
11|8568, La Madrileña S. A., Francia, C Ropa interior de rayón, 100.
11|964, Luquín Hnos., Francia, C, Puntillas de algodón, 200.
11|6626, Juan Carlos Costa, Francia, C, Fantasías de pluma, 100.
11|6630, Juan Carlos Costa, Francia, C, Sacos y pull-overs para damas, 100.
11|9794, Cogorno Hnos., Francia, C, Puntillas y encajes de algodón, etc., 150.
11|5173, Henderson y Cía. Ltda., Francia, C, Espejos, 100.
11|6503, Edmundo J. Angenscheidt S. A., Francia, C, Artículos de vidrio para bazar, 150.
11|11509, Jacobo Mintz, Francia, C, Redecillas para cabello, 150.
11|7191, Luis A. Méndez, Francia C, Cubiertos de metal, 150.
11|1958, Carlos Mazzuchi, Francia, C, Chapa de hierro esmaltado, etc., 150.
11|3592, Roberto Ghigino, Francia, C, Juguetes, 150.
11|10902, Gessner y Erlanger, Francia, C, Artículos de menaje, 100.
11|1899, Hijos de Francisco Susena, Francia, C, Griferías de bronce para bañeras, etc., 200.
11|120, Jorge Gómez y Cía., Francia, C, Cubiertos de metal blanco plateado, 200.
11|1839, Cosmos Ltda., Francia, C, Encajes y puntillas de algodón, 150.
11|11211, Deli S. A., Francia, C, Marrón glacé, 150.
11|5031, De la Peña Muñoz y Cía., Francia, C, Artículos de adorno, 100.
11|7392, Caussi Hnos. Ltda., Francia, C, Artículos de loza para bazar, 100.
11|5141, Oscar Rosenberger, Francia, C, Loza y porcelana, 200.
11|6802, Taranto y Moron, Francia, C, Puntillas y encajes de algodón, 400.

PLANILLAS Nos. 1997 AL 2011

Solicitudes despachadas el 20 de marzo de 1947

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

11|22381, Birabén y Cía., Francia, Material dental, 73.

11|22413, Luis Costa y Cía., Francia, A, Automóviles —gastos—, 322.
11|22369, Enrique Siri, Francia, A, Puntillas de algodón, 58.
11|42, Enrique Siri, Francia, C, Pañuelos de seda natural, 50.
11|9531, Enrique Siri, Francia, C, Puntillas de algodón, 100.
11|11366, José Lizarraga e Hijos, Francia, C, Juguetes, 100.
11|9568, D. Mantero y Cía., Francia, C, Cuchillos para mesa, 100.
11|2916, Julio Mailhos Soc. Colectiva, Francia, C, Artículos para fumadores, 250.
11|10545, Adolfo L. Strauch S C., Francia, C, Cubiertos plateados, 200.
11|10543, Adolfo L. Strauch S. C., Francia, C, Cubiertos de plata, 300.
11|9565, Sibils y Cía. Ltda., Francia, C, Alfombras y alfombritas, etc., 150.
11|2012, Sibils y Cía. Ltda., Francia, C, Camineros de lana yute y algodón, 150.
11|11434, Luis Costa y Cía., Francia, C, Tules y encajes seda artificial, 250.
11|5058, Borba y Gómez, Francia, C, Encajes de rayón y algodón, 100.
11|767, Salvador J. Pinejas, Francia, C, Puntillas, 150.
11|9551, Enrique Siri, Francia, S, Pañuelos, 50.
11|7580, Alegre Sassón, Francia, C, Guantes de cabretilla, 250.
11|2711, Antonio Daniel Pomares, Francia, C, Puntillas de algodón, 100.
11|5797, Cogorno Hnos., Francia, C, Puntillas, encajes, etc., 200.
11|1027, Luis Caubarrére S. A., Francia, C, Ropa interior de rayón, etc., 200.
11|1015, Luis Caubarrére S. A., Francia, C, Encajes y puntillas de rayón, etc., 200.
11|9599, Luis Ferrari, Francia, C, Calcetines para hombres, 150.
11|1632, Juan Carlos Costa, Francia, C, Trajes de baño para damas, 100.
11|3900, Juan Carlos Costa, Francia, C, Guantes rayón para damas, 50.
11|3906, Juan Carlos Costa, Francia C, Vuelos de tul para adornos sombreros, 50.
11|6614, Juan Carlos Costa, Francia, C, Confecciones uso exterior para damas, 100.
11|10839, Soler Hnos. S. A., Francia, C, Puntillas de algodón, 250.
11|6853, Kemper Pruzansky Hnos., Francia, C, Redecillas seda artificial, 100.
11|6690, Eugenio Danree Masquelez, Francia, C, Juguetes, 100.
11|3402, González Danree Hareau y Peyrou, Francia, C Bombones, 250.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

11|11513, Jacobo Mintz, Argentina, C, Escarbadientes, 200.
11|1956, Carlos Mazzucchi, Argentina, C, Balanzas, 200.
11|10212, Negri Quartino y Ferrario Ltda., Argentina, C, Balanzas, 200.
11|1945, Pierro y Cía., Argentina, C, Artefactos eléctricos, 100.
11|5305, P. Genis y Lampert, Argentina, C, Juegos de toilet, etc., 100
11|9247, Delfino Armagno, Argentina, C, Caireles de vidrio, 150.
11|9502, José Tuneu y Cía., Argentina, C. Corcho aglomerado —tapones—, 550.
11|3600, Ind. Papelera Uruguaya S. A., Argentina, C, Reglas cuadradas, etc., 100.
11|2837, Rodolfo Picardo, Argentina, C Reglas con cantos de bronce, 100.
11|10713 La Cosechera Romeo Zerboni, Argentina, C, Glucosa, 700.
11|9099, José Lizarraga e Hijos, Argentina, C, Escarbadientes, 100.
11|3228, Ledoux y Cía., Argentina, C, Caireles y plaquetas para arañas, 200.
11|4072, Suney S. A., Argentina, C, Balanzas, 200.
11|1360, Florencio Tabares, Argentina, C, Galletitas, 150.
11|4661, Lamas y Sichero, Argentina, C, Juegos de fuentes, etc. —platería— 200.
11|5188, Lamas y Sichero, Argentina, C, Guiseras, etc. —platería—, 200.
11|3271, De la Peña Muñoz y Cía., Argentina, C, Artículos de cristalería, 100.
11|3269, De la Peña Muñoz y Cía., Argentina, C, Artículos de metal plateados, 150.
11|10518, Caussi Hnos. Ltda., Argentina, C, Artículos de platería de cobre bañado plata, 100.
11|1006, A. Revello y Cía. Ltda., Argentina, C, Artículos de bazar, etc., 200.
11|1004, A. Revello y Cía. Ltda., Argentina, C, Artículos de bazar, etc., 200.
11|3028, Ernesto Schauricht, Argentina, C, Estuches de metal y bakelite, etc., 200
11|1653, Claudio Sapelli, Argentina, C, Plaquetas y cristales para artefactos eléctricos, 100.
11|11074, Ruvertoni Hnos., Argentina, C, Bizcochos Canale, 500.
11|1943, Pierro y Cía., Argentina, C, Caireles de vidrio, 100.
11|4177, Edmundo J. Angenscheidt S. A., Argentina, C, Guantes de cabritilla para señoras, 100.
11|22337, Henderson y Cía. Ltda., Argentina, A, Guantes de rayón (Flete), 8.
11|22112, Frigorífico Nacional, Argentina, A, Cintas impresas, etc., 123.
11|15687, Druillet y Cía. Ltda., Argentina, A, Máquina para hacer mosaicos sin motor, 35b.
11|15915, A. Artola Aristimuño, Argentina, C, Etiquetas estampadas y bordadas, etc., 500.
11|1585, Gabriel Hnos. Ltda., Argentina, C, Posafuentes de metal, 150.
11|10008, Valentín Martínez y Cía., Argentina, C, Escarbadientes, 300.
11|5206, Coty S. A. A. de Perfumería, Argentina, C, Etiquetas decoradas, 200.
11|1066, Augusto Corallo e Hijos Lda., Argentina, C, Masilla, 200.
11|9988, Cía. Industrial Farmacéutica Ltda., Argentina, C, Estuches metal para lápices labiales, 150.
11|11423, Cía. Industrial Farmacéutica Ltda., Argentina, C, Estuches metal para lápices labiales, 200.
11|10949, Castiglioni y Lucas-Calcraft, Argentina, C, Reglas y escuadras de madera, 100.
11|2853, Deli S. A., Argentina, C, Escarbadientes, 200.
11|9439, Juan C. Amoroso, Argentina, C, Artículos de metal plateado para bazar, 350.
11|4119, Juan C. Amoroso, Argentina, C. Artículos de cerámica para bazar, 200.
11|10069, Walter Feuereisen, Argentina, C, Partes de vidrio para artefactos de luz, 200.
11|9613, Walter Feuereisen, Argentina, C, Cueros gamuzados para zapatos, 200.
11|793, Walter Feuereisen, Argentina, C, Caireles para fab. artefactos eléctricos, 100.
11|2155, Nochimas Stolovas, Argentina, C, Pipas de madera para fumadores, 200.
11|2157, Sochimas Stolovas, Argentina, C Camisetas de algodón, 200
11|2159, Nochimas Stolovas, Argentina, C Boquillas de pasta para fumadores, 200
11|491, S. A., Sud Americana Van Berkel Argentina, C, Básculas automáticas, 350.
11|2340, Berch y Cía., Argentina, C, Escarbadientes, 150.
11|4777, J. Bensión e Hijos, Argentina, C, Colchas, 100.
11|1289, Bresciani y Laffitte, Argentina, C, Arículos plata —bazar—, 150.
11|11287, Bresciani y Laffitte, Argentina, C, Artículos plata uso doméstico, 400.
11|10060, Blatt y Cía., Argentina, C, Artículos de bronce plateados, 150.
11|11195, Gefen Hnos. Ltda., Argentina, C, Cierres de carteras de bronce, 150.
11|1353, Delfino Armagno, Argentina, C, Toallas ordinarias de algodón, 2300.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

11|10779, J. Bensión e Hijo, Estados Unidos de América, C, Toallas, 150.
11|3030, J. Bensión e Hijo, Estados Unidos de América, C, Puntilla de algodón, 200.
11|2851, Deli S. A., Estados Unidos de América, C, Ciruelas, 200.
11|11201, Deli S. A., Estados Unidos de América, C, Cereales tostados, 150.
11|7376, Jaime Balter, Estados Unidos de América, C, Globos de goma, 100.
11|4223, Jaime Balter Estados Unidos de América, C, Etiquetas, 100.
11|936, Atlantis Limited, Estados Unidos de América, C, Mostaza, 400.
11|520, Carlisle y Cía., Estados Unidos de América, C Sábanas, 500.
11|8329, Juan F. Decarlini, Estados Unidos de América, C, Estuches de material plástico para joyería, 250.
11|290, Bakirgian y Cía. (Uruguay) S. A., Estados Unidos de América, C, Toallas de algodón, 500.
11|292, Bakirgian y Cía. (Uruguay) S. A., Estados Unidos de América, C, Pañuelos de algodón, 300.
11|10813, Soler Hnos. S. A., Estados Unidos de América, C, Sábanas, 1.00.
11|10976, La Austral Soc. Com. e Ind. Montero y Cía., Estados Unidos de América, C, Piezas adornos de material plástico, 350.
11|5603, Pizzorno, Theoduloz y Cía., Estados Unidos de América, C, Sábanas, 1.500.
11|5913, Pizzorno, Theoduloz y Cía., Estados Unidos de América, C, Pañuelos seda artificial, 350.
11|3750, Aruguete y Sazbón, Estados Unidos de América, C, Peines de material plástico, 250.
11|3123, Ayala Hnos., Estados Unidos de América, C, Sábanas y fundas, 500.
11|3125, Ayala Hnos., Estados Unidos de América, C, Sábanas, 1.000.
11|10223, Ayala Hnos., Estados Unidos de América, C, Juegos cepillos y espejos en nylón, 200.
11|10897, Ayala Hnos., Estados Unidos de América, C, Pañuelos, 300.
11|8955, Argo (Uruguay) Ltda., Estados Unidos de América, C, Cubiertos de metal 100.
11|10066, Blatt y Cía., Estados Unidos de América, C, Cubiertos de alpaca, 250.
11|10068, Blett y Cía., Estados Unidos de América, C, Naipes, 100.
11|18288, Elías Bocay, Estados Unidos de América, C, Globos de goma, 100.
11|10143, Herbert L. Bondy, Estados Unidos de América, C, Juguetes, 100
11|3083, Bolón Hnos., Estados Unidos de América, C, Lámaras fluorescentes, 200.
11|9928, José C. Cadenazzi S. A., Estados Unidos de América, C, Jaboneras de material plástico, 150
11|7768, José C. Cadenazzi S. A., Estados Unidos de América, C, Artículos de lucite, etc., 200.
11|8579, Jacobo Benjuya, Estados Uni-

dos de América, C, Carteras de material plástico, 200.
11|10521, Bucktein y Bister, Suecia, C, Cubiertas inoxidables, 250.
11|2738, Jacobo Alazraki y Catan, Suecia, A, Ondulines de metal, 150.
11|1924, Jacobo Alazraki y Catan, Suecia, C, Ondulines de metal, 100.
11|11411, Serra Hnos., Soc. de Resp. Ltda., Suecia, Cartulinas y Cartones p. imprenta, 2.000.
11|2018, Isaac Trapunsky, Suecia, C, Cubiertas, 150.
11|5157, Evaristo Negreira, Suecia, C, Abrelatas, 100.
11 18425, Evaristo Negreira, Suecia, C, Cubiertos de mesa, 350.
11|1110, De la Peña, Muñoz y Cía., Suecia, C, Art. de cristalería, 150.
11|2055, Israel Rapoport, Suecia, C, Ondulines, 100.
11|6738, Echarri Hnos, S. en C., Suecia, C. Cocinas eléctricas, 200.
11|2266, Ind. Lanera del Uruguay, S. A., Suecia, C, Tubos-canillas de cartón, 600.
11'9587, Ind. Lanera del Uruguay, S. A., Suecia, C, Tubos-canillas de cartón, 400.
11|2509, Impresora Uruguaya, S. C., Suecia, C, Cartones, 1.000.
11|1107, Walter Hugo, Suecia, C, Ficheros metálicos, etc., 200.
11|4871, Federico Lesser, Suecia, C, Cartulina, 400.
11|2572, Emilio Lema y Cía., Suecia, C, Cartón duro, 300.
11|9618, Delfor León, S. A., Suecia, C, Art. varios de menage, 200.
11 560, Picardo Dominici y Cía. Ltda., Suecia, C, Cartulina marfil, 800.
11|2073, Ferretería Artigas, Ltda., Suecia, C, Cubiertos acero inoxidable, 400.
11|1348, Castiglioni y Lucas Calcraft, Suecia, C, Cartulina, 1.000.
11|9345, Colombino Hnos., Ltda., Suecia, C, Cartón madera, 800.
11|4061, Colombino Hnos., Limitada, Suecia, C, Cartulina cromo 1.600.
11|4057, Colombino Hnos., Ltda., Suecia, C, Cartón forrado, 800.
11|6684, Cía. Sudam. Teléf. L. M. Ericsson, S. A., Suecia, C, Calefones eléctricos, 300.
11|7666, Jorge Gómez y Cía., Suecia, C, Coladores tejido de alambre y balanzas, 150.
11|10188, Juan Goldfarb, Suecia, C, Cubiertos de metal inoxidable, 200.
11|10076, Rodolfo V. de Loy, Suecia, C, Juegos cubiertos metal p. mesa, 200.
11|6601, Ayax, S. A., Suecia, C, Cartulina manila, 1.000.
11|10064, Blatt y Cía., Suecia, C, Cubiertos de acero inoxidable, 180.
11|3089, Esteban Muraglia, Suecia, C, Cartón madera, 200.
11|86, Moisés Keidansky, Bélgica, C, Alfombras, 100.
11|2059, Miguel Kouyoumdjian, Bélgica, C, Alfombras, 100.
11|2063, Kouyoumdjian, Bélgica, Alfombras, 100.
11|1679 D. Mantero y Cía., Bélgica, C, Cubiertos, 200.
11|1744, Félix A. Lureiro, Bélgica, C, Lámparas incandescentes, 300.
11|2131, Francisco López y Cía., Bélgica, C, Paños de cocina, 500.
11|11205, Deli, S. A., Bélgica, C, Paños de cocina, 350.
11|74, Cía. Sudam. Teléf. L. M. Ericsson, S. A., Bélgica, C, Lamparillas eléctricas, 500.
11|10725, Fuentes y Cía., Bélgica, C, Lámparas incandescentes, 200.
11|5040, Fábregas y Cía., Bélgica, C, Gamuzillas de franela, 200.
11|10923, Mauricio Goldman, Suc., Bélgica, C, Alfombras y camineros, 100.
11|11413 Luis Costa y Cía., Bélgica, C, Toallas y repasadores de algodón, etc., 150.
11|11420, Luis Costa y Cía., Bélgica, C, Alfombras, 200.
11|1525, Isaac Vesochansky, Bélgica, C, Alfombras de algodón y yute, 200.
11|535, Antonio Jourdan y Cía., Bélgica, C, Diamantes, 800.
11|6815, La Madrileña, S. A., Bélgica, C, Alfombras de coco, 100.
11|6823, La Madrileña, S. A., Bélgica, C, Manteles y servilletas, 100.
11|1534, S. A. Sudamerican Van Berkel, Bélgica, C, Balanzas automáticas, 300.
11|5222, Augusto Corallo e Hijos, Limitada, Bélgica, C, Lámparas eléctricas con rosca, 150.
11 2706 Revello Hnos., Bélgica, C, Alfombras, 400.
11|1738, Sapiro y Lubetkin, Bélgica, C, Cartón paja, 300.
11|343, Salomón Saban, Bélgica, C, Alfombras, 100.
11|9110, Ponsetí Hnos., Bélgica, C, Alfombras, 300.
11|9236, Alonso, Cerizola y Cía., Bélgica, C, Cucharas, tenedores, etc., 500.
11|9107, Eduardo Basilico, Estados Unidos de América, C, Lámparas fluorescentes, 400.
11|2094, Basso y Bazzani, Ltda., Estados Unidos de América, C, Tarros p. leche, 350.
11|9430 Agustín Bianchi, Estados de América, C, Pantasote, 500.
11|213, Juan y José Bertoni, Estados Unidos de América, C, Abrelatas, 200.
11|1726, Arló y Cía., Estados Unidos de América, C Botitas y zapatos de goma, 400.
11|672, José Barbieri, Estados Unidos de América, C, Cartuchos cargados, 200.
11 8959, Argos (Uruguay), Ltda., Estados Unidos de América, C Art. p. el hogar de material plástico, 50.
11|8957, Argos (Uruguay), Ltda., Estados Unidos de América, C, Cisnes de felpa y goma, 50.
11|8935, Argos (Uruguay), Ltda. Juguetes, 100.
11|6090, Casa Cardelino, Ltda., Estados Unidos de América, C, Calentadores eléctricos, 200.
11|10932, Casa Cardelino, Ltda. Estados Unidos de América, C, Lámparas fluorescentes, 100.
11|8335, Jaime Baler, Estados Unidos de América, C, Cepillos, 150.
11|9291, Bakirgian y Cía. (Uruguay) S. A., Estados Unidos de América, Sábanas, 1.500.
11|9582, Enrique G. Barillari, Ltda., Estados Unidos de América, C, Cubiertos de alpaca, 250.
11|8599, Jacobo Benjuya Estados Unidos de América, C, Pelotitas de ping-pong, 50.
11|8583, Jacobo Benjuya, Estados Unidos de América, Carpetitas de material plástico, 100.
11|8581, Jacobo Benjuya, Estados Unidos de América, C Cierres de mat. plástico p. carteras, 100.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

11|9630, Faridone y Cía., Italia, C, Rapé, 100.
11|6984, Laviere Vitaca e Hijos, Italia, C, Mármol blanco de Carrara 800.
11|114, Jorge Gómez y Cía., Italia, C, Jarrones cerámica, 100.
11|2104, Barros e Ichart Hnos., Italia, C, Artefactos eléctricos 300.
11|2106, Barros e Ichart Hnos., Italia, C, Piezas de vidrio artístico, 250.
11|9369, Domingo Dante Caprio, Italia, C, Paraguas de seda, etc. 250.
11|8500, Bruckstein y Bister, Italia, C, Puntilla de algodón, 400.
11|5710, Isaac Pinto, Italia, C, Pilots p. hombres 350.
11|2254, Carlisle y Cía., Italia, C, Colchas, 500.
11|98, Jorge Guasco Silva, Italia, C, Cubiertos de acero cromado, 200.
11|4764, Casa A. Barreiro y Ramos S. A., Italia, Estampas religiosas, 50.
11 11226, Casa A. Barreiro y Ramos, S. A., Italia, C, Reglas varias de madera, etc., 100.
11|128 Jorge Gómez y Cía., Italia, C, Fantasía de loza p. el hogar, 100.
11|1255, Juan Goldfab, Italia, C, Cuchillos de metal, 200.
11|10921, Mauricio Goldman, Suc., Italia, C, Alfombras 200.
11|3893, Mauricio Goldman, Suc., Italia, C, Colchas, 150.
11|4205, Alfredo Bordoni, Italia, C, Artefactos eléctricos de vidrio, 300.
11|4203, Alfredo Bordoni, Italia, C, Art. de vidrio p. bazar, 250.
11|6240, Bolón Hnos., Italia, C, Piezas de cristal, etc., 100.
11|13570, A. P. Celsio, Italia, C, Mármol, 250.
11|3851, Juan F. Decarlini, Italia, C, Estuches p. joyería, 100.
11|550, Danero y Pisano, Italia, C, Estuches p. alhajas, 350.
11 8737, Barreiro y Paternostro, Italia, C, Puntillas de algodón, 150.
11|3710, Barreiro y Paternostro, Italia, C, Trencillas de seda artificial, 200.
11|3383, Behar Nahoum Levy y Cía., Italia, C, Colchas, 450.
11|3385, Behar Nahoum Levy y Cía., Italia, C, Pañuelos, etc., 300.
11|3387, Behar Nahoum Levy y Cía., Italia, C, Colchas, 100.
11|10525, Víctor Benaderet, Italia, C, Puntillas de algodón, 400.
11|5353, Beisso y Cía., Italia, B, Acido tartárico polvo, etc., 500.
11|5154, Ricardo y Rodolfo Gioscia, Italia, C, Art. de vidrio, 250.
11|6969, Alonso y Cía., Suiza, C, Tiras bordadas, 350.
11|5409, Corima Ltda., Suiza, C, Balanzas automáticas, 300.
11|11260, P. Carvalho y Cía., Suiza, C, Salsa Maggi p. mesa, 100.
11 5248, Pierro y Cía., Suiza, C, Cocintas y hornos eléctricos, 856.
11|6973, Vicente Lagrotta, Suiza, C, Pañuelos, 100.
11|1612, Cogorno Hnos., Suiza, C, Tiras bordadas, 200.
11|4892, Cogorno Hnos., Suiza, C, Puntilla de algodón, 150.
11|6754, Cogorno Hnos., Suiza, C, Cinta de seda artificial, 250.
11|6250, Cogorno Hnos., Suiza, C, Puntilla de alg., etc., 100.
11|4894, Cogorno Hnos., Suiza, C, Tiras bordadas de algodón, 200.
11|6252, Cogorno Hnos., Suiza, C, Pañuelos alg., etc., 150.
11|8554, Isaak Aktinol, Suiza, C, Festones de algodón, 200.
11|7943, Hernan Palay, Suiza, C, Pañuelos de algodón, 100.
11|5911, Pizzorno, Theoduloz y Cía., Suiza, C, Tiras de alg. bordadas, 250.
11 8327, C. Brandes y Cía., C, Festones de algodón, 200.
11|10264 Interfarma Ltda., Suiza, C, Salsas Comestibles, 100.
11|5411, Interfarma, Ltda., Suiza, C, Sopas y condimentos, 100.
11|8973, Hosard y Kuriyel, Suiza, C, Pañuelos seda pura, 200.

SIN OPERACION CAMBIARIA (DOLARES)

11|22849, Sedería París, S. A., Estados Unidos de América, A, Carteras de material plástico (seguro), 4.
11|22851, Francisco Deus Prados, Estados Unidos de América, A, Juguetes (seguro), 6.

11|22853, Francisco Deus Prados, Estados Unidos de América, A, Juguetes (seguro), 6.

11|22855, Francisco Deus Prados, Estados Unidos de América, A, Juguetes (seguro, 33.

11|22857, Francisco Deus Prados, Estados Unidos de América, A. Juguetes (seguro), 24.

11|22859, Sedería París, S. A., Estados Unidos de América, A, Peines de mat. plástico (seguro), 6.

11|22861, Carlos Dighiero e Hijos, Estados Unidos de América, A, Loza, etc. (seguro), 15.

11|22863, Rodrígpez y Romaguera, Estados Unidos de América, A, Jeringas y boquillas (seguro), 6.

11|22867, Ind. y Com. Cueros, Calzados Anexos, S. A., Estados Unidos de América, B, Motores tipo Diesel (seguro), 96.

11|22869, Ind. y Com. Cueros, Calzados Anexos, S. A., Estados Unidos de América, A, Cajas de cambio (seguro), 28.

11|22871, Ind. y Com. Cueros, Calzados Anexos, S. A., B, Motores marinos (seguro), 84.

11|22879, León Michel, Francia, A, Despertadores, etc. (seguro), 52.

11|22881, M. M. Gardella, Ltda., Estados Unidos de América, A, Vasos espec. p. dentistas (seguro), 13.

11|22883, Jinno y Levy, Estados Unidos de América, B, Tejidos de algodón (seguro), 34.

11|22885, Olegario Da Silveira, Argentina). A. Manteca fresca (seguro), 71.

11|16362, Nunciatura de Montevideo, Argentina, A, Vino de misa especial licoroso, 429.

11|171102, Kurt J. Bernstein, Suiza, A, Efectos de uso personal usados, 2.336.

11|18198, Leopoldo Fernández y Cía., Brasil, C, Postes de madera dura, 725.

11|19690, Textil La Paz, S. A., Estados Unidos de América, B, Máquinas de coser, etc., 897.

11|19632, Bakirgian y Cía. (Uruguay), S. A., Estados Unidos de América, B, Tejidos seda natural (muestras), 120.

11|19842, Carlos Mezzera y Cía., Francia, A, Pate Foie Grass Truffe, 180.

11|19964, Ernesto Schauricht, Estados Unidos de América, A, Muestras de espec. farmacéuticas, 658.

11|19966, Ernesto Schauricht, Estados Unidos de América, A, Muestras de espec. farmacéuticas, 138.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

11|22635, Ponce de León y Dutra, Inglaterra, B, Toros en pie, 8.967.

11|22407, Abal Hnos. y Cía., Inglaterra, B, Cigarrillos y tabaco, 81.

11|22546, S. A. Sacir, Inglaterra, B, Cine actinómetro, 4.

11|22548, S. A. Sacir, Inglaterra, B, Esponjas artificiales, 12.

11|22550, S. A. Sacir, Inglaterra, B, Goma sandaraca y copal, 89.

11|22498, Ferrocarril Central del Uruguay, Inglaterra, B, Rieles de acero, 66.533.

11|22492, Eduardo Loppacher S. A., Inglaterra, A. Bicicletas, 717.

11|22677, María C. de Esperón, Inglaterra, A, Sierras manuales y armazones, 407.

11|22675, Merlinski y Syrowics, Inglaterra, A, Remaches de aluminio, 633.

11|22659, Manuel Martínez Reina, S. A., Inglaterra, A, Agujas para máquinas textiles, 36.

11|22653, Jeruchin Kaplan, Inglaterra, A, Hilado de seda artificial, 794.

11|22639, C. A. U. R. Y. D., Inglaterra, A, Varillas de bronce, 1.084.

11|22633, Sica y Pollero, Inglaterra, B, Casimir de lana, 488.

lanIZúS

11|22611, Cía. Uruguaya de Cemento Portland S. A., Italia, A, Martillos de acero para trituradora, 161.

11|22599, Curtiembre Suiza Uruguaya, Inglaterra, A, Sulfato de sodio, 1.922.

11|22585, Estanislato Diez y Cía., Inglaterra, A, Loza doméstica, 637.

11|22587, Estanislao Diez y Cía., Inglaterra, A, Viruta de acero, 222.

11|22589, Estanislao Diez y Cía., Inglaterra, B, Loza doméstica, 617.

11|22583, Estanislao Diez y Cía., Inglaterra, A, Loza doméstica, 146.

11|22504, Caudel Ltda., Inglaterra, B, Alambre de cobre vulcanizado, 1.056.

11|22348, General Motors Urug. S. A., Inglaterra, A, Lámparas eléctricas para autos, 8.

11|22342, Hidráulica Stella S. A., Inglaterra, B, Motores eléctricos, 923.

11|22366, U. T. E., Inglaterra, A, Cable, armado subterráneo, 10.486.

11|22352, General Motors Urug. S. A., Inglaterra, A, Repuestos para autos camiones y ómnibus, 512.

11|22394, Varela Radio y Cía., Inglaterra, B, Esponjas de acero, 830.

11|22396, Varela Radio y Cía., Inglaterra, B, Tijeras de esquilar, 1.620.

11|22382, Ovalle y Tedesco, Inglaterra, A, Entretela de yute y algodón, 326.

11|22457, Barros e Ichart Hnos., Inglaterra, B, Lingotes de aluminio, 1.370.

11|22459, Anderson Levanti y Cía. Ltda., Inglaterra, B, Roulemanes completos, 524.

SIN OPERACION CAMBIARIA DOLARES)

11|22574, Alvaro Correa Martínez, Brasil, A, Ropa usada, 10.

11|22576, Alvaro Correa Martínez, Brasil, A, Acordeón piano usada, 15.

11|22440, C. P. Hirach Ltda., Estados Unidos de América, A, Artículos de goma y material plástico —muestras—, 10.

11|22332, Serratosa y Castells S. A., Estados Unidos de América, A, Muestras de eléctrodos, etc., 9.

11|22795, Enrique Siri, Francia, A, Puntillas de algodón (Seguro), 11.

11|22799, Aserradero José Segade S. A., Paraguay, A, Piezas maderas duras (Seguro), 85.

11|22801, Aserradero José Segade S. A., Paraguay, A, Madera dura (Seguro), 66.

11|22805, Jorge Guasco Silva, Estados Unidos de América, A, Tazas de platonité, etc. (Seguro), 31.

11|22807, Motores Marelli S. A., Italia, B, Maquinaria eléctrica (Seguro), 119.

11|22811, Deli S. A., Italia, A, Hongos (Seguro), 4.

11|22813, Bensión y Bensión, Méjico, A, Tejidos de algodón (Seguro), 57.

11|22815, Bensión y Bensión, Méjico, A, Tejidos de algodón, 89.

11|22817, Bensión y Bensión, Méjico, A, Tejidos de algodón (Seguro), 57.

11|22821, Claudio Sapelli Estados Unidos de América, A, Hidrómetros, etc., (Seguro), 5.

11|22823, Isaac Vesochansky, Canadá, A, Peines de material plástico (Seguro), 11.

11|22825, Elías Bocay, Estados Unidos de América, B, Sacapuntas (Seguro), 9.

11|22833, Helguera y Morixe, Checoeslovaquia, B, Alambre para fab. puntas (Seguro), 235.

11|22837, Alberto J. Crescimbeni, Estados Unidos de América, A, Armazones para anteojos (Seguro), 12.

11|22841, Sucesión F. J. Larghi, España, B, Casimir (Seguro), 108.

11|22843, Apolant y Cía., Suiza, A, Tejidos seda natural (Seguro), 20.

11|22847, Crespi Hnos. S. A., Francia, B, Loza blanca sanitaria (Seguro), 318.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

11|12897, Melamed y Capuano, Italia, A, Colchas de algodón y rayón, 200.

11|4340, Melamed y Capuano, Italia, C, Colchas, 100.

11|6729, Benjamín Nahum, Italia, A, Colchas, 100.

11|6457, Benjamín Nahum, Italia, C, Colchas, 100.

11|2056, Pablo M. Pascual, Italia, C, Estuches p. joyería, 300.

11|4220, Isaac Ouri, Italia, C, Colchas, 250.

11|5238, Soler Hnos. S. A., Italia, C, Calcetines de alg. mercerizado, 100.

11|10841, Soler Hnos. S. A., Italia, C, Puntillas de algodón, 200.

11|5236, Soler Hnos. S. A., Italia, C, Colchas, 150.

11|9543, Enrique Siri, Italia, C, Manteles, 150.

11|9547, Enrique Siri, Italia, C, Botones, 100.

11|32, Enrique Siri, Italia, C, Festones seda artificial, 100.

11|36, Enrique Siri, Italia, C, Puntillas de algodón, 200.

11|44, Erique Siri, Italia, C, Colchas, 100.

11|48, Enrique Siri, Italia, C, Botones, 150.

11|8230, Enrique Siri, Italia C, Puntillas, de algodón, 100.

11|3917, Miguel Kouyoumdjian, Italia, C, Colchas, 200.

11|9257, Jinno y Levy, Italia, C, Colchas, 300.

11|3066, Jerusalmi Hnos., Italia, C, Colchas, 200.

11|8671, N. Karsaclian y Cía., Italia, C, Artículos de vidrio, 200.

11|9608, Delfor León S. A., Italia, C, Colchas, 150.

Exprimidores de verdura, etc., 100.

11|11038, José Lizarraga e Hijos, Italia, C, Cubietros, 100.

11|7492, Miguel Krell, Italia, C, Broncería, p. baño, 300.

11|2120, Martín y Cía. S. A., Italia, C, Cubiertos, 200.

11|4183, Galante y Galante, Italia, C, 11|6090, Carlos Maiche, Italia, C, Colchas, 250.

11|1190, Margounato Hnos., Italia, C, Colchas, 200.

11|1188, Margounato Hnos., Italia, C, Colchas, 250.

11|3347, Chimex S. A., Italia, C, Acido tartarico cristalizado, 400.

11|737, María C. de Esperón, Italia, C, Cubiertos, 250.

11|22333, Alberto C. Gallinal Heber, Chile, B, Carneros en pié de pedigrée, 5.996.

11|1078, Ruvertoni Hnos., Chile, C, Gelatina, 100.

11|22598, F. U. C. E. S. A., Chile, A, Alambre cobre brillante, 16.447.

11|22685, María C. de Esperón, Chile, A, Loza doméstica, 3.343.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

11|22452, Impresora Uruguaya S. A., Canadá, B, Papel diario sin satinar, 2.464.

PLA... Nos. 2012 AL 2046

Solicitudes despachadas el 21 de marzo de 1947

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

11|3139, Pedro Ferrés y Cía., Canadá, C, Mondadientes, 350.
11|11203, Deli S. A., Canadá, C, Bombones y chocolatines, 100.
11|1935, Nissim Chickiar, Canadá, C, Peines de mat. plástico, 200.
11|5531, José Gurovich, Canadá, C, Ondulines, 150.
11|11269, Enrique Abal, Canadá, C, Cocinas eléctricas, 500.
11|2740, Jacobo Alazraki y Catan, Canadá, C, Peines de material plástico, 150.
11|22597, Fanáme S. A., Canadá A, Agujas para máquinas textil, 83.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

11|22829, Ferro Carril Central del Uruguay, Brasil, C, Durmientes madera dura, 67.567.
11|22831, Taranco y Cía. S. A., Brasil, B, Yerba mate, 20.560.
11|22865, Saint Hnos. S. A., Brasil, A, Cacao en grano, 1.917.
11|22610, Intas Ltdas., Brasil, A, Tejidos de algodón, 1.362.
11|22608, Intas Ltdas., Brasil, B, Tejidos de algodón, 2.573.
11|22570, Isaac Abudara, Brasil, B, Tejidos de algodón, 5.451.
11|22344, Marques, García y Cía., Brasil, B, Yerba mate canchada, 23.274.
11|22346, Marques, García y Cía., Brasil, B, Yerba mate elaborada, 25.425.
11|22376, Francisco Casabó Lda., Brasil, A, Tabaco en hoja, 4.941.
11|22380, Ovalle y Tedesco, Brasil, A, Entretela de crin y algodón, 1.470.
11|22378, Francisco Casabó Lda., Brasil, A, Tabaco en hoja, 2.200.
11|22534, Ing. Jacobo A. Varela, Brasil, A, Ternos y accesorios, 6.954.
11|22609, Miguel Iochpe, Brasil, C, Maderas de pino Brasil, 2.430.
11|22422, Arnaldo Silveira, Brasil, C, Madera de pino Brasil, 4.640.
11|22420, Brenner Hnos., Brasil, C, Maderas duras en vigas, 1.900.
11|22418, Brenner Hnos., Brasil, C, Maderas pino Brasil, 18.750.
11|22448, Harari y Cía., Brasil, B, Tejidos de algodón, 4.461.
11|22889, Rione, Paraguay, A, Durmientes madera dura, 10.083.
11|22808, Aserradero José Segade S. A., Paraguay, A, Madera dura (Flete), 7.146.
11|22797, Aserradero José Segade S. A., Paraguay, A, Maderas duras (Flete), 8.619.
11|22408, F. U. N. S. A., Paraguay, A, Aceite de palma, 1.679.
11|22692, Francisco Vilaró, Paraguay, A, Madera de urunday y curupay, 3.333.
11|22752, Aserradero José Segade S. A., Paraguay, B, Maderas duras, 6.373.
11|22750, Aserradero José Segade, S. A., Paraguay, B, Madera de cedro, 6.967.

ADMISION TEMPORARIA (DOLARES)

11|21828, José. Castro y Cía., Argentina, C, Animales vacunos, 92.593.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

11|3674, León Kaminsaky, Turquía, C, Alfombras de lana y algodón, 100.
11|5123, Cía., Comercial Creco Urug. Konialides y Cía, Turquía, C, Alfombras de lana, 450.
11|22935, Crespi Hnos. S. A., Chile, A, Material de raulí, 3.621.
11|23045, Franisco López y Cía., Chile, A, Lentejas, 3.
11|23643, Francisco López y Cía., Chile, A, Garbanzos, 1.081.
11|22783, Ferrosmalt S. A., Chile, A, Caños de bronce y cobre, 19.480.
11|7235, Esteban Nuraglia, Finlandia, C, Cartón blanco, etc., 800.
11|1782, Wilson, Sons y Cía. Ltda., Finlandia, C, Madera comprensada, 700.
11|3304, Wilson, Sons y Cía. Ltda., Finlandia, C, Madera comprensada, 500.
11|4819, Fca. Urug. Fósforos M. Urrea y Cía. S. A., Noruega, C, Cartón forrado, 500.
11|2238, Impresora Uruguaya S. A., Noruega, C, Cartón, 600.
11|2533, Impresora Uruguaya S. A., Noruega, A, Cartón, 800.
11|22873, Rodolfo L. Altachuler, Suiza, A, Cochecitos para bebés (Flete y Gastos), 55.
11|22877, Rodolfo L. Altachuler Suiza, B, Relojes despertadores (Flete, etc.), 86.
11|22875, Rodolfo L. Altachuler, Suiza, A, Relojes despertadores (Flete, etc.), 100.
11|22650, Nathan y Miles, Suiza, A, Tejidos fibrana, 452.
11|22644, J. Bensión e Hijos, Suiza, B, Voile de rayón, 537.
11|22446, Armando Bachmann, Suiza, B, Anilinas, 4.568.
11|22434, Antonio Buzio S. C., Suiza, A, Relojes pulsera, 1.916.
11|22511, Bozzolo Hnos. Ltda., Suiza, A, Guarniciones para cardas, 1.220.
11|222372, Zubiri y Cía. S. A. C. e Industrial, Suiza, A, Papel calco, 720.
11|22388, Carlisle y Cía., Suiza, A, Tejidos de algodón, 978.
11|22461, Salvador J. Pinnejas, Suiza, B, Tejidos de algodón, 426.
11|22636, A. Issaharoff y Sassón, Suiza, B, Tejidos de algodón, 2.063.
11|23032, Isco Uruguaya Ltda., Suiza, A, Canillas eléctricas para agua caliente, 370.
11|23052, Castiglioni y Lucas-Calcraft, Suiza, B, Máquina encuadernadora, 1.939.
11|23044, Fernández García y Chiodoni, Suiza, A, Herramientas eléctricas, etc., 2.411.
11|22902, Conatel S .A., Suiza, A, Señales ópticas, 676.
11|22898, Tapié y Cía., Suiza, A, Tejidos algodón, 95.
11|22838, Jacobo Benjuya, Suiza, A, Tejidos seda artificial, 374.
11|22832, Pereira y Cía., Suiza, B, Cintas de rayón, 286.
11|22830, Pereira y Cía., Suiza, B, Tejidos de rayón, 142.
11|22927, Ocia Ltda., Suiza, A, Relojes pulsera, 2.680.
11|22991, Sus y Sassón, Suiza, A, Tejidos de rayón, 2.788.
11|22989, Sus y Sassón, Suiza, A, Tejidos de algodón, 463.
11|22999, Felipe Mauss, Suiza, A, Tejidos de fibrana, 1.765.
11|23053, Melamed y Capuano, Suiza, B, Tejidos de fibrana, 1.992.
11|22687, General Electric S. A., Holanda, A, Alambre tungsteno, 671.
11|22689, General Electric S. A., Holanda, A, Alambre molibdeno, 501.
11|22959, Fca. Uruguaya de Conduct. Eléct. S. A., Holanda, B, Caucho ahumado rayado, 2.676.
11|22756, Cía. Primus del Uruguay S. A., Holanda, A, Perborato de sodio, 405.
11|22814, Mordokovich. Chazin y Pinto, Checoeslovaquia, A, Naftalina en bolitas, 618.
11|9006, Valentín Martínez y Cía., Dinamarca, C, Mostaza en polvo, 200.
11|1042, Fabio Croci, Dinamarca, C, Cemento portland blanco, 300.
11|22295, Kulla y Cía. (X), Portugal B, Tapones de corcho, 79.
11|744, Augusto Nery, Portugal, C, Escarbadientes, 350.
11|5946, Francisco López y Cía., Portugal, C, Escarbadientes, 300.
11|7399, Faridone y Cía., Portugal C, Filetes de anchoas y sardinas, 400.
11|933, Carrau y Cía., Portugal, C, Escarbadientes, 300.
11|22754, Faridone y Cía., Portugal, B, Escarbadientes, 17.
11|5832, Ruvertoni Hnos., España, C, Filetes anchoas, 300.
11|22726, Ruvertoni Hnos., España, B, Conserva pescado, 1.090.
11|7909, A. Revello y Cía. Ltda., España, C, Artículos de cerámica multicolor, 100.
11|2346, Mosca Hnos. S. C., España, C, Estatuas religiosas, 100.
11|8388, Aniceto Ochotorena, España, C, Filetes anchoas, 450.
11|1558, Antonio Daniel Pomares. España, C, Puntillas de algodón, 100.
11|7271, Francisco López y Cía., España, C, Filetes de anchoas, 400.
11|5068, Valentín Martínez y Cía., España, C, Anchoas filetes, 400.
11|9963, Almacenes Pesquera y Cía., España, C, Filetes anchoas, 500.
11|6260, González Danree, Hareau y Peyrou, España, C, Filetes de anchoas 400.
11|22441, González Danree, Hareau y Peyrou, España, B, Berberechos, 2.486.
11|5015, Berch y Cía., España, C, Anchoas, en aceite, 500.
11|22338, Deli S. A., España, B, Berberechos, 946.
11|22336, Deli S .A., España, B, Anchoas en salmuera, 2.765.
11|22638, Mari y Serra S. A., España, B, Anchoas en salmuera, 1.996.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

11|22462, Oscar Rosenberger, Bélgica, A, Tejidos de algodón, 3.195.
11|22464, Oscar Rosenberger, Bélgica, A, Tejidos de algodón, 727.
11|22465, Francisco Massaferro Hnos., Bélgica, A, Fieltros y piedras, etc., 1.236.
11|22431, Echarri Hnos. S. en C., Bélgica, B, Caño de hierro, 2.908.
11|22499, La Madrileña S. A., Bélgica, A, Carpetas lana y lino, 46.
11|22554, Staudt y Cía. S. A. C., Bélgica, B, Paños para piso, 150.
11|22688, Juan Pons S. A., Bélgica, A, Chapas hierro lisas galv., 4.541.
11|22690, Juan Pons S. A., Bélgica, Hierro redondo para cementos, 3.528.
11|22674, Helguera y Morixe, Bélgica, B, Hierro de obra, 547.
11|23009, Helguera y Marixe, Bélgica, B, Chapas de hierro negro, 8.308.
11|22662, Helguera y Morixe, Bélgica, B, Hierro, de obra, 27.983.
11|22648, Jino y Levy, Bélgica, B, Tejidos de hilo, 2.578.
11|2108, Barros e Icarte Hnos., Bélgica, C, Lámparas eléctricas, 600.
11|6828, Marcos Nahoum, Bélgica, C, Alfombras de algodón y yute, 200.
11|2448, Adolfo L. Strauch S. C., Bélgica, C, Brillantes y diamantes, 300.
11|13024, Próspero Royo, Bélgica B, Lingotes de zinc, 5.215.
11|22744, Sala, Iriarte, Boffill S. A.,

Bélgica, B, Barras planchuela hierro, 7.554.

11|22742, Sala, Iriarte, Bofill S. A., Bélgica, B, Chapas hierro negro lisas, 5.330.

11|22824, Carlos Sanguinetti y Cía. Ltda., Bélgica, B, Tejidos mezcla algodón y yute, 4.493.

11|23051, Melamed y Capuano, Bélgica, B, Tejidos de algodón, 2.663.

11|22588, Ford Motor C., Estados Unidos de América, B, Lamparitas para autos, 265.

11|22630, Claudio Sapelli, Estados Unidos de América, A, Linternas, 86.

11|22646, José Pumarega, Estados Unidos de América, A, Proyectoras y películas infantiles, 21.

11|22676, Casa A. Barreiro y Ramos S. A., Estados Unidos de América, A, Lapiceras fuente, etc., 1.171.

11|22669, Marlinski y Syrowicz, Estados Unidos de América, A, Caño de goma y tela para autos, 839.

11|22679, María C. de Esperón, Estados Unidos de América, B, Tornillos para metales, 879.

11|22423, Estanislao Diez y Cía., Estados Unidos de América, A, Candados, 852.

11|22593, Estanislao Diez y Cía., Estados Unidos de América, A, Hilos de nylon, 241.

11|22591, Estanislao Diez y Cía., Estados Unidos de América, B, Artículos de vidrio para horno, 1.249.

11|22645, B. Giffoni Ltda., Estados Unidos de América, A, Guantes de goma para uso doméstico, 372.

11|22678, Castiglioni y Lucas-Calcraft, Estados Unidos de América, A, Pasas de uva sin semillas, 1.473.

11|22696, Liprandi De Boni y Scholber, Estados Unidos de América, B, Relojes a cuerda, 477.

11|22694, Liprandi De Boni y Scholberg, Estados Unidos de América, B, Armas de fuego, 1.063.

11|22516, Ind. y Com. Cueros Calz. Anexos S. A., Estados Unidos de América, B, Pectinol, etc., 123.

11|22449, Mosca Hnos. S. C., Estados Unidos de América, A, Lápices mecánicos, 450.

11|22463, Candal y Facal, Estados Unidos de América, A, Crisoles de grafito, 696.

11|22471, Standard Oil Co. S. A. Uruguaya, Estados Unidos de América, B, Linternas eléctricas, 6.

11|22467, Standard Oil Co. S. A. Uruguaya, Estados Unidos de América, B, Llantas de caucho para autos, 9.782.

11|22|489, Augusto Corallo e Hijos Ltda., Estados Unidos de América, B, Vidrios inastillables, 1.412.

11|22392, Varela Radio y Cía., Estados Unidos de América, B, Bulones y tuercas, 867.

11|22350, Técnica Uruguaya S. A., Estados Unidos de América, B, Medidores de luz, 73.

11|22490, José A. Patrón, Estados Unidos de América, B, Linternas eléctricas sin pilas, 314.

11|22488, José A. Patrón, Estados Unidos de América, B, Artículos de loza sa-

11|22486, José A. Patrón, Estados Unidos de América, B, Artículos de ferretería, 69.

11|22482, José A. Patrón, Estados Unidos de América, B, Tijeras de ondular, 269.

11|22480, José A. Patrón, Estados Unidos de América, B, Mosquetones con destorcedor, 1.236.

11|22478, José A. Patrón, Estados Unidos de América, B, Vidrio resistente al calor, 415.

11|22497, Taranco y Cía. S. A., Estados Unidos de América, B, Whisky, 1.570.

11|22509, Wenlerob (Montevideo) Limitada, Estados Unidos de América, B, Repuestos para lapiceras fuentes, 40.

11|22523, Trabucati y Cía., Estados Unidos de América, B, Aguarrás vegetal, 2.395.

11|22789, Dr. Juan Carlos Arrosa, Estados Unidos de América, B, Automóvil, 1689.

11|22483, Clericetti y Barrella S. A., Estados Unidos de América, A, Masticos a la celulosa, 12.

11|22596, Ford Motor Co., Estados Unidos de América, B, Repuestos para autos y camiones, 6981.

11|22594, Ford Motor Co., Estados Unidos de América, B, Gatos para autos, 85.

11|22592, Ford Motor Co., Estados Unidos de América, Repuestos para autos y camiones, 28.601.

11|22590, Ford Motor Co., Estados Unidos de América, B, Líquido para frenos, 460.

11|22586, Ford Motor Co., Estados Unidos de América, B, Líquido para frenos, 460.

11|232586, Ford Motor Co., Estados Unidos de América, B, Gatos para autos, 85.

11|232584, Ford Motor Co., Estados Unidos de América, B, Chassis para autobús, 5.763.

11|22582, Ford Motor Co., Estados Unidos de América, B, Automóvil, 1.282.

11|22604, PLUNA Soc. de Economía Mixta, Estados Unidos de América, A, Herramientas para motores aviación, 132.

11|22673, Merlinski y Syrowicz, Estados Unidos de América, A, Repuestos para autos, 72.

11|22671, Merlinski y Syrowicz, Estados Unidos de América, A, Accesorios autos, 229.

11|22667, Merlinski y Syrowicz, Estados Unidos de América, A, Herramientas, 565.

11|22665, Merlinsvi y Syrowicz, Estados Unidos de América, A, Repuestos para camiones, 639.

11|22663, Merlinski y Syrowicz, Estados Unidos de América, A, Repuestos para autos, 650.

11|22683, María C. de Esperón, Estados Unidos de América, B, Mechas de acero, 790.

11|22530, Anilinas Alemanas S. A., Estados Unidos de América, B, Cera virgen montana, 1.796.

11|22538, Ing. Jacobo A. Varela, Estados Unidos de América, A, Herramientas y repuestos par refrigeración, 190.

11|22581, Yankillevich y Feinstein Ltda., Estados Unidos de América, B, Cojinentes y metal, 3.458.

11|22579, Yankillevich y Feinsteind Ltda., Estados Unidos de América, B, Parches para gomas, 1.631

11|22577, Yankillevich y Feinsteind Ltda., Estados Unidos de América, B, Gatos para autos, 229.

11|22631, Espósito S. A., Estados Unidos de América, A, Motores marinos, 237.

11|22643, Sucesores de Luis Casaretto, Estados Unidos de América, B, Hachas de montear, 362.

11|22657, Cía. Swift de Montevideo S. A. Estados Unidos, B, Soda cáustica, 11.524.

11|22634, Julio A. Barbieri S. A., Estados Unidos de América, A, Reparaciones para autos y metal antifricción, 2.381.

11|22578, Curtiembre Maroñas S. A., Estados Unidos de América, A, Aceite sulfonado, 118.

11|22564, Francisco Alonso Adami, Estados Unidos de América, A, Bombitas eléctricas de reparaciones, 13.

11|22562, Francisco Alonso Adami, Estados Unidos de América, A, Bragueros con cinta elástica, etc., 335.

11|22568, Francisco Alonso Adami, Estados Unidos de América, A, Cal soda-da etc., 148.

11|22721, FUNSA, Estados Unidos de América, B, Hidrómetros p. baterias, 35.

11|22719, FUNSA, Estados Unidos de América, B, Etiquetas de goma, 439.

11|22705, FUNSA, Estados Unidos de América, B, Manómetros, 42.

11|22703, FUNSA, Estados Unidos de América, A, Llaves exagonales, 11.

11|22771, Francisco Alonso Adami, Estados Unidos de América, A, Rep. p. aparatos de uso médico, 23.

11|23049, Clericetti y Barrella, S. A., Estados Unidos de América, A, Carburadores p autos y rep., 5.040.

11|23025, Metalúrg. y Diques Flotantes S. A., A, Remachador, etc., 64.

11|23023, Metalúrg. y Diques Flotantes S A., Estados Unidos de América, A, Remaches especiales, 377.

11|22987, Yankillevich y Feinsteind Ltda., Estados Unidos de América, B, Repuestos para autos, 2.452.

11|22985, Yankillevich y Feinsteind Ltda., Estados Unidos de América, B, Reppuestos varios, 245.

11|23021, M. M. Gardella Ltda., Estados Unidos de América, A, Instrumentos para dentistas, 41.

11|23017, M. M. Gardella Ltda., Estados Unidos de América, A, Dientes artificiales, 1.823.

11|22925, José Gatti, Estados Unidos de América, B, Repuestos para autos, 179.

11|22923, Instituto Geológico del Uruguay, Estados Unidos de América, B, Máquinas perforadoras, etc., 14.709.

11|22921, Germán Wohlwend, Estados Unidos de América, A, Rep. p. autos y camiones, 685.

11|22941, Hidráulica Stella S A., Estados Unidos de América, B, Bombas para agua, 1.199.

11|22939, Hidráulica Stella S. A., Estados Unidos de América, B, Válvulas de vapor, 935.

11|22937, Mayo S. A., Estados Unidos de América, B, Rulemanes, 249.

11|22979, Yankillevich y Feinsteind Ltda., Estados Unidos de América, B, Rep. eléctricos p. para autos, 1.267.

11|22975, Yankillevich y Feinsteind Ltda., Estados Unidos de América, B, Gatos para autos, 1.526.

11|23000, Linn y Cía. S. A., Estados Unidos de América, B, Correas de transmisión u indust. 241.

11|22998, Linn y Cía. S. A., Estados Unidos de América, B, Correas de transmisión u indust, 91.

11|22982, Julio A. Barbieri S. A., Estados Unidos de América, B, Repuestos para autos, 100.

11|22970, Suney S. A., Estados Unidos de América, A, Art. de asbestos, 352.

11|22968, Suney S. A., Estados Unidos de América, A, Acces. p. tornos, 616.

11|23046, José A. Patrón, Estados Unidos de América, B, Artículos de ferretería, 334.

11|23016, Genelectric Rayos X, S. A. Inc., Estados Unidos de América, A, Amperímetros, 37.

11|23010, Demarco y Alvarez, Estados Unidos de América, A, Oros dentales, 2.142.

11|22810, Horacio Torrendell S. A., Estados Unidos de América, B, Motores eléctricos 2.304.

11|22808, Horacio Torrendell S. A., Estados Unidos de América, B, Bombas c. motor nafta, 2.160.

11|22806, Horacio Torrendell S. A., Estados Unidos de América, A, Herramientas, etc., 181.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

11|22566, Ind. y Com. Cueros Calz. Anexos S. A., Estados Unidos de América, B, Oropon, 2.725.
11|22524, Ind. y Com. Cueros Calz. Anexos S. A., Estados Unidos de América, B, Motores tipo diesel, 5.801.
11|22523, Ind. y Com. Cueros Calz. Anexos S. A., Estados Unidos de América, B, Tritón, 728.
11|22520, Ind. y Com. Cueros Calz. Anexos S. A., Estados Unidos de América, B, Funguicidas agrícolas, 196.
11|22514, Ind. y Com. Cueros Calz. Anexos S. A., Estados Unidos de América, B, Motores marinos, 5.106.
11|22512, Ind. y Com. Cueros Calz. Anexos S. A., Estados Unidos de América, B, Tritón, 87.
11|22447, Jaime W. Bonda, Estados Unidos de América, A, Repuestos para autos, 438.
11|22435, Clericetti y Barrella S. A., Estados Unidos de América, A, Mat. para conserv. y limpieza radiad. autos, 96.
11|22481, Clericetti y Barrella S. A., Estados Unidos de América, A, Líquido restraurador de superf. niquel, 25.
11|22477, Clericetti y Barrella S. A., Estados Unidos de América, A, Comp. restraurad. superf. pintadas, 19.
11|22473, Standard Oil Co. S. A. Uruguaya, Estados Unidos de América, B, Grasa mineral, 3.298.
11|22469, Standard Oil C.° S. A. Uruguaya, Estados Unidos de América, B, Herramientas para baterías, 384.
11|22386, Ambrois y C.°, Estados Unidos de América, A, Chassis para autos y camión, 27.957.
11|22390, Varela Radio y Cía., Estados Unidos de América, B, Limas para u. industrial, 1.989.
11|22356, General Motors Uruguaya S. A., Estados Unidos de América, B, Camionestas, 3.642.
11|22354, General Motors Uruguaya S. A., Estados Unidos de América, B, Automóviles, 29.518.
11|22340, Hidráulica Stella . A., Estados Unidos de América, B, Bombas para agua, etc., 2.011.
11|22484, José A. Patrón, Estados Unidos de América, B, Tijeras de esquilar, etc., 1.144.
11|22507, Venlenrob (Montevideo) Limitada, Estados Unidos de América, A, Herramientas, 740.
11|22505, I.M.E.S.A., Estados Unidos de América, A, Torno automático y acces., 2.649.
11|22519, Trobucati y Cía., Estados Unidos de América, A, Lubricantes aceites para máquinas, 3.714.
11|22521, Trabucati y Cía., Estados Unidos de América, A, Lubricantes, etc. 13.893.
11|22537, Martínez y Cía. . A., Estados Unidos de América, B, Tijeras para césped, etc., 59.
11|22549, Soc. Comercial de Montevideo, Estados Unidos de América, B, Eclisas para rieles, 5.260.
11|22536, Ing. Jacobo A. Varela, Estados Unidos de América, A, Quemadores de petróleo, 2.330.
11|22456, Frugoni Hnos., Estados Unidos de América, B, Gatos elevadores para autos, 315.
11|22424, Francisco Molnar, Estados Unidos de América, A, Esencias para perfumes, 497.
11|22424, Yankillevich y Feinsteind Limitada, Estados Unidos de América, B, Cinta para frenos, 1.181.
11|22426, Yankillevich y Feinsteind Limitada, Estados Unidos de América, B, Bujes de bronce, 214.
11|22539, Martínez y Cía. S. A., Estados Unidos de América, B, Faroles p. campo, 533.
11|22535, Martínez y Cía., S. A., Estados Unidos de América, B, Candados y llaves, 850.
11|22559, Eneka S. A., Estados Unidos de América, A, Filmadora y acces., 82.
11|22567, Eneka S. A., Estados Unidos de América, B, Repuestos p. radio, 236.
11|22565, Eneka S. A., Estados Unidos de América, B, Linternas, 668.
11|22563, Enekas S A., Estados Unidos de América, B, Tostadoras eléctricos, 422.
11|22557, Domingo R. Lorenzo, Estados Unidos de América, A, Lapiceras fuente, etc., 960.
11|22427, Estanislao Diez y Cía., Estados Unidos de América, A, Art. doméstico de goma, 375.
11|22458, Frugoni Hnos., Estados Unidos de América, B, Cubiertas p. camión, etcétera, 11.870.
11|22454, Frugoni Hnos., Estados Unidos de América, B, Tuercas y bulones, 134.
11|22472, José Patrón, Estados Unidos de América, B, Artículos de vidrio resistente al calor, 1.170.
11|22474, José A. Patrón, Estados Unidos de América, B, Art. de vidrio resistente al calor, 1.191.
11|22476, José A. Patrón, Estados Unidos de América, B, Vidrio resistente al calor, 245.
11|22470, José A. Patrón, Estados Unidos de América, B. Art. vidrio resistente al calor, 600.
11|22468, José A. Patrón, Estados Unidos de América, B, Art. de loza decorada, 323.
11|22442, Crocker y Cía., Estados Unidos de América, B, Máquinas de sumar, 649.
11|22444, Crocker y Cía., Estados Unidos de América, B, Máquina de escribir, 97.
11|22410, Banco de la República, Estados Unidos de América, A, Cámaras p. ómnibus y camiones, 68.
11|22412, Banco de la República Estados Unidos de América, A, Cubiertas p. ómnibus y camiones, 2.542.
11|22414, Banco de la República, Estados Unidos de América, A, Cámaras p. ómnibus y camiones, 2.430.
11|22416, Banco de la República, Estados Unidos de América, A, Cubiertas p. ómnibus y camiones, 16.113.
11|22963, Furco Ltda., Estados Unidos de América, A, Papel kraft, 1.265.
11|23027, Francisco Vilaró, Estados Unidos de América, A, Mangas de goma, etcétera, 90.
11|23037, Mateo Brunet S. A. C., Estados Unidos de América, B, Té, 3.103.
11|23055, Castiglioni y Lucas-Calcraft, Esatdos Unidos de América, A, Pasas de uva sin semillas, 1.279.
11|22977, Yankillevich y Feinsteind Ltda., Estados Unidos de América, B, Turecas preparadas, 184.
11|20118, Cassarino Hnos., S. A., Estados Unidos de América, A, Pinturas preparadas, 184.
11|20116, Cassarino Hnos. S. A., Estados Unidos de América, A, Art. de cocina, 345.
11|22996, Linn y Cía. S. A., Estados Unidos de América, B, Máquina de escribir, 2.017.
11|22976, E. R. Squibb y Sons, Estados Unidos de América, B, Máquina de escribir, 205.
11|22572, Casa Coates S. A., Estados Unidos de América, B, Cacerolas, 49.
11|22527, Carlos Ferrés (hijo), Estados Unidos de América, A, Polveras de metal, 31.
11|22370, Mario Martínez Cubba, Estados Unidos de América, A, Artículos de bijoutería, 35.
11|8931, Argo (Uruguay) Ltda., Estados Unidos de América, C, Cinturones de material plástico, 100.
11|10851, Blatt y Cía., Estados Unidos de América, C, Batidores, pela - papas, etc., 100.
11|5960, IPUSA, Estados Unidos de América, C, Cartulina manila, 200.
11|5366, José Martínez Reina, Estados Unidos de América, C, Conos de papel, 900.
11|22835, Luis Caubarrére S. A., Estados Unidos de América, B, Cepillos (gastos), 110.
11|22839, Corima Ltda., Estados Unidos de América, B, Aparatos de radios (gastos), 164.
11|23040, La Especial de Niños S. A., Estados Unidos de América, A, Máquinas de coser de juguete, 12.
11|22980, E. R. Squibb y Sons, Estados Unidos de América, B, Anuncios en español, 8.
11|22914, S. A. Gómez e Hijos, Estados Unidos de América, B, Pilas y baterias secas, 10.
11|22802, Luis Caubarrére S. A., Estados Unidos de América, B, Cepillos, 58.
11|21770, Marques, García y Cía., Paraguay, C, Bolsas arpillera, usadas. vacías, 263.
11|23019, M. M. Gardella Ltda., Estados Unidos de América, A, Cera p. u. dental, etc., muestras, 3.
11|21010, Cassarino Hnos. S. A., Estados Unidos de América, A, Herramientas p. artesanos, 6.
11|22898, Armando Bachmann, Bélgica, A, Muestras de alfombras, 11.
11|22718, Vital Mántaras, Suces. Francia, A, Objetos religiosos en cerámica, 11.
11|22892, A. M. Whitaker y Cía., Estados Unidos de América, A, Material de propaganda, 12.
11|22900, Embajada del Perú, Inglaterra, A, Whisky, 77.
11|22782, García y Meillet, Francia, A, Cadenas de hierro, muestras, 1.
11|22942, Blatt y Cía., Estados Unidos de América, A, Camisetas, etc., muestras, 12.
11|23006, Víctor Bonomi, Argentina, A, Muebles usados personas, 62.
11|23054, Castiglioni y Lucas Calcraft, Estados Unidos de América, A, Gelatina de muestra, 4.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

11|22510, Ind. y Com. de Cueros Calz. y Anex., Estados Unidos de América, B, Celulosa, 138.
11|22518, Ind. y Com. de Cueros Calz. y Anex., Estados Unidos de América, B, Lethane, 824.
11|22508, Ind. y Com. de Cueros Calz. y Anex., Estados Unidos de América, B, Primal, 1.369.
11|22607, José Martínez Reina, Estados Unidos, B, Hilados de algodón, 4.548.
11|22651, Jeruchin Kaplan, Estados Unidos de América, B, Hilados de Rayón, 2.943.
11|22649, Otto Bing y Cía., Estados Unidos de América, B, Tejidos de seda artificial, 1.052.
11|22475, Clericetti y Barrella S. A., Estados Unidos de América, A, Disolventes p. pinturas, 1.850.
11|22374, Zubiri y Cía., S. A., Estados Uunidos de América, A, Oxido de cromo, 950.
11|22404, La Industrial Plástica, S A., Estados Unidos de América, A, Polvo p. moldear, 468.